



**Pacto internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/103/Add.5
15 de octubre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 DEL PACTO

Cuarto informe periódico que los Estados Partes
debían presentar en 1995

Adición

CANADÁ*

[1° de abril de 1997]

* El tercer informe periódico presentado por el Gobierno del Canadá puede consultarse en el documento CCPR/C/64/Add.1; para su examen por el Comité, véanse los documentos CCPR/C/SR.1010 a SR.1013 y Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 40 (A/46/40), párrs. 45 a 101.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Introducción	1 - 19	4
A. Observaciones generales	1	4
B. Novedades constitucionales	2 - 16	4
C. Mecanismos de supervisión	17 - 19	7
 I. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO DEL CANADÁ	 20 - 311	 8
Artículo 1	20	8
Artículo 2	21 - 31	8
Artículo 3	32	10
Artículo 4	33 - 37	11
Artículo 5	38	12
Artículo 6	39 - 48	12
Artículo 7	49 - 65	14
Artículo 8	66 - 71	17
Artículo 9	72 - 95	18
Artículo 10	96 - 112	24
Artículo 12	113 - 115	28
Artículo 13	116 - 123	29
Artículo 14	124 - 175	31
Artículo 15	176 - 177	42
Artículo 16	178	43
Artículo 17	179 - 188	43
Artículo 18	189 - 197	45
Artículo 19	198 - 202	47
Artículo 20	203 - 207	48
Artículo 21	208	49
Artículo 22	209 - 211	49
Artículo 23	212 - 225	50
Artículo 24	226 - 237	53
Artículo 25	238 - 246	55
Artículo 26	247 - 283	57
Artículo 27	284 - 311	66
 II. MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS GOBIERNOS DE LAS PROVINCIAS*	 312 - 767	 72
A. Terranova	312 - 358	72
B. Isla del Príncipe Eduardo	359 - 370	78
C. Nueva Escocia	371 - 417	80
D. Nueva Brunswick	418 - 462	89

* Por orden geográfico, de este a oeste.

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
E. Quebec	463 - 521	96
F. Ontario	522 - 611	113
G. Manitoba	612 - 644	128
H. Saskatchewan	645 - 679	134
I. Alberta	680 - 710	140
J. Columbia Británica	711 - 767	146
III. MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS GOBIERNOS DE LOS TERRITORIOS	768 - 820	155
A. Yukón	768 - 812	155
B. Territorios del Noroeste	813 - 820	161

Anexos**

Anexo A.	Jurisprudencia
Anexo B.	Código de disciplina, Normas de conducta profesional, Servicio Correccional del Canadá

** Estos anexos pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

Introducción

A. Observaciones generales

1. En el presente informe se exponen las medidas adoptadas en el Canadá entre 1990 y 1994 en aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la jurisprudencia pertinente, con referencias ocasionales a los acontecimientos de particular interés que se han producido desde entonces.

B. Novedades constitucionales

1. El proceso de enmienda

2. Desde 1982, año en que el Canadá adoptó su propia fórmula interna de enmienda constitucional, se han elaborado dos acuerdos constitucionales de reforma de la Constitución del Canadá. Esa fórmula, enunciada en la Parte V de la Ley constitucional (Constitution Act) de 1982, exige un alto nivel de consenso para enmiendas de importancia. En la Parte V de la Ley constitucional de 1982 se dispone la celebración de una conferencia constitucional en 1997 en la que el Primer Ministro del Canadá y los primeros ministros de las provincias examinarán las disposiciones de enmienda.

3. El Acuerdo Constitucional de 1987 (Acuerdo del Lago Meech), a que se refiere el párr. 11 del segundo informe presentado por el Canadá, no condujo a una modificación de la Constitución al no obtener el consentimiento unánime de las asambleas legislativas provinciales (dos de ellas se opusieron) en el plazo de tres años que dispone la Constitución.

4. En 1992 hubo nuevos intentos de reforma constitucional, que incluyeron amplias consultas entre la población y culminaron en un nuevo acuerdo constitucional (Acuerdo de Charlottetown), con el apoyo del Gobierno federal, los gobiernos de las diez provincias y los dos territorios y los dirigentes de las cuatro asociaciones nacionales de personas autóctonas. De particular importancia en el contexto de los derechos humanos fue el reconocimiento de Quebec como sociedad diferenciada dentro del Canadá, así como el reconocimiento del derecho inmanente de los pueblos autóctonos del Canadá a la autonomía, que se aplicaría por conducto de acuerdos negociados, así como la creación de una Unión Social y Económica, que compromete a los gobiernos del Canadá a ciertos objetivos de política de carácter económico, social y cultural. El Acuerdo también se refería a otras cuestiones, como la reforma del Senado y el nuevo equilibrio entre las funciones y las responsabilidades de los gobiernos federales y provinciales.

5. La población del Canadá se pronunció en un referéndum nacional acerca del Acuerdo de Charlottetown en octubre de 1992; la mayoría de los canadienses, tanto autóctonos como no autóctonos, votaron contra las reformas constitucionales propuestas. Aunque el Acuerdo no tuvo como resultado una enmienda constitucional, tanto el referéndum como los debates públicos que lo precedieron dieron a los canadienses la oportunidad de participar plenamente en el proceso democrático y de examinar y debatir cuestiones de interés nacional. Después del referéndum, se suspendieron por el momento los debates sobre la reforma constitucional, a fin de que los gobiernos pudieran ocuparse de urgentes problemas económicos y de otro tipo.

6. El artículo 35 de la Ley Constitucional de 1982 reconoce y confirma "los derechos existentes, sean ancestrales o derivados de tratados, de los pueblos autóctonos del Canadá." Tras las elecciones federales de 1993, el Gobierno del Canadá expresó su intención de actuar según el principio de que el derecho inmanente de los pueblos autóctonos del Canadá a la autonomía es un derecho ancestral y derivado de tratados. Actualmente prosiguen las conversaciones con los pueblos autóctonos acerca del ejercicio de su derecho inmanente a la autonomía.

7. En 1994, el Parti Québécois resultó elegido para gobernar la Provincia de Quebec. El gobierno del Parti Québécois aboga por la separación de Quebec del Canadá y el reconocimiento de Quebec como Estado independiente. El 30 de octubre de 1995, el gobierno de Quebec celebró un referéndum al respecto, en el que resultó rechazada la propuesta de que Quebec pasara a ser estado soberano.

2. Carta de Derechos y Libertades del Canadá

El Pacto como instrumento de interpretación de la Carta

8. Desde los informes segundo y tercero del Canadá en relación con el Pacto, éste se ha invocado en numerosos casos ante los tribunales para interpretar la Carta de Derechos y Libertades del Canadá, tanto con el fin de determinar el ámbito de los derechos y libertades garantizados en la Carta como para saber si las limitaciones impuestas a esos derechos eran aceptables en virtud del artículo 1 de la Carta (límites razonables).

9. Por ejemplo, en el caso la Reina c. Brydges, el Tribunal Supremo del Canadá se refirió al inciso b) del párr. 3) del artículo 14 del Pacto para concluir que el inciso b) del artículo 10 de la Carta, que garantiza el derecho a la asistencia de un abogado, incluye el derecho a ser informado de la posibilidad de recurrir a asistencia letrada y a un abogado de guardia (véase el anexo 1 para las citas de los casos). En el caso la Reina c. Keegstra, el Tribunal se refirió a los artículos 19 y 20 para concluir que la prohibición de la promoción voluntaria del odio, contenida en el Código Penal, constituía un límite razonable a la garantía de la libertad de expresión garantizada por la Carta. El Tribunal señaló que "por lo general, a los fines del artículo 1 de la Carta, debe atribuirse un alto grado de importancia a todo valor que disfrute del rango de derecho humano internacional" (pág. 750).

Limitaciones a los derechos

10. El artículo 1 de la Carta exige expresamente que las restricciones de los derechos y libertades reconocidos en ésta estén prescritas por ley y sean justificables y demostrables en una sociedad libre y democrática; los tribunales han interpretado que este artículo exige que las restricciones sirvan un objetivo de importancia suficiente y lo hagan de modo proporcionado, haciendo que la carga de la prueba recaiga en la parte que defiende la restricción impuesta a la Carta. El requisito de que los objetivos se alcancen de modo proporcionado corresponde al de la cláusula restrictiva contenida en varios artículos del Pacto, según la cual las restricciones son "necesarias en una sociedad democrática, en interés de ...".

11. Aunque el artículo 1 de la Carta no especifica los objetivos que la restricción debe permitir alcanzar para ser aceptable, por lo general se ha aplicado de modo compatible con las cláusulas restrictivas contenidas en el Pacto, que se refieren a objetivos como la seguridad pública, el orden público, la protección de la salud o la moral públicas y la protección de los derechos y libertades de los demás. Así, se han mantenido los límites impuestos a los derechos garantizados por la Carta para la protección de la salud pública (Ontario (Fiscal General) c. Dieleman), la seguridad pública (la Reina c. Morales, en relación con el derecho a la libertad bajo fianza), el orden público (Edwards Books and Art Ltd. c. la Reina, en relación con la libertad de religión), y los derechos y libertades de los demás (la Reina c. Keegstra, en relación con la libertad de expresión).

12. En efecto, en ocasiones los tribunales se han referido a las cláusulas restrictivas contenidas en el Pacto como instrumento para evaluar la admisibilidad de una restricción impuesta a un derecho o libertad previstos en la Carta. Por ejemplo, en el caso Ontario (Fiscal General) c. Dieleman, el Tribunal de Ontario (División General) se refirió al objetivo de la protección de la salud pública previsto en las cláusulas restrictivas de los artículos 18, 19, 21 y 22 del Pacto, y concluyó que la protección de la salud de las mujeres que van a someterse a un aborto constituye un objetivo de importancia suficiente para justificar la restricción de la libertad de expresión de los activistas contra el aborto en las proximidades de las clínicas en que se practican abortos.

13. En lo que atañe a la moralidad, el Tribunal Supremo del Canadá ha afirmado que la promoción de las opiniones morales convencionales, o de un concepto particular de la moral, no constituye un objetivo de importancia suficiente a los fines del artículo 1; en cambio, el perjuicio social asociado a una conducta "inmoral" puede permitir invocar el artículo 1 (R. c. Butler). El Tribunal Supremo ha afirmado que la legislación que permite restricciones a los derechos previstos en la Carta, sobre la base de consideraciones de "interés público", es anticonstitucional, pues ese criterio es excesivamente vago (Morales).

14. También se ha observado una tendencia entre los tribunales canadienses a considerar los inconvenientes administrativos una justificación insuficiente para restringir los derechos y libertades reconocidos en la Carta (C. (J.) c. Comisión Psiquiátrica Forense; Dirección Regional de la Vivienda del Condado de Dartmouth/Halifax c. Sparks). Los tribunales han considerado suficientes las razones financieras, para los fines del artículo 1 de la Carta, sólo en ciertas circunstancias (Singh c. el Ministro de Empleo e Inmigración; Sutherland c. el Canadá). Las consideraciones de carácter fiscal son pertinentes cuando se trata de determinar el remedio apropiado en los casos de contravención de la Carta (Schachter c. el Canadá), y los tribunales han pedido que se les transmita toda la información, incluso la de carácter fiscal, a fin de poder evaluar debidamente las cuestiones relacionadas con la Carta (Symes c. el Canadá).

15. Varios artículos del Pacto exigen que la injerencia en ciertas formas de conducta no sea arbitraria o irrazonable. Ciertas disposiciones de la Carta excluyen explícitamente las conductas arbitrarias y los tribunales han afirmado que una de las consideraciones pertinentes para determinar si una restricción es inaceptable en virtud del artículo 1 de la Carta es saber si se trata de una

restricción arbitraria, injusta o basada en consideraciones irrazonables (la Reina c. Oakes).

Ejercicio práctico de derechos y libertades

16. El Tribunal Supremo del Canadá ha afirmado en varios casos que la Carta protege a los individuos no sólo contra leyes o políticas que, de forma directa, infringen derechos y libertades reconocidos en la Carta o tienen por objeto infringirlos, sino también aquellas que tienen ese efecto. Así, la discriminación de resultados de efectos adversos está prohibida en virtud del artículo 15 (derechos a la igualdad) (Symes c. el Canadá); las leyes que tienen el efecto de obstaculizar el ejercicio de las libertades fundamentales garantizadas en el artículo 2 son contrarias a la Carta (la Reina c. Big M Drug Mart Ltd.); los obstáculos prácticos al derecho de voto son contrarios al artículo 3 (derechos democráticos) (Hoogbruin y Raffia c. A.G.B.C.); y, del mismo modo, al derecho a la seguridad de la persona, garantizado por el artículo 7 de la Carta (la Reina c. Morgentaler).

C. Mecanismos de supervisión

17. La cuestión de la garantía de la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos y, en particular, de la aplicación adecuada de las observaciones finales de los comités de las Naciones Unidas acerca de los informes presentados por el Canadá en lo que atañe a la aplicación de esos tratados, recibe cada vez más atención y prioridad en el Canadá.

18. Se facilitaron ejemplares de las observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre los informes segundo y tercero del Canadá a todos los ministerios federales competentes. También se transmitieron las actas y el resumen de las preguntas planteadas por el Comité a todos los funcionarios que participaron en la preparación del presente informe en los niveles federal, provincial y territorial, con la petición de que las preguntas y las inquietudes del Comité se tuvieran en cuenta en la preparación del informe.

19. El Comité Permanente de Funcionarios de Derechos Humanos, que es el comité federal/provincial/territorial responsable de coordinar la colaboración y la consulta entre los gobiernos de todos los niveles del país en lo relativo a la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos que ha ratificado el Canadá, está examinando la mejor forma de conseguir la aplicación cabal de las observaciones finales de los comités de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y ha convenido en que la cuestión de la aplicación de los tratados de derechos humanos debe ser un tema permanente en el orden del día de su reuniones.

I. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO DEL CANADÁ

Artículo 1

20. El Canadá suscribe los principios enunciados en este documento.

Artículo 2

Observaciones generales

21. La información relativa a la protección de la igualdad de derechos en la Carta de Derechos y Libertades del Canadá figura en los párrafos correspondientes al artículo 26 del Pacto, con referencia al artículo 15 de la Carta. Ciertos derechos reconocidos en la Carta (derechos electorales (artículo 3), libertad de circulación y de asentamiento (artículo 6) y derecho de las minorías a recibir instrucción en su propia lengua (artículo 23)) solamente se garantizan a los ciudadanos canadienses (o, en el caso de la libertad de circulación y de establecimiento, a los ciudadanos canadienses y los residentes permanentes (párr. 2 del artículo 6). En la mayoría de los casos, en cambio, la Carta otorga derechos a "todos", a "toda persona" o a "cualquier persona".

22. La Carta de Derechos y Libertades del Canadá, que forma parte de la Constitución del Canadá y se aplica a todos los gobiernos del país, no constituye una incorporación directa del Pacto a la legislación interna del Canadá. Existen diferencias tanto en la estructura como en el contenido de ambos documentos. Sin embargo, los derechos reconocidos en el Pacto son protegidos en el Canadá mediante una combinación de medidas constitucionales, legislativas y de otra índole. Puesto que el Canadá es un estado federal, los distintos aspectos de los derechos humanos incumben a distintos niveles de gobierno (federal, provincial y territorial). Existen varios mecanismos que promueven la coordinación y la coherencia entre las distintas jurisdicciones en materia de derechos humanos. Véanse también los párrs. 276 a 278.

23. La Constitución del Canadá contiene tres disposiciones relativas al remedio legal, que en conjunto facilitan una protección efectiva contra las violaciones de los derechos humanos. El párrafo 1 del artículo 24 de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá permite a todo aquél cuyos derechos o libertades en virtud de la Carta hayan sido infringidos recurrir a un tribunal de jurisdicción competente para obtener una reparación justa y apropiada. Entre otras cosas, esta sección permite a los tribunales conceder una indemnización monetaria (RJR-Macdonald Inc. c. el Canadá (Fiscal General), la Reina c. Mills, y la Reina c. Nelles) y desagravios (Operation Dismantle Inc. et al. c. Su Majestad; Metropolitan Stores (MTS) Ltd. et al. c. Fiscal General de Manitoba). Un tribunal es de jurisdicción competente a los fines del párrafo 1 del artículo 24 si ese tribunal tiene jurisdicción sobre la persona, la cuestión o la reparación solicitada (Mills, Douglas/Kwantlen Faculty Assn. c. Douglas College y Cuddy Chicks Ltd c. Ontario (Junta de Relaciones Laborales)).

24. En Kourtessis c. M.N.R., el Tribunal Supremo del Canadá debatió la posibilidad de intentar obtener una declaración de anticonstitucionalidad como medida colateral independiente. El Tribunal declaró que las acciones colaterales independientes no debían utilizarse de modo generalizado para crear un derecho

de apelación automático cuando el Parlamento ha prescrito, basándose en sólidas razones de política, un procedimiento de revisión razonablemente eficaz. Sin embargo, cuando las disposiciones legislativas no ofrecen un medio adecuado para la revisión constitucional de, en este caso, una orden de registro, puede recurrirse a un tribunal superior de jurisdicción competente.

25. El párrafo 2 del artículo 24 de la Carta dispone la exclusión de la prueba cuando se produce una violación de un derecho reconocido en la Carta y si, teniendo en cuenta todas las circunstancias, la admisión de las pruebas redundaría en perjuicio de la reputación de la administración de justicia.

26. El artículo 52 de la Ley Constitucional de 1982 afirma que la Constitución es la ley suprema del Canadá y que toda ley que sea incompatible con la Constitución se considerará nula y sin efecto en la medida de esa incompatibilidad. Este artículo permite a los tribunales declarar nulas tanto leyes completas como disposiciones particulares, o, en ciertos casos, suprimir o añadir ciertos términos para enmendar una disposición que se considere contraria a la Carta (Schachter c. el Canadá). La declaración de invalidez puede ser suspendida temporalmente cuando se considere necesario para que los legisladores tengan tiempo de enmendar la ley.

27. Los tribunales han determinado que las personas jurídicas no pueden reclamar, por derecho propio, derechos y libertades que estén garantizados únicamente a personas físicas (por ejemplo, la garantía de igualdad contenida en el artículo 15) o que sólo personas naturales pueden poseer (como la libertad de religión o conciencia (párrafo 2 a)) y la vida, la libertad y la seguridad de la persona (artículo 7) (la Reina c. Big M. Drug Mart Ltd; Irwin Toy c. el Fiscal General de Quebec; Edmonton Journal c. A. G. Alberta et al.; el Canadá (A.G) c. Central Canada Cartage Co). En algunas circunstancias, no obstante, pueden reivindicar derechos en virtud de la Carta incluso las personas que, por sí solas, no tengan derecho a invocar los derechos de que se trata. En primer lugar, todo demandado puede recusar la validez constitucional de un instrumento legislativo de aplicación general (Big M. Drug Mart). En segundo lugar, los tribunales canadienses han ampliado recientemente las normas en cuanto al interés público, con lo que ha aumentado la capacidad de las personas no directamente afectadas por las medidas gubernamentales para presentar reclamaciones en relación con la Carta (Borowski c. A. G. Canadá et al.; Consejo Canadiense de Iglesias c. la Reina).

28. Además de estas vías constitucionales de recurso, existen vías administrativas y judiciales en relación con los derechos protegidos por medidas legislativas o de otro tipo. Los tribunales de derechos humanos, el Tribunal Federal del Canadá y los tribunales superiores de las provincias tienen competencias en relación con los diversos aspectos de la protección de los derechos humanos en el Canadá.

Factores y dificultades

29. El Canadá considera que su sistema de tribunales y cortes administrativas constituye una jurisdicción efectiva e independiente para ofrecer reparación legal. En muchos casos hay más de una vía de recurso y, en ciertas ocasiones, puede producirse confusión o preferencias dentro de la comunidad jurídica. En la Reina c. Reza, el Tribunal Supremo del Canadá defendió el ejercicio del poder

discrecional de un juez de un tribunal superior provincial, que se declaró incompetente para entender de argumentos relativos a la Carta y opinó que la cuestión era de la competencia del Tribunal Federal del Canadá. El abogado del apelante afirmó que Reza debía tener derecho a impugnar las disposiciones de la Ley de Inmigración (Immigration Act), en relación con la Carta, ante el Tribunal Supremo de Ontario. El Tribunal Supremo del Canadá no aceptó que el apelante no pudiera obtener reparación eficaz en el Tribunal Federal.

Cuestiones de particular interés para el Comité de Derechos Humanos

30. El Comité se preguntó si las poblaciones indígenas de los territorios de Yukón y del Noroeste podían acudir a la Comisión Canadiense de Derechos Humanos. Salvo dos amplias excepciones, pueden hacerlo. El artículo 67 de la Ley canadiense de derechos humanos (Canadian Human Rights Act) exime de la aplicación de la Ley a la Ley de asuntos indios (Indian Act) y a las disposiciones adoptadas en virtud de ella. El artículo 63 limita el alcance de las reclamaciones a aquellos actos u omisiones ocurridos en los territorios de Yukón y del Noroeste a los que se aplicaría la Ley si esos actos u omisiones se hubieran producido en una de las provincias. Es decir, que las poblaciones indígenas de los territorios del Canadá tienen el mismo acceso a la Comisión de Derechos Humanos del Canadá que los canadienses autóctonos de otros lugares del país. Los territorios de Yukón y del Noroeste cuentan con legislación en materia de derechos humanos que abarca los actos u omisiones que entrarían en la esfera de influencia provincial si los territorios fuesen provincias. Aunque los indígenas canadienses no pueden presentar denuncias por discriminación en relación con la Ley de asuntos indios ante la Comisión, pueden invocar la Carta ante los tribunales para que se proteja su derecho a la igualdad.

31. En su Observación general 3, el Comité sugiere que el Pacto se publique en todos los idiomas oficiales del Estado y que se tomen medidas para familiarizar a las autoridades administrativas y judiciales con su contenido como parte de su capacitación. Los jueces federales y provinciales designados en el Canadá reciben capacitación acerca de instrumentos internacionales de derechos humanos como el Pacto en el contexto de su formación, en relación con la Carta de Derechos y Libertades del Canadá. Uno de los efectos importantes de la Carta en el panorama jurídico canadiense ha sido la concienciación creciente de abogados, jueces y miembros de los jurados acerca de los instrumentos internacionales de derechos humanos en general. La capacitación en relación con esos instrumentos ha mostrado una tendencia al aumento en respuesta a esa concienciación.

Artículo 3

32. La sección del presente informe relativa al artículo 26 del Pacto contiene información sobre la igualdad de hombres y mujeres en el disfrute de los derechos reconocidos en el Pacto, incluidas las medidas adoptadas para mejorar la situación de la mujer en la sociedad y la jurisprudencia en relación con las leyes contra la discriminación (legislación de derechos humanos) y el artículo 15 (igualdad de derechos) de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá. El artículo 28 de la Carta, que garantiza que los derechos y libertades en ella reconocidos se aplican por igual a hombres y mujeres (lo que refleja el artículo 3 del Pacto) aún no se ha aplicado en conjunción con otras disposiciones de la Carta con el fin de determinar las violaciones de ésta, con

independencia del artículo 15 (véanse los párrs. 199 y 242, en relación con el caso de la Asociación de Mujeres Indígenas del Canadá).

Artículo 4

Observaciones generales

33. El artículo 33 de la Carta permite al Parlamento o a las asambleas provinciales adoptar medidas legislativas que operen a pesar de la garantía de ciertos derechos previstos en la Carta, a saber, las libertades fundamentales (art. 2), las garantías de los derechos jurídicos (arts. 7 a 14, incluido el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona) y la garantía de igualdad (art. 15). Los derechos democráticos (arts. 3 a 5), la libertad de circulación (art. 6) y el derecho a la instrucción en las lenguas oficiales y las lenguas minoritarias (arts. 16 a 23) no están sometidas a la preponderancia del artículo 33. Las declaraciones formuladas en virtud del artículo 33 prescriben automáticamente a los cinco años de su entrada en vigor (o antes si así lo especifica la legislación), aunque entonces pueden volver a ser promulgadas por el órgano legislativo de que se trate.

34. Hasta la fecha, el Gobierno del Canadá nunca ha recurrido a los poderes de derogación contenidos en el artículo 33. La disposición ha sido utilizada por dos provincias, Saskatchewan y Quebec. En este momento, dada la escasa frecuencia con que se ha invocado la disposición y la consiguiente falta de jurisprudencia, los efectos precisos del artículo 33 siguen siendo inciertos. La única orientación con que se cuenta hasta el momento procede de una decisión del Tribunal Supremo del Canadá, en la que afirmó que una referencia a las disposiciones de la Carta que se pretenden derogar es suficiente para hacer aceptar una medida legislativa en virtud del artículo 33, pero que éste no permite ni al Parlamento ni a una instancia legislativa promulgar disposiciones derogatorias de carácter retroactivo. (Ford c. Fiscal General de Quebec). Resulta difícil saber qué límites, además de los puntos enunciados en la propia disposición (es decir, el requisito de declaración expresa y la regla de la limitación de cinco años), podrían decidir imponer los tribunales al empleo de la cláusula derogatoria.

35. Como se afirmaba en informes anteriores, la Ley de medidas de urgencia (Emergencies Act), que tiene rango federal, permite al gobernador del consejo adoptar "medidas temporales especiales" en casos de siniestro o de emergencia pública o de emergencia internacional. Esta Ley nunca ha sido invocada. En el período que abarca el presente informe, el Gobierno del Canadá no ha tenido ocasión de declarar un estado de emergencia o recurrir a medidas de emergencia ni de derogar ninguno de los derechos reconocidos en el Pacto.

36. Durante los incidentes de Oka, que se refieren en los párrs. 297 y 298 del presente informe, el ejército canadiense acudió en ayuda de las autoridades civiles a solicitud de la provincia de Quebec. Esta forma de recurso al ejército está autorizada en virtud de la Ley sobre la defensa nacional (National Defence Act). No se declaró estado de emergencia ni hubo derogación de ninguno de los derechos reconocidos en el Pacto.

Cuestiones de particular interés para el Comité de Derechos Humanos

37. El Comité, en respuesta al tercer informe presentado por el Canadá, preguntó si la referencia que se hace en el inciso d) del artículo 4 de la Ley de medidas de urgencia a los ciudadanos y residentes permanentes contraviene lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 4 del Pacto. Esa disposición se incluyó en la Ley de medidas de urgencia por razones históricas y tiene por objeto garantizar que el Canadá nunca más vuelva a actuar como lo hizo contra los canadienses de origen japonés durante la segunda guerra mundial. Esa disposición no significa que el Canadá pueda tratar a las personas que no sean ciudadanos o residentes permanentes de forma discriminatoria.

Artículo 5

38. Véanse los párrs. 11 a 16, relativos al artículo 1 (límites razonables) de la Carta, y los párrs. 203 a 205 sobre la aplicación del artículo 20 del Pacto.

Artículo 6Observaciones generales

39. El artículo 7 de la Carta garantiza el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona y el derecho a no ser privado de ese derecho salvo de conformidad con los principios de la justicia fundamental.

40. La legislación federal protege el derecho a la vida. Las disposiciones del Código Penal consideran delito el asesinato, aunque el motivo sea poner fin a la vida con fines humanitarios. También constituye delito ayudar a otros a cometer suicidio. Se están revisando las disposiciones en materia de pena capital contenidas en la Ley sobre la defensa nacional (National Defence Act) (imposición de la pena capital para los delitos gravísimos). La pena de muerte no se ha solicitado ante los tribunales durante el período que abarca el presente informe.

Carta de Derechos y Libertades del Canadá

41. En los casos Kindler c. el Canadá y Reference Re Ng Extradition, el Tribunal Supremo del Canadá examinó las decisiones del Ministro de Justicia de extraditar a dos fugitivos a los Estados Unidos. Esas decisiones se impugnaron por considerarse violaciones del artículo 7 (derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona) y el artículo 12 (protección contra tratos o penas crueles o inhabituales) de la Carta, habida cuenta de que el Ministro de Justicia no se había asegurado de que no se impondría la pena de muerte. El Tribunal afirmó que, aunque el artículo 12 no se aplica a las decisiones de extradición, la protección contra los tratos o penas crueles o inusuales había de ser examinada como factor que podía influir en la interpretación del artículo 7. Declaró también que había que saber si las circunstancias a que se expone el fugitivo en el estado que solicita la extradición podrían ser "contrarias a la conciencia". Según el Tribunal, la decisión de devolver a Kindler y Ng a los Estados Unidos, donde podían enfrentarse a una posible imposición de la pena capital en castigo por los delitos cometidos en ese país, no contravenía los principios de justicia fundamental consagrados en el artículo 7. Para alcanzar esa decisión, el Tribunal estudió el recurso a la pena

de muerte en el derecho internacional y concluyó que, en ciertas circunstancias, esa pena no era contraria al derecho internacional.

42. En Rodríguez c. Columbia Británica, el Tribunal Supremo del Canadá afirmó que el artículo 7 de la Carta protege el carácter inviolable de la vida. El inciso b) del artículo 241 del Código Penal, que impide que una persona con una discapacidad física obtenga asistencia médica para cometer suicidio, se consideró compatible con el artículo 7 de la Carta. La disposición del Código se consideró basada en el interés del Estado en proteger la vida y conforme con la política del Estado según la cual la vida humana no debe ser despreciada por una legalización del suicidio. El Tribunal señaló que el interés del Estado se encuentra también en otras disposiciones del Código que prohíben el asesinato y otros actos violentos, incluso con el consentimiento de la víctima.

Novedades legislativas y de otra índole

43. En 1994 se enmendó el artículo 25 del Código Penal en relación con el recurso a medios letales por los agentes de policía y cualquier persona que les asista de modo legal. La disposición que justifica el empleo de medios letales (es decir, medidas de fuerza destinadas a ocasionar la muerte o graves daños corporales a una persona o con probabilidades de hacerlo) contra una persona que huye de una detención exige que el agente de orden público crea, con razones suficientes, que el sospechoso amenaza con causar daños graves o la muerte a ese agente o a la población y que no existe otro medio razonable o menos violento para impedir su fuga. El párrafo 5 del artículo 25 dispone que deben emplearse todos los medios necesarios para impedir una fuga de las instituciones penitenciarias de máxima y media seguridad, cuando haya motivos razonables para creer que el preso que intenta fugarse es sumamente peligroso para algún miembro de la comunidad y no existen otros medios razonables para impedir su fuga.

Medidas adoptadas en aplicación de las decisiones del Comité

44. Tras las decisiones del Comité en Kindler c. el Canadá, Ng c. el Canadá y Cox c. el Canadá, en las que se invocaron los artículos 6 y 7 del Pacto, el Ministro de Justicia tiene en cuenta las medidas de protección que ofrece el Pacto en las decisiones sobre solicitudes de extradición que planteen la cuestión de la pena capital.

Cuestiones de particular interés para el Comité de Derechos Humanos

45. En la Obsevación general 6 sobre el artículo 6, el Comité de Derechos Humanos se refirió a la adopción de medidas positivas por los Estados para disminuir la mortalidad infantil y aumentar la esperanza, adoptando medidas para eliminar la malnutrición y las epidemias.

46. Después de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990, el Gobierno del Canadá comenzó a elaborar objetivos nacionales en materia de salud infantil, en el marco del programa en favor de los niños (Children at Risk Initiative Program). Entre diciembre de 1992 y febrero de 1994, se celebró una serie de cuatro conferencias de consenso en las que se formularon metas y objetivos nacionales para la lucha contra las enfermedades prevenibles mediante vacunas entre lactantes y niños.

47. En 1991 se constituyó un grupo de trabajo formado por expertos canadienses en lactancia natural, entre ellos profesionales de la salud, defensores de la lactancia materna, representantes de organizaciones no gubernamentales y representantes del Gobierno, a fin de promover la lactancia materna en el Canadá como método óptimo de alimentación del lactante. El Gobierno del Canadá apoya el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Se ha elaborado una estrategia de promoción social a cinco años para la promoción de la lactancia materna.

48. En 1994, el Gobierno del Canadá lanzó el programa de nutrición prenatal del Canadá para apoyar la amplia gama de servicios comunitarios creados en virtud de los programas de salud prenatal existentes en todo el Canadá. Entre los fines del programa se incluyen los siguientes: reducir el número de niños con insuficiencia ponderal al nacer y promover el crecimiento de lactantes sanos; mejorar la salud de las embarazadas; aumentar el apoyo a los padres jóvenes y aumentar los recursos y programas comunitarios destinados a atender las necesidades de madres y lactantes expuestos, desde antes de la concepción hasta la lactancia, inclusive el acceso a programas de sensibilización respecto de las diferencias culturales y lingüísticas.

Artículo 7

Observaciones generales

49. El artículo 12 de la Carta protege a todas las personas contra los tratos y penas crueles y no habituales. El derecho a la seguridad de la persona, garantizado en el artículo 7 de la Carta, también protege contra la tortura y otros tratos inhumanos en ciertos contextos. Aunque las normas relativas al consentimiento para el tratamiento médico han evolucionado en gran medida, la aplicación de la Carta a las medidas del Gobierno significa que los artículos 12 y 7 suponen importantes adiciones a la protección de los derechos en lo que se refiere al tratamiento médico o los experimentos científicos.

50. No existe legislación federal que regule específicamente las investigaciones médicas en sujetos humanos. En raras circunstancias, las disposiciones del Código Penal en relación con el asalto, la negligencia criminal y el asesinato pueden aplicarse al contexto biomédico. El Consejo de Investigaciones Médicas es un órgano federal que mantiene directrices de política en relación con las investigaciones médicas y científicas. Del mismo modo, la Dirección General de Medicamentos de Health Canada ha elaborado directrices sobre los ensayos clínicos de nuevos fármacos. El Consejo Nacional de Investigaciones ha establecido un Comité de Ética sobre las investigaciones en sujetos humanos.

51. Como se señalaba en el tercer informe, el Canadá ratificó la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes el 26 de enero de 1990.

Carta de Derechos y Libertades del Canadá

52. En el caso Steele c. Mountain Institution, el Tribunal Supremo del Canadá consideró que, ya desde hacía tiempo, una pena de 37 años de cárcel constituía un castigo sumamente desproporcionado para el recluso en las circunstancias de su caso y, por consiguiente, una violación del artículo 12 de la Carta.

El Tribunal no impugnó las disposiciones sobre la condena por delincuente peligroso en virtud de las cuales se había encarcelado al preso, pero concluyó que la Comisión de libertad condicional no había aplicado cuidadosamente, en su caso, los criterios de la puesta en libertad (beneficio máximo del encarcelamiento, promoción de la rehabilitación por conducto de la libertad condicional y riesgo para la sociedad).

53. En los casos Kindler c. el Canadá y Reference Re Ng Extradition, a los que se ha hecho referencia en relación con el artículo 6, el Tribunal Supremo del Canadá observó, in obiter, que la decisión gubernamental de extraditar a una persona a otro país en el que puede ser torturada violaría el artículo 7 de la Carta. El Tribunal Federal del Canadá ha expresado la opinión, también in obiter, de que la expulsión (en el contexto de la inmigración) de una persona a un país en el que puede ser sometida a torturas violaría el artículo 12 de la Carta (Nguyen (Van Hung) c. M. E. I).

54. En la Reina c. Goltz, el Tribunal Supremo del Canadá confirmó su análisis del artículo 12 de la Carta, que había adoptado en el caso la Reina c. Smith (mencionado en el segundo informe del Canadá). Los tratos o penas que sean gravemente desproporcionados en relación con el delito o el delincuente violan el artículo 12. Debe prestarse particular atención a las circunstancias o características del individuo o el grupo afectado.

Otra jurisprudencia

55. En Engel c. Salyn, una causa civil en la que se planteó la cuestión de la mitigación de perjuicios, el Tribunal Supremo del Canadá afirmó que la inviolabilidad del cuerpo humano es un principio de derecho fundamental y que la carga de demostrar la necesidad de pruebas médicas incumbe a los que desean llevar a cabo esas pruebas.

56. En Norberg c. Wynrib, el Tribunal Supremo del Canadá determinó que no podía aducirse el argumento del consentimiento como defensa en una acusación de malos tratos cuando ese "consentimiento" para una relación sexual con un médico fue dado por una mujer toxicómana a fin de obtener medicamentos. El Tribunal afirmó que había una desigualdad pronunciada en las relaciones entre el médico y la paciente en esas circunstancias y que el médico se aprovechó de ello.

57. En Nancy B. c. Hôtel Dieu de Quebec, el Tribunal Superior de Quebec sostuvo que una mujer que padecía trastornos neurológicos graves tenía derecho a rechazar un tratamiento médico consistente en el uso continuado de un respirador, a pesar de que ello le ocasionara la muerte. El Tribunal afirmó que el derecho del individuo a rechazar el tratamiento es prácticamente absoluto y sólo está sometido a una limitación en relación con la vida y la salud de terceros. Esa decisión puede contrastarse con la decisión del Tribunal Supremo del Canadá en Rodriguez c. Columbia Británica, que se examina en relación con el artículo 6.

Novedades legislativas y de otra índole

58. Entre varias prioridades estratégicas establecidas para la Real Policía Montada del Canadá, en la Declaración Directiva del Comisario de 1990 figuraban el desarrollo de la policía comunitaria, los servicios de policía para indígenas

y los servicios de policía para minorías visibles. Desde entonces, la Policía Montada ha elaborado un plan de acción positiva para reclutar a miembros de minorías visibles y ha entablado contactos con comités y grupos consultivos y asesores formados por representantes de comunidades autóctonas y de minorías visibles. La Policía Montada es miembro del Centro canadiense para las relaciones interraciales en la policía.

59. El Centro canadiense para las relaciones interraciales en la policía se constituyó en 1991. El Centro, junto con el Comité de enlace multicultural de la policía, trabaja para conseguir un entendimiento nacional y una reforma dinámica de las relaciones entre la policía y los distintos grupos raciales. Actualmente se aplican un programa y una política de policía de primeras naciones que negocian los nuevos arreglos de policía para las Primeras Naciones del Canadá que sea sensible a las necesidades culturales de esas comunidades.

60. La Ley sobre el sistema correccional y la libertad condicional (Corrections and Conditional Release Act) entró en vigor el 1° de noviembre de 1992, derogando y sustituyendo a la Ley sobre la libertad condicional (Parole Act) y la Ley de instituciones penitenciarias (Penitentiary Act). El artículo 69 de la nueva Ley dispone que está prohibido infligir ningún trato o pena cruel, inhumano o degradante a un delincuente que esté o haya estado encarcelado en una institución penitenciaria, así como consentir o alentar ese trato.

61. Otras políticas del Servicio Correccional del Canadá exigen que haya observadores comunitarios presentes en las instituciones después de todo incidente grave o de actos violentos dirigidos contra el personal. La política del Servicio y el artículo 174 de la Ley sobre el sistema correccional y la libertad condicional permite que el investigador correccional o su representante estén presentes como observadores durante una situación de emergencia. La política post-emergencia afirma también explícitamente que los reclusos deben ser tratados con equidad y humanidad, y exige la investigación completa de todos los aspectos del incidente.

62. El artículo 9 de la Directiva 800 del Comisario se refiere a la participación del personal médico en los interrogatorios y dispone que sólo se administrará medicación a los reclusos cuando esté clínicamente indicado y no con propósitos de restricción o seguridad. El artículo 88 de la Ley sobre el sistema correccional y la libertad condicional protege el derecho del delincuente a aceptar o rechazar cualquier tratamiento médico. El artículo 89 de la Ley prohíbe alimentar por la fuerza a un recluso si éste, en el momento en que tomó la decisión de ayunar, comprendía las consecuencias de esa decisión.

63. Todos los nuevos agentes correccionales del Servicio reciben un programa de capacitación de 10 semanas en relación con la Carta, el Código Penal, la Ley sobre el sistema correccional y la libertad condicional, el deber de actuar con justicia y el uso de la fuerza. El personal puede ser considerado penal y civilmente responsable por cualquier uso abusivo de la fuerza. Las disposiciones pertinentes del Código de disciplina, así como un folleto en el que se exponen los principios que deben respetar los empleados del Servicio, figuran en el anexo B.

64. En 1994 se ampliaron las directrices elaboradas para los funcionarios de inmigración encargados de revisar los expedientes de los solicitantes no

reconocidos, con el fin de ayudarlos a interpretar el reglamento relativo a los solicitantes del estatuto de refugiado en el Canadá no reconocidos. Los solicitantes del estatuto de refugiado cuya solicitud haya sido rechazada pueden permanecer en el Canadá si, de regresar a su país, podrían ser objeto de sanciones extremas o de un trato inhumano que sean identificables de modo objetivo. Las directrices ampliadas tienen por objeto ayudar a los agentes de inmigración a aplicar el reglamento relativo a esa categoría de personas de conformidad con el artículo 3 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, así como con otras obligaciones internacionales del Canadá en materia de derechos humanos.

Factores y dificultades

65. En 1993, varios miembros del Regimiento Aerotransportado del Canadá fueron destinados a Belet Huen como parte de las actividades de las Naciones Unidas en Somalia. Un joven somalí fue golpeado hasta la muerte después de haber sido encontrado y detenido dentro de las instalaciones canadienses. El Ejército del Canadá condenó a ocho personas en virtud de la Ley sobre la defensa nacional (National Defence Act) de resultados de ese incidente. Las acusaciones fueron desde asesinato o tortura en la muerte del joven somalí hasta la provocación ilegal de lesiones corporales y la negligencia en el cumplimiento del deber. Muchas de esas causas judiciales se encuentran ahora en fase de apelación.

Artículo 8

Observaciones generales

66. El artículo 7 de la Carta garantiza el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona y el derecho a no ser privado de ese derecho salvo de conformidad con los principios de la justicia fundamental.

67. Siguen aplicándose las disposiciones del Código Penal analizadas en informes previos.

Carta de Derechos y Libertades del Canadá

68. El caso Tuppatsch c. U.I.A se refería a un solicitante del subsidio de desempleo que había trabajado durante siete semanas, a razón de 40 horas semanales, durante su período de recepción del subsidio en un programa de creación de empleo. La Comisión de Empleo e Inmigración del Canadá solicitó el reembolso del subsidio cuando supo que, por error, el solicitante había trabajado sólo 19 semanas (el período que da derecho al subsidio era de 20 semanas). El árbitro decidió que el solicitante no estaba obligado a reembolsar el subsidio, pues ello equivaldría a una situación de esclavitud y sería incompatible con los valores consagrados en la Carta.

Factores y dificultades

69. Un problema que se plantea con frecuencia en el Canadá es el de la prostitución infantil. Además de los delitos graves previstos en el Código Penal (párr. 1 del artículo 212, proxenetismo, y párr. 2 del mismo artículo, beneficiarse de las ganancias de la prostitución de un menor de 18 años), el

Canadá está aplicando un criterio multidisciplinario para hacer frente a la cuestión de la prostitución de menores.

70. En otoño de 1992 se estableció un Grupo de trabajo federal/provincial/territorial sobre la prostitución. Ese Grupo de trabajo, formado por viceministros, está examinando, entre otras cosas, la idoneidad de la legislación federal y provincial en materia de prostitución, el papel de los ayuntamientos, cuestiones policiales y posibles asociaciones entre los ministerios de justicia y otros organismos gubernamentales para hacer frente a los problemas que plantea la prostitución. Se están elaborando recomendaciones para resolver la cuestión de la prostitución de menores, que se considera prioritaria.

71. La Dirección de policía y seguridad del Departamento del Fiscal General, gracias a fondos procedentes de la iniciativa "Brighter Futures", también se interesa por la cuestión de la prostitución de menores y la pornografía infantil y está consultando ampliamente con las instancias policiales. Además, el Departamento del Fiscal General y el Ministerio de Justicia han emprendido conjuntamente un estudio sobre la violencia contra las prostitutas de la calle.

Artículo 9

72. Los derechos reconocidos en el artículo 9 del Pacto están protegidos también en la Carta por el artículo 7 (derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona), el artículo 9 (protección contra la detención arbitraria), el artículo 10 (derechos del detenido y del recluso) y el artículo 11 (derechos de las personadas acusadas de un delito). Los casos que se analizan a continuación demuestran la medida en que se ha avanzado en la protección de derechos con arreglo a la Carta.

Libertad y seguridad de la persona

Carta de Derechos y Libertades del Canadá

73. En la Reina c. Swain, el Tribunal Supremo del Canadá declaró inconstitucional y derogó la disposición del Código Penal que imponía al juez la obligación de ordenar la detención de una persona declarada no culpable por motivos de enfermedad mental. El Tribunal consideró que la orden automática de "custodia estricta" que exigía la disposición, inmediatamente después del proceso y sin celebrar vista acerca del estado mental actual de la persona, había tenido una incidencia directa en la libertad de la persona y contravenía los principios de la justicia fundamental en contra del artículo 7 de la Carta. Además, el Tribunal consideró que la detención en virtud de la disposición era arbitraria y contraria al artículo 9 de la Carta.

74. De resultas de su decisión en la Reina c. Vaillancourt, había motivos para creer que el Tribunal Supremo del Canadá favorecía la mens rea subjetiva para fundar su concepto acerca del requisito constitucional relativo a la falta para las infracciones del Código Penal. Sin embargo, en la Reina c. Wholesale Travel Group Inc, Desousa c. la Reina y Hundal c. la Reina, el Tribunal aceptó que las normas objetivas de falta pueden incorporarse a la legislación penal, a condición de que el oprobio y la pena que acompañan al delito no exijan de otro modo la falta sobre la base de una norma subjetiva. Una persona puede ser

considerada penalmente responsable por conducta negligente pero esto, por sí solo, no viola los principios de la justicia fundamental respecto de que la falta moral del acusado debe ser proporcional a la gravedad del delito y a la pena impuesta.

75. La Reina c. Creighton (homicidio involuntario culpable por acto ilícito), la Reina c. Finlay (uso negligente de armas de fuego), la Reina c. Gossett (homicidio por acto ilícito, el uso negligente de armas de fuego) y la Reina c. Naglik (denegación de los elementos indispensables para la vida) son los cuatro casos más recientes examinados por el Tribunal Supremo del Canadá que aclaran aún más la cuestión del requisito del mens rea. En todos esos casos se encontró una norma objetiva aplicable sin que por ello hubiera una violación de las garantías de la Carta. El Tribunal sostuvo que no hay principio constitucional general que exija una previsión subjetiva de los delitos penales. Sin embargo, los principios de la justicia fundamental exigen, para ciertos delitos, la presencia de una intención culpable (mens rea) que refleje la naturaleza particular del delito, las características especiales del oprobio que conlleva la condena o las penas existentes.

76. En la Reina c. Heywood, el Tribunal Supremo del Canadá declaró inconstitucional y derogó una disposición del Código Penal que sometía a la persona condenada por ciertos delitos sexuales a la prohibición, durante toda la vida, de vagabundear o aproximarse a lugares de juegos, patios de escuela o parques. El Tribunal sostuvo que la disposición, que tenía por objeto proteger a los niños para que no fueran víctimas de delitos sexuales, violaba la libertad e infringía los principios de la justicia fundamental pues restringía la libertad mucho más de lo necesario para conseguir su objetivo. Se consideró que el artículo era excesivamente amplio en su ámbito geográfico y en el hecho de que se aplicara durante toda la vida sin posibilidad de revisión. También se consideró excesivo por aplicarse a todas las personas condenadas por los delitos enumerados, sin tener en cuenta si esas personas constituían o no un peligro para los niños. La ausencia de notificación se consideró también contraria a los principios de la justicia fundamental.

77. En la Reina c. Daviault, el Tribunal Supremo del Canadá afirmó que la norma del common law según la cual la ebriedad no puede aducirse como defensa para los delitos de intención general violaba la Carta por ser contraria tanto a los principios de la justicia fundamental (art. 7 (derecho a la libertad)) como a la presunción de inocencia (inciso d) del art. 11). El tribunal afirmó que, aunque la importancia del elemento moral en los delitos de intención general puede ser mínima, la mens rea sustituida de la intención de embriagarse no puede establecer la mens rea de cometer un asalto, pues no puede suponerse que todas las consecuencias de la intoxicación voluntaria son, en sí mismas, voluntarias o previsibles. Puesto que el caso entrañaba una agresión sexual, el Tribunal señaló que normalmente en esos casos el elemento moral puede inferirse de la prueba de que la agresión fue cometida por el acusado. El Tribunal sostuvo, sin embargo, que la ebriedad únicamente podía presentarse al jurado como atenuante en los delitos de intención general si se demostraba que la intoxicación era tan extrema que entrañaba una ausencia de conciencia, similar a un estado de locura o automatismo. La defensa debe ser determinada por el acusado sobre un equilibrio de probabilidades; no basta con plantear una duda razonable.

Novedades legislativas y de otra índole

78. Tras la decisión del Tribunal Supremo del Canadá en la Reina c. Swain, examinada en el párr. 73 supra, se enmendó el Código Penal para disponer que, cuando se pronuncie un veredicto de irresponsabilidad penal por trastorno mental contra una persona acusada de un delito, el Tribunal o una Junta de Revisión celebrará una vista para determinar la pena apropiada. La persona puede ser absuelta totalmente, de modo condicional o detenida en custodia en un establecimiento para enfermos mentales. El Tribunal o la Junta de Revisión debe prescribir los arreglos que sean menos onerosos y restrictivos para el acusado, teniendo en cuenta la necesidad de proteger al público contra personas peligrosas, el estado mental de la persona, su reintegración en la sociedad y cualquier otra necesidad de la persona.

79. Tras la decisión del Tribunal de Apelación en la Reina c. Heywood, examinada en el párr. 76 supra, se promulgó el artículo 161 del Código Penal. Esta nueva disposición determina que el juez puede dictar una orden en que prohíba al delincuente asistir a parques o zonas de baño en las que haya menores de 14 años, u ocupar un puesto que le sitúe en una posición de confianza o de autoridad respecto de personas menores de 14 años. Esa orden puede dictarse respecto de personas condenadas por delitos sexuales contra niños y puede ser de duración indefinida o limitada.

Medidas previstas

80. Tras la decisión del Tribunal Supremo del Canadá en la Reina c. Daviault, examinada en el párr. 77 supra, el público expresó su inquietud por que esa decisión pudiera dar pie a una oleada de alegaciones de ebriedad como defensa en las acusaciones de agresión sexual, lo que anularía los progresos realizados a lo largo de los años en la reforma de la legislación relativa a las agresiones sexuales y provocaría un regreso a métodos ya abandonados que favorecerían al acusado. Esa reacción llevó al Ministro de Justicia a presentar legislación correctiva el 24 de febrero de 1995. El proyecto de ley modifica el Código Penal para que la intoxicación no pueda aducirse como defensa en ningún delito de intención general con carácter violento (por ejemplo el asalto y la agresión sexual). El proyecto de ley establece una "norma de atención" que sería infringida por cualquiera que se intoxique seriamente y que provoque lesiones a otra persona mientras se encuentra en ese estado. La persona que se desvíe de esa norma no podrá alegar como defensa una intoxicación extrema equivalente al automatismo.

Factores y dificultades

81. La cuestión de los delincuentes peligrosos ha suscitado numerosos comentarios en los ámbitos social y político durante los dos últimos años. Como se mencionó en el segundo informe presentado por el Canadá, las disposiciones del Código penal relativas a la determinación de la pena para delincuentes peligrosos fueron defendidas en virtud de la Carta por el Tribunal Supremo del Canadá en 1987. La controversia actual se refiere a los delincuentes condenados que siguen siendo considerados peligrosos pero que no fueron perseguidos a ese título en el momento de determinarse la pena. Se están estudiando distintas soluciones para responder a las inquietudes que inspira la liberación de personas con alto riesgo de cometer delitos peligrosos para el público. Se está

examinando la posibilidad de recurrir a la legislación provincial sobre salud mental para internar a ciertos delincuentes, así como las consecuencias jurídicas y constitucionales de su detención en virtud del derecho penal, al final de su condena.. Pasarán varios años antes de que se elabore cualquier iniciativa de orden político o legislativo.

Detención arbitraria

82. En Cunningham c. el Canadá, el Tribunal Supremo del Canadá respaldó la validez de una disposición contenida en la Ley sobre la libertad condicional (ahora integrada en la Ley sobre el sistema correccional y la libertad condicional) que permite denegar la libertad anticipada condicionada a una supervisión obligatoria cuando haya motivos razonables para creer probable que el recluso cometa un delito que provoque la muerte o graves lesiones corporales. El Tribunal sostuvo que, aunque la privación de libertad sea lo bastante grave como para invocar el artículo 7 de la Carta, los cambios introducidos en la Ley sobre la libertad condicional por las enmiendas de 1986 no violaban los principios de la justicia fundamental. Esos principios incluían no sólo los intereses del individuo que denuncia una violación de derechos sino también la protección de la sociedad. Los procedimientos y requisitos (una vista, representación del preso, las limitaciones respecto del material que puede consultarse, etc.) ofrecen garantías suficientes contra órdenes arbitrarias o caprichosas y garantizan que la denegación de la libertad vigilada se produzca solamente en los casos necesarios para la protección del público y sólo una vez que se haya prestado la debida consideración a los intereses del preso en lo que atañe a su liberación.

83. En la Reina c. Storrey, un retraso de 18 horas en la presentación de la acusación después de la detención del acusado no se consideró irrazonable ni contraria al artículo 9 de la Carta en las circunstancias particulares del caso. El retraso fue ocasionado por la necesidad de esperar a la llegada de la víctima, que procedía de un lugar de fuera de la jurisdicción, para proceder a la sesión de identificación y determinar si el acusado sería identificado o no. En este caso, el acusado fue acusado y llevado ante un juez de paz inmediatamente después de su identificación.

84. No hay duda de que una persona está detenida una vez que la policía hace parar e interroga a un conductor en virtud de programas rutinarios de control al azar autorizados por la legislación de tráfico. En consecuencia, cuando cualquier interrogatorio o registro va más allá de los fines de la legislación (que son la comprobación de permisos y seguros, la sobriedad del conductor o el estado del vehículo) la persona que consiente en responder a preguntas o permite el registro debe ser debida y plenamente informada de sus derechos; de lo contrario se habrá producido una violación de la Carta y quedarán excluidas todas las pruebas así acopiadas (la Reina c. Mellenthin).

Derecho a ser informado de los cargos

85. En un caso en el que se engañó a un sospechoso con el fin de que facilitase una muestra de sangre para la prueba del ADN, supuestamente en relación con la investigación de un caso de agresión sexual cuando en realidad la policía estaba buscando pruebas para otra investigación no revelada, el Tribunal Supremo del Canadá decidió que se trataba de una violación de los

incisos. a) y b) del artículo 10 y el artículo 8 de la Carta y excluyó las pruebas obtenidas en virtud del párrafo 2 del artículo 24 (la Reina. c. Borden).

Celebración del juicio en un plazo razonable

86. La garantía de celebración del juicio en un plazo razonable, contenida en el inciso b) del artículo 11 de la Carta, ha surtido un efecto considerable en las prácticas judiciales en el Canadá. En la Reina c. Askov, el Tribunal Supremo del Canadá explicó detenidamente el significado de esta disposición. A raíz de ese caso, miles de acusaciones penales en todo el país fueron rechazadas alegando retrasos irrazonables. El caso reitera la importancia de cuatro factores previamente definidos en la evaluación del carácter razonable o irrazonable de un retraso: 1) la duración del retraso; 2) los motivos del retraso, inclusive los límites a los recursos institucionales y los retrasos inherentes al caso; 3) la anulación de ciertos períodos en el cómputo del retraso; y 4) los perjuicios sufridos por el acusado. La controversia provocada por esta decisión se debió principalmente a la afirmación del Tribunal de que los retrasos sistémicos no se tolerarían a la ligera.

87. Los casos posteriores al de Askov han aclarado esa decisión y garantizado que no se había creado una prescripción de origen judicial que hubiera de aplicarse de forma mecánica cada vez que haya un retraso sistémico. En todos los casos, el Tribunal debe sopesar los cuatro factores antes expuestos (la Reina c. Morin). En esta causa también se indicó que los retrasos anteriores a la acusación pueden, en ciertas circunstancias, influir en la determinación general de si el retraso posterior a la acusación es irrazonable pero, en sí, no se tiene en cuenta para determinar la duración del retraso.

88. Los procesos contra delincuentes juveniles pueden entrañar imprevistos que impidan la celebración del juicio en un plazo razonable. Al igual que en los demás casos, las acusaciones contra los delincuentes juveniles deben tramitarse con diligencia, pero en algunos casos lo que se considera un retraso razonable dependerá de las exigencias inherentes al traslado del caso a un tribunal para adultos o al proceso de apelación (la Reina c. D. (S.)).

89. En la Reina c. CIP Inc., el Tribunal Supremo del Canadá determinó que una empresa colectivamente acusada de un delito reglamentario tiene derecho a ser enjuiciada en un plazo razonable.

90. Según el Tribunal Supremo del Canadá, el derecho a ser enjuiciado en un plazo razonable de conformidad con el inciso b) del artículo 11 no se aplica a los retrasos en las apelaciones, con independencia de que sea el acusado o la Corona el que interpone la apelación (la Reina c. Potvin). El Tribunal encontró apoyo a esta posición en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que limitó la interpretación del párrafo 3 del artículo 5 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, que trata de la diligencia en la justicia, a los juicios en primera instancia. El Tribunal señaló que, en cambio, se había interpretado que el párrafo 1 del artículo 6 del Convenio Europeo, que se refiere a consideraciones de equidad procesal, incluía la supervisión de los retrasos en la apelación. De modo paralelo, el caso Potvin indica que, en circunstancias extraordinarias, el artículo 7 de la Carta puede exigir tener en cuenta los

retrasos de la apelación si con ello quedara menoscabada la imparcialidad del juicio.

Liberación a la espera de juicio

Carta de Derechos y Libertades del Canadá

91. Las disposiciones del Código Penal relativas a la detención previa al juicio (libertad bajo fianza) (arts. 515 6) a), 515 6) d) y 515 10) b)) fueron impugnadas por violar los artículos 7, 9 y 11 e) (derecho a fianza) de la Carta en los casos la Reina c. Pearson y la Reina c. Morales. El párrafo 6 del artículo 515 del Código (las personas acusadas de delitos relacionados con las drogas quedarán detenidas a la espera de juicio, a menos que puedan demostrar que la detención no está justificada) fue invocado en el caso Pearson. Aunque las personas quedaron detenidas de conformidad con esa disposición, el Tribunal Supremo del Canadá concluyó que no habían sido detenidas de modo "arbitrario". Un poder discrecional es arbitrario cuando no hay criterios que orienten su ejercicio. Esta disposición establece un proceso con normas fijas, y el proceso creado en modo alguno se caracteriza por el ejercicio de un poder discrecional no estructurado. Se establecen condiciones específicas para la fianza y el proceso en sí está sometido a estrictas garantías de procedimiento, inclusive la revisión por un tribunal superior. En el caso Morales, el Tribunal examinó los dos criterios que justificaban la detención, a saber, la "seguridad pública" y "el interés público", en el sentido del párrafo 10 del artículo 515 del Código. Se encontró que el componente de "seguridad pública" era conforme a la Carta por razones análogas a las enunciadas en el caso Pearson, pero se consideró que el componente de "interés público" era vago y anticonstitucional, además de incapaz de orientar y estructurar el poder discrecional en este contexto.

Novedades legislativas y de otra índole

92. El proyecto de ley C-42, que propone diversas enmiendas al Código Penal y otras leyes, fue sancionado por la Corona el 15 de diciembre de 1994. Sus disposiciones están en vigor desde el 1º de abril de 1995. Este proyecto faculta a la policía para liberar a una persona detenida en ciertas condiciones de restricción de la libertad. Este poder de libertad condicional da a la policía una tercera opción además de las anteriores, la de puesta en libertad sin condiciones y la detención en custodia a la espera de la vista ante un juez de paz. También faculta al juez de paz para celebrar una audiencia telefónica en relación con la puesta en libertad. Se cree que estas nuevas disposiciones del Código Penal reducirán el número de personas retenidas en custodia después de su detención, y acortará el período de detención a la espera de comparecer ante el juez de paz.

Examen de la detención

Observaciones generales

93. Como se señaló en informes anteriores, el inciso c) del artículo 10 de la Carta reconoce el derecho de toda persona a que se determine la legalidad de su detención en virtud del habeas corpus. La Ley de inmigración (Immigration Act), que permite la detención de personas en ciertas circunstancias, ofrece un mecanismo automático de examen de los motivos de la detención.

Novedades legislativas y de otra índole

94. Como parte de las enmiendas incorporadas al Código Penal en lo que atañe a los veredictos de no responsabilidad penal (examinados en el párr. 78), las decisiones del Tribunal o del comité de revisión deben ser examinadas obligatoriamente una vez al año, o con mayor frecuencia si así lo solicita la persona o el administrador de la institución donde se encuentra esa persona. Esas revisiones tienen carácter público; la persona puede estar representada por un abogado y tiene derecho de apelación.

95. Las disposiciones de la Ley de Inmigración en materia de detención se enmendaron en 1993 por el proyecto de ley C-86 (que se analiza de modo más detallado en relación con el artículo 13). El artículo 103 de la Ley dispone expresamente que las revisiones de la detención deben realizarse en público, a menos que el árbitro tenga la certeza de que hay una seria posibilidad de que la vida, la libertad o la seguridad de la persona detenida estarían en peligro si se celebrase una vista pública. La revisión de la detención de personas detenidas en virtud del artículo 103 (personas detenidas para un interrogatorio, una vista o para ser privadas de libertad pues suponen un peligro para el público o hay probabilidades de que no comparezcan) debe celebrarse inicialmente en un plazo de 48 horas. Dentro de los siete días siguientes debe celebrarse una segunda revisión. Las revisiones ulteriores sólo deben celebrarse al menos una vez cada treinta días. El párrafo 1 del artículo 103 dispone ahora que los exámenes de los motivos de la detención se celebrarán a puerta cerrada cuando se trate de personas detenidas en la frontera que no pueden demostrar su identidad, o cuando el Viceministro o el Ministro de Justicia tengan motivos para sospechar que la persona ha estado, puede estar o estará involucrada en casos de espionaje, terrorismo, actos violentos, crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad (incisos e), f), g), j), k) o l) del párrafo 1 del art. 19), pero únicamente cuando el Ministro de Justicia haya certificado por escrito que se necesita un período adicional de detención para investigar esas cuestiones. En esos casos, los exámenes deben celebrarse cada siete días.

Artículo 10

Observaciones generales

96. El artículo 12 de la Carta ofrece protección contra los tratos o penas crueles inhabituales.

97. Como se ha señalado en informes anteriores, las competencias en materia de instituciones correccionales incumben conjuntamente al Parlamento Federal y a las asambleas legislativas provinciales. La legislación federal pertinente incluye la Ley sobre el sistema correccional y la libertad condicional (Corrections and Conditional Release Act), que también se examina en relación con el artículo 7, y la Ley de delincuencia de menores (Young Offenders Act), que se examina con más amplitud en los párrs. 159 a 171, en relación con el artículo 14. La primera de esas leyes aplica un criterio de política en el que se reconoce que la seguridad pública, consideración primordial en el proceso correccional, se protege mejor mediante la reinserción de los delincuentes, inclusive su preparación para una reintegración segura en la comunidad.

Carta de Derechos y Libertades del Canadá

98. En A.G. (Canadá) c. Daniels, el Tribunal de Apelación de Saskatchewan rechazó, por falta de jurisdicción, una orden de un juez de primera instancia según la cual la sentencia no debía cumplirse en la prisión para mujeres de Kingston. El caso planteaba la cuestión de si una orden de ingreso en prisión, que daría lugar a que una mujer de ascendencia indígena de las provincias de las praderas fuera encarcelada lejos de su comunidad, violaba los artículos 7, 12, 15 y 28 de la Carta. En aquel momento, Kingston era el único establecimiento penitenciario para mujeres del Canadá. Véase más adelante, en el párr. 107, el examen de las nuevas instituciones correccionales federales para mujeres.

99. En Conway c. la Reina, el Tribunal Supremo del Canadá afirmó que los registros por palpación y las patrullas de seguridad integradas por mujeres en las celdas de los reclusos en los establecimientos penitenciarios para varones, no violaban el derecho de los reclusos a la intimidad, garantizado por los artículos 7 y 8 de la Carta, ni su derecho a la igualdad garantizado por el artículo 15. El Tribunal sostuvo que el régimen penitenciario entraña un grado reducido de intimidad, pues es necesario realizar actividades de vigilancia, registros y exámenes de la seguridad de los detenidos, otros presos de la institución y el público. Así, los reclusos no pueden esperar razonablemente gozar de intimidad en lo que se refiere a las prácticas de que se trata, de modo que no se violan los artículos 7 y 8.

Novedades legislativas y de otra índole

100. El 1º de noviembre de 1992 entró en vigor la Ley sobre el sistema correccional y la libertad condicional (Corrections and Conditional Release Act). Esta ley y su reglamento de aplicación, así como las Directrices del Comisario de los servicios correccionales, se refieren a cuestiones relativas al trato, la higiene y las condiciones de vida de las personas recluidas en establecimientos penitenciarios federales. A continuación se destacan algunas de esas disposiciones.

101. El artículo 70 de la Ley exige al Servicio Correccional del Canadá tomar medidas razonables para velar por que el establecimiento penitenciario, el entorno y las condiciones de vida y de trabajo de los reclusos sean seguros e higiénicos y no se celebren en ellos prácticas que puedan menoscabar la dignidad de la persona.

102. El párrafo 1 del artículo 71 de la Ley dispone que, a fin de favorecer sus relaciones con la comunidad, todo recluso tiene derecho a mantener, en la medida de lo posible, un contacto razonable, inclusive visitas y correspondencia, con su familia, sus amigos y otras personas ajenas al establecimiento, dentro de los límites razonables prescritos para proteger la seguridad del establecimiento o de las personas. Se alienta a los reclusos a mantener y desarrollar los lazos familiares por correspondencia escrita, comunicaciones telefónicas y visitas, a fin de facilitar su reinserción en calidad de ciudadanos respetuosos de la ley.

103. El artículo 75 de la Ley dispone que todo recluso tiene derecho a la posibilidad de participar libre y activamente en prácticas religiosas o espirituales, dentro de los mismos límites que los previstos en el artículo 71. El artículo 83 dispone, para mayor seguridad, que las creencias religiosas

indígenas y los dirigentes espirituales indígenas gozarán del mismo rango que las demás religiones y otros dirigentes religiosos.

104. El Comité Interconfesional de Capellanía es un órgano consultivo nacional encargado de asesorar al Servicio Correccional del Canadá sobre cuestiones religiosas. Durante el período que abarca el presente informe, este órgano ha ido aumentando el número de miembros para que estén representados más grupos religiosos. Los dirigentes de grupos religiosos minoritarios son contratados por el Comité cuando su número lo justifica en una región concreta. Las cuestiones interconfesionales constituyen un elemento intrínseco de la orientación y la capacitación de los capellanes, y se alienta a todo el personal a asistir a actividades que promueven la comprensión de las diversas tradiciones religiosas.

105. En 1991 se estableció dentro del Departamento del Fiscal General un Servicio Correccional para Indígenas a fin de emprender investigaciones y proyectos innovadores de evaluación, desarrollo y comunicaciones.

106. En 1993, el Servicio Correccional introdujo un programa de análisis de orina y pruebas para la detección de drogas en un esfuerzo por reducir el uso indebido de sustancias entre los reclusos y la violencia asociada al tráfico de drogas. El Tribunal Supremo de Columbia Británica ha rechazado una impugnación del programa fundada en los artículos 7 y 8 de la Carta. El Tribunal de Apelación ha decidido la suspensión del programa hasta que se resuelva la apelación.

107. Actualmente sólo existe un establecimiento penitenciario federal para mujeres (en Kingston). Desde 1973, entre la tercera parte y la mitad de las mujeres detenidas por delitos federales han podido cumplir condena en su provincia de residencia gracias a acuerdos de transferencia entre las instancias federales y provinciales. En 1990, por recomendación de un Grupo de trabajo nacional encargado de la situación de las mujeres condenadas por delitos federales, el Gobierno del Canadá decidió sustituir el sistema existente con cinco nuevos establecimientos en todo el país. Uno de ellos estará destinado a centro de recursos para mujeres autóctonas. Aunque se han producido retrasos imprevistos en la elección de los lugares y en el proceso consultivo, el calendario actual prevé que todas las instalaciones entren en funcionamiento en 1996-1997.

108. Se está elaborando un programa completo de salud maternoinfantil destinado a los establecimientos correccionales para mujeres que se están construyendo actualmente. El programa está basado en la idea de que la residencia en la institución de los recién nacidos de las reclusas, sea a tiempo parcial o completo, redundará siempre en interés del niño. Actualmente, las reclusas embarazadas reciben servicios completos de asesoramiento y asistencia y, en la medida de lo posible, se respetan sus deseos en relación con los arreglos para la custodia de sus recién nacidos. Se ofrece atención prenatal y se dispone lo necesario para que las reclusas puedan dar a luz en hospitales fuera de la cárcel. Puesto que el actual establecimiento penitenciario para mujeres no es el entorno más adecuado para los niños debido a su antigüedad y su diseño, el Servicio Correccional organiza el traslado a centros penitenciarios provinciales de aquellas mujeres que desean conservar la custodia de sus hijos recién nacidos.

109. En 1992 se introdujeron enmiendas a la Ley de delincuencia de menores (Young Offenders Act) para abordar la cuestión de la detención de jóvenes que han sido transferidos a un tribunal ordinario (para adultos). El párrafo 1 del artículo 16 afirma que los menores de 18 años que estén detenidos a la espera de juicio en tribunal ordinario deberán estar separados de cualquier adulto que esté detenido, a menos que el juez del tribunal para menores tenga la seguridad de que el joven, en su propio interés y por la seguridad de otros, no pueda estar detenido en un lugar de detención para jóvenes. El párrafo 2 del artículo 16 ofrece al juez que dicta sentencia directrices amplias acerca de la elección del lugar al que se enviará al joven (un centro de detención para menores, una instalación provincial para adultos o un establecimiento penitenciario) para cumplir una pena de prisión.

110. Como se señala en el párrafo 160, en relación con el artículo 14, la Ley de delincuencia de menores se aplica a los menores de edades comprendidas entre los 12 y los 18 años. La prisión preventiva antes del juicio no está autorizada para los menores de 12 años que hayan intervenido en actos criminales, sino que se los considera niños necesitados de protección con arreglo a la legislación de protección de la infancia.

Factores y dificultades

111. Actualmente se observa en el Canadá, tanto en el nivel federal (penas de dos años o más) como en el provincial (penas inferiores a dos años), un rápido aumento de la población de reclusos y, por consiguiente, un problema creciente de hacinamiento en los establecimientos correccionales en un período de austeridad presupuestaria. Se han adoptado varias medidas para intentar hacer frente a este problema. La renovación de las estructuras existentes aumentará el número de plazas hasta 3.500. También se recurre a los establecimientos provinciales en los que hay plazas, mediante acuerdos de arrendamiento e intercambio de servicios. Dentro del sistema federal, los reclusos son transferidos a instituciones menos pobladas. La política de alojamiento prevé que en las celdas más pequeñas no se albergue a dos reclusos; tampoco se practica la doble ocupación cuando se trata de delincuentes con necesidades particulares o los que cumplen penas largas. Se reconoce que, en última instancia, el problema del hacinamiento en las cárceles exige cambios fundamentales en la determinación de las penas y la elaboración de estrategias innovadoras de prevención de la delincuencia.

112. En abril de 1994, las reclusas de la prisión de mujeres de Kingston agredieron a seis funcionarias e hirieron gravemente a dos de ellas. (Ulteriormente se condenó a cinco reclusas por agresión, tentativa de toma de rehenes, intento de fuga y agresión contra agentes de paz). A raíz de este incidente, las reclusas fueron sometidas a aislamiento. Dado que, incluso durante su aislamiento, seguían manteniendo una conducta de grave alteración del orden, se llamó al Equipo penitenciario de intervención urgente desde la cárcel de Kingston. Durante ocho horas, todas las reclusas aisladas fueron esposadas, se les quitaron las ropas habituales y se las vistió con batas de papel, por funcionarias, en presencia de los miembros del Equipo, formado exclusivamente por hombres, que hubieron de prestar ayuda. Más adelante, el trato que se dio a las reclusas fue investigado por una comisión interna, a solicitud del Comisario del Servicio Correccional del Canadá; el caso también fue examinado por el Investigador Correccional, defensor de los reclusos en los establecimientos

correccionales federales. Los informes de esas dos investigaciones difirieron tanto en relación con los hechos como con la interpretación. En abril de 1995, el Fiscal General del Canadá designó a un funcionario judicial para llevar a cabo una investigación independiente, cuyo informe se presentará en 1996. Con independencia de esa investigación, el servicio modificó de inmediato sus políticas y la capacitación de los equipos de respuesta de emergencia que deben intervenir en establecimientos penitenciarios para mujeres. En particular, se adoptarán todas las medidas razonables para evitar que los miembros varones de los equipos de respuesta de emergencia estén presentes mientras se cambian las ropas de las reclusas.

Artículo 12

Observaciones generales

113. El derecho de toda persona a entrar en el Canadá y a permanecer en el país está regido por el artículo 6 de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá y por la Ley de inmigración (Immigration Act) y su reglamento de aplicación. El párrafo 1) del artículo 6 de la Carta dispone que solamente los ciudadanos canadienses tienen el derecho constitucional de entrar en el Canadá, permanecer en el país y salir de él. Como se afirmó en informes anteriores, ese derecho constitucional de los ciudadanos está sometido a las obligaciones internacionales del Canadá en materia de extradición. Con arreglo al artículo 4 de la Ley de inmigración, las personas con estatuto de residente permanente tienen derecho a entrar y permanecer en el Canadá. La Ley rige la concesión del estatuto de residente permanente, la capacidad de los visitantes para entrar en el Canadá y la protección de los refugiados de conformidad con las obligaciones del Canadá en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

114. La libertad de circulación dentro del Canadá está regida por los párrafos 2 y 3 del artículo 6 de la Carta y por medidas legislativas y de otro tipo. El párrafo 2 da a los ciudadanos y los residentes permanentes el derecho constitucional de circular dentro del Canadá y de residir en cualquier provincia para ganarse la vida. Esta disposición de la Carta refleja el hecho de que el Canadá es un Estado federal y da expresión constitucional a derechos que llevan ejerciéndose desde hace mucho tiempo. La legislación canadiense no restringe la libertad de circulación de ninguna persona que se encuentre legalmente en el país ni limita el derecho de las personas a escoger en él su lugar de residencia.

Carta de Derechos y Libertades del Canadá

115. En el caso Estados Unidos c. Cotroni, el Tribunal Supremo del Canadá amplió su análisis de la aplicación de la Carta a la extradición de un ciudadano canadiense que había de ser juzgado en otro Estado por un delito que podía ser objeto de acción judicial en el Canadá. El Tribunal se refirió al artículo 1 de la Carta para decidir que la extradición de Cotroni constituía un límite razonable a su derecho como ciudadano a permanecer en el Canadá. Aunque el Canadá podía haberse declarado competente para la persecución de su presunta conducta criminal, en este caso el Estado solicitante estaba en mejor situación para enjuiciarlo.

Artículo 13

Observaciones generales

116. Los procesos de toma de decisiones administrativas y judiciales que gobiernan la expulsión de extranjeros del Canadá figuran en la Ley de inmigración (Immigration Act) y el Reglamento correspondiente. Las decisiones de expulsión están sometidas a la aplicación de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá. En particular, el artículo 7 de la Carta exige que las decisiones se ajusten a los principios de la justicia fundamental cuando afecten a la vida, la libertad o la seguridad de una persona. Las decisiones en materia de inmigración también deben estar conformes con el artículo 15 (igualdad de derechos) de la Carta.

Carta de Derechos y Libertades del Canadá

117. En el caso Chiarelli c. el Ministro de Empleo e Inmigración, el Tribunal Supremo del Canadá examinó la constitucionalidad de las disposiciones de la Ley de inmigración que se refieren a la expulsión de residentes permanentes reconocidos como culpables de delitos graves. El Tribunal sostuvo que los principios de la justicia fundamental cuyo respeto exige el artículo 7 de la Carta no se infringían por una disposición de la Ley que denegaba una apelación por razones de equidad de una orden de expulsión de personas respecto de las que el Gobernador había declarado que tenían probabilidades de participar en delitos organizados u otros delitos muy graves. La legislación prevé, en efecto, un derecho de apelación por motivos de hecho, de derecho o una combinación de ambos. El Tribunal también examinó el mecanismo por el que se hizo la declaración. Consideró que la vista sobre la cuestión de si había motivos razonables para creer que una persona participaría en actos delictivos organizados no infringía los principios de la justicia fundamental. El Comité de vigilancia de las actividades de información de seguridad había dado a Chiarelli un resumen de pruebas que había recibido in camera y ex parte, habida cuenta de la necesidad de proteger las fuentes de información. El Tribunal sostuvo que el proceso era aceptable en el contexto del caso y concluyó que el acusado había recibido una cantidad suficiente de información para estar en condiciones de defenderse.

118. En el caso Dehghani c. el Ministro de Empleo e Inmigración, el Tribunal Supremo del Canadá sostuvo que las personas a la espera de una entrevista con un agente de inmigración (examen secundario) en los puntos de entrada al país no estaban detenidas en el sentido del inciso b) del artículo 10 de la Carta (derecho a un abogado en caso de detención) y que, por consiguiente, no se violaba el derecho a retener e instruir a un abogado. Suponiendo que el artículo 7 (derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona) de la Carta estuviera en duda, cuando un solicitante del estatuto de refugiado está siendo entrevistado en un puerto de entrada, el Tribunal opinó que los principios de la justicia fundamental no exigen que se le proporcione un abogado en la etapa previa del proceso de determinación del estatuto de refugiado.

Novedades legislativas y de otra índole

119. Tras la decisión del Tribunal Supremo del Canadá en Dehghani c. M.E.I, examinada en el párr. 118 supra, se recordó a los funcionarios de inmigración

que, cuando decidieran detener a un individuo en virtud de la Ley de inmigración, esa persona tenía derecho a ser informada sin demora de los motivos de la detención, de su derecho a retener e instruir a un abogado y de tener una oportunidad razonable de ejercer el derecho a un abogado. También se instruyó a los funcionarios de inmigración sobre que, en los casos en los que no se planteaba el derecho a un abogado, puede permitirse a las personas la asistencia de un abogado o un asesor siempre que éste esté dispuestoy sea capaz de proceder inmediatamente.

120. En 1993, la aprobación del proyecto C-86 introdujo una amplia gama de enmiendas a la Ley de inmigración. El Reglamento de inmigración se enmendó en tres etapas a fin de completar las modificaciones introducidas en la Ley. Entre los principales cambios de fondo que afectan a la expulsión de extranjeros, cabe citar los cambios en la definición de las categorías de personas no admisibles por antecedentes penales, la simplificación del proceso de determinación del estatuto de refugiado, la modificación del proceso de solicitud por motivos humanitarios y de solidaridad y la creación de una categoría de personas que pueden solicitar el estatuto de inmigrante desde dentro del Canadá, a diferencia de la norma general, según la cual la solicitud debe hacerse desde fuera del país. Además, se facultó a los funcionarios superiores de inmigración para que emitieran órdenes administrativas de expulsión en los casos que no planteaban cuestiones de hecho importantes. Hasta entonces, todas las órdenes de expulsión eran emitidas por árbitros independientes sobre la base de una vista formal.

121. Las enmiendas a las normas de inmigración después de la aprobación del proyecto C-86 han entrañado la creación de la categoría de "solicitantes no reconocidos del estatuto de refugiado en el Canadá". Se trataba de crear un mecanismo de seguridad a las personas que no se adaptan a la definición de refugiado en el sentido de la Convención pero que, a pesar de todo, están expuestos a un riesgo objetivo e identificable de sufrir graves perjuicios si son expulsados del Canadá. Existen varios requisitos entre los que figuran, por ejemplo, el de que la persona no haya salido del Canadá. También se evalúa la necesidad de protección de los solicitantes no reconocidos, con independencia de que la persona pida o no la evaluación. Las decisiones en relación con esta categoría competen a funcionarios de inmigración especialmente designados en cuya capacitación figura el estudio de los principios que rigen la adopción equitativa de decisiones administrativas, así como el estudio de la Carta y de las obligaciones internacionales del Canadá en materia de derechos humanos, incluido el Pacto.

122. El Reglamento de Inmigración se ha enmendado para incorporar otras dos categorías de personas que pueden solicitar el derecho a establecerse en el Canadá. Una de ellas es la categoría de "ayudantes de las familias residentes el Canadá", creada para permitir que personas calificadas que son admitidas como inmigrantes temporales y residen en el hogar de su empleador en el Canadá soliciten la residencia permanente desde dentro del Canadá al cabo de dos años de empleo. La otra categoría, la correspondiente a las órdenes de expulsión diferidas, se creó para regularizar la situación de las personas cuya solicitud ha sido denegada pero que no han sido inmediatamente expulsadas del Canadá, por falta de voluntad o por la incapacidad del Gobierno de devolverlos a su país de origen debido a las condiciones reinantes en él.

Medidas previstas

123. El proyecto de ley C-44 propone varias enmiendas a la Ley de inmigración. Se precisarán las disposiciones que determinan la admisibilidad de las personas declaradas culpables de delitos graves, en el Canadá o en otro lugar, para solicitar el estatuto de refugiado. Los funcionarios superiores de inmigración podrán informar a la Comisión acerca de los antecedentes penales graves de una persona que solicite el estatuto de refugiado en cualquier momento del proceso. La Comisión estará autorizada para poner fin al proceso de determinación del estatuto de refugiado basándose en la inadmisibilidad de la persona en ese momento. Los funcionarios de inmigración estarán legalmente autorizados para incautar documentos de viaje o pasaportes fraudulentos que entren en el Canadá por correo. Los motivos de apelación a la Sección de apelaciones del Servicio de inmigración serán restringidos, y en algunos casos se eliminarán, para ciertas categorías de personas que hayan cometido delitos graves. En cambio, el Ministro de Ciudadanía e Inmigración o su representante examinará más bien las consideraciones humanitarias y de solidaridad en el proceso de evaluación de antecedentes penales graves y en la emisión de una declaración según la cual una persona constituye una amenaza para la seguridad pública.

Artículo 14

124. Las secciones 7 a 14 de la Carta garantizan la celebración de un juicio imparcial. Además, el artículo 15 de la Carta, referido a la igualdad de derechos, se aplica tanto a los procesos penales como a los civiles.

Igualdad ante los tribunales

Carta de Derechos y Libertades del Canadá

125. En la Reina c. S. (S), el Tribunal Supremo del Canadá respaldó la validez del artículo 4 de la Ley de delincuencia de menores (Young Offenders Act), que había sido impugnada en virtud de las disposiciones de la Carta en materia de igualdad de derechos. El Tribunal concluyó que la legislación federal, que admite diferencias provinciales en los programas de "medidas alternativas" para ocuparse de los menores acusados de un delito, originaba una distinción legal que no era discriminatoria. La distinción se basaba en el lugar de residencia más que en características personales.

126. En el caso la Reina c. Seaboyer, el Tribunal Supremo del Canadá encontró que la disposición del Código Penal que restringía, en un juicio por un delito sexual, el derecho de la defensa a interrogar a la víctima y a presentar pruebas de su conducta sexual en otras ocasiones, violaba el artículo 7 y el inciso d) del artículo 11 de la Carta. La disposición se había promulgado para impedir que un juez o un jurado llegase a conclusiones indebidas a partir de una prueba de conducta sexual anterior, así como para resolver el problema que supone que un porcentaje considerable de las víctimas deciden no presentar denuncia. El Tribunal decidió que la disposición violaba la Carta porque podía entrañar la exclusión de pruebas pertinentes para la defensa y cuyo valor probatorio era superior a su efecto negativo en el proceso judicial.

127. En el caso la Reina c. Osolin, el Tribunal Supremo del Canadá defendió una disposición del Código Penal que exigía que el criterio de "apariencia de

verosimilitud" sea satisfecho antes de que, en los juicios por agresión sexual, se presente al jurado la cuestión de la creencia errónea en el consentimiento. El derecho al contrainterrogatorio nunca ha sido ilimitado. Un principio fundamental es que la prueba debe ser pertinente para ser admisible. Además, el valor probatorio de las pruebas debe sopesarse en relación con sus efectos perjudiciales. La constitucionalidad de la imposición de un límite al alcance del interrogatorio de la víctima en un juicio por agresión sexual debe evaluarse en relación con el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres consagrado en los artículos 15 y 28 de la Carta.

128. En el caso la Reina c. Génèreux, el Tribunal decidió que la aplicación del régimen de justicia militar a un miembro de las fuerzas armadas acusado de un delito recogido en el Código Penal no violaba el derecho del acusado a un trato equitativo, reconocido en el artículo 15 de la Carta.

Medidas legislativas y de otra índole

129. Tras la decisión del Tribunal Supremo del Canadá en el caso la Reina c. Seaboyer, que se analiza en el párr. 126, en 1992 se enmendó el Código Penal para incorporar directrices destinadas a los jueces acerca de la admisibilidad de los antecedentes sexuales de las víctimas de delitos sexuales. Con esta enmienda se resolvió un problema en materia de igualdad de derechos en el Canadá, pues en la defensa de las personas acusadas de delitos sexuales a menudo parece que se juzga a las propias víctimas. La nueva disposición enuncia el procedimiento que debe seguirse en la admisión de ese tipo de pruebas, define el concepto de consentimiento en las relaciones sexuales y restringe el recurso al atenuante de creencia errónea en el consentimiento en los casos de agresión sexual. Este último aspecto de la enmienda fue defendido por el Tribunal en la Reina c. Osolin, al que se refieren los párrs. 127 y 150.

130. El Instituto Nacional de la Magistratura ha impartido cursos de sensibilización a las diferencias entre hombres y mujeres y a las diferencias culturales a los jueces designados en el nivel provincial y federal. En cada provincia existe un comité formado por representantes de las distintas comunidades que asesoran al Ministro de Justicia acerca de la designación de jueces. En el período que abarca el presente informe, se han hecho esfuerzos crecientes por designar a mujeres y a miembros de minorías para la magistratura federal. El porcentaje de mujeres designadas ha superado el 14,4%.

131. Los miembros de los tribunales administrativos han recibido capacitación interna para la sensibilización respecto de las diferencias culturales y a cuestiones de igualdad entre los sexos. También ofrecen ese tipo de formación organizaciones como el Consejo de Tribunales Administrativos del Canadá, el Instituto Canadiense para la Administración de Justicia y el Instituto Nacional de Tribunales Administrativos.

Tribunal competente, independiente e imparcial

Observaciones generales

132. El derecho a un tribunal competente, independiente e imparcial está protegido en la legislación canadiense por el artículo 7 (derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona y el derecho a no ser privado de ellas

salvo de conformidad con los principios de la justicia fundamental) y el inciso b) del artículo 11 (derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre la culpabilidad, de conformidad con la ley, en un juicio imparcial y público por un tribunal independiente e imparcial) de la Carta, además de diversas disposiciones legislativas y principios de derecho administrativo.

Carta de Derechos y Libertades del Canadá

133. En la Reina c. Lippé, el Tribunal Supremo del Canadá examinó la constitucionalidad de una disposición legal relativa a los jueces de los tribunales municipales, en virtud de la cual los jueces que trabajan a tiempo parcial pueden mantener el ejercicio de su profesión. El Tribunal concluyó que el inciso b) del artículo 11 de la Carta (garantía de un tribunal independiente e imparcial) no prohibía la existencia de jueces a tiempo parcial, pero tenía por objeto garantizar que no realizasen actividades incompatibles con sus funciones judiciales. La disposición fue considerada constitucional porque la legislación estipulaba un juramento judicial, la inmunidad judicial, un código de ética, un mecanismo de denuncias del público que podía dar lugar a la destitución de los jueces y el requisito de que los jueces dimitan por iniciativa propia en ciertas circunstancias.

134. En la Reina c. Bain, el Tribunal Supremo del Canadá sostuvo que las disposiciones del Código Penal entonces vigentes para la selección de jurados violaban el inciso b) del artículo 11 de la Carta, que reconoce el derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre la culpabilidad de conformidad con la ley en un juicio imparcial y público por un tribunal independiente e imparcial. El Tribunal concluyó que la disparidad entre el número de recusaciones concedidas al ministerio público y el de las concedidas al acusado en la impugnación de jurados tenía visos de injusticia o de sesgo contra el acusado.

135. En la Reina c. Génèreux, el Tribunal Supremo del Canadá concluyó que el sistema militar de justicia, en el momento en que se enjuició al acusado, atentaba contra el derecho a un juicio por un tribunal independiente e imparcial, garantizado por el inciso b) del artículo 11 de la Carta. El Tribunal señaló que no se reunían las condiciones indispensables para garantizar la independencia judicial. Entre los principales factores que influyeron en la decisión del Tribunal figuraban la insuficiente garantía de inamovilidad del juez militar (juez-abogado); la designación de jueces por un miembro del ejecutivo del poder militar (Juez- Abogado General), en lugar de por un funcionario judicial independiente e imparcial; y la falta de suficiente seguridad financiera de los miembros del Consejo de Guerra General.

Novedades legislativas y de otra índole

136. En 1992, se enmendó el Código Penal para disponer que, en los procesos penales con jurado por delitos graves, tanto el ministerio fiscal como la defensa tuvieran derecho al mismo número de impugnaciones perentorias. Esa modificación se hizo para aumentar la imparcialidad del proceso de selección de miembros del jurado, de conformidad con el razonamiento seguido en el caso la Reina c. Bain.

137. Las enmiendas introducidas en la Ley sobre la defensa nacional (National Defence Act) y su reglamento de aplicación han reforzado la independencia institucional y la imparcialidad del Consejo de Guerra General al garantizar mejor la inamovilidad de los jueces y su seguridad financiera.

Exclusión de la prensa y prohibición de la publicidad

Carta de Derechos y Libertades del Canadá

138. En los casos Dagenais c. CBC y la Reina c. S. (T.) (casos decididos simultáneamente en 1994), el Tribunal Supremo del Canadá concluyó que el derecho a un juicio imparcial, protegido por el inciso d) del artículo 11 de la Carta, y la libertad de expresión, protegida por el inciso d) del artículo 2 de la Carta, revisten la misma importancia con arreglo a ésta. El Tribunal modificó la regla del common law acerca de las prohibiciones en materia de publicación en los juicios por delitos graves. El nuevo criterio es el siguiente: la prohibición de publicación podrá ordenarse únicamente cuando sea necesaria para evitar un riesgo real e importante para la imparcialidad del juicio y cuando los efectos beneficiosos de la prohibición sean mayores que sus efectos perjudiciales en la libre expresión de las personas afectadas por la prohibición.

Presunción de inocencia

139. En los casos examinados en informes anteriores presentados por el Canadá, el Tribunal Supremo había sostenido que la presunción de inocencia, garantizada en el inciso d) del artículo 11 de la Carta, obliga a la acusación a demostrar cada uno de los elementos esenciales de un delito penal más allá de toda duda razonable. Se plantearon ciertas dudas acerca de si el cambio de la carga de la prueba de un medio de defensa contravenía lo dispuesto en el inciso d) del artículo 11. Esta cuestión se resolvió en los casos la Reina c. Whyte y la Reina c. Keegstra, de modo que ahora está claro que la distinción entre los elementos del delito y otros aspectos de la acusación no es pertinente. La verdadera preocupación no es si el acusado debe refutar un elemento o demostrar una coartada, sino saber si el acusado puede ser condenado mientras exista una duda razonable. Cuando existe esa posibilidad, se infringe la presunción de inocencia.

140. En la Reina c. Downey, el Tribunal Supremo del Canadá sostuvo que la presunción de inocencia se infringía siempre que el acusado pueda ser condenado a pesar de la existencia de una duda razonable. Se concluyó de modo unánime que la disposición del Código Penal que establece, en ausencia de pruebas que demuestren lo contrario, que una persona que cohabita con una prostituta vive de los beneficios de la prostitución, contravenía la presunción de inocencia, aunque cuatro de los siete jueces decidieron mantener la disposición, considerada justificable en el sentido del artículo 1.

Información sobre el carácter de la acusación

141. El inciso a) del artículo 11 de la Carta se enmarca en relación con los derechos de la persona acusada de un delito. En el contexto de una investigación penal, esta disposición está vinculada cronológicamente a los derechos que emanan en el momento de la detención reconocidos en el artículo 10 de la Carta, a saber, el derecho a un abogado y el derecho a ser informado de ese derecho. La

jurisprudencia en relación con el artículo 10 indica que, cuando existen circunstancias excepcionales (por ejemplo, dificultades lingüísticas que indican falta de comprensión), la policía tiene la obligación particular de velar por que el acusado comprenda la información que se le está transmitiendo (la Reina c. Black). No cabe esperar que una persona que no comprende lo que es el derecho a un abogado pueda hacer valer ese derecho (la Reina c. Evans).

Elección de abogado y abogado de oficio

Observaciones generales

142. Según el inciso b) del artículo 10 de la Carta, toda persona detenida tiene derecho a contar sin demora con asistencia letrada y a ser informada de ese derecho. Existen obligaciones constitucionales que el Estado debe asumir para que la persona cuente con asistencia letrada adecuada, de conformidad con el inciso b) del artículo 10, lo que puede incluir un abogado financiado por el Estado. Del mismo modo, mientras que los artículos 7 y 11 d) de la Carta no reconocen expresamente el derecho a un abogado con cargo al Estado, sí garantizan el derecho a un juicio imparcial y un abogado de oficio puede ser necesario para ejercer ese derecho (Deutsch c. Law Society Legal Aid Fund; la Reina c. Rowbotham). El acceso de las personas sin recursos a asistencia letrada financiada por el Estado está regulado por la legislación.

143. La prestación de servicios de asistencia jurídica incumbe a los gobiernos provinciales. El Gobierno Federal no puede imponer a las provincias la obligación de facilitar asistencia jurídica. En la práctica, con el apoyo financiero del Gobierno Federal, todas las provincias han puesto en marcha programas completos de asistencia jurídica.

144. El Gobierno del Canadá y las provincias y territorios comparten los costos de la asistencia letrada gratuita y la representación jurídica de las personas indigentes acusadas de delitos graves. Los arreglos entre los niveles federal, provincial y territorial en materia de reparto de los costos establecen normas mínimas para la prestación de servicios de asistencia letrada a las personas que reúnen los requisitos necesarios y que han sido acusadas de delitos graves o menores cuando, en caso de condena, pueden ingresar en prisión o perder su medio de sustento. Con arreglo al régimen de asistencia pública del Canadá, el Gobierno del Canadá presta apoyo financiero a las provincias para sus programas de asistencia jurídica en derecho civil. Los programas provinciales normalmente abarcan las cuestiones relativas a la familia, como separaciones y divorcios, custodia de los hijos y derechos de visita, pensiones alimentarias y violencia entre cónyuges. También se ocupan de cuestiones como el cobro de créditos o deudas, vivienda, reclamaciones contra la policía y reclamaciones contra los programas de asistencia social.

Carta de Derechos y Libertades del Canadá

145. En la Reina c. Brydges, el Tribunal Supremo del Canadá impuso a la policía la obligación de informar al detenido de la existencia y la disponibilidad de los sistemas de abogado de oficio y asistencia letrada en la jurisdicción, para permitir que el detenido comprendiera plenamente su derecho a contar con la asistencia de un abogado (véase también el párr. 9 acerca del caso Brydges). La jurisprudencia posterior ha aclarado ese dictamen y ha determinado que no

existen exigencias constitucionales según las cuales las provincias deben establecer y mantener un sistema de acceso durante las 24 horas del día a un abogado de oficio (Prosper; Bartle; Pozniak; Matheson; Harper; Cobham). En el caso Prosper, el Tribunal decidió por mayoría que el Estado debía retrasar la obtención de pruebas si no se disponía inmediatamente de asistencia letrada preliminar. Aún es demasiado pronto para saber las repercusiones que tendrá este caso en la prestación de asistencia letrada.

Factores y dificultades

146. En muchas provincias está aumentando la demanda de servicios de asistencia jurídica en un período de restricciones financieras generales. Se está realizando un estudio nacional sobre la situación de la asistencia jurídica, bajo la dirección de los gobiernos provinciales y territoriales. Las principales esferas que se están examinando son la financiación, los modelos de prestación de servicios y la determinación del nivel de cobertura apropiado. Además, los responsables de los planes provinciales de asistencia jurídica están estudiando la aplicación de medidas innovadoras y rentables para prestar servicios de asistencia jurídica.

Interrogatorio completo de todos los testigos

147. En la Reina c. Stinchcombe, el Tribunal Supremo del Canadá afirmó que el artículo 7 de la Carta reconocía el derecho de las personas acusadas de delitos graves a la divulgación de toda la información pertinente por parte del ministerio público. La divulgación completa comprende la presentación de las declaraciones de todas las personas que han facilitado información pertinente a las autoridades. En el caso Stinchcombe, el Tribunal afirmó el interés primordial de que el hecho de no divulgar datos no impida al acusado presentar una defensa plena y completa. La divulgación completa de datos es, pues, condición indispensable para el acceso pleno y completo de la defensa a todos los testigos pertinentes. En caso de divulgación incompleta, los recursos que tiene a su alcance el acusado van desde el aplazamiento de la causa para la preparación de la defensa una vez se divulguen los datos hasta la suspensión de las diligencias.

148. Para fomentar un testimonio completo y veraz, el inciso 1) del párrafo 2 del artículo 486 del Código Penal permite que, en los casos de agresión sexual, el querellante menor de 18 años pueda declarar fuera de la sala en que se celebra la vista, tras un biombo o con un dispositivo que lo mantenga fuera de la vista del acusado. La constitucionalidad de esta disposición fue defendida en la Reina c. Levogiannis. El Tribunal adujo que el uso limitado y discrecional de un dispositivo de ocultación en modo alguno restringe o anula la capacidad de interrogar al querellante y, puesto que su objeto es conseguir una declaración plena y veraz de los actos objeto de la acusación, puede resultar verdaderamente útil para la imparcialidad del juicio.

149. El párrafo 1 del artículo 715 del Código Penal prevé la admisión como prueba de una declaración filmada en vídeo de un querellante menor de 18 años cuando se trata de ciertos delitos sexuales, siempre que el querellante confirme en su testimonio el contenido de la cinta. En la Reina c. L. (D.O.), el Tribunal Supremo del Canadá defendió unánimemente la validez de esta disposición y concluyó que ni ofende los principios de la justicia fundamental ni viola el

derecho a un juicio imparcial. El contrainterrogatorio durante el juicio es suficiente para remediar la ausencia de contrainterrogatorio en el momento de la declaración inicial. También se evitan posibles prejuicios gracias a que el juez está facultado para eliminar o corregir declaraciones en caso necesario.

150. En la Reina c. Osolin, el Tribunal Supremo del Canadá consideró que, en un juicio por agresión sexual, el juez había limitado indebidamente la capacidad del acusado para interrogar a la querellante acerca de la información contenida en ciertos historiales médicos que fueron aportados como prueba en relación con su capacidad para declarar. El abogado de la defensa había solicitado interrogar a la víctima acerca de una anotación en su historial médico en la que se describían reacciones y actitudes que podían haber influido en el comportamiento del acusado. El Tribunal Supremo sostuvo que el derecho al contrainterrogatorio es fundamental para que el acusado disfrute de un juicio imparcial.

Asistencia de un intérprete

Carta de Derechos y Libertades del Canadá

151. En Tran c. la Reina, el Tribunal Supremo del Canadá hizo varias declaraciones acerca del alcance del artículo 14 de la Carta: a) los tribunales tienen la responsabilidad independiente de velar por la imparcialidad de sus procedimientos y su conformidad con los principios de la justicia natural y, por consiguiente, de proteger el derecho del acusado a la asistencia de un intérprete, con independencia de que ese derecho haya sido formalmente reivindicado; b) teniendo en cuenta en particular que ese derecho tiene rango constitucional, los tribunales deben ser generosos y tolerantes cuando evalúen la necesidad de un acusado de recurrir a la asistencia de un intérprete, aunque sin concederla sistemáticamente; c) los artículos 15 (igualdad de derechos), 25 (derechos de los indígenas) y 27 (mantenimiento del patrimonio multicultural) de la Carta también reflejan la importancia del derecho a la asistencia de un intérprete en la sociedad canadiense (en la medida en que el patrimonio multicultural es necesariamente plurilingüe, se desprende que una sociedad multicultural solamente puede preservarse y fomentarse si los que se expresan en idiomas distintos del inglés y el francés tienen un acceso real y concreto al sistema de justicia penal); d) el derecho a la asistencia de un intérprete en el contexto penal debe considerarse un "principio de justicia fundamental" en el sentido del artículo 7 de la Carta; e) la norma de interpretación garantizada por el artículo 14 no es una norma de perfección, sino de continuidad, precisión, imparcialidad, competencia y concomitancia.

Novedades legislativas y de otra índole

152. Desde 1990, las disposiciones del Código Penal en cuanto al idioma en que se celebra el juicio están en vigor en todas las provincias y territorios. Esas disposiciones incluyen el derecho de todo acusado a tener un juicio ante un juez, un jurado y un fiscal que hablen el idioma oficial (inglés o francés) del acusado, el derecho del acusado a recibir la sentencia escrita en su idioma oficial y el derecho del acusado, los testigos y el abogado del acusado a contar con la asistencia de un intérprete. Desde 1988, el Código Penal también dispone que todos los formularios prescritos por el Código se impriman tanto en inglés como en francés. En distintas provincias y territorios se han iniciado acciones judiciales en relación con el alcance exacto de esas disposiciones.

153. En virtud del párrafo 1 del artículo 15 de la Ley sobre las lenguas oficiales (Official Languages Act), en vigor desde 1993, los tribunales federales tienen el deber de asegurarse de que todos los testigos puedan ser escuchados en el idioma oficial de su elección sin verse desfavorecidos por el hecho de no expresarse en el otro idioma oficial. El párrafo 2) del artículo 15 de la Ley afirma que todos los tribunales federales tienen el deber de velar, a solicitud de cualquiera de las partes, por que se ofrezcan servicios de interpretación simultánea de las diligencias. El artículo 16 de la Ley dispone que todos los tribunales federales (judiciales y administrativos) del Canadá, salvo el Tribunal Supremo, tienen la obligación de velar por que todos los jueces u otros funcionarios de justicia que entiendan de procedimientos comprendan el idioma oficial escogido por las partes sin asistencia de un intérprete.

Protección contra la autoinculpación

154. En Prosper c. la Reina, uno de los casos mencionados en el párr. 145 supra en relación con el derecho a un abogado de oficio, el Tribunal Supremo del Canadá señaló que la protección contra la autoinculpación constituía la piedra angular del sistema de justicia penal del Canadá y, por consiguiente, un principio de justicia fundamental en el sentido del artículo 7 de la Carta. El Tribunal afirmó que el derecho a un abogado, protegido por el inciso b) del artículo 10 de la Carta, sirve para proteger el derecho a la no autoinculpación.

155. En una serie de casos, el Tribunal Supremo del Canadá examinó en más detalle el alcance del principio contra la autoinculpación. En la Reina c. S.(R.J.), el Tribunal sostuvo que una persona acusada por separado de un delito podía ser llamada como testigo en el juicio de otra persona acusada del mismo delito. Las pruebas así obtenidas, si no hubieran podido obtenerse de otro modo, pueden de todas formas ser excluidas de cualquier otro juicio contra el acusado que fue obligado a declarar.

156. En Crawford c. la Reina, el Tribunal Supremo del Canadá consideró que un acusado puede interrogar a un coacusado acerca de su silencio antes del juicio con el fin de poner en duda su credibilidad, pero no con el fin de inculparlo. Ese criterio equilibra dos derechos contradictorios protegidos por el artículo 7 de la Carta: el derecho a guardar silencio antes del juicio y el derecho de todo acusado a estar en condiciones de responder a las acusaciones y de defenderse.

157. En B.C. Securities c. Branch, el Tribunal Supremo del Canadá respaldó la constitucionalidad de una disposición de la Ley sobre valores mobiliarios (Securities Act) de la Columbia Británica por la que puede citarse a declarar a los directores de una empresa en una encuesta pública acerca de las operaciones de su empresa. El Tribunal sostuvo que podían exigirse los testimonios y la presentación de los expedientes de la empresa. El artículo 13 de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá protege a los testigos contra la utilización de pruebas inculpatórias en procesos ulteriores. Como se sostuvo en el caso la Reina c. S.(R.J.), que se analiza en el párr. 155, el testigo goza, en todo proceso ulterior, de inmunidad en relación con cualquier prueba que hubiera podido obtenerse salvo mediante testimonio obligado o la presentación obligada de documentos. El Tribunal también indicó que los jueces pueden dispensar a una persona de comparecer en una encuesta pública si la finalidad principal de su comparecencia es obtener pruebas inculpatórias contra ella.

158. En la Reina c. Fitzpatrick, el Tribunal Supremo del Canadá sostuvo que el principio contra la autoinculpación no se infringía mediante el uso, en los casos de infracción de reglamentos, de documentos exigidos por la ley. En este caso, la ley exigía el mantenimiento de registros de pesca, con independencia de una posible investigación. El objetivo del reglamento era garantizar la buena gestión y la conservación de una pesquería que es responsabilidad conjunta del Estado y de los pescadores. La utilización de esos documentos no es contraria al objetivo fundamental del principio de la protección contra la autoinculpación, que es prevenir las confesiones falsas y el abuso de poder por el Estado.

Enjuiciamiento de menores

Observaciones geneales

159. Como se señalaba en el segundo informe presentado por el Canadá, los derechos de los jóvenes acusados de delitos graves están protegidos por la Carta de Derechos y Libertades del Canadá y las disposiciones de la Ley de delincuencia de menores (Young Offenders Act), que gobiernan su trato, en el plano federal, dentro del sistema de justicia penal. El artículo 3 de la Ley enuncia la política de Gobierno del Canadá respecto de los delincuentes juveniles, reconoce las necesidades especiales de los jóvenes, particularmente en materia de orientación y asistencia, y precisa que su responsabilidad puede ser diferente de la de los adultos.

160. La Ley de delincuencia de menores se aplica a los jóvenes de edades comprendidas entre los 12 y los 18 años. Los menores de 12 años que participan en actos criminales pueden ser considerados niños necesitados de protección con arreglo a la legislación provincial de bienestar infantil o protección de la infancia.

Jurisprudencia

161. A fin de aclarar la confusión que reina en la jurisprudencia acerca de la aplicabilidad de los principios de la determinación de las penas, como la denuncia y la disuasión, cuando se trata de delincuentes juveniles, el Tribunal Supremo del Canadá se pronunció en el caso la Reina c. J.J.M. El Tribunal reconoció la incoherencia filosófica entre los diversos principios que gobiernan las penas que se enuncian en el artículo 3 de la Ley. El Tribunal consideró que esa ambivalencia era inevitable si se quería contar con la flexibilidad necesaria en las disposiciones legislaivas encaminadas a la reinserción de los delincuentes. Cabe señalar por su particular interés que, según el Tribunal, las penas aplicadas tenían por objetivo último la reinserción de los delincuentes juveniles.

Novedades legislativas y de otra índole

162. Se han producido tres grandes novedades legislativas en relación con los delincuentes juveniles durante el período que abarca el presente informe. El 15 de mayo de 1992 entró en vigor una Ley de enmienda del Código Penal (proyecto C-12). Las disposiciones legislativas introducían diversos cambios, de los que el principal se refería a las disposiciones relativas a la transferencia a un tribunal de adultos. El nuevo párrafo 1.1 del artículo 16 precisa que, si el tribunal llegara a la conclusión de que, en el marco del sistema judicial

para menores, es imposible conciliar la protección del público y la reinserción del delincuente, debe primar el primero de esos principios y se hace necesaria la transferencia.

163. Otro cambio de importancia introducido por el antiguo proyecto de ley C-12 se refiere a la estructura de las penas que acompañan a los delitos de homicidio en el sistema judicial para menores. La pena prevista hasta entonces, un máximo de tres años en custodia cerrada, consta ahora de dos partes. La parte de la pena durante la cual el condenado está privado de libertad puede llegar a los tres años. A continuación se ve seguida por un período de vigilancia condicional en la comunidad durante un período máximo de dos años menos un día. Si el tribunal de menores está convencido de que existen motivos razonables para creer que el joven puede ocasionar lesiones graves o la muerte a otra persona en caso de ser liberado, puede decidir que el menor permanezca privado de libertad durante el resto de la condena.

164. Otro cambio importante introducido en 1992 fue la modificación del Código Penal mediante la adopción del artículo 742.1, que dispone que los menores de 18 años que hayan sido declarados culpables de asesinato en primer o segundo grado por un tribunal de adultos pueden optar a libertad condicional después de cumplir al menos entre cinco y diez años de la pena, según lo especifique el tribunal que dictó la sentencia.

Medidas previstas

165. En 1994, el Ministro de Justicia presentó ante el Parlamento el proyecto de ley C-37, con nuevas enmiendas a la Ley sobre delincuentes juveniles. Ese proyecto propone la modificación de la declaración de objetivos y principios contenida en el artículo 3 de la Ley estableciendo con claridad que la protección del público es uno de los principales objetivos del sistema de justicia juvenil. Otra enmienda propuesta al artículo 3 reconoce que la prevención del delito es indispensable para la protección a largo plazo de la sociedad y que es preciso buscar las causas subyacentes a la delincuencia juvenil y elaborar métodos multidisciplinarios para identificar a los niños y los jóvenes expuestos y prestarles una ayuda eficaz.

166. El proyecto C-37 exige que los jóvenes de 16 ó 17 años que hayan sido acusados de asesinato, tentativa de asesinato, homicidio involuntario culpable o agresión sexual grave soliciten expresamente ser juzgados por el tribunal de menores. Si puede demostrarse que en ese caso es posible garantizar la protección del público y la reinserción social del adolescente, el tribunal debe ordenar que su caso sea juzgado por el tribunal de menores. Si esos dos objetivos no pueden alcanzarse ante ese tribunal de menores, los delincuentes juveniles serán transferidos al tribunal para adultos.

167. El proyecto C-37 propone incrementos de la penas por asesinato con arreglo a la Ley de delincuencia de menores. La pena máxima para un asesinato en primer grado se aumentará hasta diez años, de los cuales seis años como máximo serán de reclusión y los cuatro restantes en libertad condicional, en la comunidad. Para el asesinato en segundo grado, la pena máxima quedará fijada en siete años, con un máximo de cuatro de reclusión. En casos excepcionales, un delincuente juvenil podrá pasar el período total de la pena en régimen de reclusión.

168. El proyecto C-37 prevé medidas para facilitar el intercambio de información. Los profesionales podrán compartir información con el fin de ejecutar las órdenes judiciales y garantizar la seguridad de las personas. El intercambio de información con ciertos miembros de la población sólo será posible en virtud de una orden judicial y cuando exista un riesgo para la seguridad pública.

169. El proyecto C-37 se propone restringir el uso de la reclusión como medida punitiva y propone cambios al artículo 24 de la Ley, que rige la imposición de medidas de privación de la libertad. El párrafo 1.1 del artículo 24 propuesto prohíbe el uso de la privación de libertad como sustituto de medidas apropiadas de protección de la infancia, la salud y otras medidas sociales. También dispone que un joven que comete un delito que no entraña graves daños personales debe ser responsable ante la víctima y la sociedad, en lo posible mediante sanciones distintas de la reclusión. Un último principio en el nuevo artículo restringe el recurso a la reclusión a aquellos casos en los que se hayan estudiado previamente todas las alternativas disponibles que sean razonables en las circunstancias.

170. Además del proyecto C-37, pueden producirse nuevos cambios en la Ley de delincuencia de menores a raíz de una revisión de la Ley que va a efectuar un Grupo de Trabajo de nivel federal, provincial y territorial, integrado por funcionarios de alto rango y por una comisión parlamentaria. En esta segunda fase de revisión legislativa se examinarán cuestiones tales como la jurisdicción de la ley en cuanto a la edad, las causas de la delincuencia juvenil y las medidas de prevención más eficaces, la relación entre los sistemas de bienestar del niño y de protección de la infancia en las provincias y el sistema de justicia juvenil. Durante esa revisión, la comisión parlamentaria recabará las opiniones de los ciudadanos interesados, grupos de víctimas, profesionales que trabajan con niños y jóvenes, especialistas y otros interesados en estas importantes cuestiones de política.

Factores y dificultades

171. La opinión pública está dividida en relación con la Ley de delincuencia de menores (Young Offenders Act). En respuesta a la cobertura en los medios de comunicación de delitos violentos cometidos por jóvenes, un porcentaje considerable de la población canadiense se ha quejado recientemente de que la estructura penal de la Ley no es lo bastante amplia para hacer frente debidamente a los delitos penales más graves. En las encuestas realizadas, en cambio, el público parece estar a favor de la reinserción de jóvenes. La tensión entre el objetivo de la rehabilitación de los delincuentes juveniles y la preservación de la confianza del público en el sistema de justicia juvenil será un elemento importante de la revisión de la fase II antes señalada.

Derechos en caso de error judicial

172. La indemnización de las víctimas de condenas ilegítimas o de errores judiciales está ampliamente prevista por el ejercicio de un poder discrecional administrativo. Los errores judiciales pueden dar lugar a acciones fundadas en la legislación canadiense relativa a los procesos abusivos o al quebrantamiento de un deber reglamentario.

173. En el segundo informe presentado por el Canadá se mencionaban directrices relativas a la indemnización de personas erróneamente condenadas y recluidas. Esas directrices fueron adoptadas por el Gobierno federal y los gobiernos provinciales en 1988 y aún siguen en vigor. En dos casos de la administración provincial se ha concedido indemnización desde que se adoptaron las directrices (Donald Marshall; Richard Norris).

Prohibición de segundo procesamiento por el mismo delito

174. En la Reina c. Van Rassel, el acusado, antiguo miembro de la Real Policía Montada del Canadá, no pudo invocar el inciso h) del artículo 11 de la Carta (prohibición de segundo procesamiento por el mismo delito) argumentando su absolución en los Estados Unidos de la acusación de divulgar información confidencial obtenida mientras participaba en una investigación conjunta con funcionarios de los Estados Unidos. Aunque en ambos casos se basaban en la divulgación de información, las acusaciones pronunciadas en los Estados Unidos y las pronunciadas en el Canadá eran diferentes, pues se basaban en obligaciones de distinto carácter. La conducta del acusado tenía dos aspectos: en primer lugar, conducta individual en su calidad de funcionario canadiense con una obligación especial hacia el público canadiense y, en segundo lugar, conducta indebida en calidad de funcionario norteamericano temporalmente sometido a la ley estadounidense. Así pues, el acusado hubo de responder de su conducta ante el público canadiense.

175. En el caso la Reina c. Shubley, el Tribunal Supremo del Canadá debía examinar la cuestión decidida previamente en Wigglesworth, a saber, la distinción entre los procedimientos disciplinarios y los procesos penales ulteriores, a los fines de la protección de la Carta contra el segundo procesamiento por el mismo delito. En este caso, se imputaron al acusado cargos de agresión criminal, después de haber sido declarado culpable por el mismo incidente en un procedimiento disciplinario interno en la prisión. Se concluyó que los principios enunciados en el caso Wigglesworth no violaban el párrafo 11 del artículo 11.

Artículo 15

Observaciones generales

176. Como se señaló en el segundo informe presentado por el Canadá, el inciso g) del artículo 11 de la Carta protege a las personas contra la adopción de leyes penales con carácter retroactivo, a menos que, a la sazón, el acto o la omisión estuvieran reconocidos como delito con arreglo a la ley canadiense o el derecho internacional o tuvieran carácter criminal según los principios de derecho reconocidos por la comunidad de naciones. Además, el inciso i) del artículo 11 dispone que las personas que sean declaradas culpables de un delito tienen derecho a beneficiarse de una pena más leve si ésta estuviera prevista en una ley adoptada antes de pronunciarse la sentencia.

Carta de Derechos y Libertades del Canadá

177. En la Reina c. Finta, el Tribunal Supremo del Canadá defendió la constitucionalidad de las disposiciones del Código Penal que rigen el enjuiciamiento de criminales de guerra, en un caso que entrañaba el

procesamiento por actos cometidos fuera del Canadá durante la Segunda Guerra Mundial. Se consideró que el párrafo 3.74 del artículo 7 del Código, que anulaba la defensa de obediencia a una ley de facto, no violaba la Carta. También se encontró que las disposiciones del Código en materia de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad no violaban el inciso g) del artículo 11 de la Carta (protección contra la retroactividad de la ley penal).

Artículo 16

178. En la Reina c. Salituro, el Tribunal Supremo del Canadá modificó la norma del derecho consuetudinario que prohíbe a los cónyuges de los acusados declarar como testigos de la acusación, permitiendo que los cónyuges separados presten testimonio. El Tribunal afirmó que tenía el deber de garantizar que el derecho consuetudinario se desarrolla de forma compatible con los valores de la Carta y que la norma en cuestión no era compatible con la importancia que actualmente se concede a la igualdad entre los sexos.

Artículo 17

Carta de Derechos y Libertades del Canadá

179. El artículo 8 de la Carta garantiza el derecho a estar protegido contra registros e incautaciones abusivos. Es interpretado por los tribunales como una protección contra las injerencias injustificadas del Estado, contrariamente a las expectativas razonables que tienen los ciudadanos en materia de protección de su vida privada (la Reina c. Simmons). Entre las consideraciones pertinentes cabe citar el propósito del registro o la incautación y el grado de injerencia en la vida privada. Así, por ejemplo, es más difícil justificar un registro o una incautación en el contexto reglamentario y administrativo (es decir, las inspecciones) que en el contexto del derecho penal. Otras consideraciones pertinentes son si el registro se efectúa en el domicilio de la persona (la Reina c. Silveira) o si guarda relación con cuestiones de carácter personal o confidencial (la Reina c. Plante). El artículo 8 también se refiere a la obtención de información confidencial sobre una persona de forma equiparable a un registro o incautación (Plante).

180. En la Reina c. Dersch, el Tribunal Supremo sostuvo que era contrario al artículo 8 que la policía obtuviese información acerca de los resultados de un análisis de sangre realizados en un hospital sin el consentimiento del paciente. En la Reina c. Baron el Tribunal Supremo del Canadá concluyó que el párrafo 3 del artículo 231 de la Ley del impuesto sobre la renta (Income Tax Act), que afirmaba que el juez "dictará" una orden si se cumplen ciertas condiciones, contravenía el artículo 8 de la Carta a causa de su formulación imperativa, pues no permitía a los tribunales tener en cuenta todos los factores pertinentes (más adelante se modificó esta disposición utilizando la expresión "podrá dictar").

181. En el caso la Reina c. Plante, el Tribunal Supremo sostuvo que el registro electrónico directo de los archivos de un servicio público, almacenados en un sistema informático, no mantenido de forma privada, para obtener información acerca del consumo de electricidad del acusado en relación con una acusación de cultivo de marihuana en un sótano, no suponía una violación del artículo 8. Véase también Conway, párr. 99.

182. En la Reina c. O'Connor, un caso de agresión sexual en el que se había solicitado la obtención de los historiales médicos y de asesoramiento psicológico de los querellantes, el Tribunal Supremo del Canadá decidió que había que aplicar un procedimiento en dos etapas para determinar si era preciso ordenar la presentación de esos documentos. En primer lugar, el solicitante debe demostrar que los documentos son a todas luces pertinentes para el caso; en caso afirmativo, los documentos deben ser presentados al Tribunal. En segundo lugar, el tribunal debe revisarlos para cerciorarse de que conviene mostrarlos al acusado, teniendo en cuenta varios factores, entre ellos el derecho del acusado a una defensa plena y completa y el derecho del querellante al respeto de su vida privada.

183. En lo que se refiere al artículo 1 de la Carta (límites razonables), los tribunales han aceptado que el respeto a la vida privada es un objetivo de importancia suficiente para justificar los límites impuestos a los derechos y libertades reconocidos en la Carta. Por ejemplo, en Ontario (Fiscal General) c. Dieleman, el Tribunal de Ontario (División general) concluyó que una orden judicial interlocutoria en la que se prohibía la realización de actividades antiabortistas en las proximidades de las clínicas de abortos o de los domicilios y las consultas de los proveedores de servicios de salud constituía un límite razonable a la libre expresión dada la necesidad de proteger, entre otras cosas, la vida privada de los proveedores de atención de salud y sus familias. El Tribunal se refirió específicamente al artículo 18 (véase el párr. 12).

Novedades legislativas y de otra índole

184. El Tribunal Supremo del Canadá ha manifestado su preocupación por la protección de la vida privada en una serie de fallos relativos a la vigilancia electrónica, que han dado lugar a la invalidación de varios aspectos de las disposiciones pertinentes del Código Penal (véase el párr. 22 del tercer informe presentado por el Canadá). En 1993, se promulgaron enmiendas al Código Penal para devolver a los funcionarios encargados de aplicar la ley su capacidad para utilizar métodos de vigilancia electrónica de forma compatible con la Carta. Las enmiendas permiten la vigilancia electrónica cuando la policía u otros agentes del Estado se encuentran en situaciones potencialmente peligrosas; facultan a los jueces para autorizar esa vigilancia, cuando hay consentimiento de uno de los participantes o cuando se trata de delitos graves, y autorizan a los jueces de paz a emitir autorizaciones de vigilancia en ciertas circunstancias. Las disposiciones también amplían la protección a los teléfonos móviles y prevén la vigilancia por vídeo y el uso de dispositivos de seguimiento electrónico.

185. La utilización de los números de la seguridad social en el Canadá está autorizada solamente por ciertas leyes del Parlamento, así como algunos reglamentos y programas conexos. Todo uso distinto de ese número con fines administrativos debe estar previsto en la legislación. El derecho de acceso a información personal con arreglo a la Ley de protección de la información personal (Privacy Act) se extiende a todos los ciudadanos y residentes permanentes en el Canadá, así como a todas las personas presentes en el país. El derecho de acceso a los registros de las instituciones del gobierno federal, con arreglo a la Ley sobre el acceso a la información (Access to Information Act) se extiende a todos los ciudadanos y residentes permanentes en el Canadá, así como a todas las personas y empresas presentes en el Canadá (véase el párr. 79 del

segundo informe presentado por el Canadá). En 1992 se enmendó la Ley sobre el acceso a la información para que las personas con discapacidades físicas pudieran acceder a los registros del Gobierno en distintas formas.

186. En 1992 se promulgó la Ley sobre el sistema correccional y la libertad condicional. El párrafo 1 del artículo 71 dispone que los presos de los establecimientos penitenciarios tienen derecho, en la medida de lo posible, a mantener relaciones, que incluyen las visitas y la correspondencia, con su familia, sus amigos y otras personas del exterior del establecimiento, con ciertos límites razonables prescritos para proteger la seguridad del establecimiento o de las personas. Con arreglo al reglamento, la correspondencia con el abogado y otra correspondencia de carácter secreto debe entregarse sin abrir.

Medidas previstas

187. Las enmiendas propuestas a la Ley de delincuencia de menores (Young Offenders Act), contenidas en el proyecto C-37, permitirían el intercambio de información acerca de delincuentes juveniles entre los especialistas y el público, cuando la seguridad pública se vea comprometida.

188. Se han propuesto enmiendas a la Ley de inmigración (Immigration Act) para mantener la eficacia y la integridad del sistema de inmigración canadiense (proyecto de ley C-44). Esas enmiendas regularían el tránsito internacional de documentos relativos al estatuto o la identidad de las personas que estén dirigidos o sean enviados a personas que no tienen derecho a ellos y que podrían servir como pruebas pertinentes en los procedimientos iniciados en virtud de la Ley de inmigración, o que hayan sido o puedan ser utilizados de forma incompatible con la Ley.

Artículo 18

Carta de Derechos y Libertades del Canadá

189. El inciso a) del artículo 2 de la Carta garantiza la libertad de conciencia y religión. El Tribunal Supremo del Canadá lo ha interpretado como una protección garantizada a las personas contra toda injerencia importante en la conducta basada en los principios de su fe. En el caso Roach c. el Canadá, el Tribunal Federal de Apelación declaró que también podía encontrarse una contravención de esa disposición si el Gobierno interviniese en principios morales muy arraigados sobre la noción del bien y del mal (aunque no sobre los hechos que se examinaban en ese caso). Todo atentado contra la libertad de conciencia y religión deberá ser justificado de conformidad con el artículo 1 de la Carta.

190. En la actual jurisprudencia en relación con la Carta, los tribunales han encontrado violaciones del inciso a) del artículo 2 en relación con leyes que tienen un efecto en comportamientos estrechamente vinculados a la religión, como la educación religiosa en las escuelas o la observancia de los días de culto. Por ejemplo, en el caso Canadian Civil Liberties Association c. Ontario (Ministro de Educación), el Tribunal de Apelación de Ontario declaró que una disposición que imponía la instrucción religiosa en las escuelas públicas,

cuando de hecho era la religión mayoritaria la que se enseñaba, contravenía el inciso a) del artículo 2.

191. En el caso Young c. Young, el Tribunal Supremo del Canadá examinó las disposiciones de la Ley de divorcio (Divorce Act) que exigen que las decisiones judiciales relativas a la custodia y el derecho de visita se tomen teniendo en cuenta el "interés del niño", en el contexto de una solicitud de derecho de visita formulada por uno de los padres, testigo de Jehová, que deseaba que sus hijos practicasen su religión en contra de los deseos del progenitor que mantenía la custodia. El Tribunal concluyó que esas disposiciones de la Ley de divorcio no infringían el inciso a) (libertad de religión), el inciso b) (libertad de expresión) o el inciso d) (libertad de asociación) del artículo 2, ni el párrafo 1 del artículo 15 (igualdad de derechos) de la Carta. En relación con el inciso a) del artículo 2, el Tribunal afirmó que la libertad de religión no es absoluta y que está limitada por varios factores, entre ellos la libertad y los derechos de los demás.

192. En el caso B.(R). c. Children's Aid Society of Metropolitan Toronto, el Tribunal Supremo del Canadá se preguntó si la disposición de la Ley de protección de la infancia (Child Protection Act) de Ontario que permitió a la Children's Aid Society obtener la custodia de un niño con el fin de que se le administrara una transfusión de sangre infringía la libertad de religión garantizada por la Carta de Derechos y Libertades del Canadá. El Tribunal afirmó que el derecho de los padres a educar a sus hijos de conformidad con sus creencias, inclusive la elección de tratamiento médico, constituye un aspecto fundamental de la libertad de religión. Sin embargo, en las circunstancias del caso, consideró que la limitación de este derecho servía el importante objetivo de proteger a un niño en peligro y estaba justificada con arreglo al artículo 1 de la Carta.

Otros casos

193. En Lakeside Colony of Hutterian Brethren c. Hofer, el Tribunal Supremo del Canadá se declaró competente para determinar la pertenencia a una organización religiosa en la que el ejercicio de derechos de la propiedad y derechos civiles dependían de esa pertenencia y concluyó que la forma de expulsión de los querellantes de la Hutterian Brethren no era compatible con los principios de la justicia natural. Véase también el párr. 254 sobre el deber de acomodamiento razonable previsto por la legislación de derechos humanos.

Novedades legislativas y de otra índole

194. En 1990 se enmendó la Ley de divorcio (Divorce Act) a fin de impedir que el cónyuge que se niega a cooperar en la eliminación de un obstáculo religioso al nuevo casamiento del otro cónyuge consiga un divorcio civil (párr. 28 del tercer informe). La principal repercusión de la enmienda se ha observado en la concesión del Get judío. Según un estudio realizado en 1992 por el Ministerio de Justicia, la enmienda ha sido eficaz para impedir que un cónyuge esgrima el Get como instrumento de negociación durante las diligencias del divorcio.

195. Véanse también los párrs. 104 y 105 sobre la libertad de religión de los reclusos.

Cuestiones de particular interés para el Comité de Derechos Humanos

196. En la Observación general 22 en relación con el artículo 18, el Comité de Derechos Humanos solicita específicamente información sobre las disposiciones relativas a la blasfemia y la objeción de conciencia al servicio militar. El párrafo 1 del artículo 296 del Código Penal tipifica como delito grave la publicación de libelo blasfematorio; el párrafo 3 dispone que no se considerará libelo blasfematorio la expresión, de buena fe y en un lenguaje decente, de una opinión o un argumento sobre la religión. La cuestión de la objeción de conciencia al servicio militar no se plantea en el Canadá, puesto que no hay servicio militar obligatorio.

Factores y dificultades

197. El informe definitivo del Comité canadiense sobre la violencia contra la mujer, realizado en 1992, analiza en el capítulo titulado "Formas de violencia menos conocidas" sus conclusiones sobre el problema de la violencia de las sectas contra las mujeres y los niños en el Canadá. La violencia de las sectas se define en el informe como una mezcla de malos tratos físicos, sexuales, psicológicos y espirituales graves, infligidos con carácter sistemático y acompañados de símbolos, ceremonias o actividades colectivas de connotación religiosa, mágica o sobrenatural. El informe señala la dificultad de obtener información precisa sobre el alcance de esos malos tratos. Sin embargo, los testimonios prestados ante el Comité demuestran que es particularmente urgente acometer esos problemas en el Canadá.

Artículo 19

198. El inciso b) del artículo 2 (libertad de expresión) de la Carta protege todas las formas de actividad que tienen por objeto transmitir o intentar transmitir un contenido, sea cual sea su carácter (R. c. Butler) y, en particular, el derecho del público a recibir información sobre las diligencias judiciales, a reserva de intereses públicos preponderantes (Dagenais c. CBC).

199. La libertad de expresión no es absoluta y excluye las formas de expresión violentas (Keegstra). El inciso b) del artículo 2 no impone al Gobierno la obligación de financiar la expresión de opiniones de personas físicas o morales, salvo en casos excepcionales (Asociación de Mujeres Indígenas del Canadá c. el Canadá). Los valores subyacentes a la protección de la libertad de expresión son la búsqueda de la verdad, la participación social y política y el desarrollo personal (Rocket c. Real Colegio de Cirujanos Dentistas), y será menos difícil, con arreglo al artículo 1 de la Carta, justificar las violaciones de la libertad de expresión en esferas como la publicidad comercial que no estén estrechamente vinculadas a esos valores.

200. En Rocket c. Real Colegio de Cirujanos Dentistas, el Tribunal Supremo afirmó que la prohibición de la publicidad de dentistas en la Ley sobre las disciplinas sanitarias (Health Disciplines Act) de Quebec contravenía el inciso b) del artículo 2 de la Carta. En cuanto a las contravenciones de esa disposición, véanse los fallos Committee for the Commonwealth of Canada, párr. 208; la Reina c. Zundel, párr. 204; el Canadá (Comisión de Derechos Humanos del Canadá) c. Taylor, párr. 205; Dagenais c. CBC, párr. 188; y Osborne c. el Canadá (Consejo del Tesoro), párr. 241.

201. En la Reina c. Butler, el Tribunal Supremo del Canadá sostuvo que la prohibición de publicaciones obscenas contenida en el Código Penal suponía un límite razonable a la libertad de expresión, en el sentido del artículo 1 de la Carta. En Haig c. El Canadá, el Tribunal Supremo sostuvo que los requisitos en materia de residencia contenidos en la legislación federal y de Quebec en materia de referéndum, cuyo efecto combinado era el de impedir que las personas que se habían mudado recientemente a Quebec votasen en el referéndum sobre el acuerdo de Charlottetown, eran justificables con arreglo al artículo 1 de la Carta. Véanse también los fallos Keegstra, párr. 203, y Lavigne c. Sindicato de Empleados de la Función Pública de Ontario, párr. 211.

202. En el caso RJR-MacDonald Inc. c. el Canadá (Fiscal General), el Tribunal Supremo del Canadá sostuvo que la Ley de reglamentación de los productos del tabaco (Tobacco Control Act), que regula la publicidad de los productos del tabaco y exige incluir en los envases advertencias sobre los efectos de esos productos en la salud, sin atribuirlos al Gobierno, no constituía, en el sentido del artículo 1, un límite razonable a la libertad de expresión garantizada en el inciso b) del artículo 1 de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá. Todos los jueces reconocieron que la protección de la salud de los canadienses era un objetivo de importancia suficiente a los fines del artículo 1. En cambio, el Tribunal sostuvo que no había pruebas suficientes de que una prohibición absoluta de la publicidad del tabaco fuese necesaria para alcanzar ese objetivo, ni de que las advertencias sanitarias atribuidas al Gobierno fueran menos eficaces que las no atribuidas. El Tribunal se refirió a varios documentos internacionales, entre ellos las directivas pertinentes de la Comisión Europea y el Consejo Europeo y las resoluciones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y de la Asamblea Mundial de la Salud.

Artículo 20

Carta de Derechos y Libertades del Canadá

203. El artículo 319 del Código Penal prohíbe la apología deliberada del odio contra cualquier grupo identificable, que se define como cualquier parte del público que se diferencie de las demás por la raza, el color, la religión o el origen étnico. En la Reina c. Keegstra, el Tribunal Supremo del Canadá sostuvo que el artículo 319 impone un límite razonable a la libertad de expresión en el sentido del artículo 1 de la Carta.

204. En la Reina c. Zundel, el Tribunal Supremo del Canadá examinó la constitucionalidad del artículo 181 del Código Penal, que prohíbe la difusión de noticias falsas, en el contexto de una acusación relativa a la publicación de un panfleto en el que se afirmaba que el Holocausto era un mito. El Tribunal afirmó que la libertad de expresión incluye la expresión de opiniones impopulares y, además, que el artículo 181 del Código se basaba en un objetivo anticuado, a saber, el de proteger a la nobleza del reino contra la difamación y, por lo tanto, no se trataba de un objetivo de importancia suficiente como para justificar una violación de la libertad de expresión en el sentido del artículo 1 de la Carta.

205. El artículo 13 de la Ley canadiense de derechos humanos (Canadian Human Rights Law) prohíbe la utilización del teléfono para tratar cualquier cuestión que pueda exponer a las personas al odio o al desprecio basados en un motivo de

discriminación ilícito. En el Canadá (Comisión de Derechos Humanos) c. Taylor, el Tribunal Supremo del Canadá concluyó que el artículo 13 imponía un límite razonable a la libertad de expresión. El Tribunal afirmó que la apología del odio menoscaba la dignidad y el valor de las personas y contribuye a la falta de armonía en las relaciones. Además, el compromiso internacional encaminado a erradicar la propaganda en favor del odio previsto en el actual Pacto y en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial daba más peso al objetivo perseguido por el Parlamento en la adopción del artículo 13. El Tribunal se refirió también a la decisión del Comité de Derechos Humanos en el caso Taylor y Western Guard Party c. el Canadá, Comunicación N° 104, 1981.

Medidas previstas

206. En 1994 se propusieron enmiendas al Código Penal (proyecto de ley C-41) a fin de incluir una declaración de propósitos y de principios respecto de la determinación de las penas, para orientación de los tribunales. La declaración de principios prevé que es preciso tener en cuenta las circunstancias agravantes o atenuantes, y que las pruebas de que el delito ha estado motivado por los prejuicios o el odio basados en motivos de raza, nacionalidad, color, religión, sexo, edad, discapacidad mental o física u orientación sexual de la víctima constituyen circunstancias agravantes.

Factores y dificultades

207. La Comisión Canadiense de Derechos Humanos está experimentando dificultades en su lucha contra los mensajes de odio difundidos gracias a las nuevas tecnologías, es decir, las máquinas de fax y las computadoras, inclusive el Internet. Es mucho más difícil determinar quién es responsable de un mensaje en una red informática y, si se trata de mensajes emitidos desde el extranjero, la Ley no se aplica.

Artículo 21

208. En el caso Committee for the Commonwealth of Canada c. el Canadá, el Tribunal Supremo del Canadá sostuvo que la libertad de expresión incluye el derecho de grupos a utilizar bienes públicos, como las calles y los parques, con el fin de difundir sus opiniones sobre cuestiones públicas, a reserva de límites razonables para garantizar que esos bienes sigan sirviendo para los fines a los que están destinados. El Tribunal concluyó que la distribución de panfletos políticos en un aeropuerto por el grupo procesado no era incompatible con la función primordial del aeropuerto y, por lo tanto, estaba protegido por la Carta. Véase también Dieleman, párr. 12.

Artículo 22

209. El derecho a la libertad de asociación, garantizado por el inciso d) del artículo 2 de la Carta, protege el derecho de las personas a reunirse para perseguir objetivos comunes. Ello comprende el derecho a establecer y mantener asociaciones y sindicatos, a afiliarse a ellos y a participar en sus actividades sin miedo a las represalias. Esta disposición, en cambio, no protege los objetivos, los fines o las actividades de una asociación particular, sino solamente el derecho de asociarse con el fin de perseguirlos. Por

consiguiente, no garantiza en modo alguno el derecho a la huelga, al cierre o a la negociación colectiva (Reference Re Public Employees Relations Act, párr. 102, segundo informe).

210. La libertad de asociación es de carácter público y colectivo y no protege todos los tipos de relaciones; se exige algún propósito común. No se extiende a las relaciones individuales como las que existen entre los miembros de la familia, el médico y el paciente o el profesor y sus alumnos (Re Catholic Children's Aid Society).

211. En I.W.L.U., Local 500 c. el Canadá, el Tribunal Supremo del Canadá sostuvo que las disposiciones legislativas adoptadas para ordenar el regreso al trabajo y poner fin a un conflicto laboral con los cargadores de muelles, prohibiendo la huelga y el cierre patronal, no infringían el inciso d) del artículo 2 de la Carta. En Lavigne c. el Sindicato de Empleados de la Función Pública de Ontario, el Tribunal Supremo sostuvo que una disposición de un convenio colectivo que hacía obligatorio el pago de cuotas sindicales no contravenía, en el caso de un empleado no afiliado al sindicato, el inciso d) del artículo 2 de la Carta, cuando una parte de los fondos recogidos se entregaba a un partido político que no contaba con el apoyo de ese empleado. El Tribunal no decidió si la libertad de asociación incluía el derecho a no asociarse.

Artículo 23

Observaciones generales

212. El término "familia" no tiene una sola definición jurídica en el Canadá, y raras veces se utiliza en las leyes. Se define de conformidad con el contexto particular, tanto en la jurisprudencia como en el derecho estatutario. En su mayor parte, la legislación se refiere a relaciones concretas, pertinentes para los fines de la legislación de que se trate, y a veces incluye las palabras "u otros parientes que residan de modo permanente en el hogar del empleado" para garantizar la flexibilidad.

213. La familia recibe protección y asistencia en el Canadá mediante diversas medidas legislativas y administrativas. Por ejemplo, la Ley del impuesto sobre la renta (Income Tax Law) contiene numerosas disposiciones de ayuda económica a las personas con hijos a cargo (véanse los párrs. 235 a 236). En el plano federal, la coordinación de la política relativa a la familia incumbe principalmente al Ministerio de Salud. Como se indica más adelante, la Carta de Derechos y Libertades del Canadá y la legislación de derechos humanos también pueden invocarse para proteger a la familia.

214. En 1992 el Gobierno del Canadá creó la Secretaría Federal para el Año Internacional de la Familia, dentro del Ministerio de Salud, a fin de coordinar y promover las actividades federales de celebración del Año Internacional de la Familia en 1994. La Secretaría alentó las iniciativas de sensibilización del público acerca de la importancia de la familia y a comprender mejor su sentido, reforzándola al mismo tiempo; también colaboró con otros niveles de gobierno y organizaciones no gubernamentales. El Gobierno del Canadá financió también el Comité Canadiense para el Año Internacional de la Familia, organismo

independiente encargado de colaborar en las actividades de los sectores público y privado de celebración de ese Año.

Carta de Derechos y Libertades del Canadá

215. El Tribunal Supremo del Canadá ha declarado que el artículo 15 (igualdad de derechos) de la Carta se extiende a los motivos de discriminación equiparables a los que enumera en su contenido. En Miron c. Trudel, el Tribunal Supremo del Canadá concluyó que el estado civil es un motivo de discriminación equiparable, de modo que la discriminación contra los cónyuges de un matrimonio consensual contraviene el artículo 15 y exige una justificación en virtud del artículo 1 (límites razonables) de la Carta. En Egan c. el Canadá, el Tribunal Supremo del Canadá concluyó que la orientación sexual también era un motivo de discriminación equiparable en el sentido del artículo 15.

216. Los tribunales inferiores han considerado que el artículo 15 de la Carta prohíbe igualmente la discriminación contra los miembros de grupos como las madres solteras y los niños ilegítimos (Panko c. Vandesype), y las madres que son cabeza de familia monoparental (la Reina c. Rehberg).

Legislación en materia de derechos humanos

217. La Ley canadiense de derechos humanos (Canadian Human Rights Act) prohíbe la discriminación en razón del estado civil o la situación familiar. En el Canadá (Fiscal General) c. Mossop, el Tribunal Supremo del Canadá declaró que el hecho de denegar a un empleado unos días de permiso para asistir al funeral de su pareja homosexual, mientras que el permiso se habría concedido a un cónyuge, no suponía discriminación basada en la situación familiar.

Novedades legislativas y de otra índole

218. En 1990 se enmendó la Ley de seguro de desempleo (Unemployment Insurance Act) para conceder a los padres naturales y adoptivos diez semanas de licencia parental. Las madres naturales siguen teniendo derecho a 15 semanas de subsidio de maternidad, que pueden combinar con las prestaciones parentales y los permisos por enfermedad, hasta un máximo de 30 semanas. A raíz del caso Druken (párr. 36 del tercer informe), en el que la denegación del seguro de desempleo a un antiguo empleado de su cónyuge se consideró contraria a la Ley canadiense de derechos humanos (Canadian Human Rights Act), se enmendó la Ley de seguro de desempleo para establecer una presunción refutable según la cual los empleados que no mantienen una relación de independencia con su empleador no tienen derecho al seguro de desempleo.

219. En 1991 se enmendó el artículo 29 del Reglamento sobre las normas laborales del Canadá, de modo que se considera que un período de licencia para responsabilidades parentales no interrumpe la continuidad del empleo para el cómputo de los derechos y las prestaciones en virtud del Código del Trabajo del Canadá (Canada Labour Code), como vacaciones, licencia de maternidad y licencia por enfermedad.

220. En 1991, el Gobierno del Canadá anunció una iniciativa de lucha contra la violencia familiar, a la cual consagró 136 millones de dólares canadienses; su duración prevista era de cuatro años y en ella participaron siete ministerios y

organismos federales. Los elementos claves fueron los siguientes: aumentar la concienciación del público y la acción comunitaria en materia de prevención; fortalecer la infraestructura para combatir la violencia familiar; establecer servicios en las reservas indias y las comunidades Inuit; reforzar la justicia penal, las intervenciones de los servicios sanitarios y sociales y los servicios de tratamiento para víctimas y delincuentes; aumentar las alternativas de alojamiento a largo plazo para las víctimas de la violencia familiar y mantener los albergues de emergencia para mujeres en situación difícil; mejorar la información nacional sobre el alcance y la naturaleza de la violencia familiar y compartir información y soluciones en todo el Canadá por conducto del Servicio de Información Nacional sobre la Violencia Familiar.

221. En 1993 se enmendó el Código del Trabajo del Canadá para proteger mejor a las empleadas embarazadas y las que tienen hijos a su cargo: una empleada cuya tarea entraña un riesgo para la salud, porque está embarazada o amamanta a su hijo, puede solicitar una modificación de funciones o un traslado; el empleador está obligado a satisfacer esa solicitud, cuando sea razonablemente práctico, o conceder licencia sin remuneración (puede concederse una licencia remunerada mientras el empleador alcanza una decisión); la empleada puede obtener una licencia por incapacidad para el trabajo por embarazo o lactancia, y las opiniones médicas en apoyo de las solicitudes constituyen una prueba concluyente de las declaraciones en ellas contenidas.

222. El proyecto C-86, adoptado en 1993, enmendó la Ley de Inmigración para permitir a todos los refugiados en el sentido de la Convención y cuyo estatuto estuviera reconocido que solicitaran el estatuto de residente permanente en su propio nombre y en el de las personas que tuvieran a su cargo, se encuentren en el Canadá o en el extranjero (artículo 46.04 3)). Hasta entonces, un refugiado en virtud de la Convención tenía que gozar del estatuto de residente permanente antes de poder hacer la solicitud en nombre de personas a su cargo. Además, los refugiados en virtud de la Convención y las personas a su cargo están sometidas a condiciones de admisión menos estrictas (por ejemplo, la inadmisibilidad por razones médicas o penales no son obstáculo para conseguir el estatuto de residente permanente). Esa enmienda de la Ley acortará la duración de los trámites para que los miembros de la familia puedan reunirse con más rapidez. Además, en relación con todos los futuros inmigrantes, el Plan de Inmigración de 1995 (es decir, el Informe Anual que presenta al Parlamento el Ministro de Ciudadanía e Inmigración) da prioridad a la reunión de los familiares inmediatos. Todos los cónyuges o hijos a cargo que sean objeto de una solicitud serán admitidos a trámite, con sujeción a los requisitos habituales en materia de normas de salud y de seguridad. El Plan de Inmigración mantiene el compromiso de tramitar los casos normales en un plazo máximo de seis meses.

223. La Oficina de la Mujer en Human Resources Development Canada ha emprendido varias iniciativas para apoyar a la familia con el fin de que las personas con responsabilidades familiares puedan formar parte de la población activa. Ha publicado folletos en los que se ofrece información sobre arreglos para compartir puestos de trabajo, atención infantil en relación con el trabajo, políticas de reasignación, preocupaciones en materia de salud y seguridad en el trabajo de las mujeres canadienses, licencias y prestaciones por obligaciones familiares, y las mujeres y el Código de Trabajo del Canadá.

224. El componente de desarrollo comunitario de la salud mental y del niño de la Iniciativa para el Desarrollo Infantil (véase el párr. 236) promueve la unidad familiar entre las poblaciones autóctonas facilitando información y material de referencia para ayudar a esas comunidades a elaborar programas completos de salud mental con un componente de desarrollo infantil. Los agentes comunitarios informan de que los padres están deseosos de obtener información sobre el desarrollo infantil y la atención de los hijos y participan voluntariamente en reuniones sobre la mejora de las condiciones de vida de sus hijos, mucho más que en los programas de salud mental designados para adultos.

225. Véase también el párr. 108 sobre el programa de salud maternoinfantil en los establecimientos penitenciarios federales para mujeres.

Artículo 24

226. El 13 de diciembre de 1991 el Canadá ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño y presentó su informe inicial sobre la aplicación de la Convención ante el Comité de Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, en junio de 1994. En el informe inicial se ofrece información detallada sobre las medidas de protección de la infancia adoptadas por todos los gobiernos en el Canadá. En el presente informe se destacarán las medidas de particular interés adoptadas desde 1990.

Carta de Derechos y Libertades del Canadá

227. En ninguna de las decisiones del Tribunal Supremo del Canadá se concluye la existencia de discriminación contra los niños, fundada en la edad o en otros motivos de discriminación ilícitos y contrarios al artículo 15 (igualdad de derechos) de la Carta. En cambio, se han producido algunos casos pertinentes en tribunales inferiores. Por ejemplo, en Clemons c. Winnipeg, el Tribunal de Manitoba sostuvo que la denegación de la pensión alimentaria a una joven de 17 años que vivía fuera del domicilio familiar con su pareja de hecho y su hijo, en circunstancias en las que la pensión alimentaria no se habría denegado a un adulto, constituía una violación del artículo 15.

228. Hay varios casos en los que el Tribunal Supremo del Canadá se ha apoyado en el objetivo de la protección de la infancia, en calidad de grupo vulnerable, para concluir que los límites impuestos a los derechos reconocidos en la Carta eran aceptables en el sentido del artículo 1 de la Carta (Butler, párr. 201). Véase también la Reina c. L. (D.O.), párr. 249; Young, párr. 191 y Dagenais, párr. 138.

Novedades legislativas y de otra índole

229. Desde 1987, el Gobierno del Canadá ha aportado unos 17 millones de dólares a más de 100 proyectos por conducto del Fondo para la Iniciativa de Atención Infantil a fin de desarrollar los servicios de atención de los niños autóctonos de forma sensible a las diferencias culturales y para restablecer la tradición de la responsabilidad colectiva en relación con los niños en esas comunidades. Las comunidades indígenas han utilizado esos fondos para ensayar diversos modelos de servicios, elaborar programas y capacitación culturalmente apropiados y obtener servicios de atención infantil tanto en el nivel nacional como en el local.

230. En 1991, el Gobierno del Canadá, tras amplias consultas con personas y grupos pertinentes, ultimó un Plan de Asistencia Extraordinaria por valor de 8,5 millones de dólares para las personas nacidas con discapacidades causadas por la talidomida (cerca de 100 personas tenían derecho a beneficiarse del Plan). El Gobierno del Canadá hizo también una contribución de un millón de dólares a dos organizaciones benéficas nacionales para prestar servicios de asesoramiento y otros servicios de apoyo a víctimas de la talidomida en el Canadá. En particular, se asignaron 800.000 dólares a la Asociación de Víctimas de la Talidomida del Canadá y 200.000 dólares a la Fondation Quebecoise des victimes de la thalidomide.

231. En 1991 se enmendó el artículo 11 del Reglamento sobre las normas laborales del Canadá para impedir el pago de salarios inferiores al salario mínimo a trabajadores menores de 17 años, salvo cuando se trate de aprendices registrados con arreglo a la legislación provincial, a los que se remunerara de conformidad con los baremos establecidos en virtud de esa legislación.

232. Como parte de la iniciativa de lucha contra la violencia familiar lanzada en 1991 (párr. 220), el Gobierno del Canadá, en cooperación con otros niveles de gobierno, grupos comunitarios, asociaciones profesionales y otros, ha emprendido varias iniciativas para proteger mejor a los niños contra la explotación sexual, los malos tratos físicos y psicológicos y la negligencia.

233. En 1992, el Gobierno del Canadá publicó Brighter Futures, un plan de acción nacional en favor de la infancia, en respuesta a la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990. En ese documento se apoya una amplia gama de iniciativas centradas en la prevención de los problemas y dificultades de los niños, principalmente hasta los ocho años. El Plan cuenta con un presupuesto de 459 millones de dólares para un período de cinco años. El Gobierno del Canadá creó el Departamento de la Infancia para coordinar la aplicación de este amplio programa. Uno de los principales proyectos que emanan de este plan es la iniciativa en pro del desarrollo infantil, un grupo de programas a largo plazo diseñados para reducir los riesgos durante los primeros años de vida del niño. La iniciativa descansa sobre cuatro principios fundamentales: prevención, promoción, protección y asociación.

234. En 1993 el subsidio familiar y las deducciones fiscales por hijo y por personas a cargo fueron sustituidos por una prestación fiscal por hijo mejorada. El monto de la prestación se fijó en 1020 dólares por hijo y se incrementó en 75 dólares por el tercer hijo y los sucesivos, y en 213 dólares por hijo menor de siete años cuando no se declaran gastos en concepto de guardería. Para las familias trabajadoras de bajos ingresos con hijos, la prestación fiscal por hijo incluye también un nuevo suplemento de la renta de hasta 500 dólares por familia a fin de incentivar el trabajo. Esa medida ha hecho aumentar las prestaciones a las familias desde unos 400 millones de dólares al año hasta unos 5000 millones.

235. A partir de 1993, la deducción por gastos de guardería prevista en la Ley del impuesto sobre la renta (Income Tax Law) pasó de 4000 a 5000 dólares para las personas a cargo menores de siete años o discapacitadas, y de 2000 a 3000 dólares para las personas a cargo de edades comprendidas entre 7 y 17 años o que padecen una enfermedad mental o física. Esta medida aumentó las deducciones fiscales para las familias en unos 40 millones de dólares al año, con lo que se elevan a cerca de 300 millones de dólares.

236. En 1993, como parte de la iniciativa en pro del desarrollo infantil, se promulgó el proyecto de ley C-128, por el que se enmiendan el Código Penal y la Ley de Aranceles (pornografía infantil y corrupción de menores). El proyecto de ley C-128 define la pornografía infantil como toda representación visual en la que aparezca una persona menor de 18 años que participa, o a la que se representa como si participase, en un acto sexual, o que muestre un órgano sexual o la región anal de esa persona. El proyecto de ley C-128 crea nuevas infracciones a fin de reprimir la posesión e importación de pornografía infantil y aumenta de dos a diez años las penas máximas con que se castigan la producción, la venta y la distribución de pornografía infantil y la posesión con esos fines.

237. Véanse también los párrs. 45 a 48 sobre salud infantil, los párrs. 69 a 71 sobre prostitución infantil y los párrs. 88, 109, 110 y 159 a 171 sobre los niños en el sistema de justicia de menores.

Artículo 25

Carta de Derechos y Libertades del Canadá

238. El artículo 3 de la Carta garantiza a todo ciudadano el derecho a votar en las elecciones federales y provinciales. En Reference Re Provincial Electoral Boundaries (Sask.) (fronteras electorales provinciales (Saskatchewan)), el Tribunal Supremo del Canadá afirmó que el artículo 3 no garantiza la igualdad absoluta de poder electoral, sino el derecho a una representación efectiva. El artículo 4 de la Carta exige la celebración de elecciones federales y provinciales al menos una vez cada cinco años.

239. El derecho al voto, garantizado por el artículo 4 de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá, sólo se aplica a las elecciones federales y provinciales (es decir, que no se refiere a las elecciones municipales o del consejo de grupo indio ni a los referéndums). Sin embargo, incluso en los casos en que el artículo 3 no se aplica directamente, pueden invocarse sus valores subyacentes para presentar demandas en virtud del inciso b) del artículo 2 (libertad de expresión) o el artículo 15 (igualdad). El Tribunal Supremo del Canadá ha insistido repetidas veces en la importancia fundamental de la expresión política en una sociedad democrática (Haig c. el Canadá).

240. En Sauvé c. el Canadá (Fiscal General), el Tribunal Supremo del Canadá consideró que la denegación del derecho de voto a los reclusos, de acuerdo con la Ley electoral del Canadá (Canada Elections Act) constituía una violación injustificable del artículo 3 de la Carta. Desde entonces, la Ley se ha enmendado para denegar ese derecho solamente a los reclusos que cumplen condenas de dos años o más. La disposición enmendada está siendo objeto de impugnación judicial sobre la base de la Carta.

241. En Osborne c. el Canadá (Consejo del Tesoro), el Tribunal Supremo del Canadá determinó que la prohibición contenida en la Ley sobre las relaciones de trabajo en la función pública (Public Service Employment Act) contra los funcionarios que participan en actividades a favor o en contra de un candidato o partido político no constituía un límite razonable a la libertad de expresión garantizada por la Carta de Derechos y Libertades del Canadá, pues se aplicaba a todos los funcionarios públicos con independencia del tipo de trabajo o de su

función, nivel o importancia en la jerarquía de la administración pública. La prohibición se mantuvo solamente en relación con los miembros de rango más alto de la administración pública.

242. En el caso Asociación de Mujeres Indígenas del Canadá c. el Canadá, el Tribunal Supremo del Canadá examinó una demanda de esa asociación, según la cual el inciso b) del artículo 2 (libertad de expresión), el artículo 15 (igualdad) y el artículo 28 (garantía de igualdad de derechos a hombres y mujeres en virtud de la Carta) habían sido infringidos cuando el Gobierno federal decidió no facilitar a la Asociación la financiación necesaria para participar en los debates constitucionales, mientras que otros grupos indígenas, en los que supuestamente dominaban los varones, sí recibieron fondos. El Tribunal señaló que no había pruebas de que los grupos financiados fueran menos representativos de las opiniones de las mujeres que las de los hombres, y declaró que la libertad de expresión por lo general no incluye el derecho a recibir asistencia del Gobierno con el fin de dar a conocer las opiniones propias.

243. El artículo 3 de la Carta garantiza a todo ciudadano el derecho a ser elegido para el Parlamento Federal y las asambleas legislativas provinciales. Diversos estatutos federales y provinciales deniegan a ciertas personas ese derecho en ciertas circunstancias. Actualmente se está impugnando, en virtud de la Carta, una ley provincial en la que se prohíbe a las personas condenadas por prácticas electorales ilícitas ocupar un escaño en la asamblea provincial, en un caso pendiente de vista por el Tribunal Supremo del Canadá (Harvey c. A. G. Nueva Brunswick).

Novedades legislativas y de otra índole

244. En 1992 se adoptó el proyecto de ley C-78, Ley de enmienda de ciertas leyes relativas a las personas con discapacidades (Act to Amend Certain Acts with Respect to Persons with Disabilities). Comprende disposiciones para garantizar que los locales utilizados durante las elecciones, inclusive los colegios electorales, sean accesibles para esas personas; que se preste asistencia en los colegios electorales a los que la necesitan; que los votantes que padecen discapacidades visuales cuenten con ayuda especial para poder votar, y que los "gastos personales" incluyan los gastos extraordinarios que realiza un candidato discapacitado.

245. En 1993 se aprobó el proyecto C-114, Ley de enmienda de la Ley electoral del Canadá (Act to Amend the Canada Elections Act). Extiende el derecho de voto a los canadienses que residen temporalmente fuera del país y hace más accesible para el votante los procesos de inscripción en el censo y de votación. Elimina la denegación del derecho de voto a jueces, a las personas sometidas a una restricción de la libertad de circulación o de la gestión de sus bienes a causa de una discapacidad y a las personas reclusas en instituciones correccionales con penas inferiores a dos años. El proyecto también faculta al Funcionario Electoral Principal para poner en práctica programas de educación del público en relación con el proceso electoral. En el Referéndum Federal de 1992, la Oficina del Funcionario Electoral Principal puso en marcha un amplio programa de educación de los votantes en el que se insistió en la promoción de la participación de las minorías culturales y las poblaciones indígenas mediante la publicación de material en sus propios idiomas.

246. En 1993 entró en vigor la Ley de reforma de la administración pública (Public Service Reform Act), que constituye la primera serie importante de enmiendas introducidas en la legislación relativa a la dotación de personal en la administración pública federal en 25 años. Las enmiendas simplifican y mejoran el proceso de contratación. Se mantiene el principio del mérito y la preferencia de que gozan los veteranos y los ciudadanos canadienses (cuando los nombramientos se hacen entre personas ajenas a la administración), así como el requisito de que los funcionarios públicos pidan la excedencia si desean ocupar cargos políticos, pero desaparece la restricción de su derecho a trabajar en favor o en contra de un candidato o un partido político. (Véase Osborne, párr. 241). La Comisión de Administración Pública puede efectuar investigaciones y verificaciones sobre cualquier cuestión de su competencia y adoptar medidas correctivas al respecto. Además, el Consejo del Tesoro y los subdirectores de los ministerios pueden solicitar a la Comisión que aplique programas de igualdad en el empleo.

Artículo 26

Carta de Derechos y Libertades del Canadá

247. El artículo 15 (igualdad) de la Carta ha sido interpretado de modo compatible con la Observación general 18 (no discriminación) del Comité de Derechos Humanos. Así, prohíbe la discriminación de resultados de un efecto adverso (Symes c. el Canadá) y la discriminación en la administración, al igual que en el contenido de la ley (Law Society of British Columbia c. Andrews, la Reina c. Smith). Aunque la lista de motivos enumerados en el artículo 15 difiere ligeramente de la del artículo 26 del Pacto, se extiende a los motivos análogos, es decir, a características asociadas a la desventaja y el prejuicio y que repercuten en la dignidad y el valor esenciales del individuo (Miron c. Trudel, párr. 215). El Tribunal Supremo del Canadá ha sostenido que la ciudadanía, la situación familiar y la orientación sexual son motivos de discriminación análogos a los que se enumeran en el artículo 15 (véase el párr. 217). El artículo 15 no exige un trato idéntico (Conway c. el Canadá, párr. 99). En virtud del párrafo 2 del artículo 15, es posible recurrir a la promoción social para corregir la situación de los grupos desfavorecidos.

248. En Tetreault-Gadoury c. el Canadá (C.E.I.C), el Tribunal Supremo del Canadá declaró que la inadmisibilidad, con arreglo a la Ley del seguro de desempleo (Unemployment Insurance Act), de los mayores de 65 años a las prestaciones del seguro de desempleo constituía una violación del artículo 15 de la Carta y no era justificable con arreglo al artículo 1. Véase también la Reina c. Salituro, párr. 178.

249. En Miron c. Trudel, el Tribunal Supremo del Canadá determinó que el hecho de no indemnizar a un cónyuge de hecho después de un accidente de automóvil, con arreglo al régimen de la póliza normal de seguro de automóvil prescrita por la Ley sobre la indemnización de las víctimas de accidentes de vehículos automóviles (Motor Vehicle Accident Claims Act) de Ontario infringía el artículo 15 de la Carta. El Tribunal concluyó que el recurso apropiado consistía en interpretar de forma retroactiva las medidas legislativas impugnadas como si contuvieran la nueva definición de "cónyuge" adoptada en 1990, que incluye a las parejas heterosexuales que lleven tres años de cohabitación o que hayan vivido una relación permanente con un hijo.

250. En los siguientes casos, el Tribunal Supremo del Canadá determinó que las leyes o políticas impugnadas no eran discriminatorias con arreglo al artículo 15 de la Carta o hacían intervenir un límite razonable, en el sentido del artículo 1, a los derechos garantizados en el artículo 15:

a) La expulsión en virtud de la Ley de inmigración (Immigration Act) de inmigrantes condenados por un delito grave (Chiarelli c. M.E.I.);

b) La exclusión de parejas homosexuales de la definición de "cónyuge" en la Ley de protección de los ancianos (Old Age Security Act), de modo que un compañero del mismo sexo no tiene derecho a pensión de viudedad con arreglo a la Ley (Egan c. el Canadá, párr. 215);

c) El enjuiciamiento y condena de un miembro de las Fuerzas Canadienses por una infracción de la Ley de Estupefacientes (Narcotic Control Act) por vía de consejo de guerra (la Reina c. Génereux);

d) El delito, previsto en el Código Penal, de mantener relaciones sexuales con una joven menor de 14 años (la Reina c. Hess);

e) La aplicación limitada del Código de derechos humanos de Ontario a las personas menores de 65 años (en relación con una política de jubilación obligatoria para los profesores de la universidad también examinada en este caso, el Tribunal determinó que la Carta no se aplicaba porque la universidad no era un gobierno en el sentido del artículo 32 de la Carta) (Mckinney c. Universidad de Guelph);

f) La denegación de una reclamación de gastos de guardería infantil en calidad de gasto de empresa, en virtud de la Ley del impuesto sobre la renta (Income Tax Law), cuando podía reclamarse una cantidad limitada en virtud de una disposición específicamente relativa a los gastos de guardería, pues en ese caso no se había demostrado que las disposiciones de que se trataba tuvieran un efecto desproporcionado en las mujeres (Symes c. el Canadá); y

g) El gravamen, con arreglo a la Ley del impuesto sobre la renta (Income Tax Law), de la cantidad abonada en concepto de pensión alimentaria a los padres que tienen la custodia de los hijos (Thibaudeau c. el Canadá).

Véase también Conway c. el Canadá (Fiscal General), párr. 242.

251. En el nivel del Tribunal de apelación, se han juzgado dos casos importantes, los de Haig y Sparks. En Haig c. el Fiscal General del Canadá, el Tribunal de Apelación de Ontario determinó que la omisión de la orientación sexual en la lista de motivos ilícitos de discriminación en la Ley Canadiense de Derechos Humanos violaba el artículo 15 de la Carta, y que era preciso considerar ese motivo como si estuviera contenido en la Ley (ausencia de apelación). Desde entonces, la Comisión Canadiense de Derechos Humanos ha aceptado demandas en las que se alega discriminación basada en la orientación sexual. En Dartmouth/Halifax County Regional Housing Authority c. Sparks, el Tribunal de Apelación de Nueva Escocia declaró, basándose en los datos estadísticos acerca de las personas que alquilan viviendas de protección oficial, que las disposiciones de la Ley de arrendamiento residencial (Residential Tenancy Act) de Nueva Escocia, que daba a los arrendatarios de

residencias la seguridad de ocupación al cabo de cinco años pero denegaba ese beneficio a los inquilinos de viviendas públicas, correspondía a la discriminación basada en el sexo, la raza o los ingresos (sin apelación).

252. Entre los motivos de distinción que los tribunales inferiores han considerado análogos a los enumerados en el artículo 15 de la Carta cabe citar los ingresos (Sparks, párr. 251) y la desventaja, como ser un antiguo recluso o un recluso a punto de ser liberado (Alcoholism Foundation of Manitoba c. Winnipeg (City)). Véanse también los párrs. 215 a 127 supra, acerca de los motivos relacionados con la situación familiar o matrimonial, inclusive la ilegitimidad y la orientación sexual.

Casos relacionados con la legislación contra la discriminación

253. En Central Alberta Dairy Pool c. Comisión de Derechos Humanos de Alberta, el Tribunal Supremo del Canadá determinó que, en los casos de discriminación de resultados de un efecto adverso, los empleadores deben tomar medidas para satisfacer a los empleados, salvo si de ello se derivaran dificultades injustificadas, incluso cuando exista una justificación de buena fe para la discriminación. El Tribunal Supremo del Canadá revocó expresamente la decisión que había tomado anteriormente al respecto en el caso Bhinder c. Ferrocarriles Nacionales del Canadá, en el que había declarado que la Ley canadiense de derechos humanos no preveía la obligación de satisfacción si la norma de empleo impugnada era una exigencia profesional de buena fe (párr. 130 del segundo informe). En dos decisiones ulteriores, el Tribunal aplicó el deber de satisfacción a sindicatos y convenios colectivos y destacó que era preciso realizar verdaderos esfuerzos que quizá entrañarían leves molestias para otros empleados (Central Okanagan School District No. 23 c. Renaud; Comisión Escolar Regional de Chambly c. Bergevin).

254. En Universidad de Columbia Británica c. Berg, el Tribunal Supremo del Canadá dio amplia aplicación a la legislación en materia de derechos humanos en una de las principales esferas que abarca, a saber los bienes, servicios e instalaciones habitualmente ofrecidos al público. El Tribunal afirmó que la ley se refería no sólo a los servicios e instalaciones al alcance de todos los miembros del público, sino también a los que se ofrecían a grupos más reducidos y restringidos, por ejemplo, en las circunstancias del caso, los servicios e instalaciones que ofrece una universidad a sus estudiantes.

255. Entre 1990 y 1994, el Tribunal Supremo del Canadá determinó que las siguientes políticas no infringían las leyes que prohíben la discriminación:

a) Una política de jubilación obligatoria para los profesores universitarios (Dickason c. Universidad de Alberta)

b) Una política de seguros que impone primas más elevadas a los jóvenes conductores de sexo masculino y solteros, cuando las estadísticas indicaban que tenían más probabilidades de tener accidentes de automóvil (Zurich Insurance Co c. Ontario (Comisión de Derechos Humanos)); y

c) La denegación de la solicitud de un empleado de que se le concediera permiso para asistir al funeral de su pareja homosexual; el querellante afirmaba

que las relaciones homosexuales se incluían en el motivo de situación familiar (el Canadá (Fiscal General) c. Mossop).

Novedades legislativas y de otra índole

Observaciones generales

256. En 1993, se presentaron 1214 demandas por discriminación ante la Comisión Canadiense de Derechos Humanos, en relación con los siguientes motivos de discriminación: discapacidad (30%), sexo (25%); edad (12%); situación familiar o conyugal (9%); origen nacional o étnico (8%); raza o color (6%); religión (2%); e indultos (menos del 1%).

257. En virtud de la Ley de equidad en materia de empleo (Employment Equity Act), los empleadores deben presentar informes estadísticos anuales sobre los resultados de sus programas de igualdad en el empleo (véase el párr. 136 del segundo informe y el párr. 141 del tercer informe). Los datos de los empleadores correspondientes al período 1988-1992 indican ciertos avances de las mujeres en empleos no tradicionales y puestos mejor remunerados, un progreso significativo para miembros de grupos minoritarios visibles y escaso progreso de los indígenas o las personas con discapacidades.

258. En 1991, de conformidad con la Ley de equidad en materia de empleo (Employment Equity Act), una comisión especial del Parlamento inició un examen completo de las disposiciones y el funcionamiento de la Ley, que comprendió consultas con numerosos grupos y personas. La comisión especial concluyó que la legislación había permitido hacer progresos en materia de igualdad en el lugar de trabajo y formuló recomendaciones para aumentar su eficacia. En 1994, el Gobierno del Canadá presentó el proyecto de ley C-64, Ley de enmienda de la Ley de equidad en materia de empleo. El proyecto extiende las disposiciones de la Ley a los funcionarios de la administración pública federal; crea un mecanismo de aplicación, faculta a la Comisión de Derechos Humanos para verificar el cumplimiento de la Ley y permite el nombramiento de un tribunal canadiense de derechos humanos que se ocupe de los casos de incumplimiento.

259. El Programa de Contratos Federales (Federal Contractors Program), que se aplica a las empresas de 100 empleados o más que obtienen contratos del Gobierno del Canadá por valor de más de 200.000 dólares, exige que esas empresas empleen y mantengan una fuerza de trabajo equitativa y representativa (véase el párr. 137 del segundo informe y el párr. 42 del tercer informe). El Organismo Canadiense de Desarrollo de Recursos Humanos vigila el cumplimiento del programa. En 1994, se había examinado a 688 contratistas federales, de los cuales 564 estaban en regla. Las tasas de representación de los cuatro grupos designados en virtud del Programa (mujeres, indígenas, personas con discapacidades y miembros de minorías visibles) han mejorado en aproximadamente el 15% entre los contratistas examinados. Alrededor del 28% han progresado en lo que atañe a la contratación de mujeres y miembros de minorías visibles. Muy pocos contratistas han conseguido aumentar la representación de discapacitados o de indígenas.

260. En 1993, el Gobierno del Canadá anunció el restablecimiento del Programa de impugnaciones judiciales (Court Challenges Program), que financiaba la impugnación de leyes y políticas federales y provinciales basadas en el

artículo 15 (igualdad de derechos) o en los artículos 16 a 23 (derechos lingüísticos) de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá (su aplicación se había suspendido en 1992). En 1994, el Gobierno Federal y la Corporación del Programa de impugnaciones judiciales, formada por representantes de la abogacía, organizaciones no gubernamentales y expertos, firmaron un acuerdo de contribuciones. La Corporación administrará el Programa, que cuenta con un presupuesto anual de 2,75 millones de dólares para los tres años próximos. El Programa financia las impugnaciones en relación con lo siguiente: i) los derechos relativos a los idiomas oficiales, garantizados por los artículos 93 ó 133 de la Ley constitucional (Constitution Act) de 1867, el artículo 23 de la Ley de Manitoba (Manitoba Act) de 1870, los artículos 16 a 23 de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá o disposiciones constitucionales paralelas, o la aclaración del aspecto lingüístico de la libertad de expresión en el inciso b) del artículo 2 de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá, y ii) la igualdad de derechos garantizada en los artículos 15 y 28 de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá o la aclaración del artículo 2 (libertades fundamentales) o el artículo 27 (patrimonio multicultural) cuando se invocan para apoyar argumentos en relación con el artículo 15.

Pueblos indígenas

261. Como se examina en los párrs. 131, 132 y 146 del segundo informe, el párr. 145 del tercer informe y el párr. 38 del documento CCPR/C/SR.1010, en 1985 se aprobó el proyecto de ley C-31 (Ley para la eliminación de la discriminación sexual en la Ley de asuntos indios (Act to Remove Sexual Discrimination from the Indian Act)); y las mujeres que habían perdido su condición de indias a causa de la discriminación anterior y sus descendientes de la primera generación obtuvieron el derecho a ser inscritos de nuevo como indios y, si lo solicitaban, a formar parte de un grupo indio. En 1990, se ultimó y presentó en el Parlamento un importante estudio de evaluación de los efectos del proyecto C-31. Una de sus conclusiones fue que la mayoría de los que habían conseguido el estatuto indio eran mujeres; la mayoría vivían fuera de las reservas y no tenían intención de mudarse a ellas. Las prestaciones del programa eran bien conocidas por los interesados. En diciembre de 1994, se inscribió como indios a unas 96000 personas a raíz de las enmiendas introducidas. Actualmente se está estudiando ante los tribunales si la limitación del beneficio del proyecto de ley C-31 a los descendientes de primera generación es compatible con la Carta de Derechos y Libertades del Canadá.

262. En 1991, el Gobierno del Canadá lanzó una iniciativa en materia de justicia aplicable a los autóctonos, con un plazo de cinco años y un presupuesto de 26,4 millones de dólares. Se trata de un programa de promoción que tiene por objeto consultar a los grupos autóctonos sobre la reforma de la justicia y patrocinar investigaciones y proyectos piloto a cargo de grupos y comunidades indígenas. Gracias a la iniciativa se han financiado más de 60 proyectos en todo el país, que han servido para sensibilizar a la población acerca de las necesidades y aspiraciones de los indígenas y han aportado valiosas ideas y experiencia para esos pueblos.

Personas discapacitadas

263. En 1991, se estableció la Estrategia Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidades, dotada de un presupuesto de 158 millones de dólares

para un período de cinco años. En ella intervienen diez ministerios y organismos federales que colaboran con la comunidad de discapacitados para conseguir objetivos como la igualdad de acceso, la integración económica y la participación efectiva.

264. En 1992, como parte de la Estrategia Nacional, se aprobó el proyecto de ley C-78 por el que se enmendaba la legislación relativa a las personas con discapacidades. El proyecto modifica seis leyes con el fin de mejorar las condiciones de vida de las personas discapacitadas en las siguientes esferas: acceso al sistema nacional de transportes del Canadá, adquisición de la nacionalidad, capacidad para declarar ante los tribunales, acceso a los registros y la información personal bajo control del Gobierno, y mejora del acceso al proceso electoral (véanse los párrs. 244 y 245).

265. En 1992 se estableció un grupo de trabajo para revisar el Reglamento Canadiense sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo (Canada Occupational Safety and Health Regulations) y para encontrar las barreras sistémicas al empleo de las personas discapacitadas. El grupo de trabajo ha efectuado amplias consultas y ha propuesto enmiendas al Reglamento a fin de que el lugar de trabajo sea más seguro y accesible para las personas discapacitadas.

266. En 1993 se enmendó el Código de Trabajo del Canadá para proteger expresamente a los trabajadores temporalmente discapacitados a raíz de enfermedades o lesiones debidas al trabajo, mediante medidas como la protección del empleo, la sustitución de ingresos, el mantenimiento del mismo puesto al regreso cuando sea posible, el traslado cuando el empleado sea incapaz de realizar la misma tarea, y el mantenimiento de las prestaciones de jubilación, seguro médico e invalidez, así como de la antigüedad. Véase también el párr. 213 sobre el Plan de Asistencia Extraordinaria.

Inmigrantes y solicitantes del estatuto de refugiado

267. En 1993 entró en vigor el proyecto de ley C-86, por el que se enmendó la Ley de inmigración (Immigration Act). Conserva las disposiciones en materia de inadmisibilidad por razones médicas contenidas en la Ley de inmigración, según las cuales los futuros inmigrantes pueden ver denegada su solicitud de admisión al Canadá si sus necesidades sanitarias y de servicios sociales conexos supondrían una carga excesiva o pudieran constituir un peligro para la salud y la seguridad públicas. Sin embargo, ahora se exige que el concepto de "necesidades excesivas" se defina en el reglamento de aplicación de la ley y se ha suprimido la referencia a las personas discapacitadas. Los refugiados reconocidos como tales no están sometidos a las mismas exigencias de inadmisibilidad por razones médicas. De todos modos, todos los solicitantes del estatuto de refugiado deben someterse a un reconocimiento médico.

268. En 1993 la Junta de Inmigración y Refugiados adoptó unas Directrices acerca de las mujeres que solicitan el estatuto de refugiado por temor a ser perseguidas en razón de su sexo. En ellas se reconoce que la discriminación sexual grave constituye una "persecución", en el sentido de la definición de refugiado de la Convención, en la Ley de inmigración, y afirman que la noción de "grupo social" según esa definición se extiende a las mujeres que son víctima de discriminación sexual por motivos religiosos, sociales o culturales. Las directrices también tienen por objeto garantizar que durante el examen de su

caso se tengan en cuenta las necesidades y los intereses particulares de las mujeres que solicitan el estatuto de refugiado.

269. En el Canadá (Fiscal General) c. Ward, el Tribunal Supremo del Canadá debía determinar si una persona perteneciente a un grupo terrorista paramilitar irlandés pertenecía a un "grupo social particular" con arreglo a la definición de refugiado de la Convención. El Tribunal Supremo determinó que un grupo social particular incluye tres categorías: grupos definidos por una característica innata e inmutable; aquellos cuyos miembros se asocian voluntariamente por motivos tan fundamentales para su dignidad humana que no deben ser obligados a renunciar a esa asociación; y los grupos asociados por un antiguo estatuto voluntario inmutable en razón de su permanencia histórica. El Tribunal concluyó que el solicitante no formaba parte de un "grupo social particular" y, en especial, que el objetivo de obtener metas políticas concretas por cualquier medio, incluida la violencia, no era tan fundamental para la dignidad humana como para pertenecer a la segunda categoría. A raíz del caso Ward, el Tribunal Federal y la Junta de Inmigración y Refugiados han determinado que el sexo y la orientación sexual han de sumarse a los motivos ya reconocidos como la pertenencia a la familia, como ejemplos de características inmutables que identifican a un "grupo social particular".

La mujer

270. En 1991 se designó un tribunal de derechos humanos con arreglo a la Ley canadiense de derechos humanos (Canadian Human Rights Act) para examinar las demandas presentadas por 82.000 empleados federales y sus sindicatos, según las cuales las modificaciones introducidas por el Consejo del Tesoro en 1990 (que incluían el pago de una cantidad global de 317 millones de dólares y pagos anuales por valor de 181 millones de dólares) no eliminaban por completo la discriminación salarial entre hombres y mujeres determinada en un estudio a cinco años efectuado por los sindicatos (véase el párr. 38 del tercer informe). Se espera que la decisión se alcance en 1996. Otros tribunales están examinando casos análogos que afectan a números más reducidos de funcionarios de la administración federal.

271. Entre 1975 y 1993, el número de mujeres empleadas en la fuerza de trabajo remunerada pasó de 3,4 millones a 5,6 millones. En 1993, poco más de la mitad de las mujeres mayores de 15 años trabajaban fuera del hogar, y las mujeres constituían el 45% de la población activa. El período de recesión de principios de los años noventa dio lugar a un ligera disminución del empleo entre las mujeres (del 54% en 1990 al 51% en 1993), menor que la experimentada por los varones (del 71% al 65%). Sin embargo, la proporción de varones empleados fuera del hogar (65%) sigue siendo considerablemente mayor que la de mujeres (51%).

272. La eliminación de la violencia contra la mujer es una prioridad del Gobierno del Canadá. En 1993, el Comité canadiense sobre la violencia contra la mujer publicó su informe definitivo y el Centro de Estadísticas del Canadá publicó una Encuesta sobre el mismo tema. En 1994, los Ministros de Justicia, Salud y de la Mujer celebraron consultas sobre la violencia contra las mujeres con grupos de mujeres afectadas acerca del modo de resolver este problema. También en 1994 se lanzó una campaña de concienciación y acción comunitaria sobre la violencia contra la mujer junto con la Asociación Canadiense de Radioteledifusión, y se anunció la creación de un Consejo nacional para la

prevención de la delincuencia y un Sistema nacional de información sobre delitos sexuales contra los niños. La Oficina de la Mujer de Human Resources Development Canada ha emprendido iniciativas para combatir el trato inhumano y el hostigamiento sexual contra la mujer en el lugar de trabajo, en particular la publicación de un folleto informativo sobre el hostigamiento sexual y una serie de estrategias para detener el hostigamiento sexual en el lugar de trabajo.

273. En el plano internacional, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se adoptó por iniciativa del Canadá, que participó en la redacción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. A raíz de una resolución presentada por el Canadá, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en su 50º período de sesiones, acordó unánimemente designar un Relator Especial sobre la violencia contra la mujer.

Medidas previstas

274. En 1992, el Gobierno del Canadá introdujo enmiendas en la Ley canadiense de derechos humanos (Canadian Human Rights Act), particularmente respecto de las obligaciones jurídicas sustantivas, los procesos y procedimientos, y los recursos. Antes de la adopción de esas enmiendas, se disolvió el Parlamento para las elecciones federales de 1993. En el Discurso del Trono de 1994 pronunciado en la inauguración del Parlamento, el Gobierno anunció que se propondrían enmiendas a la Ley canadiense de derechos humanos. Véase también el párr. 258 sobre la ley propuesta para enmendar la Ley de equidad en materia de empleo (Employment Equity Act).

Cuestiones de particular interés para el Comité de Derechos Humanos

Inmigrantes y solicitantes del estatuto de refugiado

275. El Comité de Derechos Humanos, en su examen de los informes segundo y tercero presentados por el Canadá, solicitó información sobre las medidas adoptadas para velar por que los inmigrantes y los solicitantes del estatuto de refugiado tienen reconocidos sus derechos en virtud del Pacto, sin discriminación de ninguna clase. En el Canadá, los inmigrantes y los solicitantes del estatuto de refugiado están protegidos por la Carta de Derechos y Libertades del Canadá. Tienen derecho a asistir a la escuela, a recibir asistencia social a nivel provincial y, en general, a recibir asistencia médica. Si las autoridades provinciales responsables de los servicios de salud no prestan servicios sanitarios a esas personas, el Gobierno Federal se responsabiliza de garantizar que reciban la atención médica esencial. Además, la Ley canadiense de derechos humanos (Canadian Human Rights Act) se aplica a todas las personas que se encuentran legalmente en el Canadá.

Uniformidad de protección en todo el Canadá

276. Cuando se presentaron los informes segundo y tercero del Canadá al Comité de Derechos Humanos, algunos miembros del Comité expresaron su preocupación por la relación entre las leyes federales y provinciales en la esfera de los derechos humanos. Importa señalar que la legislación canadiense de derechos humanos (federal, provincial y territorial) aplican ante todo el requisito del

artículo 26 del Pacto, según el cual "la ley prohibirá toda discriminación", en lugar de garantizar todos los derechos reconocidos en el Pacto.

277. Los siguientes factores sirven para velar por que la distribución de responsabilidades en el Canadá en la esfera de los derechos humanos no sea un obstáculo para la protección contra la discriminación en el Canadá; las similitudes básicas entre los códigos federales, provinciales y territoriales en materia de derechos humanos; el papel del Tribunal Supremo del Canadá en la interpretación de esos códigos, con lo que contribuye a su aplicación uniforme en todo el país; y la aplicación de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá a todas las leyes de derechos humanos.

278. En la práctica, apenas ha habido conflictos entre la Carta y las leyes canadienses de derechos humanos. En algunos casos, se ha invocado la Carta para ampliar el alcance de la protección garantizada por las leyes de derechos humanos (véase Mckinney, párr. 250; Haig, párr. 251), y en otros casos se ha examinado la relación entre la libertad de expresión y el derecho a no ser víctima de discriminación (véase Taylor, párr. 205). En su mayor parte, la Carta y la legislación de derechos humanos han actuado conjuntamente para promover la protección de los derechos humanos en el Canadá.

Factores, dificultades encontradas y progresos realizados

279. La Comisión Canadiense de Derechos Humanos, en el capítulo de su Informe Anual de 1994 dedicado a los pueblos indígenas, afirmó lo siguiente:

"Veinticinco años después de la publicación del Documento Blanco [es decir, la Declaración sobre Política en relación con los indios de 1969], la situación de los pueblos indígenas sigue siendo el problema más acuciante en materia de derechos humanos a que se enfrentan los canadienses. Sin embargo, a pesar de la gravedad de los problemas que persisten, debe decirse que durante los últimos 25 años también se han realizado considerables progresos. Los pueblos autóctonos, es decir, los indios, los Inuit y los mestizos, han modificado radicalmente tanto sus reivindicaciones como su lugar en la sociedad canadiense" (pág. 27).

A continuación, el Informe Anual de la Comisión Canadiense de Derechos Humanos se refería positivamente a las iniciativas adoptadas por el Gobierno en relación con el derecho inherente a la autodeterminación, a la enseñanza y a la atención sanitaria de los pueblos autóctonos.

280. En relación con la condición jurídica y social de la mujer en la sociedad canadiense, numerosos casos se han ocupado de esa cuestión invocando la Carta. También hay varias decisiones del Tribunal Supremo del Canadá que reflejan un reconocimiento creciente de la perspectiva de la mujer. Por ejemplo, en la Reina c. Lavallée, el Tribunal Supremo del Canadá amplió la interpretación de autodefensa para incluir aquellas circunstancias en las que una mujer da muerte a un marido violento. En Moge c. Moge, el Tribunal se apoyó en pruebas que demuestran que el divorcio y su efectos económicos están contribuyendo a la feminización de la pobreza en el Canadá para concluir que una mujer divorciada tenía derecho, con arreglo a la Ley de divorcio (Divorce Act), a seguir recibiendo una pensión de su marido durante un período indefinido. Por otro lado, algunos grupos de mujeres han expresado su inquietud respecto de

decisiones judiciales que permitieron la divulgación del historial terapéutico de víctimas de agresiones sexuales (véanse también los párr. 77 y 80 sobre el caso Daviault y el párr. 185 sobre el caso O'Connor).

281. En actualidad hay cuatro indígenas y 20 mujeres en el Senado del Canadá, de un total de 102 senadores (2 vacantes). Hay tres indígenas y 54 mujeres en la Cámara de los Comunes, de un número total de 295 diputados.

282. La Comisión Canadiense de Derechos Humanos ha instado al Parlamento a introducir las siguientes enmiendas a la Ley canadiense de derechos humanos (Canadian Human Rights Act): que la Comisión informe directamente al Parlamento, para aumentar su independencia, y que se le concedan atribuciones y medios suplementarios para poder ejecutar su mandato con mayor eficacia; que se designe a los miembros del Tribunal con dedicación exclusiva; que se enmiende el artículo relativo a la "igualdad salarial" de la Ley para imponer ciertos deberes a los empleadores; que se incluya expresamente en la Ley el deber de acomodamiento razonable y la orientación sexual como motivo prohibido de discriminación, y que se deroguen las actuales exenciones relativas a la jubilación obligatoria y las cuestiones relativas a la Ley de asuntos indios (Indian Act).

283. En las consultas celebradas con organizaciones no gubernamentales por el Gobierno del Canadá en relación con el presente informe, la organización EGALÉ (Igualdad para Homosexuales y Lesbianas) expresó la opinión de que la protección contra la discriminación por motivos de orientación sexual en el Canadá era insuficiente y señaló, entre otras cosas, que esta cuestión no se había abordado en informes anteriores, que la orientación sexual no estaba expresamente incluida como motivo de discriminación en la Ley canadiense de derechos humanos (Canadian Human Rights Act) y que no se reconoce a las parejas homosexuales el derecho a las prestaciones previstas por las leyes federales. La Fundación Canadiense de Derechos Humanos también señaló que la protección contra la discriminación por motivos de orientación sexual es insuficiente en el nivel federal. Véanse Egan (párr. 215) y Mossop (párr. 217), en relación con la jurisprudencia más reciente en materia de orientación sexual.

Artículo 27

Observaciones generales

284. El artículo 27 de la Carta Canadiense de Derechos y Libertades exige que se interprete de modo compatible con la conservación y la mejora del patrimonio multicultural de los canadienses. El Tribunal Supremo del Canadá se ha apoyado en el artículo 27 en los casos que guardan relación con la libertad de religión (la Reina c. Gruenke), la libertad de expresión (véase Keegstra, párr. 203, y Zundel, párr. 204), el derecho a un intérprete (véase Tran, párr. 151) y los derechos de igualdad y educación en la lengua minoritaria (Reference re Public Schools Act (Man.)), párr. 302).

285. En virtud de la Ley del Multiculturalismo (Multiculturalism Act), el Gobierno del Canadá ha optado por la promoción de la plena participación de las minorías en la sociedad canadiense, en lugar de marginarlas o adoptar un criterio de "mezcla" (véanse el párr. 149 del segundo informe y los párrs. 52 a 54 del tercer informe). El preámbulo de la Ley reconoce la diversidad de los

canadienses en relación con la raza, el origen nacional o étnico, el color y la religión.

Pueblos indígenas

Aspectos generales

286. Los pueblos indígenas gozan de un estatuto especial en el Canadá, que está reconocido en la Constitución. Hay varios casos en fase de apelación ante el Tribunal Supremo del Canadá acerca del alcance del párrafo 1) del artículo 35 de la Ley Constitucional (Constitution Act) de 1982, que reconoce y afirma los derechos existentes y en virtud de tratados de los pueblos indígenas.

287. En 1991, el Gobierno del Canadá estableció la Real Comisión sobre los pueblos indígenas, a la que encomendó un amplio mandato:

"... analizar la evolución de las relaciones entre los pueblos indígenas, el Gobierno canadiense y la sociedad canadiense en conjunto. La Comisión ha de proponer soluciones concretas a los problemas...basadas en el desarrollo de una nueva relación entre los pueblos indígenas y no indígenas del Canadá que tenga como pilares la confianza, la comprensión y el respeto mutuos."

La Real Comisión debe examinar varias cuestiones, entre ellas las relaciones históricas y sociales y los aspectos sociales y económicos. La Comisión celebró cuatro series de audiencias en 1992 y 1993. Su informe definitivo se publicará por partes; el primer volumen aparecerá en 1995 y el resto en 1996.

Convención sobre los Derechos del Niño

288. El Gobierno del Canadá celebró consultas con grupos autóctonos nacionales antes de ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño en 1991. A raíz de esas consultas, se hizo una declaración de entendimiento a la ratificación de la Convención según la cual el Gobierno del Canadá había de tener en cuenta los derechos lingüísticos, culturales y religiosos de los autóctonos en la adopción de medidas que afectaran a los niños indígenas, y se formuló una reserva para proteger las prácticas tradicionales en materia de atención infantil de los indígenas del Canadá.

Sistema de justicia penal

289. La Ley sobre el sistema correccional y la libertad condicional (Corrections and Conditional Release Act) de 1992 permite concluir acuerdos con las comunidades autóctonas para que puedan prestar servicios correccionales a delincuentes indígenas, y dispone el establecimiento de un comité consultivo nacional indígena en el Servicio Correccional del Canadá.

Reivindicaciones territoriales

290. En virtud del párrafo 3) del artículo 35 de la Ley Constitucional (Constitutional Act) de 1982, los acuerdos globales sobre las reivindicaciones territoriales modernas están protegidos en calidad de derechos en virtud de tratados de conformidad con el párrafo 1) del artículo 35. Desde 1990 se han

concluido siete grandes acuerdos globales acerca de las reivindicaciones territoriales en todo el norte del Canadá; se basan en el derecho permanente de los pueblos autóctonos a las tierras y los recursos naturales, y se refieren a cuestiones de gestión, derechos sobre los recursos, evaluación de las repercusiones en el medio ambiente, y ordenación de las tierras y las aguas. La política de solución de las reivindicaciones territoriales globales ha experimentado grandes cambios en los últimos años, entre ellos la eliminación en 1990 de los límites que se habían fijado en un máximo de seis reivindicaciones negociables de una vez. En 1992 se estableció la British Columbia Treaty Commission para coordinar las reivindicaciones territoriales en esa provincia.

291. Desde que se instituyó la política de reivindicaciones particulares en 1973, se han resuelto 127 reivindicaciones particulares, 83 de ellas desde 1990. El valor de esos 127 acuerdos se eleva a 296 millones de dólares del Gobierno Federal y 58 millones de dólares de los gobiernos provinciales. Esos acuerdos llevan asociada la transferencia del título de propiedad respecto de 181.035 hectáreas de tierras a las Primeras Naciones involucradas.

292. En 1992, el Gobierno del Canadá, la provincia de Saskatchewan y 26 Primeras Naciones de Saskatchewan firmaron un acuerdo marco sobre los derechos de propiedad de tierras que permitirá un desembolso de 450 millones de dólares a las Primeras Naciones en un plazo de doce años. Así podrán adquirir hasta 607.500 hectáreas de tierras para ampliar sus reservas.

293. En 1991 el Gobierno del Canadá estableció la Comisión sobre reivindicaciones particulares de los indios, órgano independiente encargado de investigar los litigios entre Primeras Naciones y el Gobierno del Canadá e informar al respecto. Esos litigios derivan de la denegación de reivindicaciones particulares o de desacuerdos entre las partes acerca de los criterios de indemnización.

Idiomas

294. El acuerdo de cooperación entre el Canadá y los Territorios del Noroeste en relación con el francés y las lenguas autóctonas permite prestar servicios gubernamentales en las seis lenguas autóctonas reconocidas en esos territorios y alienta su uso en el hogar, la escuela y la comunidad. El acuerdo se ha renovado por tres años (hasta 1996/1997). De un presupuesto total de 28 millones de dólares, 11,2 millones se han destinado a los programas de lenguas autóctonas y 6,8 millones a los programas en francés. Además, el Ministerio se ha comprometido a facilitar 2 millones de dólares para el desarrollo de las lenguas autóctonas en relación con los parques nacionales y los lugares históricos de los Territorios del Noroeste.

295. El Acuerdo de Cooperación y Financiación entre el Canadá y el Yukón sobre el desarrollo y la mejora de las lenguas autóctonas es un acuerdo a cinco años (1994/1995 a 1996/1997) por valor de unos 4 millones de dólares. Ofrece financiación complementaria al Territorio del Yukón para ampliar y mejorar los programas y servicios en las ocho lenguas autóctonas reconocidas en ese territorio. La comunidad indígena colabora con el Gobierno del Yukón en la elaboración de esos programas. En virtud de los acuerdos territoriales se ha preparado material docente en las lenguas autóctonas con destino a niños y adultos.

296. El Programa de acceso de los autóctonos del Norte a la radioteledifusión, establecido en 1982, ofrece financiación (20 millones para 1994-1996) y asistencia a 13 empresas de comunicación autóctonas para la producción y difusión de programas autóctonos de radio y televisión que alcanzan a unas 40 comunidades autóctonas, es decir, unos 250.000 indígenas. Esas empresas de comunicación están situadas en los dos territorios y en las regiones septentrionales de nueve provincias.

El incidente de Oka

297. En el verano de 1990 se produjo un enfrentamiento armado entre los Mohawks de Kanasatake y Kahnawake, y la policía y las comunidades vecinas de Quebec; se alzaron barricadas y perdió la vida un agente de policía (el incidente de Oka) (véase CCRP/C/SR.1010, párr. 93; SR.1012, párrs. 33, 36-37, 43; SR.1013, párrs. 4 y 5). Las fuerzas canadienses tuvieron que intervenir para supervisar la situación. Las barricadas fueron retiradas una vez que las negociaciones condujeron a una solución pacífica del conflicto.

298. Una Comisión Parlamentaria investigó el incidente de Oka y redactó un informe. Fueron aplicadas sus recomendaciones, la de crear una Real Comisión sobre los pueblos autóctonos y la de adoptar medidas encaminadas a resolver los problemas de gobierno interno y a conseguir la pacificación de las comunidades. Se ha procesado a las personas acusadas de delitos. La Real Comisión ha celebrado amplias consultas y está previsto que presente su informe definitivo en 1996.

Autodeterminación

299. Véase el párr. 7 sobre el reconocimiento por el Gobierno del Canadá del derecho inherente de los pueblos autóctonos del Canadá a la autodeterminación. Se está elaborando un marco de política para las negociaciones sobre la aplicación del derecho a la autodeterminación, que puede entrañar tratados de rango constitucional. Este proceso sustituye al proceso de autodeterminación basado en la comunidad que se describe en el párr. 144 del segundo informe y el párr. 63 del tercer informe; se referirá a más cuestiones y será de alcance más amplio.

300. En 1993 entró en vigor la Ley sobre el Nunavut (Nunavut Act). Dispone el establecimiento, antes de 1999, del territorio del Nunavut en el Ártico Oriental, donde los Inuit constituyen la gran mayoría de la población, y prevé un proceso de transición.

301. Patrimonio lingüístico. El Programa de culturas y lenguas ancestrales apoya la enseñanza de las lenguas ancestrales, particularmente mediante la producción de material docente y la capacitación de profesores. Este programa reconoce también los beneficios de la diversidad lingüística y cultural de la sociedad canadiense en la medida en que contribuye al establecimiento de vínculos internacionales, diplomáticos y culturales entre el Canadá y otros países. Actualmente hay unos 200.000 niños que aprenden lenguas ancestrales en diversos programas subvencionados por las provincias, y otros que los aprenden en escuelas secundarias y postsecundarias. Hay más de 200 revistas y periódicos étnicos en todo el Canadá. El Programa para el multiculturalismo ofrece asistencia limitada para la creación y la publicación de libros en lenguas

distintas del inglés y el francés. Véanse también los párrs. 294 y 295 sobre lenguas autóctonas.

Lenguas oficiales (francés e inglés)

302. En Reference Re Public Schools Act (Man.), el Tribunal Supremo del Canadá confirmó su fallo de 1990 en el caso Mahé c. Alberta según la cual el artículo 23 (derechos a la instrucción en la lengua minoritaria) de la Carta comprende el derecho de los grupos minoritarios de lengua oficial a administrar y controlar sus propias escuelas (tercer informe, párr. 60). En Reference Re Manitoba Language Rights, determinó que el deber de los gobiernos federal, de Quebec, de Manitoba y de Nueva Brunswick de promulgar las leyes en los idiomas oficiales se aplicaba a los decretos de carácter legislativo y a los documentos incorporados por referencia en una ley. Véase también el párr. 151 sobre el caso Tran.

303. El Reglamento sobre las lenguas oficiales (Official Languages Regulations), promulgado en virtud de la Ley sobre las lenguas oficiales (Official Languages Act), entró en vigor con carácter gradual de 1992 a 1994. En él se definen con más precisión las obligaciones lingüísticas de las instituciones federales en sus comunicaciones con el público. En 1993 se modificó la política del Consejo del Tesoro en materia de derechos lingüísticos para garantizar el cumplimiento de los artículos 16 y 20 de la Carta, así como las disposiciones de la Ley sobre las lenguas oficiales y del nuevo Reglamento.

304. En 1994, el Gobierno del Canadá anunció la creación de un marco de responsabilidades para exigir que las instituciones federales clave (unos 25 ministerios y organismos) elaboren planes que tengan en cuenta las necesidades de las comunidades lingüísticas minoritarias para contribuir a su desarrollo, de conformidad con lo exigido en los artículos 41 y 42 de la Ley sobre las lenguas oficiales. Esos planes se elaborarán en consulta con las comunidades lingüísticas minoritarias, que determinarán sus necesidades en relación con esas instituciones.

305. Mediante acuerdos concluidos con todas las provincias y todos los territorios, el Gobierno del Canadá ha financiado la enseñanza del inglés y el francés como idiomas minoritarios y segundos idiomas. Los acuerdos lingüísticos con los Territorios del Yukón y del Noroeste, a los que se hace referencia en los párrs. 294 y 295, incluyen financiación para la ampliación de los servicios gubernamentales en francés.

Relaciones raciales

306. En 1991, en cooperación con el gobierno de Ontario, el Gobierno del Canadá estableció el Centro Canadiense para las relaciones raciales en la policía. El centro es el primer servicio nacional que ofrece información especializada para mejorar las relaciones entre la policía y las minorías en el Canadá.

307. Existe un grupo de trabajo federal-provincial-territorial sobre relaciones multiculturales y raciales en el sistema de administración de justicia. Actualmente se están examinando las siguientes cuestiones: la toma de juramentos, las actividades movidas por el odio, las necesidades jurídicas de

las mujeres de minorías etnoculturales, la selección de miembros de jurados, las bandas de delincuentes, los servicios de interpretación y el libelo difamatorio.

308. El Ministerio del Patrimonio Canadiense ha elaborado una guía titulada "Hacia la plena integración: las ventajas de la diversidad" (Toward Full Inclusion: Gaining the Diversity Advantage), para ayudar a las instituciones públicas y privadas a responder a la diversidad de necesidades de la sociedad canadiense. Ha ayudado al Instituto Nacional de la Magistratura en la elaboración de un programa nacional para los jueces canadienses sobre las relaciones interraciales, y ha prestado ayuda al Centro de Educación Judicial del Oeste para sensibilizar a los jueces del Canadá occidental y septentrional respecto de las cuestiones interraciales, en particular a las que incumben a las poblaciones autóctonas.

Medidas adoptadas en relación con las observaciones del Comité

309. En Ominayak c. el Canadá, comunicación Nº 167/1984, el Comité de Derechos Humanos concluyó que el Canadá había infringido el artículo 27 del Pacto por el trato que había dado al grupo indio del Lago Lubicon. El Comité también afirmó que la oferta de arreglo del Gobierno del Canadá a ese grupo indio constituía una medida apropiada en virtud del artículo 2 del Pacto. Esa oferta fue rechazada por el grupo y, tras largas negociaciones, en 1994 el Gobierno del Canadá anunció que designaría a un negociador con el fin de resolver el conflicto.

Medidas previstas

310. En 1994, en el Discurso del Trono, pronunciado con ocasión de la Apertura del Parlamento, el Gobierno del Canadá anunció su intención de proclamar la Ley de establecimiento de la Fundación Canadiense de Relaciones Raciales (Act to Establish the Canadian Race Relations Foundation), que fue sancionada por la Corona en 1991. La Fundación servirá de centro nacional para los grupos comunitarios, los investigadores y el público en general para mejorar la comprensión de la discriminación racial en la sociedad canadiense y para dar una base de conocimientos que podrá aprovechar el Gobierno en su labor legislativa y de política.

Factores y dificultades

311. En las consultas celebradas por el Gobierno del Canadá con organizaciones no gubernamentales durante la preparación del presente informe, el Comité Nacional Armenio del Canadá afirmó que el artículo 27 del Pacto debía interpretarse en el sentido de que exige medidas positivas de protección de los derechos de las minorías y que el artículo 27 de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá no ofrece protección suficiente en el nivel constitucional a ese respecto, pues solamente se trata de un instrumento de interpretación.

II. MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS GOBIERNOS DE LAS PROVINCIAS

A. Terranova

312. El objeto del presente informe es actualizar la información ofrecida por Terranova para el tercer informe presentado por el Canadá en relación con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y abarca el período comprendido entre el 1° de junio de 1990 y el 31 de mayo de 1994.

Artículo 2

313. La Comisión de derechos humanos de Terranova es el órgano competente para examinar las demandas relativas a las violaciones de los derechos humanos. Ningún organismo provincial tiene la responsabilidad general de proteger los derechos reconocidos en el Pacto.

Artículo 3

314. En 1991, el gobierno concluyó estudios sobre la igualdad de remuneración en el sector hídrico y en el sector de atención sanitaria (categorías auxiliares) en Terranova y el Labrador. Hasta la fecha, las categorías afectadas dominadas por mujeres han recibido cuatro ajustes salariales anuales acumulativos calculados en función del 1% del total de los gastos anuales de personal. El 20 de marzo de 1995, esos ajustes se elevarán al 2% y se mantendrán en ese nivel hasta que se alcance la paridad salarial.

315. Se están realizando estudios sobre la igualdad de remuneración en otros grupos dominados por mujeres en la atención de salud (personal paramédico y de enfermería) y la administración general (en particular las empresas estatales y los establecimientos de enseñanza postsecundaria). Los primeros reajustes encaminados a la igualdad de remuneración para esos grupos se harán a mediados del año fiscal 1995-96. Los reajustes se calcularán en función del 1% del total de los gastos de personal.

316. Desde 1991, el gobierno ha aumentado las pensiones de viudedad del 55% al 60%, con lo que han aumentado los pagos realizados a los cónyuges no miembros, que en su mayoría son mujeres. También aplicó medidas encaminadas al reparto de los derechos en concepto de pensión en caso de disolución del matrimonio, lo que permite el pago inmediato de sumas globales a planes registrados de ahorro para la jubilación en lugar de tener que esperar hasta que hayan comenzado los pagos por pensión efectivos.

317. El gobierno ha hecho suyas las recomendaciones del Grupo de trabajo federal/provincial/territorial sobre la igualdad entre hombres y mujeres en el sistema judicial canadiense. Muchas de las propuestas ya se han puesto en práctica y el resto sigue siendo objeto de estudio.

Artículo 4

318. La Ley de Medidas de Emergencia (Emergency Measures Act), R.S.N. 1990, c. E-8, autoriza al gobierno a planificar, organizar, establecer y aplicar las medidas de emergencia que sean necesarias o convenientes para el interés público en caso de desastre civil o de emergencia bélica.

Artículo 7

319. Entre las medidas adoptadas en relación con la violencia conyugal, cabe mencionar las siguientes: a) la financiación de talleres celebrados en la provincia sobre la violencia contra las esposas (1990); ii) la designación de un comité interministerial encargado de elaborar una estrategia provincial sobre la violencia contra la mujer, los niños, los ancianos y los adultos a cargo. En abril de 1993 se publicó un documento de consulta y se celebraron consultas en cinco regiones de la provincia para recibir aportaciones de la comunidad. El informe sobre el proceso de consulta ya está disponible; y iii) la elaboración de una tarjeta de información sobre la violencia familiar. La tarjeta señala que el abuso conyugal es un delito y contiene información sobre compromisos, órdenes judiciales y albergues.

Artículo 9

320. La Ley sobre la Real Gendarmería de Terranova (Royal Newfoundland Constabulary Act), R.S.N. 1990, c. R-17, prevé un mecanismo de tramitación de las demandas del público contra esa institución.

321. Las indemnizaciones por detención ilícita pueden obtenerse por vía civil.

322. Cualquier persona puede quedar detenida en una comisaría. Esa detención está supervisada por agentes que pueden ser objeto del procedimiento de demanda mencionado. La prisión preventiva se revisa al cabo de 30 ó 90 días, según el delito sea punible por declaración sumaria de culpabilidad o se trate de un acto criminal.

323. Todas las provincias han adoptado directrices acerca de la indemnización de las personas que han sido víctimas de una condena injustificada. En Terranova nunca se han aplicado esas directrices.

Artículo 10

324. La Ley de delincuencia de menores (Young Persons Offences Act) se aplica a los jóvenes de edades comprendidas entre los 12 y los 18 años. La Ley no se aplica a los menores de 12 años.

325. Las personas condenadas y acusadas se mantienen en lugares separados durante su detención; los acusados gozan de los derechos que corresponden a su condición de personas no declaradas culpables.

326. El Programa correccional para los jóvenes (Youth Corrections Program) ha introducido una iniciativa de alternativas a la reclusión, mediante las medidas siguientes: una planificación detallada de los servicios y de la evaluación, prestación de apoyo y servicios a las familias, mayores oportunidades de desarrollo afectivo y social, prestación de servicios de tratamiento y asesoramiento especializado, mayor supervisión y estructuración de las actividades cotidianas, promoción de servicios y oportunidades, servicios residenciales apropiados y mayor coordinación entre los responsables de la reclusión y la comunidad.

327. Uno de los principales programas que van a crearse como parte de la iniciativa de medidas alternativas a la reclusión es el Programa de intervención intensiva, que se encuentra en fase de elaboración. El Programa permitirá contratar a más trabajadores sociales que prestarán servicios a un número limitado de familias y de jóvenes expuestos a la detención.

328. En relación con los servicios de reclusión en régimen cerrado, en 1992 se inauguró en Whitbourne (Terranova) el Centro Juvenil de Terranova y el Labrador. El sistema también incluye un establecimiento asociado, el Centro Juvenil Pleasantville, en St. John's. El programa de estos establecimientos comprende servicios de educación, tratamiento de los delincuentes sexuales, asesoramiento en materia de desintoxicación, enfermería, asistencia psiquiátrica y psicológica, oportunidades de integración en la comunidad, actividades con voluntarios, ocio activo y pasivo, artes industriales, programas sobre la naturaleza y agricultura. Los Centros se consideran integrados en la comunidad y no aislados de ella.

329. El gobierno de Terranova y el Labrador ha adoptado un plan a largo plazo en relación con los establecimientos de detención en régimen cerrado. La construcción del Centro Juvenil de Terranova y el Labrador en Whitbourne fue la primera fase de ese plan, en el que también estaban previstos establecimientos asociados con 10 a 13 plazas en Happy Valley (Labrador), Corner Brook y St. John's (en sustitución del establecimiento actual). También se están construyendo nuevos locales para el Centro de evaluación en Stephenville.

330. En 1993 se formó una coalición de programas de medidas alternativas y en la actualidad funcionan 19 programas conexos en esta provincia.

331. La División de servicios correccionales para jóvenes está realizando un amplio estudio de los programas en régimen de internado y externado con miras a desarrollarlos y reducir al mínimo el uso de medidas intrusivas. La División seguirá recurriendo lo menos posible a la privación de libertad y, en su lugar, prestará más atención a los servicios comunitarios y familiares de tipo no residencial.

332. Aún es pronto para evaluar oficialmente los efectos de las iniciativas anteriores. La División ejerce una supervisión ininterrumpida y permanente. Otras iniciativas del Programa correccional para jóvenes se referirán a los servicios preventivos, la ayuda postpenal, los servicios de acceso a educación especial y servicios de salud mental, la prestación de servicios a las comunidades autóctonas y la "imagen negativa" del delincuente juvenil

Artículo 14

333. La Ley de Asistencia Jurídica (Legal Aid Act), R.S.N. 1990, c. L-11, determina los casos en que una persona puede tener derecho a asistencia jurídica. La asistencia jurídica se ofrece en los casos civiles en ciertas circunstancias.

Artículo 18

334. La enseñanza a domicilio está autorizada, previa aprobación del inspector de asistencia escolar, si los padres o el tutor del niño desean educarlo en casa por motivos religiosos o de otra índole.

Artículo 19

335. La Ley sobre la libertad de acceso a la información (Freedom of Information Act), R.S.N. 1990, c. F-25, reconoce el derecho de acceso del público a la información contenida en los archivos de los ministerios, las juntas o las comisiones u otros órganos enumerados. Ese derecho sólo está sometido a ciertas excepciones, necesarias para el funcionamiento de los ministerios y para la protección de la información personal.

336. El artículo 9 de la Ley enumera ciertas excepciones no discrecionales que impiden la divulgación de la información confidencial descrita en ese artículo. La información personal sólo podrá divulgarse en ciertos casos, que se especifican. El artículo 11 prevé ciertas categorías de información que se califican de excepciones discrecionales y que pueden ser divulgadas a discreción del responsable del ministerio. El artículo 12 de la Ley prevé el derecho de apelación ante el Tribunal Supremo (División de Juicios) contra la decisión del responsable del departamento acerca de la divulgación de información.

337. En virtud del artículo 13, si el responsable de un ministerio se propone divulgar información que puede tener un efecto particular en un tercero, es preciso informar a éste al respecto; además, tiene la posibilidad de formular observaciones sobre los motivos por los que la información no debería ser divulgada.

Artículo 23

338. En virtud de la Ley sobre el derecho de la familia (Family Law Act), R.S.N. 1990, c. F-2, la persona casada tiene una personalidad jurídica, independiente, separada y distinta de la de su cónyuge. La misma ley se aplica por igual a hombres y mujeres casados, y toda diferencia que se derive de una norma o de un principio de common law se considera nula.

339. La Ley sobre el derecho de la infancia (Children's Law Act), R.S.N. 1990, c. 13, dispone que, a todos los fines de la ley, toda persona es hija de sus padres naturales, haya sido concebida dentro o fuera del matrimonio.

340. La provincia cuenta con varios programas e iniciativas para promover la unidad de la familia entre la población autóctona. Los niños indígenas que reciben atención especial con arreglo a lo dispuesto en la Ley sobre la protección de la infancia (Child Welfare Act), R.S.N. 1990, c.12, serán integrados en la comunidad indígena.

341. El Ministerio de Servicios Sociales ha concluido un acuerdo de compra de servicios con el grupo indio del Río Conne para la prestación de servicios de protección de la infancia en la reserva. En la práctica, el Ministerio adquiere los servicios del grupo indio y ésta los presta de conformidad con la legislación provincial. Actualmente existen varias iniciativas nuevas en lo que

atañe al bienestar de los niños indígenas, así como la introducción de agentes de servicios comunitarios en las comunidades del Labrador para colaborar en la prestación de servicios de protección de la infancia y de la familia a los ciudadanos autóctonos.

342. En cuanto a la protección del niño y la familia, a continuación se citan la legislación, los servicios y los programas del Departamento de Servicios Sociales a los que no se hizo referencia en los informes segundo y tercero y que apoyan la integridad de la unidad familiar.

343. La Ley de servicios de guardería y ayuda a domicilio (Daycare and Homemaker Services Act) de 1975 gobierna la concesión de licencias y la realización de inspecciones, la administración de un programa de aprobación y certificación de trabajadores y la asignación de subvenciones y recursos de consulta, capacitación, asesoría y finanzas. Durante los debates de la Cámara de la Asamblea en 1995 se presentará una nueva Ley sobre los servicios de guarda de niños (Child Care Services Act).

344. El Programa de Servicios de readaptación y de servicios a la familia se ocupa de prestar servicios a las personas que padecen discapacidades físicas o trastornos del desarrollo. Entre los servicios prestados figuran los siguientes: servicios directos a domicilio para niños en edad preescolar, servicios en la comunidad en caso de trastornos de la conducta, ayuda en el hogar (asistencia durante la enfermedad, auxiliares para las personas discapacitadas, ayuda en caso de trastornos de la conducta, intervención precoz, necesidades especiales), otras formas de atención a la familia, vida en autonomía, hogares colectivos, apartamentos cooperativos, alojamiento y pensión, servicios profesionales y de capacitación, financiación para cinco hogares de transición en respuesta a la violencia familiar y una subvención para un programa destinado a los organismos privados. Esas subvenciones ayudan a varias organizaciones benéficas a apoyar y defender a las personas o las familias necesitadas. La Ley de readaptación (Rehabilitative Act) de 1978 presta los medios para que las personas discapacitadas puedan alcanzar su máximo potencial individual; la Ley de asistencia social (Social Assistance Act) de 1977 gobierna la concesión de asistencia financiera a personas y familias necesitadas; y la Ley sobre el Ministerio de Servicios Sociales (Department of Social Services Act) de 1990 prevé la constitución de una comisión de apelación de los servicios sociales que entiende de todas las apelaciones relacionadas con la legislación de servicios sociales.

Artículo 24

345. La Real Policía Montada del Canadá, el Real Gendarmería de Terranova y los Ministerios de Justicia y Servicios Sociales firmaron un protocolo de entendimiento en relación tanto con el procedimiento que debe seguirse como con la información que deben compartir en los casos de malos tratos a los niños.

346. Se concluyó un contrato con la Universidad Memorial de Terranova en relación con el establecimiento y la prestación de servicios de formación en la esfera de la investigación de los malos tratos a los niños. Esa capacitación se dará a agentes de policía, trabajadores sociales y fiscales de la Corona. Se trata de un proyecto conjunto de la Real Policía Montada del Canadá, la Real Gendarmería de Terranova y los Ministerios de Justicia y Servicios Sociales.

347. En diciembre de 1992 se aprobaron nuevas disposiciones legislativas sobre la notificación de presuntos casos de violencia contra los niños en las que se amplían los parámetros de las disposiciones existentes en materia de notificación obligatoria.

348. En 1992, la Liga Canadá/América para la protección de la infancia realizó una evaluación de la política y las prácticas en materia de protección del niño. Se presentó un informe al Ministerio de Servicios Sociales y se difundió entre el público. Hasta la fecha, se han aplicado muchas de las recomendaciones y otras se están estudiando.

349. Durante el año fiscal 1992-1993 se inició y ultimó un programa general de capacitación en evaluación de riesgos. El personal que trabaja en la protección de la infancia en cada región de la provincia recibió capacitación, en colaboración con el Instituto para la prevención de la violencia contra los niños de Ontario.

350. Se ha reforzado y mejorado la relación del Ministerio de Servicios Sociales con la Asociación de Familias de Acogida. Entre las iniciativas figuraban la capacitación de los padres adoptivos, ofrecida conjuntamente por el Ministerio y la Asociación. Se hará hincapié en el futuro desarrollo del sistema de familias de acogida, que permitirá albergar a los niños en una de esas familias en casos de emergencia y constituir nuevos hogares de acogida.

351. En el año fiscal 1992-1993, se aplicó un nuevo baremo en relación con las familias de acogida y se elaboró un instrumento de evaluación para establecer tasas especiales para niños con necesidades particulares.

352. Actualmente se está realizando un examen de la legislación en materia de bienestar infantil. El estudio tiene por objeto hacer que la legislación sobre la familia pase de la intervención en casos de crisis a la prestación de mayor apoyo a la familia, multiplicar los recursos comunitarios y reforzar los servicios de prevención. Una de esas iniciativas es la de incluir en la Ley de protección de la infancia una disposición relativa a la prestación voluntaria de servicios a jóvenes de edades comprendidas entre los 16 y los 18 años.

353. También está previsto revisar la Ley sobre la adopción de niños (Adoption of Children Act) de 1990 con el fin de examinar cuestiones como la selección de familias por la madre natural (es decir, cuando la madre natural decide la familia en la que desea que viva su hijo).

Artículo 26

354. La legislación de Terranova relativa a los menores y los niños ilegítimos no infringe el Pacto.

355. La Ley sobre la salud mental (Mental Health Act, R.S.N. 1990, c. M-9, que se ocupa de las personas incompetentes, se está revisando actualmente.

Artículo 27

356. La provincia participa en negociaciones tripartitas sobre las reivindicaciones territoriales con el Gobierno federal y grupos autóctonos en el Labrador.

357. Actualmente no hay acuerdos de autodeterminación en Terranova.

358. La provincia facilita servicios de traducción para garantizar que los autóctonos puedan expresarse en su propia lengua ante los tribunales cuando no pueden hacerlo en uno de los idiomas oficiales del Canadá.

B. Isla del Príncipe Eduardo

Artículo 2

359. La Ley de derechos humanos (Human Rights Act) de esta provincia comprende una disposición por la que el ministro responsable de la aplicación de la ley puede establecer una comisión pública de investigación de una demanda. La persona (o, en ocasiones, las personas) que designa el ministro con ese fin debe determinar, sobre la base de un equilibrio de probabilidades, si se ha cometido un acto de discriminación. También propone medidas que podrían adoptarse para resolver la demanda y transmite su informe a la Comisión de derechos humanos, que a su vez recomienda al ministro la forma en que debe dar curso a la demanda. A continuación, el Ministro puede emitir una orden de aplicación de las recomendaciones de la comisión. La Ley de derechos humanos de la Isla del Príncipe Eduardo no prevé ningún mecanismo de apelación. La Ley sobre el control judicial (Judicial Review Act) ofrece una vía por la que la decisión y las recomendaciones de una comisión de investigación pueden ser presentadas al Tribunal Supremo de la provincia.

Artículo 3

360. La aplicación de la Ley sobre la igualdad de remuneración (Pay Equity Act), R.S.P.E.I. 1988, c. P-2 (mencionada en el tercer informe presentado por el Canadá), está prácticamente terminada y se han ultimado la mayoría de los ajustes necesarios en el sector público, al que se aplica la Ley. Resulta difícil evaluar las repercusiones de esta ley, pero parece que las mujeres del mercado laboral de la provincia en conjunto ganan ahora algo más del 80% de los salarios que perciben los varones. La razón de este efecto espectacular es la proporción que representa el empleo público en el mercado laboral de la provincia.

Artículo 6

361. En un esfuerzo por salvar vidas facilitando la donación de órganos y tejidos, la provincia de la Isla del Príncipe Eduardo ha aprobado una nueva Ley de donación de tejidos humanos (Human Tissues Donation Act), R.S.P., P.E.I. 1988, Cap. 39. El efecto de esta Ley será eliminar algunos obstáculos que se oponen a las donaciones de órganos y tejidos y facilitar éstas para que puedan beneficiarse más personas. Por ejemplo, la Ley rebaja la edad de consentimiento, aumenta las categorías de personas que pueden dar su consentimiento por una persona fallecida y exige que los médicos examinen detalladamente la posibilidad

e proponer a la familia de las personas que fallecen en el hospital que consientan a la donación de los órganos de la persona fallecida. La Ley contiene varias medidas de protección y ya no se aplica solamente a los órganos, sino también a los tejidos regenerativos. Por último, dispone la creación de un grupo independiente que evalúe los distintos tipos de donaciones inter vivos, a fin de proteger a los donantes potenciales, particularmente los niños, contra las presiones indebidas.

Artículo 9

362. La provincia de la Isla del Príncipe Eduardo aprobará próximamente una nueva Ley sobre la salud mental (Mental Health Act) que protege en parte los derechos a la libertad y la seguridad de la persona contenidos en el artículo 9. También garantiza el derecho a no ser detenido por motivos que no sean razonables y probables, el derecho a ser informado de esos motivos y el derecho del paciente a asistencia jurídica. También se establecen límites a la duración de la detención y un mecanismo de examen por un tribunal imparcial.

Artículo 10

363. La nueva Ley sobre la salud mental también protege muchos de los derechos reconocidos en el artículo 10, en el sentido de que las normas relativas a las garantías procesales y los derechos de comunicación contenidos en esta ley garantizan un trato humano y el respeto de la dignidad del paciente.

Artículo 14

364. En esta provincia, la asistencia jurídica no se aplica a los casos civiles salvo en los casos de custodia de niños o de presuntos malos tratos a niños.

365. Aunque el artículo 14 se aplica a los individuos acusados de una infracción penal, la nueva Ley sobre la salud mental de esta provincia garantiza un juicio imparcial a los pacientes que padecen trastornos mentales de modo que se reconozcan y defiendan sus derechos. La Ley protege también el derecho de consentimiento para el tratamiento, el acceso al historial médico, la confidencialidad y la comunicación.

Artículo 22

366. La Ley sobre la función pública (Civil Service Act) de esta provincia define el sindicato como una entidad concreta y, en opinión de esta provincia, reconoce simplemente al sindicato que es más representativo de los intereses de los empleados. La Ley prevé un mecanismo por el que se puede reconocer a otro sindicato, pero hasta la fecha los empleados no han manifestado objeción alguna al criterio que viene aplicándose. A pesar de ello, y de conformidad con respuestas anteriores del Canadá, la provincia de la Isla del Príncipe Eduardo seguirá estudiando esta cuestión.

Artículos 23 y 24

367. En 1993, esta provincia elaboró una nueva Ley sobre la Adopción (Adoption Act) en sustitución de una ley promulgada en 1969. Esta nueva Ley prevé controles y normas más estrictas para la asignación de un niño a una familia, en

particular sobre la concesión de licencias a agencias de adopción, el asesoramiento, el consentimiento de ambos progenitores, la aprobación de las asignaciones de niños a familias que viven fuera de la provincia, la evaluación profesional de los riesgos y las modalidades de tutela temporal. En nombre del niño adoptado, la Ley prevé procedimientos ulteriores de búsqueda y divulgación de datos a fin de que los padres naturales y los niños adoptados puedan obtener información acerca de la adopción y sobre unos y otros, para favorecer el establecimiento de un contacto más adelante.

368. Todos los niños tienen los mismos derechos con arreglo a la legislación de esta provincia.

Artículo 25

369. De resultas de una decisión adoptada por el Tribunal Supremo de esta provincia, la Isla del Príncipe Eduardo ha promulgado enmiendas a la Ley electoral (Elections Act) que alteran considerablemente los límites de las circunscripciones electorales para que las elecciones provinciales se basen más estrictamente en el principio del sufragio universal e igual. Ello entrañó la redistribución de las fronteras electorales para que los centros urbanos más poblados estuviesen más representados.

370. La Ley de derechos humanos (Human Rights Act) de la Isla del Príncipe Eduardo protege el derecho a participar en los asuntos públicos y prohíbe toda discriminación basada en las opiniones políticas. Esta última disposición está incorporada a la Ley desde 1976 y actualmente se limita a los partidos políticos registrados.

C. Nueva Escocia

Artículo 2

371. La principal norma legislativa contra la discriminación, que otorga recursos a quienes denuncian actos de discriminación, es la Ley de derechos humanos de Nueva Escocia (Human Rights Act), Leyes Revisadas de Nueva Escocia de 1989 (Revised Statutes of Nova Scotia 1989, R.S.N.S. 1989), cap. 214. La Ley de derechos humanos fue objeto de importantes revisiones en 1991 y actualmente otorga protección contra la discriminación fundada en los siguientes motivos: raza; color; credo; religión; origen nacional, étnico o autóctono; sexo (lo que incluye el embarazo); edad; estado civil o situación familiar; discapacidad física o mental; orientación sexual; actividad política; adhesión o asociación a un partido político; fuente de ingresos; temor de contraer una enfermedad; hostigamiento sexual; y vinculación con miembros de grupos protegidos con arreglo a la Ley. Las personas de origen autóctono podían formular denuncias desde que se dictó la Ley, pero debían hacerlo sobre la base del origen étnico. El origen autóctono figura enumerado ahora expresamente como uno de los motivos de discriminación prohibidos. La Comisión de Derechos Humanos de Nueva Escocia sigue la política de que las denuncias de hostigamiento racial se consideran denuncias de discriminación por motivos de raza.

372. Las modificaciones también establecen la intervención ministerial en las decisiones sobre el nombramiento de juntas de investigación. En la actualidad corresponde a la Comisión de Derechos Humanos resolver si las denuncias de

discriminación han de dar lugar a una audiencia. Las modificaciones incluyen también la reglamentación sobre el nombramiento de las personas encargadas de presidir las audiencias.

Artículo 3

373. La Ley de la equidad salarial (Pay Equity Act), R.S.N.S. 1989, cap. 337, entró en vigor en 1988. Todos los sectores abarcados por ella, con excepción de las municipalidades, han completado sus procedimientos referentes a la igualdad de pago. Aunque rigen limitaciones salariales en la administración pública, el procedimiento sobre equidad salarial ha seguido aplicándose en la forma proyectada.

374. La Ley de medidas de emergencia (Emergency Measures Act), S.N.S. 1990, cap. 8, art.1, mantiene la Organización de Medidas de Emergencia de Nueva Escocia, constituida anteriormente, que asiste al ministro encargado de la administración de la Ley en todas las cuestiones relativas a las situaciones de emergencia para la protección de toda la población de Nueva Escocia. La Ley obliga a todas las municipalidades de la provincia a establecer y mantener una reglamentación sobre las situaciones de emergencia, que estipule la preparación y coordinación de planes de medidas de emergencia para la municipalidad, y una organización encargada de aplicarla.

Artículo 7

375. En 1993, en virtud del Decreto sobre Salarios Mínimos, reglamentario del Código de normas de trabajo, R.S.N.S. 1989, cap. 246, con sus modificaciones, se eliminó el salario mínimo inferior aplicable a las personas menores de 18 años. El salario mínimo ha pasado a ser el mismo para todos los trabajadores.

Artículos 9 y 10

376. Si bien no se ha modificado desde el último informe la Ley de hospitales, R.S.N.S. 1989, cap. 208, ni la Ley de consentimiento para los tratamientos médicos, R.S.N.S. 1989, cap. 279, persiste la tendencia a prescindir de la internación de las personas con enfermedades y discapacidades mentales, pero sólo después de que los pacientes (a quienes se hace referencia como "consumidores") han adquirido las aptitudes que les permiten integrarse en la comunidad. Los establecimientos de internación se consideran medios de tratamiento de corto plazo, y se fomenta la participación en la vida comunitaria. Estos esfuerzos comprenden también la prestación de servicios de apoyo a las personas no internadas. Por ejemplo, el Hospital de Nueva Escocia, que es el mayor establecimiento terciario de salud mental de Nueva Escocia, ofrece a través de su Programa de Rehabilitación un servicio denominado "Extensión Social Comunitaria". Este equipo multidisciplinario presta asistencia a las personas mientras se encuentran en la comunidad y da acceso a los consumidores a diversos programas para pacientes ambulatorios mientras viven fuera de los establecimientos de internación.

377. Con respecto al consentimiento para el tratamiento médico, los establecimientos procuran asegurar que se otorgue con el debido conocimiento de causa. Varios hospitales y organizaciones de consumidores han publicado

folletos que explican el significado del consentimiento y exponen el derecho de los pacientes a negarse a recibir tratamiento.

378. Aunque en Nueva Escocia se emplean medicamentos experimentales, rige el requisito de que se administren en forma totalmente voluntaria y mediante consentimiento fundado. Cada hospital de la provincia tiene una política respecto de la administración de medicamentos y los tratamientos experimentales, que incluye el examen periódico del medicamento o tratamiento.

379. En los informes anteriores se hizo referencia al establecimiento, por la Provincia de Nueva Escocia, en octubre de 1986, de una Real Comisión de Investigación sobre las circunstancias que dieron lugar a la condena injusta, por homicidio, de Donald Marshall hijo, un indio mic mac. El Gobierno federal y el de la provincia continúan tomando medidas respecto de las 82 recomendaciones de la Real Comisión.

380. El Foro Tripartito sobre las Cuestiones Autóctonas está formado por representantes de los gobiernos federal y provincial y la comunidad autóctona de Nueva Escocia. Fue creado con el fin de estudiar y facilitar la puesta en práctica de las recomendaciones de la Real Comisión sobre el asunto Marshall referentes a cuestiones sobre la justicia aplicable a la población autóctona. El Foro tuvo decisiva intervención en el establecimiento de un programa de transferencia de jurisdicción sobre personas adultas en la reserva de Indian Brook. Este programa permite que los miembros de grupos que han cometido delitos de menor gravedad sean juzgados por tribunales autóctonos formados por personalidades respetadas de la comunidad. El procedimiento y los veredictos de estas audiencias corresponden a las normas culturales autóctonas. Se están desarrollando negociaciones para establecer una fuerza de policía autóctona, que tendría jurisdicción en las reservas de la Isla de Cabo Bretón.

381. Otros proyectos financiados por el Foro Tripartito son el Programa para Personal Judicial Autóctono y el Proyecto sobre Asesores Comunitarios en Cuestiones Judiciales (noviembre de 1992), que funciona como medio de enlace entre el sistema de administración de justicia y la comunidad autóctona. La provincia habrá de asegurar que la evaluación de estos proyectos incluya el examen de la eficacia con que se atienden en la provincia las necesidades de las mujeres autóctonas, así como de los hombres.

382. Con respecto a la indemnización de las personas injustamente condenadas, el Gobierno de Nueva Escocia está comprometido a entablar negociaciones sobre un conjunto de medidas indemnizatorias y dispondrá una investigación judicial si no le es posible llegar a un acuerdo al respecto.

383. El 1991 se estableció una división de relaciones interraciales en la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Escocia. Tiene por mandato desarrollar y recomendar, tanto en el sector público como en el sector privado, programas y políticas destinadas a fomentar la comprensión intercultural y eliminar los obstáculos a la plena participación de las minorías raciales en la sociedad.

384. El Gobierno de Nueva Escocia ha designado a un director de acusaciones públicas (Director of Public Prosecutions) para garantizar que todos los ciudadanos de Nueva Escocia, cualquiera que sea su influencia, raza, sexo o adhesión política, reciban un trato equitativo, y ha establecido un Grupo de

Trabajo sobre Estructura de los Tribunales a fin de que el sistema de administración de justicia sea más accesible, se comprenda mejor y tenga mayor eficiencia.

385. Rige un protocolo destinado a asegurar la justa aplicación del artículo 525 del Código Penal respecto de las audiencias de examen sobre la prisión preventiva. Esas audiencias se celebran cada 90 días en los casos de delito punible mediante enjuiciamiento ordinario y cada 30 días en los de delito punible por procedimiento sumario. No está autorizada la prisión preventiva de los menores de 12 años.

386. La reglamentación de la Ley sobre la policía, R.S.N.S. 1989, cap. 348, art. 1, con sus modificaciones, determina un código de conducta para los funcionarios de las fuerzas de policía municipales en lo referente a las detenciones. Las personas que consideran que han sido detenidas injustamente o con empleo excesivo de la fuerza pueden formular denuncia con arreglo a esta Ley ante el jefe de la fuerza de policía, que debe investigar e informar acerca de las conclusiones. Las denuncias contra el jefe de una fuerza policial pueden presentarse ante la Junta Municipal de Comisionados de Policía, creada en virtud de la Ley. Si la decisión de la Junta no satisface al interesado, el artículo 28 de la Ley establece un procedimiento de apelación. La Junta de Revisión de la Policía puede formular conclusiones acerca de los hechos, archivar el asunto o, en los casos en que considera fundada la denuncia, puede modificar cualquier sanción impuesta, incluida la destitución o suspensión del funcionario policial, a pesar de cualquier contrato o convenio colectivo que disponga lo contrario. Las personas que consideran haber sido detenidas injustamente también pueden optar entre los procedimientos civiles y penales.

Artículo 14

387. En 1989 se estableció la División de Servicios a las Víctimas del Departamento de Justicia a fin de prestar servicios a las víctimas de agresiones sexuales, maltrato de menores y violencia en el hogar, atendiendo especialmente a las mujeres. La División tiene cinco oficinas en diferentes lugares de la provincia, que atienden tanto a la población rural como a la urbana de Nueva Escocia. El Fondo para el Programa de Servicios a las Víctimas proporciona recursos financieros a organizaciones comunitarias para prestar ayuda a las víctimas de violencia familiar, agresiones sexuales y maltrato de menores. El Programa ha estado en funcionamiento durante tres años, financiándose 36 proyectos por un total de más de 1,2 millones de dólares. El Fondo se financia mediante un recargo sobre las multas aplicadas con arreglo al Código Penal y otras leyes provinciales. La Ley de derechos de las víctimas y de servicios pertinentes, R.S.N.S. 1989, cap. 14, con su modificación (S.N.S. 1992, cap. 36), tiene incorporada ahora la Ley de indemnización a las víctimas de delitos, R.S.N.S. 1989, cap. 83, que fue derogada en 1989. La reglamentación de esta Ley, dictada en 1994, dispone la indemnización por conceptos tales como el asesoramiento, la pérdida de ingresos, los gastos de mudanza y los gastos de manutención de un hijo.

388. La División de Servicios a las Víctimas tiene también un Programa de Apoyo a Menores Víctimas de Delito, de carácter experimental y de tres años de duración, destinado a preparar a los niños que han sido víctimas de delito para la experiencia de su comparecencia y declaración ante el tribunal. El objetivo

es hacer que los niños adquieran conocimiento y comprensión acerca del procedimiento judicial y de su propia función en él. Se impartirá capacitación a expertos en comunidades de toda la provincia, que estarán a disposición de los niños víctimas de delito y de sus padres.

389. La Ley de medidas correccionales (Corrections Act), R.S.N.S. 1989, cap. 103, art.1, con su modificación de 1990 (art.36), prevé la detención de los delincuentes y su rehabilitación y reinserción en la sociedad y al mismo tiempo garantiza una protección adecuada de la población. De conformidad con el reglamento de aplicación de esta Ley, todas las personas privadas de su libertad serán tratadas con respeto a su dignidad humana.

390. La aplicación de la Ley de delincuencia de menores (Young Offenders Act), que es una ley federal, incumbe a las provincias. Con arreglo a esa Ley, los delincuentes menores están separados de los adultos y son tratados conforme a su edad y condición jurídica. En Nueva Escocia, el Ministerio de Servicios Sociales se ocupa de los delincuentes de 12 a 15 años y el Ministerio del Procurador General de los 16 y 17 años. Respecto de los delitos correspondientes a leyes provinciales, como las infracciones de tráfico de automóviles, las personas que han cumplido 16 años se consideran adultas.

391. La Ley de las actuaciones sumarias aplicables a los menores (Young Persons Summary Proceedings Act), R.S.N.S. 1989, cap. 509, establece los procedimientos que se aplican a los delincuentes de 12 a 17 años que infringen las leyes provinciales y municipales. Esta Ley establece la formulación de advertencias, el enjuiciamiento o un programa de medidas diferentes parecido a los programas de medidas previstos en la Ley de delincuencia de menores. Esas medidas incluyen la obligación de prestar servicios a la comunidad, escribir cartas de excusa a las víctimas, hacer investigaciones y escribir artículos sobre la delincuencia y su castigo, etc.

392. Por las modificaciones introducidas en septiembre de 1993 en la Ley de prescripción de las acciones judiciales, R.S.N.S. 1989, cap. 258, se amplió el plazo para que las víctimas de abusos sexuales entablen acción judicial civil.

393. Prosiguen los esfuerzos respecto de la independencia de los jueces de los tribunales provinciales y de familia. La Ley de tribunales provinciales (Provincial Court Act), R.S.N.S. 1989, con sus modificaciones, dispone la designación de un tribunal para determinar la retribución anual de los jueces de los tribunales provinciales y de familia. Esta práctica ha estado en aplicación desde 1988. Hasta entonces los salarios se determinaban por el Gobernador en Consejo. Los jueces se designan con carácter de inamovibles hasta la edad de 65 años, lo que limita la influencia que podría ejercer el Gobierno destituyéndoles por motivos políticos. La destitución de un juez debe basarse en la recomendación de un consejo judicial formado por jueces federales y provinciales. El empleo de jueces retirados para seguir juzgando asuntos es una facultad discrecional del presidente del tribunal, y no del Gobierno.

394. El Ministerio de Justicia estableció en septiembre de 1993 una comisión interministerial para responder al informe del Grupo de trabajo federal, provincial y territorial sobre igualdad de género en el sistema judicial canadiense. La Comisión publicó en febrero de 1994 una síntesis de los esfuerzos realizados en esta materia por Nueva Escocia.

395. Las iniciativas sobre capacitación de los jueces comprenden cursos sobre igualdad de género, diversidad racial y cultural, las disparidades en las condenas, los problemas de violencia en la familia, las agresiones entre cónyuges y el maltrato de menores y las cuestiones referentes al crédito de los testimonios en los asuntos sobre agresión sexual. Las iniciativas de capacitación para la policía comprenden el fomento de la sensibilidad a las cuestiones de género, seminarios sobre el maltrato de personas de edad y la investigación de incidentes de violencia en la familia. Las sesiones de capacitación para fiscales comprenden temas sobre el maltrato de menores y técnicas para la comunicación eficaz con las víctimas de maltrato. La capacitación de los fiscales comprende el maltrato de menores, la dinámica del maltrato de menores y la comunicación eficaz con las víctimas.

396. El Ministerio de Justicia de Nueva Escocia proporciona recursos financieros a la Sociedad de Educación Jurídica Pública de Nueva Escocia. Muchos de sus programas básicos (como la línea telefónica de información jurídica y el servicio de consultas con abogados) y proyectos especiales (folletos, seminarios, vídeo sobre el maltrato de las esposas y la capacitación sobre sensibilidad respecto del género) están destinados a mejorar el acceso de la mujer al sistema judicial.

397. La Asistencia Jurídica de Nueva Escocia, el sistema de asistencia jurídica financiado por la provincia, presta asistencia jurídica a las personas que no están en condiciones de sufragar los honorarios de un abogado en procesos penales, así como en cuestiones de familia y de pensiones alimenticias.

398. Dalhousie Legal Aid, un consultorio jurídico comunitario que forma parte de la Escuela de Derecho de Dalhousie, presta diversos servicios jurídicos a clientes de bajos ingresos en materia de derecho de familia, asistencia social, litigios sobre arrendamiento de inmuebles, protección de menores, cuestiones relativas a las víctimas de VIH/SIDA, etc. En abril de 1991 se publicó un protocolo para la investigación y enjuiciamiento de asuntos referentes a las personas que tienen necesidades especiales en materia de comunicación, en conformidad con el párrafo a) del artículo 6 de la Ley de acusaciones públicas, S.N.S. 1992, cap. 21, art.1. El protocolo tiene por objeto orientar a los funcionarios de la administración de justicia penal en una investigación amplia y completa en favor de las personas que, por razones de edad, nivel de alfabetización o discapacidad física o mental, no están en condiciones de actuar adecuadamente, sin asistencia, en el sistema de justicia penal. El protocolo establece las responsabilidades de los funcionarios de policía y de los fiscales de la Corona respecto de la prestación de la asistencia necesaria. Los gastos derivados de estos servicios son de cargo de la provincia.

Artículos 19 y 20

399. Aunque la legislación referente a las organizaciones de apología del odio y la propaganda del odio corresponde a la jurisdicción federal, la Ley de derechos humanos (Human Rights Act) establece en su artículo 7 la protección respecto de las publicaciones, exhibiciones o emisiones de radiodifusión que denoten discriminación o el propósito de discriminar contra individuos o categorías de individuos. Una Junta de Investigación ha declarado que una camisa de entrenamiento que representa a mujeres negras en forma ofensiva constituye ofensa racial y es discriminatoria.

400. La Ley de libertad de información (Freedom of Information Act), S.N.S. 1992, cap. 11, se aplica a todos los habitantes de Nueva Escocia, cualquiera que sea su edad. La Ley, dictada en 1990, tiene por objeto garantizar la plena responsabilidad del Gobierno de Nueva Escocia. Establece la revelación de todas las informaciones oficiales a fin de facilitar una participación del público, basada en información adecuada, en la formulación de la política; y garantiza la equidad en los procedimientos gubernamentales de adopción de decisiones. La Ley establece también un examen independiente de las decisiones sobre la revelación de informaciones oficiales, protege la vida privada de los particulares respecto de las informaciones que el Gobierno posee acerca de ellos, y les da el derecho de acceso a esa información.

Artículo 21

401. En Nueva Escocia, las personas empleadas con arreglo a la Ley sobre la administración pública (Civil Service Act), R.S.N.S. 1989, cap. 70, salvo las que están excluidas de la negociación colectiva, están afiliadas al Sindicato de Trabajadores del Gobierno de Nueva Escocia. Es el único sindicato que ofrece servicios de negociación colectiva a los funcionarios de la administración pública de la provincia.

Artículo 24

402. La Ley sobre servicios al niño y la familia (Children and Family Services Act), S.N.S. 1992, cap. 5, que entró en vigor en septiembre de 1991, sustituyó a la Ley sobre servicios al niño (Children's Services Act). La nueva ley aporta normas más claras y dispone sin ambigüedades que, siempre que sea posible, las unidades familiares deben permanecer unidas, ayudadas por una amplia gama de apoyos. En varios de sus artículos se establece el requisito de que en las decisiones relativas a los niños se tenga en cuenta su interés superior. En la Ley se enuncian algunas de las siguientes circunstancias como pertinentes para el interés superior del niño: la importancia para el desarrollo del niño de una relación positiva con uno de sus progenitores y de un lugar seguro como miembro de una familia; la importancia de la continuidad en el cuidado del niño y el posible efecto para el niño de la interrupción de esa continuidad; la vinculación que existe entre el niño y sus progenitores; el nivel físico, mental y emocional del desarrollo del niño; los antecedentes culturales, raciales, religiosos y lingüísticos del niño; las opiniones y los deseos del niño, si se pueden determinar razonablemente, y el riesgo de que el niño pueda sufrir daños si se le separa de uno de sus progenitores, se le distancia de él, se le devuelve a él o se permite que permanezca a su cuidado.

403. La Ley sobre servicios al niño y la familia, en los casos de menores de origen autóctono que son objeto de procedimientos de intervención para su protección, permite que el Servicio de Atención a la Familia y la Infancia Mic mac de Nueva Escocia subrogue en cualquier etapa de los procedimientos al organismo que los promovió. Dicho Servicio ha sido establecido con facultades plenas dispuestas por la Ley.

404. A través del Departamento de Servicios a la Comunidad se aplican numerosas iniciativas destinadas a fomentar la independencia de los beneficiarios de prestaciones familiares. El Programa de Transición al Empleo, una iniciativa destinada a ayudar a encontrar trabajo a los progenitores beneficiarios de

prestaciones familiares, abrió una oficina en Halifax en julio de 1993. La oficina presta asesoramiento en la búsqueda de empleo y asistencia, por ejemplo, en la redacción del currículum vitae y la búsqueda de posibilidades de trabajo. Un conjunto de medidas de fomento del empleo por valor de 1,9 millones de dólares, anunciado en agosto de 1993, habrá de suministrar 300 empleos a beneficiarios de la asistencia social en condiciones de trabajar.

405. Con arreglo al Código sobre Normas de Trabajo (Labour Standards Code), R.S.N.S. 1989, cap. 246, las mujeres tienen derecho a un total de 34 semanas de licencia de maternidad y para el cuidado de los hijos. Las nuevas disposiciones sobre licencia para el cuidado de los hijos permiten ahora que los progenitores tomen hasta 17 semanas de licencia no remunerada para atender a sus hijos recién nacidos o adoptados. Las mujeres que cumplen los requisitos del caso pueden percibir las prestaciones del seguro de desempleo durante su licencia.

406. Desde diciembre de 1989 las funcionarias provinciales con derecho a recibir prestaciones de maternidad en virtud de la Ley sobre el seguro de desempleo (Unemployment Insurance Act), ley federal, reciben un subsidio con cargo al Plan Complementario de Prestaciones de Desempleo mientras disfrutan de licencia por maternidad.

407. La Ley sobre el pago de la pensión alimenticia a la familia (Family Maintenance Act), R.S.N.S. 1989, cap. 160, dispone que se pague una pensión alimenticia a los hijos o cónyuges a cargo cuando existe una necesidad razonable de asistencia.

408. El Programa de Apoyo de las Pensiones Alimenticias a la Familia (1991) permite que los beneficiarios solteros de pensión alimenticia que la reciben en forma irregular la cedan a la provincia recibiendo de ella su importe íntegro.

409. La Ley sobre revelación de información acerca de órdenes de los tribunales de familia (Family Orders Information Release Act), R.S.N.S. 1989, cap. 161, dispone la imposición de la observancia de las órdenes de los tribunales con respecto a los hijos y las obligaciones de pago de pensiones alimenticias, al establecer que se haga pública la información que ayude a ubicar a los hijos, a los cónyuges morosos o a otras personas.

410. La Ley sobre observancia de las órdenes de pago de pensión alimenticia (Maintenance Orders Enforcement Act), R.S.N.S. 1989, cap. 268, dispone la ejecución recíproca del pago de las pensiones cuando la persona obligada al pago no cumple la orden del tribunal de pagar la pensión alimenticia de un niño.

411. Se están realizando esfuerzos para crear un tribunal de familia unificado. Su objetivo consiste en eliminar los numerosos tipos de tribunales y la jurisdicción contradictoria o concurrente, en especial en los asuntos de derecho de familia. La filosofía del tribunal de familia unificado apuntará a ofrecer un modelo de juzgamiento correctivo y terapéutico cuyos procedimientos y métodos puedan comprenderse, cuyos resultados sean duraderos y que permita eliminar en todo lo posible las incertidumbres y las dificultades. Se elaborarán reglamentaciones formuladas en lenguaje común.

412. El artículo 16 de la Ley sobre la sucesión intestada (Intestate Succession Act), R.S.N.S. 1989, cap. 236, que estableció diferencias en los derechos

sucesorios entre los hijos legítimos e ilegítimos, ha sido declarado inconstitucional por los tribunales y ha dejado de regir en Nueva Escocia.

Artículo 25

413. Se ha creado la Comisión Provincial de Delimitación Electoral a fin de examinar los límites establecidos para las elecciones provinciales. Uno de sus criterios era el de asegurar que los límites se establecieran de tal modo que estimulara y diera oportunidades a las personas de raza negra y de minorías raciales a presentar su candidatura. Como consecuencia de la revisión se creó un nuevo distrito de Preston, y en mayo de 1993 fue elegido un candidato negro para la legislatura, a quien el Primer Ministro posteriormente designó para el Gabinete. Éste comprende también a un miembro de origen libanés.

Artículo 27

414. El Comité Especial de Educación, establecido por el Gobierno para consultar a los ciudadanos de Nueva Escocia sobre diversas cuestiones referentes a la enseñanza, presentó su informe al Gobierno en marzo de 1992. El Gobierno aceptó las recomendaciones del Comité Especial. Se ha creado en el Departamento de Educación una Oficina de Relaciones Interraciales y Comprensión Intercultural. Esta Oficina trabaja con las juntas escolares, grupos multiculturales y otros interlocutores en materia de enseñanza para la elaboración de principios antirracistas y de una política provincial de relaciones interraciales. Además, la Oficina trabaja con las juntas escolares en la elaboración de políticas de relaciones interraciales al nivel de cada junta.

415. Se está elaborando un documento y un plan de trabajo sobre relaciones raciales. Los principios antirracistas reforzarán el derecho de la persona a una educación libre de prejuicios, estereotipos e intolerancia. La política de relaciones raciales incluirá los programas y las prácticas escolares de promoción de la autoestima y el orgullo por las distintas culturas y acervos.

416. El Comité Especial determinó una falta de modelos funcionales autóctonos y una tasa elevada de deserción entre los estudiantes autóctonos de Nueva Escocia. Se ha contratado a un consultor en educación mic mac para que trabaje con el coordinador multicultural y consultor en relaciones raciales. El consultor en educación mic mac trabajará con la comunidad mic mac para elaborar un curso sobre la historia y la cultura mic mac. En las escuelas de los distritos donde vive un número suficiente de niños mic mac se dictará un curso experimental abierto a todos los estudiantes.

417. Tras una nueva modificación de la Ley sobre educación (Education Act), R.S.N.S. 1989, cap. 136, por la que se estableció que se designarían como de enseñanza en francés las escuelas cuyo número de alumnos de habla materna francesa así lo justificara, la Ley volvió a modificarse en 1991 para establecer la creación de consejos escolares encargados de la gestión y la administración de los centros educativos francófonos. En Nueva Escocia funciona un consejo escolar. Existen ahora 17 escuelas en la provincia que ofrecen instrucción en idioma francés.

D. Nueva Brunswick

Introducción

418. El presente informe abarca el período comprendido entre el 1º de junio de 1990 y el 31 de mayo de 1994.

419. El Gobierno de Nueva Brunswick está empeñado en mejorar los derechos civiles y políticos de sus ciudadanos mediante el desarrollo de políticas y programas y la aprobación de leyes que promuevan esos derechos.

Artículo 2

420. Las modificaciones de la Ley de derechos humanos (Human Rights Act) de Nueva Brunswick introducidas en mayo de 1992 establecieron la protección contra la discriminación fundada en el sexo, incluido el embarazo, y la orientación sexual. La Ley prohíbe ahora la discriminación y el hostigamiento por motivos de edad; estado civil; discapacidad física o mental; religión; raza; color; origen nacional; lugar de origen; linaje; sexo, incluido el embarazo; y orientación sexual.

421. Nueva Brunswick tiene un Programa de Igualdad en el Empleo en la parte I de su administración pública, desde 1986. El Programa tiene por objetivo mejorar la representación femenina en todas las categorías y sectores laborales en que actualmente es insuficiente, así como crear un clima que favorezca en general las condiciones de equidad en el trabajo. En la primavera de 1993 la Junta Directiva aprobó una nueva orientación estratégica en materia de equidad en el trabajo, que fija metas cuantitativas y cualitativas para todos los departamentos del Gobierno. Una nueva característica del Programa, introducida en noviembre de 1994, se refiere a disposiciones sobre flexibilidad en el trabajo en la parte I de la administración pública.

422. En 1993, la provincia de Nueva Brunswick estableció una Política sobre el Hostigamiento en el Lugar de Trabajo, aplicable a todo el personal, incluso el temporal, perteneciente a las partes I, II y III de la administración pública de Nueva Brunswick. Esta política define cuatro tipos de hostigamiento, que incluyen el hostigamiento personal y sexual, el ambiente de trabajo malsano y el abuso de autoridad. Para los casos de denuncia formal o informal, se establecen los procedimientos que han de seguirse, así como otras posibilidades que incluyen las denuncias ante la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Brunswick y las formuladas con arreglo al Código Penal del Canadá.

423. El Programa de Igualdad de Oportunidades de Empleo quedó establecido en 1982 para dar igualdad de acceso a la población autóctona y los discapacitados a las oportunidades de empleo, capacitación y promoción en la parte I de la administración pública de Nueva Brunswick. Los criterios de admisibilidad quedaron ampliados en octubre de 1990 incluyéndose a las personas pertenecientes a minorías visibles. En octubre de 1990, el Programa creó una nueva clasificación de los trabajadores excluidos de la negociación colectiva, destinada a dar cabida a los discapacitados intelectuales. En agosto de 1993 una modificación de la Ley sobre la administración pública (Civil Service Act) permitió que las personas registradas en el Programa pudieran participar en concursos a los que de otro modo no habrían tenido acceso. Los beneficiarios

también pueden ser designados para puestos ordinarios sin concurso. Durante 1995 este Programa duplicará sus posibilidades en cuanto a oportunidades de empleo al ampliar sus servicios a la parte II de la administración pública (distritos escolares).

424. La Provincia de Nueva Brunswick ha tenido una política en materia de multiculturalismo desde 1986. Esa política se funda en los principios de igualdad, apreciación, preservación del patrimonio cultural y participación. Se pone en práctica mediante medidas destinadas a promover los principios mencionados, así como mediante el establecimiento de un comité asesor ministerial representativo de todas las comunidades culturales, que asesora al ministro encargado del multiculturalismo en las cuestiones referentes al carácter multicultural de Nueva Brunswick.

Artículo 3

425. En junio de 1989 se aprobó la Ley de la equidad salarial (Pay Equity Act). La equidad salarial corresponde al principio de la remuneración igual por trabajo de igual valor y representa un paso positivo hacia la igualdad laboral entre los trabajadores de uno y otro sexo. Los ajustes de equidad salarial en la parte I de la administración pública de Nueva Brunswick se distribuyeron a lo largo de un período de cuatro años iniciado el 1º de octubre de 1991. La equidad salarial se introducirá en la parte II de la administración pública (distritos escolares) en noviembre de 1994.

Artículo 4

426. La Ley de medidas de urgencia (Emergency Measures Act) de Nueva Brunswick dispone la formulación y aplicación de planes de emergencia. En la Ley, se entiende por emergencia un hecho actual o inminente en relación con el cual se efectúa una rápida coordinación de medidas o un control de personas o bienes con el fin de proteger los bienes, el medio ambiente o la salud, la seguridad o el bienestar de la población civil.

427. El estado de emergencia puede ser declarado por el Ministro de Municipalidades, Cultura y Vivienda o por una autoridad electiva representante de una municipalidad. Al declarar el estado de emergencia, uno u otro pueden disponer todo lo necesario para la protección de los bienes, el medio ambiente y la salud o seguridad de las personas situadas en el lugar. Con arreglo a la Ley, la prestación por la provincia de asistencia gratuita u onerosa a las municipalidades se rige por el Reglamento de asistencia a las municipalidades en casos de desastre.

Artículo 6

428. El Plan de Seguro Social de Asistencia Médica de Nueva Brunswick presta seguro de salud a los residentes de la provincia que cumplen sus requisitos, y proporciona los servicios médicos y hospitalarios que les corresponden cualquiera que sea su edad, estado de salud y situación económica. El seguro social de asistencia médica se financia con cargo a los ingresos generales de la provincia y contribuciones del Gobierno federal. No genera primas.

429. El Programa de Medicamentos Gratuitos proporciona prestaciones para medicamentos a los residentes de Nueva Brunswick que cumplen sus requisitos. El Programa está formado por varios planes separados sobre medicamentos, cada uno destinado a atender las necesidades de ciertos sectores de beneficiarios. Esos sectores están determinados en el Programa.

430. En septiembre de 1993 el Ministro de Salud y Servicios a la Comunidad y el Primer Ministro de Nueva Brunswick anunciaron que las operaciones corrientes del Seguro Social de Asistencia Médica serían objeto de un contrato de concesión al sector privado. Como consecuencia de ello se reestructuraría el sistema del seguro social de asistencia médica, se introduciría un nuevo sistema de tarjetas magnéticas y se expedirían recibos a los residentes que hubiesen recibido servicios de médicos. Ya se han adoptado las primeras medidas para alcanzar estos fines. En enero de 1994 se recibieron respuestas a una llamada a ofertas. Debido a ello se han iniciado discusiones y trabajos de desarrollo durante el ejercicio fiscal, y se espera que la concesión de la administración del seguro social de asistencia médica se haga efectiva durante el ejercicio fiscal 1995/96.

Artículo 7

431. Los procedimientos para recabar el consentimiento de los pacientes en los tratamientos voluntarios y no voluntarios de los hospitales psiquiátricos de Nueva Brunswick fueron revisados en la nueva Ley de salud mental (Mental Health Act), modificada en mayo de 1994.

432. La Ley de salud mental de 1994 dispone que todo paciente, incluidos los pacientes en internación involuntaria, tiene un derecho absoluto de negarse a recibir cualquier tratamiento psiquiátrico, a menos que se declare su incapacidad para otorgar consentimiento por un tribunal formado por un abogado y dos personas del público. La Ley establece que el tribunal puede autorizar el tratamiento de pacientes en internación no voluntaria sin su consentimiento si se declara su incapacidad. El tribunal debe tener en cuenta: a) si el trastorno mental que padece la persona habrá o no de mejorar considerablemente en virtud del tratamiento, o tiene probabilidades de ello; b) si el trastorno mental que padece la persona habrá de mejorar o no sin tratamiento, o tiene probabilidades de ello; c) si los beneficios previsibles del tratamiento superan o no los peligros de daño a la persona; d) si el tratamiento es o no el menos restrictivo de todos los que cumplen los requisitos de los puntos a), b) y c). La Ley establece que, al dictar una orden que autoriza un tratamiento médico clínico de rutina sin consentimiento, el tribunal está obligado a examinar el interés superior del paciente, así como el estado de la persona en el momento en que se niega a dar su consentimiento, en cuanto al crédito que merece y el grado de su información.

433. La Ley dispone que el paciente declarado incapaz de adoptar decisiones acerca de su tratamiento podrá impugnar la conclusión del tribunal ante una junta de revisión. Ésta se compone de un jurista, un psiquiatra y una persona del público.

434. La Ley dispone que, si el tribunal no autoriza el tratamiento sin consentimiento, el psiquiatra podrá pedir que la junta de revisión examine tal tratamiento. En respuesta a la solicitud del psiquiatra que atiende al

paciente, la junta de revisión puede autorizar el tratamiento: a) si estima que el tratamiento corresponde al interés superior del paciente en internación no voluntaria; y b) si estima que, sin el tratamiento, el paciente en internación no voluntaria habrá de permanecer recluido con ese carácter y sin perspectivas razonables de ser dado de alta. Al autorizar el tratamiento, la junta de revisión debe tener en cuenta también cualquier caso anterior conocido de negativa a otorgar su consentimiento mientras el paciente era mentalmente capaz, y teniendo en cuenta: a) si constituye instrucciones fundadas y dignas de crédito, basadas en el conocimiento del paciente acerca de los efectos del tratamiento; b) si tiene actualidad; c) si se aplica a las circunstancias propias del paciente; y d) si fue revocado o revisado por un consentimiento ulterior o por un tratamiento aceptado ulteriormente mientras el paciente era capaz.

435. La Ley dispone que si una persona es declarada incapaz de otorgar o de negar su consentimiento, debe presentarse un certificado al respecto al administrador, y éste debe dar una copia del certificado a la persona interesada, así como una notificación escrita haciéndole saber de su derecho de recurrir ante la junta de revisión a fin de que la cuestión se revise. Los pacientes en internación voluntaria o no voluntaria pueden pedir que la junta de revisión examine si el tratamiento a que se les somete es adecuado conforme a la Ley. El paciente a quien no satisface cualquier decisión del tribunal o de la junta de revisión está facultado para presentar una denuncia ante la Oficina del Mediador, o una demanda judicial.

436. La Ley establece que la solicitud de internación no voluntaria debe ir acompañada por el pedido de una orden de administración de tratamiento médico clínico de rutina sin consentimiento, así como de un certificado del psiquiatra del paciente que acredite si éste es capaz de otorgar consentimiento para tal tratamiento.

437. El tribunal puede autorizar los tratamientos médicos clínicos de rutina: a) para un paciente menor de 16 años, si ello corresponde al interés del paciente; b) para un paciente mayor de 16 años incapaz de otorgar su consentimiento o que se niega a otorgarlo, siempre que: i) se considere que cualquier objeción suya al tratamiento, formulada mientras era capaz, no es digna de crédito, no tiene actualidad o no se aplica en las circunstancias presentes; ii) el tratamiento corresponda al interés del paciente; iii) se estime que el paciente no habrá de mejorar sin el tratamiento.

438. La Ley sobre los tejidos humanos (Human Tissues Act) fue modificada en mayo de 1992. La Ley reglamenta la transferencia de tejidos humanos para trasplantes entre personas vivas y la transferencia de tejidos humanos de personas muertas para trasplantes y con otros fines. El donante puede pedir por escrito, en presencia de dos testigos como mínimo, durante su última enfermedad, que su cuerpo o determinadas partes de él se utilicen después de su muerte con fines terapéuticos, o con fines de enseñanza e investigación médicas. Los procedimientos para otorgar el consentimiento están establecidos en la Ley. Desde 1979 se ha adjuntado un formulario de consentimiento a todas las licencias de conductor expedidas en Nueva Brunswick. La Ley declara ilegal la compra, venta o negociación de tejidos humanos, directa o indirectamente, con excepción de la sangre y sus componentes.

439. El Comité Asesor del Programa sobre Tejidos Humanos de Nueva Brunswick propuso en 1993 al Departamento de Salud y Servicios a la Comunidad que se incluyera información sobre la donación de órganos en las tarjetas magnéticas propuestas para el seguro social de asistencia médica. Esto acrecentaría considerablemente el número de eventuales donantes en Nueva Brunswick y crearía un sistema de recuperación de datos mucho más eficaz en los hospitales: las personas fallecidas que hubieran consentido en la donación de sus órganos podrían identificarse de inmediato a través de la información incluida en su tarjeta magnética. Se encuentran en desarrollo planes para la puesta en práctica de esta propuesta cuando el Departamento introduzca su nueva tarjeta magnética en diciembre de 1994. Al recibir la nueva tarjeta, cada beneficiario del seguro social de asistencia médica deberá llenar un formulario que contiene referencias a la donación de órganos en su sección de información obligatoria. Esos datos se almacenarán después electrónicamente en la nueva tarjeta magnética del seguro social de asistencia médica.

440. A partir de marzo de 1994, los niños a quienes antes se internaba en establecimientos provinciales conforme a las disposiciones sobre seguridad incluidas en la Ley de servicios familiares (Family Services Act) se colocan ahora en familias de apoyo o en hogares de guarda en los que pueden recibir atención comunitaria.

441. La Ley de salud mental (Mental Health Act) de 1994 establece que los tribunales dispongan el tratamiento de los menores de 16 años cuando ello corresponde al interés del paciente, siempre que se cumplan determinados criterios. La Ley establece procedimientos de apelación.

442. Se prevé el establecimiento, en mayo de 1995, de un nuevo centro residencial comunitaria en Moncton, con habitaciones de seis camas. Este establecimiento dará apoyo a programas de base comunitaria mediante servicios de evaluación y diagnóstico, así como la atención de corto plazo.

Artículo 9

443. La Ley de salud mental fue modificada en mayo de 1994 para ampliar los derechos de los pacientes psiquiátricos en la Provincia de Nueva Brunswick. En particular, se modificaron ciertos procedimientos para la internación no voluntaria en los establecimientos psiquiátricos. La nueva Ley contiene los procedimientos que deben seguirse para la internación no voluntaria en los establecimientos psiquiátricos de Nueva Brunswick.

444. La Ley establece la creación del puesto de defensor de los pacientes para promover los derechos de los pacientes sometidos a internación no voluntaria. Existen en Nueva Brunswick tres defensores de los pacientes.

445. Todos los establecimientos psiquiátricos están facultados para continuar sus actuaciones conforme a lo autorizado por la Ley de salud mental; pero, cuando las disposiciones de otras leyes están en contradicción con la de ésta, es ella la que prevalece.

Artículo 10

446. En cumplimiento del párrafo 2) del artículo 7 de la Ley sobre la delincuencia de menores (Young Offenders Act), es política de la División de Servicios de Corrección del Departamento del Procurador General que todos los menores delincuentes recluidos se mantengan separados de cualquier adulto condenado a prisión o en prisión preventiva. Los procedimientos que deben seguirse figuran en la Guía de normas y procedimientos sobre los menores delincuentes, de 1993, y el documento sobre Normas y procedimientos de los establecimientos de reclusión de 1990, de la División de Servicios Correccionales del Departamento del Procurador General.

447. Es política de la División de Servicios Correccionales separar a los condenados de los procesados. La División tiene a su cargo tres clases de establecimientos para adultos. Se trata de las cárceles, los centros correccionales y los centros comunitarios residenciales. Las personas en prisión preventiva permanecen en cárceles o en centros correccionales. Una vez condenadas, pueden ser trasladadas a otros centros correccionales, cárceles o centros residenciales comunitarios para programas de rehabilitación.

Artículo 17

448. La Ley del derecho de información (Right to Information Act) garantiza a todas las personas el derecho a pedir y recibir informaciones acerca de los asuntos públicos de la provincia presentando un formulario de solicitud y pagando un derecho de cinco dólares. Toda persona puede pedir informaciones solicitándolas al ministro del departamento en que probablemente se guarden o estén archivadas, y el ministro competente debe otorgar o denegar la solicitud en un plazo de 30 días desde su recepción. La Ley define las situaciones en que no rige el derecho a la información. La persona a quien no satisfaga la decisión del ministro competente o cuya solicitud no haya sido respondida por éste en el plazo estipulado puede someter el asunto a la Oficina del Mediador, o presentarlo judicialmente.

449. Las disposiciones sobre el derecho a la protección de los datos personales y el derecho a la información incluidas en la Ley de salud mental fueron modificadas en mayo de 1994 a fin de dar derechos más amplios a los pacientes. El paciente tiene derecho, sin excepciones, a la reserva de sus comunicaciones. La Ley estipula asimismo que los pacientes tienen derecho a examinar y copiar sus historias clínicas. Sin embargo, el administrador puede pedir que la junta de revisión mantenga en reserva la totalidad o una parte de la historia clínica. Tanto el paciente como el administrador pueden presentar exposiciones a la junta de revisión antes de que ésta adopte decisión. Si esa decisión no satisface al paciente, puede formular denuncia ante el Mediador o demanda judicial. La Ley establece también directrices específicas sobre las situaciones en que el administrador puede revelar informaciones a terceros.

450. La Ley de servicios familiares (Family Services Act) fue modificada en mayo de 1992 para establecer una ejecución más rigurosa de los pagos de pensión alimenticia. El servicio provincial competente puede solicitar al ministro que se efectúe una búsqueda en un banco de datos provincial. Esa información se comunica al servicio competente para los fines de la ejecución de la condena al pago de pensión alimenticia. La entrega y revelación de informaciones con este

fin no se considera contraria a ninguna ley, reglamento o norma del common law referentes a la confidencialidad.

Artículo 18

451. La Ley sobre las escuelas (Schools Act), sancionada el 20 de junio de 1990, establece un único sistema de enseñanza con financiación pública, desde el grado 1 hasta el grado 12. Los jardines de infancia constituyen un programa gratuito y facultativo.

452. El artículo 78 de la Ley sobre las escuelas dispone que todas las escuelas regidas por la Ley deben ser de carácter no sectario.

453. El artículo 60 de la Ley dispone que no se tomará ninguna medida por la falta de concurrencia a las escuelas de los niños en los días que se consideren festivos por la iglesia o denominación religiosa a la que pertenezca el niño o sus padres.

Artículo 23

454. La Ley de bienes conyugales (Marital Property Act) reconoce la igual importancia de las contribuciones de ambos cónyuges, y cada uno de ellos tiene derecho a una participación igual en el patrimonio conyugal salvo en determinadas circunstancias especiales. En los casos corrientes, la Ley estipula que cada uno de los cónyuges tiene igual derecho a la posesión del hogar conyugal. Existen ciertas facultades que derivan de este derecho: en consecuencia, el propietario del hogar conyugal no puede obligar al otro a abandonarlo, ni puede enajenar el hogar ni los bienes que lo integran sin el consentimiento de su cónyuge.

455. Las disposiciones sobre apoyo económico de la Ley de servicios familiares (Family Services Act), a diferencia de las normas patrimoniales de la Ley de bienes conyugales, se extienden a las parejas no casadas que han convivido durante tres o más años o que mantienen una relación de cierta permanencia y han tenido un hijo. Cualquiera de sus miembros puede reclamar el apoyo de su pareja sobre la base de sus respectivas necesidades y posibilidades. Ambos progenitores están obligados a contribuir a la crianza de sus hijos en la medida de sus posibilidades.

456. Se han introducido modificaciones en la Ley de servicios familiares, que disponen una ejecución más rigurosa de las condenas al pago de pensiones alimenticias. En mayo de 1991 fue modificada para facultar a los tribunales a registrar el embargo de bienes del deudor si éste se encuentra en mora del pago de pensiones alimenticias. En abril de 1992 se estableció en Nueva Brunswick un nuevo sistema de ejecución de las pensiones alimenticias, llamado Servicio de Pensiones Alimenticias. El Servicio, que es gratuito y facultativo para quienes optan por recurrir a él, establece que las sentencias y convenios sobre pensiones alimenticias registrados ante el tribunal a los efectos de su ejecución se cobren y fiscalicen automáticamente por el tribunal. Si el deudor no efectúa un pago o no lo cumple íntegramente, el tribunal adopta medidas inmediatas automáticamente para su ejecución. En mayo de 1992 se modificó la Ley para permitir que el Servicio de Pensiones Alimenticias pudiera pedir al ministro que se efectúen búsquedas en bancos de datos provinciales. Esa

información se comunica al servicio competente para los fines de la ejecución de la condena al pago de pensión alimenticia. La entrega y revelación de informaciones con este fin no se considera contraria a ninguna ley, reglamento o norma del common law referentes a la confidencialidad.

457. En septiembre de 1993, el Ministerio de Apoyo a los Ingresos (actualmente, Ministerio de Desarrollo de los Recursos Humanos) comenzó a aplicar una política en materia de órdenes de pensión alimenticia que reconoce que los progenitores tienen la obligación de proveer a la manutención de sus hijos y que quienes procuran asistencia deben recurrir en primer lugar a todos los demás medios de ayuda. Esta política exige que los progenitores que solicitan asistencia en sus ingresos, o ya la han obtenido, identifiquen la paternidad de sus hijos a fin de determinar su derecho a las prestaciones de asistencia a los ingresos y el nivel correspondiente.

Artículo 24

458. Las disposiciones sobre protección que figuran en la Ley sobre servicios familiares (Family Services Act) se aplican a todos los niños, sin discriminación.

459. Se espera que la Ley sobre el Registro Civil (Vital Statistics Act) se modifique en octubre de 1994 para permitir el registro del nacimiento de los niños con un nombre determinado en conformidad con el patrimonio cultural, étnico o religioso del niño. Estas modificaciones habrán de reconocer la realidad multicultural cada vez mayor de la provincia y permitirán que se registre el nacimiento de los niños en conformidad con las prácticas y tradiciones autóctonas. La Ley sobre el cambio de apellido (Change of Name Act) permitirá la modificación de los apellidos registrados en igual forma que con arreglo a la Ley sobre el Registro Civil.

Artículo 27

460. La Provincia de Nueva Brunswick sigue aplicando su Política de Idiomas Oficiales, que entró en vigor en 1988.

461. En noviembre de 1990 se modificó la Ley sobre los idiomas oficiales de Nueva Brunswick (Official Languages of New Brunswick Act) para asegurar a todos los ciudadanos de la provincia el derecho a comparecer ante un tribunal que comprenda, sin necesidad de interpretación, el idioma oficial en que la persona se proponga seguir los procedimientos.

462. La Ley de seguros (Insurance Act) establece ciertos requisitos en materia de prestación de servicios jurídicos y acerca de los formularios y documentos referentes a los contratos de seguro en ambos idiomas oficiales, a solicitud de los interesados.

E. Quebec

463. El 21 de abril de 1976 el Gobierno de Quebec aprobó el Decreto 1438-76, por el que se compromete a respetar las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

464. En el informe que sigue figuran informaciones sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Quebec para aplicar el Pacto en el período comprendido desde el 1º de junio de 1990 y el 31 de mayo de 1994. En consecuencia, sus informaciones se añaden a las de los informes precedentes.

465. Debe señalarse que figuran informaciones acerca de la aplicación del Pacto en las contribuciones del Gobierno de Quebec al 12º informe del Canadá acerca de la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, el cuarto informe sobre la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el informe inicial acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño. En los casos en que resulte preciso se harán referencias más concretas a estos informes en el análisis referente a los artículos respectivos.

Artículo 2

466. La Comisión de Derechos de la Persona de Quebec, que tiene a su cargo promover y defender los principios enunciados en la Carta de Derechos Humanos y Libertades (L.R.Q., cap. C-12), abrió 4.521 investigaciones entre el 1º de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 1993. En el apéndice de esta sección se presenta la distribución de esas investigaciones por año, motivo de discriminación y sector de actividades.

467. Como se indica en el párrafo 118 del tercer informe, la Asamblea Nacional de Quebec aprobó en junio de 1989 la Ley de modificación de la Carta de Derechos Humanos y Libertades y de establecimiento del Tribunal de Derechos de la Persona (L.Q. 1989, cap. 51). Desde la entrada en vigor de la Ley, el 1º de enero de 1990, el Tribunal dictó 85 sentencias con arreglo a su jurisdicción en materia de discriminación y explotación. Algunas de esas sentencias han citado o se han inspirado en instrumentos internacionales sobre derechos humanos, entre ellos el Pacto.

Artículo 3

468. La Comisión de Derechos de la Persona de Quebec ha continuado la aplicación de programas de acceso a la igualdad (véanse los párrafos 115 y 116 del tercer informe). Al final de 1993 había 45 expedientes de programas voluntarios en actividad. Hasta ese momento, 321 empresas privadas se habían comprometido a participar en el programa de obligación contractual; 124 de ellas se habían obligado a establecer un programa de acceso a la igualdad. Las empresas respectivas tienen un total de 118.000 trabajadores.

469. Sin embargo, las empresas que participan en los programas voluntarios y en el programa de obligación contractual han mencionado las dificultades que a veces impone la recesión para alcanzar los objetivos cuantitativos fijados. Esos programas sólo pueden alcanzar su total eficacia en períodos de recuperación económica.

Artículo 7

470. En lo que respecta a los actos de la policía, el artículo 35 de la Ley sobre la organización de la fuerza de policía (L.R.Q., cap. O-8.1) establece que el Código de Ética de los funcionarios de policía de Quebec (L.R.Q., cap. O.8.1,

r. 1) fijará los deberes y las normas de conducta que han de observar los funcionarios de policía en sus relaciones con el público. El Código se aplica a la Sûreté du Québec, el Departamento de Policía de la Communauté urbaine de Montréal y todas las demás fuerzas de policía municipales, y los guardias especiales.

471. El Código de Ética regula el comportamiento de los funcionarios de policía en el cumplimiento de sus deberes (art. 5), les prohíbe toda forma de abuso de autoridad, y exige que respeten la autoridad de la ley y de los tribunales y cumplan sus obligaciones con integridad e imparcialidad respetando los derechos de todas las personas que se encuentren a su cargo (arts. 6 a 10).

472. Cualquier infracción u omisión de los deberes o normas de conducta constituye una falta y está sujeta a sanciones con arreglo a la Ley sobre la organización de la policía, que establece mecanismos consistentes en denuncias, investigaciones y audiencias de carácter cuasijudicial para asegurar el cumplimiento del Código y la consiguiente protección efectiva de los derechos de los ciudadanos (arts. 35 a 149). Las Normas sobre la prueba, los procedimientos y las prácticas del Comité de Deontología de la Policía (L.R.Q., cap. O-8.1, r. 2) aseguran un procedimiento expeditivo y sencillo que respeta los principios de la justicia natural y la igualdad de las partes. El Comisionado de Ética de la Policía tiene a su cargo la recepción y examen de las denuncias. Así, en 1993-1994 el Comisionado recibió 1.092 denuncias sobre el comportamiento de 1.558 funcionarios de policía o guardias especiales, que en su mayoría se referían a infracciones de los artículos 5, 6 y 7 del Código de Ética de los Funcionarios de Policía de Quebec: actos indebidos, abuso de autoridad y desacato de la autoridad de la ley y de los tribunales. Entre esas denuncias, un 53% dieron lugar a investigaciones y un 12% dieron lugar a tentativas de conciliación entre las partes. Después de su examen, algunas denuncias fueron consideradas infundadas, injuriosas o formuladas de mala fe (28%). Durante ese período, el Comité de Ética de la Policía (Comité de déontologie policière), que tiene a su cargo la decisión acerca de si la conducta de los funcionarios de policía constituye o no infracción del Código de Ética, impuso 31 sanciones, desde apercibimientos hasta destituciones.

473. El Ministro de Seguridad Pública puede pedir al Director General de la Sûreté du Québec, al jefe de cualquier otra fuerza de policía o a cualquier persona responsable de cualquier otra categoría de funcionarios de custodia de la paz que presente, en el plazo indicado por el ministro, informes detallados sobre las perturbaciones de la paz, el orden o la seguridad pública y, en su caso, informes sobre las medidas correctivas que se propongan adoptar (artículo 173 de la Ley).

474. Además, los pesquisadores, con motivo de las investigaciones o encuestas, también pueden formular cualquier recomendación orientada a una mejor protección de la vida humana con arreglo al artículo 3 de la Ley sobre la determinación de las causas y circunstancias de muerte (L.R.Q., cap. R-0.2).

475. Por último debe añadirse que las víctimas de actos ilícitos también pueden demandar indemnización civil judicialmente.

476. Los artículos 10 a 31 del nuevo Código Civil de Quebec contienen disposiciones sobre el consentimiento que deben otorgar las personas antes de

ser sometidas a exámenes médicos o psiquiátricos, recibir atención o tratamiento, ser sometidas a actos quirúrgicos terapéuticos o de otra clase, ceder una parte de su cuerpo o ser sometidas a experimentos. En tales cuestiones, que se relacionan con la integridad de la persona, el Código se inspira en el principio de que el cuerpo humano no puede ser objeto de comercio; reafirma la inviolabilidad de la persona al declarar como norma básica que debe dar su consentimiento libre y debidamente informado antes de que se practique cualquier acto médico o de otra clase. El nuevo Código también establece normas que se aplican a las situaciones de emergencia, y a los casos en que las personas no son capaces de otorgar su consentimiento por edad o falta de discernimiento.

477. El Código enumera los casos en que los menores o adultos incapaces de otorgar su consentimiento pueden someterse o ser sometidos a experimentos y establece el marco general para éstos. Afirma asimismo el principio de que la persona debe dar su consentimiento antes de que una parte de su cuerpo, extraída como parte del tratamiento que recibe, pueda utilizarse con fines de investigación. El Código afirma asimismo el principio de que la cesión por las personas de una parte o producto de su cuerpo debe ser gratuita y de que los experimentos no deben dar lugar a ninguna retribución económica fuera del pago de una indemnización compensatoria de las pérdidas e inconvenientes sufridos por la persona sometida a ellos.

Artículo 9

478. En Quebec, el artículo 1 de la Carta de Derechos Humanos y Libertades establece el derecho a la libertad y la seguridad de la persona, y los artículos 1 a 38 de la Carta predominan sobre cualquier otra Ley, incluso posterior a ella. El capítulo III de la Carta (arts. 23 a 38), sobre derechos judiciales, consagra los derechos reconocidos en el artículo 9 del Pacto en relación con la detención, la prisión y el juicio equitativo. Así, la Carta dispone que nadie puede ser privado de su libertad y de sus derechos, salvo por fundamentos previstos por la ley y de conformidad con el procedimiento establecido (art. 24). Además, nadie puede ser sometido a registros o incautaciones que no sean razonables (art. 24.1), y toda persona detenida o presa debe ser tratada con humanidad y con el respeto debido a la persona humana (art. 25). Toda persona detenida o presa tiene el derecho a ser informada sin demora, en un idioma que entienda, de los motivos de su detención o prisión y del delito concreto de que se le acusa. Esa persona tiene derecho a dar aviso de inmediato a su pariente más próximo, contar con la asistencia de un defensor y ser informada sin demora de tales derechos (arts. 28, 28.1 y 29) y de ser llevada ante el tribunal competente o puesta en libertad (art. 30). Por último, el artículo 49 faculta a la víctima de injerencias respecto de cualquier derecho o libertad a obtener la cesación de tal injerencia y la indemnización de los perjuicios morales o materiales resultantes.

479. Los artículos 73 y 82 del Código de Procedimiento Penal (L.R.Q., cap. C-25.1) confirman los principios del common law del derecho penal canadiense al establecer que el acusado tiene derecho a que se le informe acerca de los motivos de su detención. La omisión de cumplir este derecho puede dar lugar a la exclusión de cualquier medio de prueba obtenido en tales circunstancias y, por consiguiente, a la absolución del acusado. En las declaraciones utilizadas

por las fuerzas de policía al detener a las personas se tiene en cuenta cabalmente este derecho.

480. En lo que respecta al plazo para la presentación ante el tribunal, además de las normas generales aplicables del derecho canadiense, el Código de Procedimiento Penal dispone que el acusado puede ser detenido si se niega a identificarse adecuadamente o a dejar de cometer un delito. La persona detenida debe ser puesta en libertad una vez que dejan de existir los motivos de su detención. El artículo 89 del Código dispone que en todos los casos, si el acusado se mantiene en reclusión, debe ser presentado ante un tribunal en el plazo de 24 horas.

Artículo 10

481. Toda persona reclusa en los establecimientos penitenciarios de Quebec puede invocar los artículos pertinentes de las Cartas del Canadá y de Quebec (más concretamente los artículos 7, 9, 11, 12 y 24 de la Carta del Canadá y los artículos 1, 24 a 32.1 y 49 de la Carta de Quebec) para determinar si sus derechos han sido respetados y, de ser preciso, asegurar que se los respete y, en caso contrario, obtener reparación, con lo que se ponen en práctica las disposiciones del Pacto.

482. De este modo, entre el 1º de abril de 1990 y el 30 de abril de 1994 se instituyeron unos 65 procedimientos de habeas corpus contra autoridades penitenciarias de Quebec. Esto significa que 65 personas reclusas en establecimientos de detención de Quebec pidieron a los tribunales que resolvieran sin demora acerca de la legalidad de su detención (párrafo 4) del artículo 9 del Pacto), y algunas de ellas, cuando correspondía, fueron liberadas u obtuvieron la cesación de su reclusión o su régimen celular.

483. Por último, en el mismo período mencionado en el párrafo precedente, los servicios penitenciarios pagaron 179.917 dólares de indemnización a personas encarceladas, en particular por demandas de detención ilegal (párrafo 5 del artículo 9 del Pacto) y la pérdida de efectos personales.

484. En septiembre de 1989 el Gobierno publicó un proyecto de reglamentación de los establecimientos de detención, y la Comisión de Derechos de la Persona de Quebec tomó posición acerca del proyecto en abril de 1990. El proyecto confirma el derecho de los procesados a permanecer separados de los condenados y, en cierto grado, el derecho de los menores acusados y los menores delincuentes a permanecer separados de los adultos. Sin embargo, el reconocimiento de estos derechos estaba sujeto a una reserva general relacionada con las situaciones que ponen en peligro la seguridad de los procesados y detenidos, los terceros y el establecimiento. La Comisión señaló que las restricciones incluidas en el proyecto de reglamento respecto del derecho a la separación no eran compatibles con los artículos 26 y 27 de la Carta de Derechos Humanos y Libertades de Quebec. El punto de vista de la Comisión se basó igualmente en un análisis del significado del artículo 10 del Pacto. En particular, el Comité de Derechos Humanos ya había declarado, en su observación general N° 21, que "tratar a toda persona privada de libertad con humanidad y respeto de su dignidad es una norma fundamental de aplicación universal", cuya aplicación "no puede depender de los recursos materiales disponibles en el Estado Parte". La Comisión, en consecuencia, estimó que las "circunstancias excepcionales" mencionadas en el

inciso a) del párrafo 2 del artículo 10 no se relacionan únicamente con la insuficiencia de recursos materiales. El proyecto de reglamento fue retirado después de que la Comisión adoptó su posición.

Artículo 11

485. La información correspondiente ha sido suministrada en el primer informe.

Artículo 12

486. Aunque la cuestión se ha planteado en relación con un contrato de trabajo, debe señalarse que la validez de las resoluciones de los consejos municipales que obligan a los empleados de la municipalidad a residir en su territorio ha sido impugnada ante el Tribunal de Apelaciones de Quebec.

Artículo 14

487. Además de la información suministrada en los informes anteriores, entre abril de 1993 y marzo de 1994 se llevó a cabo un proyecto promovido por la Comisión de Derechos de la Persona destinado a instruir a los medios jurídicos y judiciales de Quebec sobre el problema de la adecuada comprensión de los procesos judiciales por las personas sordas. Su objetivo era familiarizar a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con los problemas particulares que se plantean a las personas sordas en relación con la igualdad del acceso a la justicia. Asistieron a las sesiones de información autoridades de la administración pública, abogados y notarios.

Artículo 16

488. Para actualizar la información que figura en el primer informe, la Asamblea Nacional de Quebec aprobó el nuevo Código Civil de Quebec (C.C.Q.) el 18 de diciembre de 1991; y el artículo 1 del nuevo Código restablece las disposiciones del artículo 18 del Código anterior.

Artículo 17

489. Durante el procedimiento de reforma del Código Civil, el Gobierno de Quebec introdujo un capítulo especial sobre la protección de la vida privada (arts. 35 a 41). El artículo 35 dispone que nadie puede invadir la vida privada de una persona sin el consentimiento de ésta o de sus herederos conforme a la ley. Los artículos 37 y siguientes tienen por objeto establecer un marco legal para las actividades de las personas que llevan expedientes referentes a otras (en particular, las personas jurídicas privadas). Las disposiciones del Código Civil se añaden a las garantías establecidas en la Carta de Derechos Humanos y Libertades, ya mencionadas en el primer informe. El artículo 24.1 de la Carta, conforme al cual "nadie podrá ser sometido a registros o incautaciones que no sean razonables", protege también a los particulares contra las injerencias indebidas.

490. Se han agregado otras dos leyes a la protección de la vida privada en lo que respecta a las informaciones sobre las personas que llevan organizaciones públicas o del sector privado: la Ley sobre el acceso a los documentos de los organismos públicos y sobre la protección de la información personal (Loi sur

l'accès aux documents des organismes publiques et sur la protection des renseignements personnels) (L.R.Q., cap. A-2.1) y la Ley sobre la protección de la información personal en el sector privado (Loi sur la protection des renseignements personnels dans le secteur privé) (L.Q. 1993, cap. 17). En lo que respecta a esta segunda ley, la Comisión de Derechos de la Persona, sin perjuicio de aprobar los objetivos del proyecto y sus características principales, recomendó que se la modificara para garantizar cabalmente el respeto de la vida privada; varias de las modificaciones propuestas por la Comisión se incorporaron en la versión final de la Ley (observación general N° 16 del Comité, párr. 10).

491. Debe mencionarse que en 1992 se pidió a la Comisión de Derechos de la Persona un dictamen sobre la vigilancia mediante videofilmación de las carreteras públicas, que llevan a cabo ciertas municipalidades. En su dictamen, la Comisión recomendó asegurar que fuese imposible la injerencia en la vida privada, que la videograbación de las personas en caminos comerciales o residenciales se limitara a los casos en que se estuviese cometiendo un delito o fuera a cometerse un delito, y a los casos en que hubieran fundamentos razonables y probables para creer que se hubiera cometido un delito.

492. En el párrafo 5 de su observación general N° 16, el Comité de Derechos Humanos invitó a los Estados a indicar en sus informes la acepción que se da en sus respectivas sociedades a los términos "familia" y "domicilio". En Quebec, el derecho a la vida privada se refiere principalmente a la persona, con independencia de que viva o no en una familia. No existe una definición única de "familia", ya que cada persona puede libremente considerar que es o no miembro de una familia, amplia o de otra clase. Todas las personas tienen derechos respecto de la vida privada con independencia del tipo de familia en que residan. Además, el artículo 75 del Código Civil de Quebec establece que el domicilio de una persona, a los efectos del ejercicio de sus derechos civiles, es el lugar de su residencia principal. El concepto de la vida privada se aplica principalmente al concepto de residencia, es decir, el lugar o los lugares en que la persona reside habitualmente.

493. Por último, conforme al artículo 49 de la Carta de Derechos Humanos y Libertades, la víctima de actos de injerencia en su derecho a la vida privada puede demandar ante los tribunales ordinarios para obtener la cesación de tales injerencias y la indemnización de los daños morales o materiales resultantes. Desde 1990 se ha informado de más de 25 sentencias judiciales sobre este tema.

Artículo 18

494. Además del artículo 3 de la Carta de Derechos Humanos y Libertades, que fue mencionado en el primer informe, el artículo 10 de la Carta dispone que todas las personas tienen derecho al reconocimiento pleno y en igualdad de condiciones y al ejercicio de la libertad de conciencia, religión y opinión sin distinciones, exclusiones ni preferencias basadas, en particular, en las convicciones religiosas o políticas o el idioma. La Ley sobre educación (L.R.Q., cap. I-13.3) dispone la libertad de escoger entre la instrucción moral, la instrucción religiosa católica o protestante y la instrucción de otras religiones que se imparta en la escuela.

495. En materia de libertad religiosa, el Tribunal Supremo del Canadá declaró, en Comisión Escolar de Chambly c. Bergevin [1994] 2 R.C.S. 525, que para cumplir la Carta de Derechos Humanos y Libertades una junta escolar debía remunerar a los maestros judíos que, en observancia de sus preceptos religiosos, habían estado ausentes y no habían impartido enseñanza el día de Yom Kippur. El Tribunal Supremo consideró que la medida adoptada por la junta escolar para atender las convicciones religiosas de esos maestros, que se había limitado a otorgarles un día de licencia sin remuneración para celebrar el Yom Kippur, no era suficiente.

496. En otra sentencia, P.(D.) v. S.(C.) [1993] 4 R.C.S. 141, el Tribunal Supremo declaró la constitucionalidad del artículo 30 del Código Civil del Canadá Inferior (actualmente, artículo 33 del Código Civil de Quebec), conforme al cual las decisiones referentes a un niño deben basarse en el interés de éste y el respeto de sus derechos. La disposición puede aplicarse a cuestiones de familia cuando los progenitores de diferentes convicciones religiosas no están de acuerdo sobre la educación religiosa de su hijo y piden la resolución judicial de su controversia. También corresponde mencionar que, conforme al artículo 599 del Código Civil de Quebec, el padre y la madre tienen los derechos de guarda, supervisión y educación de sus hijos.

Artículo 19

497. Los artículos 58 y 68 de la Carta del Idioma Francés (L.R.Q., cap. C-11), sobre el idioma del comercio y los negocios, fueron modificados por la Ley de modificación de la Carta del Idioma Francés (L.Q. 1993, cap. 40). La nueva versión del artículo 58 establece el principio de que los carteles públicos y la publicidad comercial pueden estar formulados ahora únicamente en francés, o bien en francés y otro idioma, siempre que el francés predomine acentuadamente. Respecto del tema de los nombres de las empresas, la nueva versión del artículo 68 dispone que, por regla general, el nombre de las empresas puede estar acompañado por una versión en un idioma distinto del francés siempre que, cuando se use tal versión, la versión en francés figure como mínimo con igual destaque. En cuanto al empleo de nombres de empresas en carteles públicos y publicidad comercial, se rige por las normas aplicables con arreglo al artículo 58 de la Carta del Idioma Francés. Además, estas disposiciones han sido señaladas al Comité de Derechos Humanos en forma de información detallada adicional sobre las medidas internas adoptadas en virtud de las observaciones del Comité relativas a las comunicaciones N° 359/1989 y 395/1989.

498. En mayo de 1991, la Comisión de Derechos de la Persona formuló diversas recomendaciones a la Comisión de Escuelas Católicas de Montreal sobre el empleo de idiomas en las escuelas francesas. Destacó el problema planteado, desde el punto de vista de la libertad de expresión, por la prohibición propuesta por esa junta escolar respecto del uso de idiomas distintos del francés en los locales escolares. Tal prohibición, aunque legítima en la medida en que se aplicase específicamente a las actividades docentes, sería incompatible con la Carta de Derechos Humanos y Libertades si se aplicara a las relaciones entre los alumnos fuera de tales actividades. La Comisión de Escuelas Católicas de Montreal siguió las recomendaciones de la Comisión.

Artículo 20

499. La apología del odio está prohibida por el artículo 319 del Código Penal. En Quebec, el artículo 319 está complementado por una directiva del Procurador General a sus fiscales por la que éstos deben destacar, cuando se trate de la aplicación de penas por tal delito, su carácter discriminatorio como circunstancia agravante.

500. Los párrafos 204, 205 y 206 del 12º informe del Canadá sobre la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial dan cuenta de las actividades de la Comisión de Derechos de la Persona. Se menciona allí el establecimiento, en 1990, del Comité para combatir la violencia racista (Comité d'intervention contre la violence raciste), el informe publicado por él en junio de 1992 y las medidas propuestas como resultado de un simposio sobre la violencia racista que se organizó en 1993. Por último, se menciona allí que la Comisión continúa sus actividades públicas de lucha contra los movimientos racistas.

501. La Comisión de Derechos de la Persona ha estudiado asimismo la cuestión del equilibrio entre las libertades fundamentales, la libertad de expresión en particular, invocada a menudo en su defensa por los movimientos racistas, y los derechos a la dignidad y la igualdad, entre otros. El estudio efectuado por la Comisión consistió, en primer término, en el análisis de los medios que ofrece la Carta de Derechos Humanos y Libertades para combatir las actividades de los movimientos racistas. Ese examen de las vías jurídicas hizo posible definir los límites y sugirió posibles soluciones, sin pasar por alto las obligaciones internacionales ni determinadas limitaciones derivadas del derecho constitucional.

Artículos 21 y 22

502. La base legislativa del reconocimiento y protección de los derechos establecidos en los artículos 21 y 22 se apoya primordialmente en la Carta de Derechos Humanos y Libertades y el Código del Trabajo (L.R.Q., cap. C-27). El artículo 3 de la Carta declara inequívocamente que todas las personas poseen la libertad de reunión y asociación pacíficas. El ejercicio de esos derechos no puede someterse a ninguna limitación de carácter discriminatorio, pues las víctimas de cualquier injerencia ilegal en sus derechos y libertades disponen de medios especiales de reparación.

503. De las demás normas legislativas de Quebec sobre este tema, respecto de las relaciones de trabajo colectivas, el Código del Trabajo constituye la principal ilustración de la aplicación práctica de los principios que figuran en los artículos 21 y 22 del Pacto. Dispone lo siguiente: "Todo trabajador tiene el derecho de pertenecer a la asociación de trabajadores de su elección y participar en la formación, las actividades y la dirección de tal asociación" (art. 3). A este respecto, el Código contiene medidas que protegen las actividades sindicales y un mecanismo para la certificación de las asociaciones representativas por organizaciones independientes sobre la base de criterios claramente definidos y previamente conocidos. La asociación que ha acreditado su representatividad dispone, durante un plazo limitado, del derecho exclusivo (y los deberes consiguientes) de representar a un sector definido de trabajadores en la negociación colectiva. Entre otras medidas, el Código

también reconoce el derecho de huelga, que es la manifestación práctica del derecho de reunión pacífica cuando toma la forma de piquetes, y le otorga protección legal al prohibir que el empleador utilice trabajadores sustitutos para cumplir las tareas de los huelguistas, salvo dentro de límites sumamente rigurosos. En los sectores público y paraestatal y en la administración pública, sin embargo, el derecho de huelga está sujeto a la continuidad de los servicios esenciales, mientras que los policías y bomberos municipales disponen del arbitraje obligatorio en lugar del derecho de huelga. En lo que respecta al derecho de reunión pacífica, las normas legislativas se limitan a prohibir la celebración de reuniones sindicales en el lugar de trabajo a menos que se cumplan determinadas condiciones.

504. La Asamblea Nacional de Quebec también ha dictado diversas disposiciones especiales para sectores determinados de trabajadores o para una o más ramas de actividad, a los efectos del ejercicio del derecho de reunión y asociación pacíficas. Así ocurre, por ejemplo, con los oficiales de policía provinciales, el sector de la construcción y la administración pública provincial, y los artistas.

Artículo 23

505. Además de las informaciones sobre la familia que figuran en el artículo 17 del Código Civil de Quebec, el libro II del Código establece una serie de normas destinadas a mantener la armonía en las relaciones internas de la familia y proteger a sus integrantes. Establece el principio de la igualdad de los cónyuges en el ejercicio de la patria potestad, junto con su obligación de manutención de sus hijos.

506. En su capítulo sobre los derechos económicos y sociales, la Carta de Derechos Humanos y Libertades confirma que el marido y la mujer tienen en el matrimonio iguales derechos, obligaciones y responsabilidades. Dispone asimismo que todas las personas tienen derecho, para sí mismas y para su familia, a medidas de asistencia financiera y medidas sociales que les aseguren un nivel de vida aceptable. Apoyan este derecho diversos programas gubernamentales de protección de los ingresos y de servicios sociales.

507. En cuanto al párrafo 3 del artículo 23 del Código Civil de Quebec, dispone que sólo puede contraerse matrimonio entre un hombre y una mujer que expresen públicamente su consentimiento libre y consciente y que tengan como mínimo 16 años de edad.

508. Para el caso de disolución del régimen matrimonial establecido entre los cónyuges, la Asamblea Nacional ha establecido una serie de medidas destinadas a asegurar que ambos tengan iguales derechos y a proteger a sus hijos. Son dos ejemplos concretos de ello la partición del patrimonio familiar establecida en los artículos 414 y siguientes del Código Civil y la prestación compensatoria establecida en los artículos 427 y siguientes. Tampoco priva la disolución del matrimonio a los hijos de las ventajas que les otorga la ley o el contrato matrimonial. Los artículos 513 y 521 del Código establecen, además, que los derechos y deberes de los padres y las madres respecto de sus hijos no quedan afectados por tales circunstancias.

509. El Gobierno de Quebec ha establecido una Secretaría de la Familia, dependiente del Ministerio de la Familia; su mandato consiste en analizar la evolución de las condiciones sociales y económicas de las familias y determinar sus necesidades. Entre otras cosas, la Secretaría ha puesto en práctica planes de acción multianuales.

Artículo 24

510. Después de la aprobación del Pacto, los derechos establecidos en este artículo fueron confirmados y detallados en la Convención sobre los Derechos del Niño. El informe inicial del Canadá acerca de esa Convención y las respuestas dadas al Comité de Derechos del Niño antes del examen de ese informe contienen toda la información pertinente. Se invita a los miembros del Comité de Derechos Humanos a consultar, al analizarse en particular la situación de Quebec, los párrafos 862 a 969, y más concretamente los párrafos 853 a 864 y 870 y 871 del informe del Canadá.

Artículo 25

511. Además de la información que figura en los tres primeros informes, con el fin de perfeccionar el ejercicio de los derechos establecidos en este artículo se han introducido diversas modificaciones en la Ley de elecciones (L.R.Q., cap. E-3.3) para delimitar las circunscripciones electorales en forma que asegure mejor el respeto del principio de la efectiva representación de los electores.

Artículo 26

512. La protección del derecho a la igualdad, establecido en el artículo 10 de la Carta, es una de las principales responsabilidades de la Comisión de Derechos de la Persona. En el análisis referente al artículo 2 se encuentran informaciones sobre las actividades de la Comisión en esta materia.

513. En noviembre de 1993 la Comisión de Derechos de la Persona celebró audiencias públicas sobre la violencia y la discriminación contra los gays y las lesbianas. Esta consulta, la primera de su clase realizada en América del Norte, señaló un jalón para las comunidades gay y lesbiana y para el conjunto de la sociedad de Quebec, y fue resultado de varios meses de reflexión y deliberaciones en el seno de la Comisión y con sus asociados. La Comisión recibió 75 informes, de los cuales 44 fueron presentados en público. En mayo de 1994 la Comisión publicó su informe sobre la consulta. El informe contenía 41 recomendaciones relacionadas con las siguientes materias: salud y servicios sociales, relaciones con la policía, e incompatibilidad de la legislación con la Carta. El informe fue enviado a las autoridades políticas y a los participantes.

514. El 29 de junio de 1993, la Comisión de Derechos de la Persona aprobó un documento titulado "acceso a la igualdad, antigüedad y discriminación". En este documento se analizan los problemas que pueden surgir cuando la aplicación del principio de antigüedad, desarrollado en los acuerdos colectivos entre trabajadores y empleadores, impide la institución o el mantenimiento de programas de promoción social para el logro de la igualdad en el empleo. A juicio de la Comisión, así ocurre en particular cuando el sistema de antigüedad vigente en una empresa tiene la consecuencia de prolongar los efectos de

prácticas discriminatorias del pasado contra sectores como las mujeres y las minorías étnicas. El documento de la Comisión procura mitigar las consecuencias del principio de antigüedad en las medidas de promoción social en el empleo, especialmente cuando las empresas disponen despidos en gran escala.

515. El 28 de enero de 1994, la Comisión adoptó directrices sobre la discriminación contra las mujeres embarazadas. Este tipo de discriminación se manifiesta principalmente en situaciones relacionadas con la contratación, el despido y la no renovación de contratos de trabajo de plazo determinado. Las directrices establecen una distinción entre la discriminación directa y la indirecta contra las mujeres embarazadas. También prestan atención especial al complejo problema de la discriminación relacionada con la existencia de contratos por plazo determinado. En lo que respecta a tales contratos, las directrices de la Comisión se inspiran en el concepto de la relación de trabajo, referente a la existencia de hecho, con independencia de la formulación textual del contrato, de cierta continuidad en las tareas desempeñadas. Cuando existe tal relación de trabajo, la situación del trabajador que tiene un contrato de plazo determinado es comparable, teniendo presente la Carta de Derechos Humanos y Libertades, a la del trabajador que desempeña un empleo por tiempo indeterminado. En muchos casos el empleador está obligado, por lo tanto, a buscar una solución razonable a pesar de los términos estipulados en el contrato.

516. El 31 de marzo de 1994, la Comisión ratificó las "Líneas Directrices sobre la Condición Social". A juicio de la Comisión, el criterio de la condición social que se menciona en el artículo 10 de la Carta de Derechos Humanos y Libertades se refiere a la categoría, situación social o clase que puede atribuirse a una persona, principalmente sobre la base de sus ingresos, su profesión y su educación. Sin embargo, el criterio de la condición social debe definirse al mismo tiempo a la luz de sus aspectos objetivo (situación económica) y subjetivo (situación social).

517. Para tomar como ejemplo el campo del trabajo, la discriminación por motivos de condición social en asuntos de trabajo puede fundarse, por lo tanto, en factores objetivos o subjetivos.

518. Para determinar si es o no admisible una denuncia en esta esfera, será preciso ante todo establecer una relación entre determinados indicadores (como el empleo sin estabilidad, la desocupación y la asistencia social) y la condición social (clase económica y situación social) en el contexto particular en que se produzca la interacción. A continuación será preciso determinar si se excluye a categorías completas de individuos en igual situación sobre la base de su situación social o clase económica, independientemente de que sean o no capaces de cumplir los requisitos objetivos del trabajo del que se trata.

519. En el plano de la jurisprudencia, la creación del Tribunal de Derechos Humanos ha permitido una importante evolución de los conceptos y principios aplicados respecto de la discriminación. Así, se ha reconocido que el derecho a la igualdad (art. 10 de la Carta) se aplica a todos los derechos y libertades protegidos. También puede advertirse en las sentencias del Tribunal una prometedora evolución de su jurisprudencia que se relaciona, entre otros temas, con el hostigamiento racial y sexual, la discriminación por motivos de edad y la discriminación religiosa indirecta.

520. Con respecto a esta última cuestión debe señalarse que el Tribunal Supremo del Canadá ha aclarado la naturaleza y alcance de las responsabilidades de los sindicatos con respecto a la discriminación religiosa indirecta y la búsqueda de soluciones razonables (Distrito Escolar Central de Okanagan c. Renaud, [1992] 2 R.C.S. 970). En una sentencia dictada el 23 de junio de 1994, ya analizada en relación con el artículo 18 (Bergevin), el supremo tribunal del país aclaró igualmente la naturaleza de los deberes que recaen en el empleador cuyo trabajador desea ausentarse del trabajo por razones relacionadas con su religión. El Tribunal declaró que, en las circunstancias propias del caso, el empleador no había acreditado que el otorgamiento de licencia remunerada hubiese dado lugar a una carga financiera excesiva.

Artículo 27

521. Además del artículo 43 de la Carta de Derechos Humanos y Libertades, que ya fue analizado en el informe inicial, el artículo 18.3 de la Ley sobre el Ministerio de Asuntos Internacionales, Inmigración y Comunidades Culturales (L.R.Q., cap. M-21.1) asigna al Ministro la responsabilidad de elaborar una política en materia de desarrollo de las comunidades culturales y para su plena participación en la sociedad de Quebec. A este respecto, la Declaración de política en materia de inmigración e integración (Énoncé de politique en matière d'immigration et d'intégration), que fue adoptada en 1990, propone estimular el reconocimiento del carácter pluralista de la sociedad de Quebec mediante la promoción de actitudes favorables a la inmigración y a la diversidad étnica, racial y cultural a través de la mayor representación etnocultural en los principales medios de socialización y el reconocimiento de un mayor valor a las culturas contribuyentes. Además, esta declaración y el plan de acción resultante de ella han sido analizados ya en los párrafos 185 y siguientes del 12º informe del Canadá acerca de la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. El Ministerio ha creado varios programas de asistencia financiera para el apoyo a las culturas originales, la promoción de relaciones intercomunitarias o el apoyo a organizaciones que ponen en práctica proyectos destinados a ajustarse a la naturaleza plural de la cultura de Quebec.

Apéndices

I. Distribución de las investigaciones iniciadas en 1990 por la Comisión de Derechos de la Persona, por fundamentos y sectores de actividades							
	Sector					Total	%
	Trabajo	Vivienda, bienes y servicios	Acceso a espacios y transportes públicos	Otros sectores			
Motivo							
Discapacidad	157	46	31	18	252	19,7	
Hostigamiento*	169	19	4	44	236	18,4	
Sexo	132	9	4	1	146	11,4	
Edad	114	23	4	4	145	11,3	
Estado civil	78	21	2	6	107	8,4	
Raza o color	46	8	10	14	78	6,1	
Origen étnico o nacional	41	11	10	8	70	5,5	
Embarazo	57	6	--	1	64	5,0	
Antecedentes penales	38	2	--	1	41	3,2	
Idioma	27	2	--	4	33	2,6	
Convicciones políticas	18	2	--	9	29	2,3	
Situación social	10	15	2	1	28	2,2	
Orientación sexual	10	8	--	3	21	1,6	
Religión	6	3	1	2	12	0,9	
Explotación	--	3	--	9	12	0,9	
Motivos múltiples	3	--	--	3	6	0,5	
Total	906	178	68	128	1 280	100%	
* Hostigamiento							
Sexo	90	4	--	6	100	42,4	
Raza o color	10	1	1	17	29	12,3	
Otros motivos	69	14	3	21	107	45,3	
Total	169	19	4	44	236	100%	
% sobre 236 casos	71,6	8,1	1,7	18,6	100%		

II. Distribución de las investigaciones iniciadas en 1991 por la Comisión de Derechos de la Persona, por fundamentos y sectores de actividades									
	Sector							Total	%
	Trabajo	Vivienda	Acceso a bienes y servicios	Acceso a espacios y transportes públicos	Derechos judiciales	Otros sectores			
Motivo									
Sexo	252	1	9	--	--	1	263	16,5	
Discapacidad	173	6	46	15	1	2	243	15,2	
Raza o color	89	10	23	5	20	13	160	10,0	
Origen étnico o nacional	69	9	18	5	29	7	137	8,6	
Edad	105	9	4	6	1	1	126	7,9	
Estado civil	89	5	10	--	--	--	104	6,5	
Antecedentes penales	49	--	--	--	--	--	49	3,1	
Embarazo	43	--	3	--	--	--	46	2,9	
Idioma	17	--	10	--	--	--	27	1,7	
Religión	12	--	12	--	--	1	25	1,6	
Orientación sexual	18	--	1	2	--	3	24	1,5	
Situación social	9	7	4	--	1	2	23	1,4	
Convicciones políticas	12	--	--	1	--	--	13	0,8	
Hostigamiento	278	19	6	2	--	23	328	20,6	
Explotación									
- personas de edad	--	2	10	--	--	7	19	1,2	
- minusválidos	--	--	1	--	--	5	6	0,4	
Represalias (art. 82)	--	--	--	--	--	2	2	0,1	
Total	1 215	68	157	36	52	67	1 595	--	
%	76,2	4,3	9,8	2,2	3,3	4,2	--	100	

III. Distribución de las investigaciones iniciadas en 1992 por la Comisión de Derechos de la Persona, por fundamentos y sectores de actividades								
	Sector						Total	%
	Trabajo	Vivienda	Acceso a bienes y servicios	Acceso a espacios y transportes públicos	Derechos judiciales	Otros sectores		
Motivo								
Discapacidad	130	6	43*	5	--	1	185	23,0
Sexo	98	1	4	1	--	--	104	12,9
Edad	51	14	2	9	--	--	76	9,4
Raza o color	41	9	5	7	1	2	65	8,1
Origen étnico o nacional	38	6	9	4	3	--	60	7,4
Estado civil	36	3	2	--	--	--	41	5,1
Situación social	7	20	6	--	--	--	33	4,1
Embarazo	21	1	1	--	--	--	23	2,9
Antecedentes penales	15	--	--	--	--	--	15	1,9
Idioma	9	--	1	--	--	--	10	1,2
Orientación sexual	8	1	--	1	--	--	10	1,2
Convicciones políticas	6	--	--	--	--	--	6	0,7
Religión	4	--	--	1	--	--	5	0,6
Hostigamiento	141	9	9	--	--	3	162	20,1
Explotación								
- personas de edad	--	2	--	--	--	6	8	1,0
- minusválidos	--	--	2	--	--	1	3	0,4
Total	605	72	84	28	4	13	806	
%	75,1	8,9	10,4	3,5	0,5	1,6		100

* En esta cifra se incluyen 25 casos de integración de estudiantes minusválidos en clases ordinarias.

IV. Distribución de las investigaciones iniciadas en 1993 por la Comisión de Derechos de la Persona, por fundamentos y sectores de actividades								
	Sector						Total	%
	Trabajo	Vivienda	Acceso a bienes y servicios	Acceso a espacios y transportes públicos	Otros sectores			
Motivo								
Sexo	213	3	4	1	2	223	26,6	
Discapacidad	148	5	29	7	--	189	22,6	
Origen étnico o nacional	78	18	11	10	16	133	15,9	
Edad	49	23	2	4	--	78	9,3	
Estado civil	42	4	5	--	1	52	6,2	
Embarazo	31	--	2	--	--	33	3,9	
Situación social	5	21	3	--	1	30	3,6	
Orientación sexual	17	--	4	3	2	26	3,1	
Antecedentes penales	22	--	--	--	--	22	2,6	
Religión	11	--	5	--	2	18	2,2	
Idioma	9	--	--	--	--	9	1,1	
Convicciones políticas	3	--	2	--	2	7	0,8	
Explotación								
- personas de edad	--	--	--	--	11	11	1,3	
- minusválidos	--	--	--	--	3	3	0,4	
Represalias	--	--	--	--	3	3	0,4	
Total	628**	74	67	25	43	837		
%	75,0	8,9	8,0	3,0	5,1		100	

** Estos datos incluyen las denuncias formuladas con arreglo al artículo 10 de la Carta (motivos de discriminación) y 10.1 (hostigamiento por los mismos motivos).

F. Ontario

522. En el presente informe se actualizan las informaciones de los informes inicial, segundo y tercero.

Artículo 2

523. Véanse también los artículos 3 y 26.

Asistencia jurídica

524. El Fiscal General, en cooperación con el plan de asistencia jurídica provincial, está añadiendo una oficina de derechos de los refugiados y tres oficinas de derecho de familia para complementar los actuales servicios de asistencia jurídica en esas materias. La oficina de derechos de los refugiados prestará asesoramiento y asistencia con especial atención a sus diferencias culturales y de idioma a los aspirantes a refugiados que actúan ante los tribunales canadienses competentes. Las oficinas de derecho de familia corresponden a diferentes modelos de sistemas de asistencia jurídica, concentrándose uno de ellos en la promoción social de carácter jurídico más general y en las necesidades de asesoramiento de las mujeres que son partes en conflictos familiares.

525. En octubre de 1994, el Gobierno de Ontario inauguró oficialmente el Consultorio Jurídico Afrocanadiense. El Gobierno trabajó en colaboración con la comunidad afrocanadiense para desarrollar el Consultorio. Su mandato consiste en presentar demandas que generen una jurisprudencia tendiente a eliminar la discriminación racial de nuestras leyes y nuestra jurisdicción. El Consultorio Afrocanadiense es el 72º consultorio de Ontario que se suma, entre otras, a los Servicios Jurídicos para la Población Autóctona, el Consultorio Jurídico Metropolitano Chino y el Consultorio Jurídico para Asiáticos Sudorientales.

Ampliación de los derechos y prestaciones a los cónyuges del mismo sexo

526. El Gobierno de Ontario presentó en 1994 un proyecto de ley que habría otorgado a las parejas del mismo sexo la igualdad de derechos, prestaciones y obligaciones que a las parejas no casadas heterosexuales. Sin embargo, el proyecto de ley fue rechazado por estrecho margen en la votación de la legislatura.

Artículo 3

527. Véase también el artículo 26.

Dirección de la Mujer de Ontario

528. La Dirección de la Mujer de Ontario fue creada en 1983 para ayudar al Gobierno de Ontario a cumplir su compromiso de igualdad económica, jurídica y social para todas las mujeres de la provincia. Esta labor incluye la elaboración y revisión de políticas, coordinación de programas, consultas y educación pública. El reconocimiento de la diversidad entre las mujeres es un aspecto central de su labor.

529. Actualmente, la Dirección tiene a su cargo dos iniciativas especiales: la de prevención de las agresiones contra las esposas y la de prevención de las agresiones sexuales. Se trata de un método con tres aspectos para abordar el problema de la violencia contra la mujer en la provincia: programas de educación pública y de prevención, servicios de refugio y apoyo, e iniciativas de aplicación de la ley. La Dirección de la Mujer de Ontario coordina esta iniciativa.

530. El Grupo de Trabajo de Ontario para la Prevención de la Mutilación Genital Femenina, establecido en 1993, es copresidido por la Dirección de la Mujer de Ontario y un representante de la comunidad. El Grupo de Trabajo reconoce que la práctica de la mutilación genital femenina constituye una violación de los derechos humanos de la mujer. Habrá de elaborar y recomendar estrategias y políticas destinadas a prestar apoyo a las mujeres y niñas que han sufrido mutilación genital, prevenir esa práctica y apoyar la labor comunitaria de las mujeres afectadas por ella y en favor de ellas.

Igualdad de los sexos en la administración de justicia

531. En 1992, los Ministros de Justicia federal y provinciales aprobaron las recomendaciones del Grupo de Trabajo Federal, Provincial y de los Territorios de Funcionarios de Fiscalías para la Igualdad de los Sexos en la Administración de Justicia del Canadá. El informe contiene 55 recomendaciones para medidas inmediatas y 72 recomendaciones de estudio más completo a fin de promover la igualdad de los sexos en la administración de justicia. Ontario ha puesto en práctica la mayoría de las propuestas, o lo está haciendo.

Equidad salarial

532. La legislatura de Ontario aprobó el 28 de junio de 1993 modificaciones de la Ley de equidad salarial (Pay Equity Act), para poner en práctica recomendaciones formuladas en el informe de 1989 de la Oficina de Equidad Salarial, titulado "Métodos para alcanzar la equidad salarial en sectores de la economía que son predominantemente femeninos". Esas modificaciones, que entraron en vigor el 1º de julio de 1993, permitirán alcanzar la equidad salarial a otras 420.000 personas que desempeñan trabajos clasificados como predominantemente femeninos.

533. Las modificaciones establecieron dos nuevos métodos para alcanzar la equidad salarial: las comparaciones de valor proporcional y las comparaciones por analogía. Estos métodos complementan el de comparación entre empleos, dispuesto en la Ley en vigor. Los dos métodos nuevos, al igual que el anterior, exigen una comparación, prescindente del sexo, de las aptitudes, el esfuerzo, la responsabilidad y las condiciones de trabajo entre el empleo "masculino" y el "femenino".

534. Las comparaciones de valor proporcional se aplicarán por los empleadores del sector privado que tengan 10 trabajadores como mínimo y los trabajadores del sector público con independencia de su volumen. Deberán efectuarse en los casos en que no exista un número suficiente de empleos "masculinos" iguales o de valor comparable que permita la comparación directa con todos los empleos "femeninos" mediante la aplicación del método de comparación entre empleos. El método del valor proporcional permite que se efectúen comparaciones indirectamente entre

empleos de distinto valor. Para efectuar comparaciones de valor proporcional, los empleadores deben determinar la relación que existe entre el valor del trabajo cumplido y la remuneración percibida en los empleos "masculinos", y aplicar iguales principios y prácticas al pago de los empleos "femeninos". El método del valor proporcional entró en vigor retroactivamente al 1º de enero de 1993. Los empleadores tuvieron plazo hasta el 1º de enero de 1994 para elaborar y exhibir sus planes e iniciar el ajuste de los salarios.

535. Las comparaciones por analogía se utilizarán únicamente en el sector público. Se define el sector público en una lista de la Ley de equidad salarial, incluyendo universidades, hospitales, escuelas, municipalidades y colegios, además de la mayor parte de los organismos de servicios sociales y de salud pública.

536. Se aplican las comparaciones por analogía cuando no existe un número suficiente de empleos "masculinos" que permita la comparación entre empleos o el método de valor proporcional. Con el método de la analogía, los empleadores deben efectuar comparaciones con empleos existentes fuera de su establecimiento. La elección de tales empleos se establece en otra lista de la Ley de equidad salarial. El método de comparación por analogía entró en vigor el 1º de enero de 1994.

537. La Ley sigue obligando a los empleadores a pagar los ajustes que resulten necesarios a razón de 1% anual de sus desembolsos totales de salarios, hasta que se alcance la equidad salarial, con excepción de los empleadores del sector público que apliquen comparaciones entre empleos o de valor proporcional, que deben alcanzar la equidad salarial a más tardar el 1º de enero de 1998.

538. El Gobierno de Ontario ha manifestado públicamente su compromiso de prestar asistencia a los empleadores del sector público para sufragar el costo de la equidad salarial. Prevé que, para el momento en que se alcance totalmente la equidad salarial, habrá aportado 1.000 millones de dólares anualmente para sufragar el costo de los ajustes.

539. Además de ampliar el ámbito de aplicación de la Ley, el gobierno ha suministrado recursos financieros de importancia para establecer un nuevo consultorio jurídico denominado Servicio de Promoción y Asesoramiento sobre Equidad Salarial. Este consultorio ofrece asesoramiento jurídico gratuito y asistencia en juicio a las mujeres no sindicadas que necesitan asistencia para hacer valer sus derechos con arreglo a la Ley de equidad salarial. El consultorio actúa también en la defensa del sector beneficiario y se desempeña activamente en favor de la reforma legislativa.

540. Por último, el 1993 el Gobierno puso en marcha el Programa de Adelantos, destinado a suministrar un "adelanto" de los futuros ajustes por equidad salarial en algunos de los organismos del sector público que tienen retribuciones más bajas y mayor predominio de mujeres. El programa, por valor de 50 millones de dólares, suministra aumentos del salario básico de 2.500 dólares por año en los empleos "femeninos" que cumplen los requisitos correspondientes, y una suma proporcional en los casos de trabajo a tiempo parcial. Los sectores a los que se aplica el programa son los siguientes: servicios de ayuda en el cuidado de los niños y la atención del hogar, servicios comunitarios de salud mental, servicios relativos a la violencia en la familia,

bibliotecas y centros de información, servicios a los inmigrantes, centros correccionales comunitarios y centros de atención a la población autóctona.

Artículo 4

541. La Ley de medidas de urgencia (Emergency Plans Act), R.S.O. 1990, cap. E.9, dispone la formulación y aplicación de medidas de urgencia. Por situación de "urgencia" se entiende la causada por fuerzas de la naturaleza, un accidente, un acto deliberado o de otro tipo que constituya un peligro grave para la vida o para los bienes. Pueden declarar un estado de urgencia el Presidente del Consejo de una municipalidad o el Primer Ministro de Ontario.

542. La Ley faculta al Primer Ministro o al jefe de la municipalidad, a raíz de la declaración del estado de urgencia, a adoptar las medidas que consideren necesarias y que no sean contrarias a la Ley para aplicar las medidas de urgencia y proteger los bienes, la salud, la seguridad y el bienestar de los habitantes de la zona respectiva.

Artículo 7

543. Véase también el artículo 26.

544. La Ley sobre el consentimiento para recibir tratamiento (Consent to Treatment Act), S.O., 1992, cap.31, recibió la sanción real el 10 de diciembre de 1992. Se espera su promulgación para comienzos de 1995, y trata con amplitud del consentimiento para recibir tratamiento terapéutico, preventivo, paliativo, de diagnóstico, cosmético o con otros fines relacionados con la salud y administrado por profesionales de la salud.

545. Las disposiciones establecen los elementos constitutivos del consentimiento válido y establecen una lista clara de las personas habilitadas para adoptar decisiones en lugar del paciente considerado incapaz de adoptarla respecto de un tratamiento determinado. Entre esas personas figuran las designadas específicamente con ese fin por el paciente, siendo capaz, mediante un poder para los cuidados personales, así como los curadores designados judicialmente y los familiares. Para las personas en cuyo nombre nadie pueda adoptar decisión, lo hará el Defensor y Curador Público, designado por el Gobierno.

546. Las disposiciones estipulan que quienes adopten la decisión en lugar del paciente deben basarla ante todo y principalmente en los deseos anteriormente manifestados por el incapaz, cuando tales deseos se expresaron durante su capacidad y teniendo más de 16 años de edad. Cuando no se ha manifestado tal deseo, el encargado de adoptar decisión debe tomarla conforme al interés superior del paciente. Los criterios que determinan ese interés superior se establecen expresamente en las disposiciones legales.

547. Los profesionales de la salud están obligados conforme a las disposiciones de la ley a efectuar la determinación sobre la capacidad, mediante directrices establecidas por reglamentación. Cuando un profesional de la salud considere que una persona es incapaz de adoptar decisión respecto de determinado tratamiento (y la capacidad se relaciona con la índole del tratamiento propuesto), si la persona es mayor de 14 años el profesional está obligado a

notificar por escrito al paciente acerca de su derecho de consultar a un Asesor de Derechos. El profesional debe comunicarse a continuación con éste si el paciente solicita tal encuentro. Si se declara incapaz a una persona mayor de 14 años en un establecimiento psiquiátrico, la comunicación con el Asesor de Derechos debe efectuarse aunque no se solicite.

548. Los Asesores de Derechos estarán autorizados por las Comisiones de Protección, establecidas por la Ley de protección (Advocacy Act), S.O. 1992, cap. 26 (norma legal aprobada junto con la Ley sobre el consentimiento para recibir tratamiento, que recibió sanción real simultáneamente y habrá de ser promulgada junto con ella). La función del Asesor de Derechos consiste en suministrar informaciones sobre las consecuencias de la declaración de incapacidad para adoptar decisión sobre el tratamiento y los procedimientos de apelación o de obtención de servicios jurídicos, en caso de ser necesarios.

549. La revisión de las declaraciones de incapacidad estará a cargo de la Junta de examen sobre consentimiento y capacidad. La Junta estará facultada también para designar representantes del incapaz e impartir directrices respecto de las instrucciones y deseos manifestados previamente por el incapaz y que no resulten claros. La Junta también tiene jurisdicción para resolver controversias entre dos familiares de igual rango conforme a la disposición legislativa para adoptar la decisión en lugar del incapaz cuando esas dos personas no estén de acuerdo, acerca del consentimiento para el tratamiento. Las decisiones de la Junta de examen sobre consentimiento y capacidad pueden ser recurridas judicialmente.

550. La ley estipula que no autoriza a los terceros a otorgar consentimiento en nombre del incapaz con fines de esterilización no terapéutica, investigación ni extracción de tejidos para el trasplante en otra persona.

551. La Ley de modificación de la Ley sobre las profesiones de salud reguladas (Regulated Health Professions Amendment Act), S.O. 1993, cap. 37, tiene por objeto prevenir y reducir los casos de abuso sexual de pacientes por los profesionales de la salud sujetos a reglamentación. La Ley establece recursos financieros para la terapia y asesoramiento de los pacientes que han sido víctimas de abusos sexuales y dispone la denuncia obligatoria de los casos de abuso sexual de pacientes por los profesionales de la salud sujetos a reglamentación.

552. La Ley de modificaciones sobre la atención personal de largo plazo (Long-Term Care Statute Law Amendment Act), de 1993, S.O. 1993, cap. 2, que fue declarada en vigor el 1º de julio de 1994, modificó las normas legislativas que rigen los hogares para personas de edad y hospicios para ancianos. La Ley añadió una Carta de Derechos a las normas que rigen los hogares para personas de edad, que es idéntica a la Carta de Derechos establecida en virtud de la Ley sobre los hospicios para ancianos de 1987. La nueva ley dispuso asimismo un nuevo sistema de internación administrado por organismos independientes denominados "coordinadores de internación". Cuando un coordinador de internación presta asistencia a una persona en la elección del hogar en que habrá de solicitar su ingreso, está obligado por la Ley a tener en cuenta las preferencias de la persona respecto de los factores étnicos, espirituales, lingüísticos, familiares y culturales.

Artículo 9

553. Véanse también los artículos 2, 7 y 10.

554. La Ley de servicios policiales (Police Services Act), R.S.O. 1990, cap. P.15, fue declarada en vigor el 31 de diciembre de 1990. Con la vigencia de la Ley el control civil sobre la policía de Ontario ha quedado considerablemente fortalecido. La Ley mantuvo y amplió las funciones del Comisionado de Reclamaciones Públicas, que está facultado para fiscalizar la investigación de las denuncias públicas contra agentes de policía (tanto provinciales como municipales) y revisar las decisiones de los jefes de policía respecto de tales investigaciones. El Comisionado también puede someter asuntos a una junta civil de investigación dotada de plenas facultades disciplinarias.

555. Con arreglo a la Ley, las juntas de los servicios policiales y sus miembros, los jefes de policía y los integrantes de las fuerzas de policía son responsables ante la Comisión Civil de Servicios de Policía de Ontario, de conformidad con las disposiciones de la Ley. Esta Comisión es también un órgano de apelación para los miembros de las fuerzas de policía declarados culpables de infracciones disciplinarias internas conforme a la Ley.

556. La Ley de servicios policiales también contiene disposiciones que obligan a las fuerzas de policía a aplicar planes de igualdad en el trabajo a fin de garantizar la contratación equitativa de mujeres, minorías raciales, discapacitados y autóctonos.

557. La reglamentación de la Ley en lo que respecta al equipo y la utilización de la fuerza por los funcionarios de policía prohíbe a éstos extraer o descargar armas de fuego a menos que consideren, con fundamentos razonables, que es necesario hacerlo para la protección contra la pérdida de vidas o lesiones personales graves. La reglamentación amplía también los derechos de los funcionarios de la policía municipal en cuanto a efectuar actividades políticas.

558. En 1989 se creó la Dependencia de Investigaciones Especiales, administrada por el Ministerio del Procurador General. La Dependencia tiene a su cargo la realización de investigaciones sobre las circunstancias en que se han producido lesiones graves o muertes que pueden ser consecuencia de actos criminales cometidos por funcionarios de policía. La Dependencia de Investigaciones Especiales es un organismo totalmente autónomo que depende de la legislatura de Ontario por conducto del Procurador General. Capacita y equipa a sus propios investigadores y está facultada para formular acusación penal respecto de cualquiera de los asuntos que investiga.

559. El Ministerio del Procurador General y Servicios Correccionales ha dictado una norma referente al derecho de los detenidos al asesoramiento jurídico. La Norma sobre el Derecho de los Detenidos al Asesoramiento Jurídico confirma el derecho de las personas detenidas o recluidas a contratar y dar instrucciones a un abogado, y la oportunidad de hacer uso de este derecho en privado conforme a las disposiciones de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá.

560. La Ley de infracciones provinciales (Provincial Offences Act) fue modificada el 15 de agosto de 1994 para disponer que toda persona detenida por incumplimiento del pago de una multa por delitos provinciales debe ser llevada

ante un funcionario judicial y debe tener la oportunidad de demostrar que el incumplimiento del pago se fundó en la imposibilidad de realizarlo. Si se acredita tal cosa, el Juez de Paz no puede disponer la prisión de la persona por su incumplimiento.

Artículo 10

561. Véanse también los artículos 7 y 9.

562. El Ministerio del Procurador General y Servicios Correccionales dictó en 1992 una norma de policía referente a la atención y el control de los detenidos. La Norma sobre la Atención y el Control de los Detenidos asegura que las personas en reclusión tengan derecho a recibir un trato humano y, en caso de enfermedad o lesión, atención médica u hospitalaria inmediata.

Artículo 11

563. La Ley sobre la detención de deudores fraudulentos (Fraudulent Debtors' Arrest Act) fue derogada íntegramente en 1991 mediante la Ley de derogación de la Ley sobre la detención de deudores fraudulentos (Fraudulent Debtor's Arrest Repeal Act), S.O. 1991, cap.42.

Artículo 14

564. La Ley de modificaciones del régimen de los tribunales de justicia (Courts of Justice Statute Law Amendment Act), de 1994, que recibió sanción real el 23 de junio de 1994, consagra legislativamente un nuevo procedimiento independiente para la selección de los jueces provinciales designados que entienden en la mayoría de los asuntos criminales de la provincia, así como en importantes asuntos de derecho de familia. El Comité Asesor de Designaciones Judiciales es un organismo predominantemente público encargado de dar a publicidad todos los puestos judiciales y de efectuar una selección de candidatos y presentar al Procurador General una lista de candidatos por orden de preferencia. Los criterios del Comité y el procedimiento de selección son públicos y figuran en un informe anual de sus actividades. La legislación de Ontario, que ha recibido amplios elogios, tiene por objeto asegurar la designación de magistrados judiciales independientes, imparciales y de gran competencia, y acentuar la participación pública en los procedimientos de designación.

565. Estas modificaciones reformaron también el procedimiento aplicable a las denuncias contra los jueces provinciales, y establecieron nuevas medidas sobre normas de conducta, evaluación permanente del desempeño judicial y programas de capacitación judicial para los jueces designados en la provincia.

566. Las modificaciones se extendieron asimismo a las regiones en que se cuenta con jurados bilingües y en que los documentos judiciales pueden presentarse en francés o en inglés. El Gobierno provincial también está obligado, al enjuiciar por delitos correspondientes a la legislación provincial, a hacer participar a un fiscal de habla francesa si el encausado manifiesta el deseo de que la audiencia se celebre en francés.

567. En 1992, el Gobierno dispuso una prórroga de cuatro años de la Ley sobre el proyecto de ayuda financiera a las partes interesadas (Intervenor Funding Project Act), que otorga ayuda financiera a los grupos de interés público que intervienen en actuaciones de la Comisión de Evaluaciones del Medio Ambiente, la Comisión de Energía de Ontario y las juntas mixtas previstas en la Ley sobre Audiencias Consolidadas (Consolidated Hearings Act).

568. La Ley sobre las acciones colectivas genéricas (Class Proceedings Act), de 1992, permite un acceso más amplio ante la División General del Tribunal de Ontario para las demandas instauradas en representación de una categoría de personas y establece procedimientos detallados para la instauración de tales demandas. La Ley de modificación de la Ley sobre la abogacía (financiación de las acciones colectivas genéricas) (Law Society Amendment Act (Class Proceedings Funding)), de 1992, establece un Fondo especial a fin de prestar ayuda económica a los demandantes en acciones colectivas genéricas en sus gastos judiciales (sin incluir honorarios de abogados).

569. La Ley sobre las profesiones de salud reguladas (Regulated Health Professions Act), S.O. 1991, cap. 18, establece un código completo de procedimientos referentes a las actuaciones disciplinarias para las profesiones de la salud reglamentadas. Conforme a este código de procedimientos, todos los profesionales de salud sujetos a reglamentación tienen derecho a audiencias justas y públicas ante un tribunal formado por profesionales de la salud sujetos a reglamentación y miembros designados por decreto del Teniente de Gobernador. Las audiencias son públicas a menos que el tribunal excluya a la prensa y al público por razones de seguridad o protección de la vida privada. Todas esas audiencias, y las decisiones resultantes de ellas, se dan a publicidad.

Artículo 17

570. Véanse también los artículos 26, 19 y 21.

571. La Ley de libertad de información y de protección de la intimidad (Freedom of Information and Protection of Privacy Act) entró en vigor el 1º de enero de 1988. Esta Ley, R.S.O. 1990, cap. F.31, y la Ley municipal de libertad de información y de protección de la intimidad (Municipal Freedom of Information and Protection of Privacy Act), R.S.O. 1990, cap. M.56, reglamentan la compilación, utilización y revelación de informaciones personales por las instituciones de los gobiernos provinciales y municipales, respectivamente.

572. La Ley de establecimientos de salud independientes (Independent Health Facilities Act), R.S.O. 1990, cap. 1.3, establece las licencias para clínicas femeninas independientes que practican abortos terapéuticos. En febrero de 1994 se anunció el establecimiento de una nueva clínica independiente en Ottawa, así como un programa de capacitación de médicos para la prestación de servicios de abortos, financiado por el Ministerio de Salud. El Gobierno también suministra recursos financieros para seis clínicas independientes de abortos, lo que incluyó 420.000 dólares en los dos últimos años con el fin de mejorar la seguridad. Se han introducido modificaciones en el Programa de Subsidios para Viajes de Salud en la Zona Septentrional, a fin de cubrir gastos relacionados con el aborto de mujeres de zonas apartadas.

573. En abril de 1993, el Procurador General de Ontario promovió una acción que procuraba una interdicción provisional y permanente contra los piquetes contra el aborto y otras actividades en 23 lugares de Ontario. La acción procura una prohibición de esas actividades en un radio de 500 pies desde cada uno de esos lugares, que son los domicilios y consultorios de ciertos médicos, varios hospitales y tres clínicas de abortos de Toronto.

574. El 30 de agosto de 1994, el tribunal dictó una interdicción que prohibía, hasta que se dictara sentencia, los piquetes contra el aborto y cualquier otra actividad con igual fin dentro de una distancia de 500 pies desde los domicilios de los médicos, 25 pies desde sus consultorios, 60 pies desde las clínicas de Cabbagetown y Scott, en Toronto, y 30 pies desde la clínica "Choice in Health". Además existe una zona de seguridad alrededor de pacientes y lugares de prestación de servicios, con una extensión de 160 o de 130 pies, según el caso, medidos desde el perímetro de las clínicas de Toronto.

575. La Ley de arrendamiento de viviendas (Landlord and Tenant Act), R.S.O. 1990, cap. L.7, establece el derecho a la intimidad y seguridad de los arrendatarios de viviendas y establece los medios que les permiten hacer valer esos derechos frente a los arrendadores. La Ley fue modificada en 1994 de modo que se aplica ahora a las fincas de vivienda arrendadas ocupadas por personas que reciben cuidados (generalmente personas con discapacidades o personas de edad) y por comunidades que arriendan terrenos (como las personas que habitan casas rodantes). Esto significa que los arrendatarios de esos tipos de viviendas tienen ahora la misma protección de su intimidad que los arrendatarios de otros tipos de viviendas.

Artículo 18

576. El 6 de julio de 1994, el Tribunal de Apelaciones de Ontario, en el asunto Adler c. Ontario, declaró la constitucionalidad de las disposiciones de la Ley de educación (Education Act) que establecen la financiación de escuelas católicas romanas separadas, pero no de escuelas religiosas privadas, debido a la consagración constitucional expresa del primer derecho.

577. La Ley sobre los días feriados en el comercio minorista (Retail Business Holidays Act), R.S.O. 1990, cap. R.30, que reglamenta el cierre de los comercios minoristas en los días feriados indicados en la ley, fue modificada en 1991 para eliminar las referencias a prácticas religiosas. Las modificaciones suprimieron asimismo la amplia discrecionalidad de las municipalidades para reglamentar en la materia del cierre de los comercios minoristas en los días feriados, sustituyéndola por la facultad para exonerar a las empresas minoristas de la obligación del cierre dominical y en días feriados a los fines de mantener o desarrollar el turismo. Se establecieron multas máximas por la infracción de la Ley. También fue modificada al mismo tiempo la Ley sobre las normas de empleo (Employment Standards Act) para otorgar a los trabajadores del comercio minorista el derecho de negarse a trabajar los domingos y días feriados. Los trabajadores sancionados por negarse a trabajar en días tales como sus feriados religiosos pueden tener fundamento para entablar acción con arreglo al Código de Derechos Humanos de Ontario.

578. La Ley sobre los días feriados en el comercio minorista volvió a ser modificada en 1993 para permitir que los comercios minoristas abrieran los sábados. Estas modificaciones son retroactivas al 3 de junio de 1992.

Artículo 20

579. Véase también el artículo 27.

580. En 1992 se estableció la Mesa Redonda del Consejo de Ministros contra el Racismo, a fin de elaborar estrategias para la lucha contra el racismo en la provincia, y está concentrando su atención en las esferas de la justicia, la renovación económica y la enseñanza. Está formada por ministros y 13 representantes comunitarios, y ofrece un acceso directo y regular a las comunidades en la formulación de las decisiones gubernamentales. Uno de los objetos prioritarios de la Mesa Redonda es el desarrollo de estrategias para combatir la apología del odio en la provincia.

581. En 1994, el Ministro del Procurador General y Servicios Correccionales dictó una norma para todos los servicios de policía respecto de la investigación de los delitos motivados por el odio o los prejuicios. El Ministro de la Procuraduría General también dispuso directrices para los fiscales a fin de que procuraran la imposición de sentencias más severas por los delitos motivados por el odio o los prejuicios racistas u homofóbicos, y se han designado dependencias y fiscales especializados en los delitos inspirados por el odio en las zonas en que se cometen con mayor frecuencia.

Artículo 22

582. Las modificaciones introducidas en 1993 en la Ley sobre las relaciones laborales (Labour Relations Act) han promovido la libertad de sindicación en las siguientes formas:

a) Ampliando el derecho de sindicación y negociación colectiva a los trabajadores del servicio doméstico y a los profesionales anteriormente excluidos, como los abogados, arquitectos y agrimensores;

b) Suprimiendo el impedimento para que los guardias de seguridad se adhiriesen a sindicatos representativos de trabajadores de otras actividades;

c) Permitiendo los votos por representación, cuando el sindicato cuenta con el apoyo de un 40% de los trabajadores de la unidad de negociación propuesta;

d) Exigiendo la organización en las mismas instituciones de los trabajadores a tiempo parcial y a tiempo completo (anteriormente, los trabajadores a tiempo parcial solían estar separados en organizaciones diferentes);

e) Facultando a la Comisión de Relaciones Laborales para dictar órdenes provisionales y acelerando las audiencias sobre denuncias por sanciones disciplinarias o despidos injustificados durante las campañas de organización;

f) Facilitando el recurso de arbitraje obligatorio durante la negociación de un primer acuerdo colectivo;

g) Facultando a la Comisión de Relaciones Laborales para combinar dos o más unidades de negociación cuando existe un empleador y un sindicato comunes; y

h) Imponiendo restricciones a la utilización de trabajadores sustitutos durante la huelga o cierre patronal.

583. Las modificaciones introducidas en 1994 en la Ley sobre negociación colectiva de los empleados de la Corona han promovido la libertad de sindicación de los empleados de la administración pública en las siguientes formas:

a) Eliminando las exclusiones legales del derecho de sindicación al trasladar la definición de "empleado" al ámbito del sector privado;

b) Autorizando el derecho de huelga, después de la determinación de servicios esenciales (subsiste el recurso al arbitraje cuando las designaciones de servicios esenciales son tan importantes que comprometen las posibilidades del sindicato de efectuar una negociación útil); y

c) Suprimiendo las anteriores limitaciones legales a las cuestiones negociables (por ejemplo, las pensiones y la clasificación de empleos).

584. La Ley de modificaciones de la Ley sobre administración pública y relaciones laborales de 1993, S.O. 1993, cap. 38, modifica la Ley sobre negociación colectiva de los funcionarios de la Corona (Crown Employees Collective Bargaining Act), poniéndola en consonancia con la Ley de relaciones laborales de Ontario, y modifica la Ley sobre la administración pública (Public Service Act) ampliando los derechos de actividad política de los funcionarios de la Corona.

585. Una de las principales modificaciones de la Ley sobre negociación colectiva de los funcionarios de la Corona consiste en la ampliación del derecho de huelga a los trabajadores de la administración pública de Ontario y la menor dependencia respecto del arbitraje obligatorio. Antes de que pueda efectuarse una huelga, el empleador y el sindicato deben llegar a un acuerdo sobre la prestación de los servicios esenciales. Son servicios esenciales los indispensables para que el empleador pueda evitar peligros para la vida, la salud y la seguridad; la destrucción o el deterioro grave de maquinaria, equipo o locales; los daños graves al medio ambiente; o la perturbación de la administración de justicia o la elaboración de leyes. También se han extendido los derechos de negociación a la mayor cantidad posible de trabajadores mediante la revisión de los criterios legales que en el pasado excluían a determinados trabajadores de la negociación colectiva.

586. Las modificaciones de la Ley sobre la administración pública (Public Service Act) amplían el derecho a la actividad política de los empleados de la Corona. La Ley mantiene un sistema dual de derechos, limitados e ilimitados, pero son menos los trabajadores que están incluidos ahora en el sector limitado, formado principalmente por altos dirigentes. La mayoría de los empleados tendrán ahora mayor libertad para formular comentarios sobre temas políticos, efectuar campañas en favor de candidatos en las elecciones provinciales o

federales y tomar licencia voluntaria para participar en actividades políticas en cualquier nivel de la administración pública. Además, todos los empleados tendrán derecho a recurrir contra cualquier medida disciplinaria, consecuencia adversa en el trabajo o amenaza de tales medidas, en caso de violación de cualquiera de las prohibiciones previstas en la Ley.

587. En 1993 el Gobierno de Ontario aprobó la Ley de contrato social (Social Contract Act) de 1993, S.O. 1993, cap. 5, a fin de poner freno a los grandes aumentos del gasto público que, según se preveía, habrían de acentuar el déficit provincial hasta un nivel inaceptable. La Ley disponía una congelación de salarios por tres años en el sector público en sentido amplio, y permitía a los empleadores obligar a los trabajadores a tomar hasta 12 días de licencia no remunerada. Estas disposiciones sólo se aplicaban cuando los empleadores y sus agentes de negociación no lograban llegar a un acuerdo sobre otras bases para reducir los gastos en el 5%, aproximadamente, que se ha fijado como meta en la mayoría de los sectores. La congelación de las remuneraciones y la obligatoriedad de tomar vacaciones no remuneradas cuando no se lograba alcanzar un acuerdo sobre otras medidas de limitación de los gastos.

Artículo 23

588. La Ley de reforma del derecho del niño (Children's Law Reform Amendment Act) de 1989, S.O. 1989, cap. 22, resumida en el último informe de Ontario, no ha sido declarada en vigor.

589. La Ley de ejecución de las órdenes de guarda y pensiones y alimentos (Support and Custody Orders Enforcement Act) de 1985, S.O. 1985, cap. 6, creó la Oficina de ejecución de órdenes de guarda y pensiones de alimentos, que ejecuta las disposiciones en materia de pensiones y alimentos incluidas en las resoluciones de los tribunales, los acuerdos de separación, los contratos matrimoniales y los acuerdos de cohabitación. La Oficina ejecuta también las disposiciones sobre guarda de las sentencias judiciales y los acuerdos de separación. Existen ocho oficinas regionales en la provincia, que prestan servicios gratuitos de ejecución a todas las personas con derecho a su apoyo.

590. Las modificaciones de la norma que estableció la Ley de ejecución de las órdenes de guarda y pensiones de alimentos (Support and Custody Orders Enforcement Act) fueron declaradas en vigor el 1º de marzo de 1992. La nueva Ley sobre el plan de apoyo a la familia (Family Support Plan Act) dispone la deducción automática de las pensiones alimenticias de la fuente de ingresos del deudor (generalmente, su salario) al mismo tiempo en que se dicta la orden judicial. También quedan sujetas a las nuevas normas legales todas las disposiciones sobre pensiones alimenticias incluidas en órdenes judiciales dictadas antes del 1º de marzo de 1992 y los contratos sobre pensiones alimenticias, incluidos los acuerdos sobre paternidad.

591. La Convención de La Haya sobre los aspectos civiles del secuestro internacional de niños es un tratado internacional del que el Canadá es signatario. Tiene por objeto obtener la rápida devolución de los niños secuestrados de un Estado contratante de la Convención a otro. En Ontario, la Convención ha sido promulgada como ley y forma parte de la Ley de reforma de la Ley sobre la infancia (Children's Law Reform Act). Con arreglo a esta Ley, el Ministerio del Procurador General queda designado como autoridad central de

Ontario y, en consecuencia, debe cumplir las obligaciones derivadas de la Convención. Esas funciones se cumplen en la actualidad por la Oficina de Acuerdos de Reciprocidad del Plan de Apoyo a la Familia.

592. En 1992, con arreglo al Programa de Visitas Supervisadas, el Ministerio del Procurador General de Ontario suministró recursos financieros para 14 centros de visitas supervisadas en toda la provincia, con carácter de proyecto experimental. Los principales objetivos de las visitas supervisadas son los siguientes:

a) Suministrar un entorno seguro, neutro y centrado en el interés del niño para las visitas y los contactos entre los niños y sus progenitores que no tienen su guarda;

b) Garantizar la seguridad de todos los participantes;

c) Suministrar un personal capacitado y voluntarios con sensibilidad a las necesidades del niño y proporcionar a los tribunales y abogados observaciones de hecho acerca de la utilización del servicio por los participantes.

593. Las visitas supervisadas pueden resultar adecuadas, por ejemplo, en los casos en que existen preocupaciones por la seguridad del niño o de su madre; cuando el progenitor que no tiene la guarda del menor tiene problemas de alcoholismo o drogadicción o una discapacidad psiquiátrica; cuando ha habido una separación prolongada entre el progenitor y el niño; y cuando existe peligro de secuestro. Una evaluación del proyecto experimental llevada a cabo en 1994 resultó altamente favorable. (En octubre de 1994 se anunció una financiación permanente para los 14 centros de visitas supervisadas.)

Artículo 24

594. Una enmienda introducida el 10 de noviembre de 1990 en la Ley de Registro Civil (Vital Statistics Act), cap. V.4, art. 10, dispone que el niño debe recibir como mínimo un nombre y un apellido. Permite a los progenitores dar al niño el apellido de cualquiera de ellos o una combinación de los dos, con independencia de su estado civil, siempre que exista acuerdo de ambos progenitores. Si éstos no pueden ponerse de acuerdo, el niño llevará los dos apellidos unidos por un guión.

Artículo 25

595. Las modificaciones de la Ley sobre las elecciones municipales (Municipal Elections Act) introducidas en 1991 establecen la oportunidad para que las personas carentes de hogar (es decir, las que no tienen domicilio fijo) puedan ser votantes y candidatas para los cargos municipales.

596. El proyecto de ley número 175, de modificación de la Ley sobre administración y servicios públicos de 1994 (Statute Law Amendment Act (Government Management and Services), 1994), recibió la sanción real en diciembre de 1994. El proyecto de ley elimina diversos obstáculos injustificados al desempeño de la función de jurado. Elimina la exclusión de los cónyuges de personas que desempeñan determinadas profesiones. También

declara hábiles para actuar como jurados a las personas de habla exclusivamente francesa, que podrán actuar en juicios penales desarrollados únicamente en francés.

Artículo 26

597. Véanse también los artículos 2, 7, 17 y 27.

598. La Ley de equidad en materia de empleo (Employment Equity Act) entró en vigor el 1º de septiembre de 1994. Procura asegurar un trato justo y equitativo a todos los trabajadores y obliga a los empleadores a elaborar planes para suprimir cualquier obstáculo que afecte negativamente a determinados sectores en el trabajo. La Ley establece los principios, objetivos y principales características de la equidad en materia de empleo. El Reglamento establece las medidas prácticas necesarias para hacer realidad la equidad en materia de empleo en Ontario. La Ley asegura igualdad de trato en el trabajo a los pueblos autóctonos, los discapacitados, los miembros de minorías raciales y las mujeres.

599. La Ley establece una Comisión de Equidad en Materia de Empleo para administrar y fiscalizar las disposiciones legales. La Comisión proporcionará orientación, información y datos para apoyar la puesta en práctica de la equidad en materia de empleo. Las controversias sobre el cumplimiento de las normas y las denuncias de su incumplimiento serán objeto de mediación o decisión del Tribunal de Equidad en Materia de Empleo.

600. Los artículos 4, 14, 15 y 16 de la Ley de protección (Advocacy Act), S.O. 1992, cap. 26, fueron declarados en vigor el 15 de septiembre de 1993. La Ley impulsa la promoción y el respeto de los derechos, libertades, autonomía y dignidad de las personas vulnerables, es decir, las personas que como consecuencia de discapacidad mental o física moderada a grave, enfermedad temporal o permanente y real o sólo aparente, no están en condiciones de expresarse o de actuar según sus deseos o de verificar el ejercicio de sus propios derechos, o padecen dificultades en cualquiera de esas materias. Los artículos declarados en vigor disponen el establecimiento del Comité Asesor de Nombramientos para elaborar criterios y procedimientos de selección de los candidatos a una comisión que se creará con arreglo a la Ley para promover el respeto y la asistencia a las personas vulnerables y de sus derechos, libertades, dignidad y autonomía. (Otros artículos declarados en vigor en octubre de 1994 disponen el establecimiento la Comisión de Protección, que habrá de fiscalizar el cumplimiento de los servicios de protección, así como de establecer la política referente a tales servicios.)

601. La Ley sobre adopción de decisiones por terceros (Substitute Decisions Act), S.O. 1992, cap. 30, ofrece distintas posibilidades para que las personas puedan designar a un tercero para adoptar decisiones acerca de su cuidado personal o sus asuntos patrimoniales en caso de que el interesado pierda su capacidad mental. La Ley permite también el nombramiento judicial de un curador para la atención personal y las decisiones patrimoniales en nombre de la persona declarada incapaz de adoptar sus propias decisiones. Se encomienda a un funcionario, el curador público, la función de actuar como curador temporal de las personas mentalmente incapaces que son víctimas de explotación y abuso y para que adopte decisiones en nombre de las personas mentalmente incapaces que

no han designado a un tercero con ese fin ni tienen familiares en condiciones de adoptarlas y dispuestos a hacerlo.

602. Ontario ha creado la Comisión sobre el Racismo Sistemático, en el sistema judicial penal de la provincia, que habrá de investigar y formular recomendaciones al Gobierno. Se espera recibir su informe definitivo en la primavera de 1995. Se ha recibido un informe provisional, que se refiere principalmente a los establecimientos correccionales de la provincia, y el Ministro del Procurador General y Servicios Correccionales ha tomado medidas respecto de numerosas cuestiones planteadas en ese informe provisional.

603. Las modificaciones de la Ley sobre las normas de empleo (Employment Standards Act) que fueron declaradas en vigor en diciembre de 1990 establecieron el derecho de los progenitores biológicos o adoptivos a tomar hasta 18 semanas de licencia no remunerada para la atención de un hijo recién nacido o adoptado. La licencia es sin perjuicio del cómputo de antigüedad ni de las prestaciones que siguen generándose o pagándose durante su duración.

604. En 1994 fueron objeto de modificaciones la Ley de arrendamiento de viviendas (Landlord and Tenant Act), la Ley de control de los alquileres (Rent Control Act) de 1992 y la Ley de protección de las viviendas para arrendamiento (Rental Housing Protection Act) de 1994, de modo que actualmente se aplican a las viviendas arrendadas y ocupadas por personas que reciben atención personal (por lo general, personas de edad o discapacitadas). Dispondrán ahora de igual protección que los demás arrendatarios de viviendas.

605. La Ley de arrendamiento de viviendas y la Ley de protección de las viviendas para arrendamiento fueron modificadas de modo que se aplican ahora a las comunidades que arriendan terrenos y cuyos residentes son propietarios de sus viviendas y arrendatarios del suelo en que se asientan. Esta situación se encuentra frecuentemente en comunidades de jubilados. Los arrendatarios de esas comunidades, muchos de los cuales son personas de edad, dispondrán ahora de igual protección que los demás arrendatarios de viviendas.

606. Mediante modificaciones de la Ley de seguros (Insurance Act) dispuestas por la Ley de modificaciones de la Ley de servicios financieros (Financial Services Statute Law Reform Amendment Act) de 1994, se alteraron las restricciones impuestas a las actividades de los agentes que venden seguros de vida. Con anterioridad a las modificaciones, el agente estaba obligado a dedicar todo su tiempo y atención a la actividad de venta de seguros de vida, y esa actividad no podía desempeñarse a tiempo parcial. Esta restricción tenía un efecto desproporcionado para las mujeres, ya que les impedía el trabajo a tiempo parcial como agentes de seguros. Las restricciones fueron eliminadas por las modificaciones de la Ley.

Artículo 27

Declaración de relación política

607. El 6 de agosto de 1991 se firmó la Declaración de relación política entre el Gobierno de Ontario y los dirigentes autóctonos. En el documento se reconoce que los pueblos de las Primeras Naciones de Ontario son naciones distintas y que disponen del derecho inmanente de gobierno autónomo. Se establece una relación

de gobierno a gobierno entre las Primeras Naciones y Ontario, comprometiéndose ambos a celebrar negociaciones para la puesta en práctica del derecho inmanente de gobierno autónomo.

608. La Ley de servicios en francés (French-language Services Act), como se indicó en el segundo informe, se encuentra ahora en vigor. Dispone que los servicios gubernamentales se deben ofrecer al público en francés. Se aplica a la administración central de los organismos gubernamentales, así como a las oficinas locales de las 23 zonas designadas en el anexo de la Ley. Ésta se aplica igualmente a los organismos de los servicios públicos designados por reglamento, pero no se aplica a las municipalidades ni a los consejos locales.

609. Otras características importantes de esta Ley son las siguientes: la de que todos los proyectos de ley públicos se presenten y se aprueben en la legislatura en inglés y en francés y las leyes públicas generales de Ontario se traduzcan al francés, así como los reglamentos que determine el Procurador General. La Oficina de asuntos relativos al francés tendrá la función de asesorar al Ministro de asuntos relativos al francés, al Consejo Ejecutivo y a los altos funcionarios gubernamentales en los asuntos referentes a la prestación de servicios en francés y las necesidades de la comunidad de habla francesa de la provincia.

610. En septiembre de 1992 eran 4.850 los puestos de la administración pública de Ontario (un 6,9% del total) para los que se exigía el conocimiento del idioma francés. De esos puestos, un 74% estaban ocupados por funcionarios capaces de prestar servicios tanto en inglés como en francés. En septiembre de 1994 se designaron con arreglo a la Ley 130 organismos de la administración pública.

Dirección de Asuntos Autóctonos de Ontario

611. El nombre de la Dirección de Asuntos Autóctonos de Ontario ha sido sustituido por el de Secretaría de Asuntos Autóctonos de Ontario.

G. Manitoba

612. El presente capítulo actualizan hasta el 31 de mayo de 1994 las informaciones que se dieron en el informe de Manitoba acerca de la Convención.

Artículo 2

613. El Código de Derechos Humanos (Human Rights Code) de Manitoba prohíbe las discriminaciones entre las personas respecto de los empleos, viviendas, servicios y prestaciones que se ofrecen al público o a un sector de él, a menos que existan motivos razonables de buena fe para la discriminación. Son motivos prohibidos de discriminación el linaje (que incluye el color y la raza atribuida), la nacionalidad u origen nacional, la religión o credo (y las creencias, asociaciones y actividades religiosas), la edad, el sexo (incluido el embarazo) salvo las características determinadas por el sexo, la orientación sexual, el estado civil o la situación en la familia, las fuentes de ingresos, las convicciones, asociaciones o actividades políticas y la discapacidad física o mental.

614. El Código de Derechos Humanos es administrado por la Comisión de Derechos Humanos de Manitoba. Una de las funciones de la Comisión consiste en revisar e investigar las denuncias de discriminación. Si no se pone de manifiesto ninguna infracción, la Comisión puede desestimar la denuncia. De lo contrario, la Comisión puede iniciar negociaciones con vistas a una transacción o someter la denuncia a un árbitro imparcial. Si se comprueba infracción, el árbitro puede disponer diversas órdenes de reparación obligatorias, imponer el pago de una indemnización compensatoria y disuasoria, y formular recomendaciones. Puede obtenerse la ejecución de las normas a través del Tribunal Superior de Manitoba (Manitoba Court of Queen's Bench).

615. La Comisión de Derechos Humanos también tiene a su cargo difundir y promover la comprensión de los derechos civiles y legales de los residentes de Manitoba. La Comisión elabora y lleva a cabo proyectos de educación especial como seminarios y cursos prácticos, con miembros y funcionarios de la Comisión que actúan como participantes. Ofrece también servicios consultivos y actividades tendientes a mantener un enlace permanente con diversos sectores de la comunidad. Ofrece igualmente dictámenes acerca de si se han producido o no infracciones del Código.

616. Un ejemplo de la puesta en práctica del Código es Vogel y Nord c. Gobierno de Manitoba, en que se trató el caso de un empleador que no extendía las prestaciones para cónyuges de sus trabajadores a los cónyuges de igual sexo cuando se otorgaban tales prestaciones a los cónyuges heterosexuales. Aunque el árbitro declaró en 1991 que no existía discriminación, lo que fue confirmado por el Tribunal Superior en 1993, el Tribunal de Apelaciones de Manitoba revocó la sentencia en 1995 disponiendo una nueva audiencia.

617. En 1992, una Junta de Arbitraje entendió en Scott c. Lou's Moving and Storage Ltd. y Louis Nicholas, declarando que un empleador había incurrido en hostigamiento sexual de una ex trabajadora. La Junta dispuso que el empleador diera cuenta a la Comisión, durante un plazo de dos años, de todos los casos en que una trabajadora ingresara a su servicio o cesara en su empleo. Se dispuso además que en el lugar de trabajo del empleador se exhibieran ejemplares del Código y del folleto editado por la Comisión sobre el hostigamiento sexual. Por último, se dispuso una condena al pago de una indemnización general, así como de una indemnización especial de 6.400 dólares y de una indemnización disuasoria de 2.000 dólares.

Artículo 3

618. En Consejo de Sindicatos de la Salud de Manitoba y otros c. Bethesda Hospital y otros, el Tribunal Superior de Manitoba anuló una disposición de la Ley de equidad salarial (Pay Equity Act) por ser contraria a las disposiciones sobre igualdad de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá. La Ley había sido dictada para eliminar las diferencias salariales entre el hombre y la mujer, pero establecía que el Gobierno sólo estaba obligado a otorgar ajustes de salarios del 1% anual del total de los salarios pagados en cada uno de los cuatro años siguientes, después de lo cual se consideraba cumplida su obligación. El Tribunal declaró que esta disposición era contraria a la Carta porque perpetuaba la desigualdad.

Artículo 9

619. La Ley de directrices sobre la salud (Health Care Directives Act) entró en vigor en julio de 1993, introduciendo en la legislación de Manitoba el concepto de "testamento durante la vida". Otorga a las personas, en Manitoba, un mayor control sobre los tratamientos sanitarios que han de suministrárseles al facultarles a adoptar decisiones al respecto en previsión de una futura incapacitación o incapacidad para comunicar sus decisiones al respecto. Las directrices pueden expresar las decisiones del interesado en materia de tratamiento sanitario, o designar a un tercero para que las adopte en su nombre.

620. En julio de 1993 recibió la sanción real la Ley sobre las personas vulnerables (Vulnerable Persons Act). No ha sido declarada en vigor todavía, y habrá de sustituir la Parte 2 de la Ley de salud mental (Mental Health Act). La Ley ha sido formulada con criterios de mayor sensibilidad y preocupación por las personas vulnerables. En particular reconoce que éstas deben presumirse capaces de adoptar decisiones que les afecten, que cualquier asistencia en la adopción de decisiones debe ser restrictiva en grado mínimo y que la asistencia debe ser la que suponga un grado mínimo de injerencia según las circunstancias, y que sólo en último caso debe recurrirse a la adopción de decisiones por terceros. La Ley será declarada en vigor después de la designación del Comisionado para las Personas Vulnerables (efectuado en febrero de 1996).

621. En La Reina c. Joe, el Tribunal de Apelaciones de Manitoba se ocupó de la impugnación por inconstitucionalidad, formulada en 1991, a las disposiciones legales en virtud de las cuales el incumplimiento del pago de multas por infracciones de la Ley de circulación por carretera (Highway Traffic Act) daba lugar a la prisión. El Tribunal declaró que el régimen era inconstitucional. En consecuencia se introdujeron modificaciones en la Ley sobre condenas en procedimiento sumario (Summary Convictions Act) mediante las cuales se eliminó la Ley de circulación por carretera de las normas cuya infracción da lugar a la prisión.

Artículo 12

622. En Alcoholism Foundation of Manitoba c. Ciudad de Winnipeg, una administración municipal había dictado un reglamento por el que se disponía que podían instalarse casas colectivas en determinados barrios de la ciudad, pero no en otros. La disposición fue impugnada sobre la base de que violaba las disposiciones sobre igualdad de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá. El Tribunal de Apelaciones de Manitoba hizo lugar a la acción y anuló la disposición.

Artículo 14

623. Se introdujeron dos modificaciones en la Ley sobre los tribunales provinciales (Provincial Court Act). La primera modificó la forma de designación de los jueces del Tribunal Provincial. Con anterioridad, los jueces eran designados por el poder ejecutivo con total discrecionalidad. El poder ejecutivo efectúa ahora las designaciones a partir de una lista de candidatos presentada por una comisión de jueces, abogados y otras personas. La segunda modificación alteró los procedimientos disciplinarios para los magistrados del Tribunal Provincial. Las denuncias se formulan ante un cuerpo formado por

jueces y abogados, que realiza una investigación y puede desestimar la denuncia, suspender al juez o amonestarle.

624. En 1994, la Asociación de Jueces de Tribunales Provinciales impugnó, por ser contraria a la independencia judicial, una ley fiscal de emergencia que reducía la duración de la semana laboral y, por extensión, los salarios de todos los funcionarios provinciales (incluidos los jueces). Una comisión del Tribunal de Apelaciones de Manitoba formada por cinco de sus miembros llegó a la conclusión de que los magistrados no habían acreditado ninguna vinculación entre las medidas fiscales de emergencia y la independencia de la magistratura. Los jueces han solicitado autorización para apelar ante el Tribunal Supremo del Canadá.

625. En La Reina c. Harper, asunto originado en Manitoba, ciertos funcionarios de policía no habían informado a una persona acerca de sus derechos con arreglo a la Carta de Derechos y Libertades del Canadá en el momento de arrestarla porque confesó de inmediato sin dar tiempo a la policía a formular la advertencia. El Tribunal Supremo del Canadá declaró que esto constituía una violación de los derechos del individuo conforme al párrafo b) del artículo 10 de la Carta, pero a pesar de ello autorizó que se admitiera la confesión. El Tribunal declaró que el hombre había manifestado un deseo irresistible de confesar y que la inclusión de su confesión no afectaría a la equidad del juicio seguido contra él.

Artículo 18

626. En 1992, el Ministerio de Educación modificó su política en materia de plegarias en las escuelas tras una declaración del Tribunal Superior de Manitoba en Asociación para los Derechos y Libertades de Manitoba c. Manitoba conforme a la cual ciertos artículos de la Ley de escuelas públicas (Public Schools Act) eran contrarias a las disposiciones sobre libertad de conciencia y de religión incluidas en la Carta de Derechos y Libertades del Canadá. Los alumnos han dejado de estar obligados a escoger un programa de plegarias escolares; en lugar de ello, las escuelas sólo pueden adoptar un programa de plegarias después de que se alcanza determinado nivel de interés, y los alumnos deben decidir acerca de su participación en él.

Artículo 19

627. Tal como se analiza en la exposición del Gobierno federal que figura en este informe, el Tribunal Supremo del Canadá declaró en La Reina c. Butler - asunto originado en Manitoba- que la prohibición de las publicaciones obscenas que figura en el Código Penal supone una limitación razonable de la libertad de expresión, que cabe en los términos del artículo 1 de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá.

628. En La Reina c. Stevens, el Tribunal de Apelaciones de Manitoba declaró que la prohibición de la difamación, conforme a la definición del Código Penal, no era contraria a la Carta de Derechos y Libertades del Canadá.

Artículo 23

629. Las normas sobre ejecución de las disposiciones de la Ley relativa a la obligación de prestar alimentos a la familia (Family Maintenance Act) fueron modificadas durante este período para establecer plazos de reclusión de las personas declaradas en incumplimiento deliberado de la obligación de prestar alimentos a su familia. Los plazos de prisión deben cumplirse de manera intermitente. Otras modificaciones introducidas tienen por objeto aclarar que la persona detenida en virtud de una orden dictada por incumplimiento puede solicitar su liberación a un funcionario judicial.

630. La Ley de regímenes de jubilación (Pension Benefits Act) fue modificada en 1992 para permitir que, en determinadas circunstancias, los cónyuges opten entre las disposiciones de la Ley sobre la distribución de las pensiones, que anteriormente eran obligatorias. La Ley fue modificada también para aclarar que las parejas no casadas que cumplen determinados criterios tienen derecho a las prestaciones para supervivientes.

631. En 1992 se introdujeron modificaciones en la Ley relativa a la obligación de prestar alimentos a la familia (Family Maintenance Act) a fin de establecer un método más rápido y sencillo para obtener una orden que prohíba a uno de los cónyuges incomodar, molestar u hostigar al otro cónyuge o a cualquier menor que esté bajo la guarda del segundo. La orden puede obtenerse por uno de los cónyuges mediante solicitud a un magistrado, y puede anularse por el consentimiento de ambos cónyuges o a solicitud del destinatario de la orden.

632. En 1990 se estableció en el Tribunal Provincial un Tribunal sobre Violencia en la Familia, de carácter especializado, para entender con rapidez en los asuntos relativos a maltrato de un cónyuge, menores o personas de edad. Se destinan a los asuntos del Tribunal sobre Violencia en la Familia jueces con conocimientos especializados y sensibilidad en la materia. El Ministerio de Justicia ha designado a fiscales especializados para la acusación en estos casos. Junto con las diversas fuerzas de policía de Manitoba, el Ministerio de Justicia también ha adoptado una política de "tolerancia cero" respecto de los maltratos de cónyuges.

Artículo 24

633. En junio de 1991, los organismos de protección de la infancia de la ciudad de Winnipeg fueron amalgamados a fin de prestar un servicio más eficaz y eficiente.

634. En 1992 se modificó la Ley de servicios a la familia y a la infancia (Child and Family Services Act) para crear la oficina del Defensor de Menores. El Defensor de Menores está facultado para llevar a cabo averiguaciones, investigaciones, informes y recomendaciones sobre cualquier asunto relacionado con los menores que reciben servicios con arreglo a la Ley o en relación con los servicios mismos.

Artículo 27

635. El grupo de trabajo constitucional de Manitoba, formado por todos los partidos, afirmó en 1992 el derecho al gobierno autónomo de las personas de origen autóctono dentro de los parámetros de la Constitución del Canadá.

636. Se ha alcanzado un Acuerdo Marco entre la Asamblea de Jefes de Manitoba y el Ministerio de Asuntos Indígenas y de Desarrollo del Norte. Se trata del primer acuerdo de esta clase celebrado en el Canadá, destinado a otorgar a las personas de origen autóctono de Manitoba mayores facultades de gobierno autónomo. Mediante el Acuerdo, las personas de origen autóctono de Manitoba podrán ejercer facultades respecto de cuestiones que afectan a la población autóctona de toda la provincia, dentro y fuera de las reservas.

637. Han proseguido las negociaciones sobre derechos territoriales derivados de tratados entre el Gobierno federal, el Gobierno provincial y el Comité de Derechos Territoriales derivados de Tratados, que representa a 19 grupos autóctonos de Manitoba. Las negociaciones se iniciaron para indemnizar a los grupos autóctonos de Manitoba con arreglo a antiguos tratados. Se prevé que, por último, la indemnización comprenderá una asignación de tierras (de unas 360.000 hectáreas) y una indemnización financiera.

638. Como se informó en 1991, en 1989 se dispuso una investigación sobre la administración de justicia en los medios autóctonos a fin de examinar con detalle la interacción entre los pueblos autóctonos de Manitoba y los diferentes elementos del sistema judicial (policía, tribunales, asistencia jurídica, etc.). Los comisarios presentaron un amplio informe en agosto de 1991, con recomendaciones dirigidas a los gobiernos y otras entidades.

639. A la luz de la investigación sobre la administración de justicia en los medios autóctonos se está llevando a cabo una revisión del sistema de administración de justicia de Manitoba. Hasta julio de 1995 se pusieron en práctica unas 37 recomendaciones dirigidas al Gobierno de Manitoba, y otras siete se están llevando a la práctica. También se han aplicado 19 de las recomendaciones dirigidas conjuntamente a los gobiernos federal y provincial, y se están llevando a la práctica otras cuatro.

640. Diversos programas que se encuentran en aplicación están destinados a mejorar la sensibilidad cultural en los establecimientos correccionales de Manitoba. En todos los establecimientos puede consultarse a ancianos autóctonos, y el nivel de los servicios se fiscaliza por el Consejo de Ancianos. Se ha puesto en práctica un programa sobre el abuso de drogas, centrado en las cuestiones espirituales y la cultura autóctonas. Algunos establecimientos cuentan ahora con cabañas especiales. También se ha escogido específicamente a candidatos autóctonos para puestos de nivel de ingreso en la carrera de oficial penitenciario.

641. En otros aspectos del sistema de administración de justicia los Comités de Justicia Autóctonos ofrecen a los jóvenes infractores un proceso sustitutivo del judicial formal. Se han establecido en algunas comunidades círculos de juzgamiento formados por ancianos autóctonos, lo que permite a los infractores autóctonos ser juzgados en su comunidad. En una de ellas, St. Theresa Point, se ha elaborado un proceso que lleva a los jóvenes infractores a un método de

solución de litigios más tradicional y menos antagónico. Las decisiones y las sanciones son más adecuadas desde el punto de vista cultural a fin de resolver los problemas de la violencia y la delincuencia.

642. Se han creado dos escuelas autóctonas en la División de Escuelas de Winnipeg: la Escuela Secundaria "Hijos de la Tierra" y la Escuela Primaria Niji Makwa. Los padres pueden optar por enviar a sus hijos autóctonos a estas escuelas. Aunque el programa de estudios básico es el mismo que en cualquier escuela pública, se han destacado aspectos culturales y lingüísticos para reflejar mejor las realidades autóctonas. Los padres también tienen mayor participación en las cuestiones autóctonas en las escuelas.

643. La Secretaría de Servicios en Idioma Francés de Manitoba está subordinada al Secretario del Consejo Ejecutivo (del Canadá). Los resultados generales logrados por Manitoba en materia de servicios en idioma francés han recibido recientemente el elogio del Comisario de Idiomas Oficiales (del Canadá).

644. En 1993 se estableció la División Escolar Francófona de la provincia para los hijos de residentes de Manitoba cuyo primer idioma aprendido y comprendido es el francés. La nueva División está formada por las escuelas francófonas de toda la provincia que optan por ingresar en ella, y está a cargo de delegados escolares elegidos para la Comisión de Escuelas Francófonas.

H. Saskatchewan

645. Lo que sigue actualiza hasta septiembre de 1994 las informaciones que figuran en el último informe de Saskatchewan acerca del Pacto.

Artículo 2

646. En 1993 y 1994, la Comisión de Derechos Humanos de Saskatchewan llevó a cabo un examen general del Código de Derechos Humanos de Saskatchewan (Saskatchewan Human Rights Code) y del funcionamiento de la propia Comisión. Este examen incluyó una consulta pública realizada en tres partes. En la primera se invitó a particulares y representantes de organizaciones a 20 pequeñas deliberaciones informales sobre problemas concretos de derechos humanos como el racismo, el sexismo, el acceso de los discapacitados, el empleo, la enseñanza y la igualdad en los salarios, y el actual sistema de denuncias ante la Comisión. En segundo lugar, la Comisión celebró ocho reuniones públicas en distintos lugares de la provincia. En tercer término se invitó al público a presentar exposiciones por escrito. El informe y las recomendaciones de la Comisión se someterán en breve plazo al Ministro de Justicia.

647. La Comisión de Derechos Humanos continúa organizando anualmente entre 200 y 300 seminarios y cursos prácticos, y produciendo y distribuyendo información escrita al público sobre cuestiones y legislación en materia de derechos humanos. La Comisión recibió 622 denuncias entre el 1º de abril de 1990 y el 31 de marzo de 1994. En el período correspondiente al informe, del 1º de abril de 1993 al 31 de marzo de 1994, la Comisión investigó denuncias de discriminación por los siguientes motivos:

Motivo	Número de denuncias	Porcentaje
Edad	14	4%
Linaje	73	20%
Estado civil	18	5%
Discapacidad mental	7	2%
Discapacidad física	64	18%
Religión	8	2%
Hostigamiento sexual	72	20%
Sexo (otros motivos)	43	12%
Sexo (embarazo)	24	7%
Situación familiar	2	1%
Orientación sexual	11	3%
Percepción de asistencia pública	0	0%
Otros motivos	20	6%
Total	356	100%

Artículo 3

648. La Ley sobre el cambio de apellido (Change of Name Act) fue modificada en 1993 para permitir que las personas viudas, divorciadas o cuyo matrimonio hubiera sido anulado recobrasen el apellido que tuvieron al nacer o el anterior a su matrimonio sin tener que pagar los derechos correspondientes a una solicitud formal.

649. La Ley de prestaciones de pensión (Pension Benefits Act), aprobada en 1993, asegura que los trabajadores a tiempo parcial, cuya enorme mayoría es femenina, tendrán derecho a participar en los planes de pensión de sus empleadores mediante el cumplimiento de ciertas condiciones relacionadas con el número de horas de trabajo o con los salarios devengados. La Ley incrementa también las prestaciones por muerte posterior a la jubilación llevándolas del 50% al 60% de las prestaciones que percibía la persona fallecida, y establece directrices sobre la evaluación de las prestaciones de pensión en los casos de separación de los cónyuges. Estas disposiciones afectarán principalmente a las mujeres.

Artículo 9

650. La Ley de servicios de salud mental (Mental Health Services Act) fue modificada en junio de 1993 para establecer que quienes padezcan una enfermedad mental podrán ser internados sin su consentimiento para recibir tratamiento durante un máximo de un año, si han sido examinados por dos médicos y éstos han considerado que necesitaban tratamiento, cuidados o supervisión que sólo se les podía proporcionar en internación; que no podían adoptar una decisión bien fundada para determinar si necesitaban tratamientos, cuidados o supervisión; y que no estando internados podrían causarse daños a sí mismos o a terceros o

sufrir un deterioro mental o físico importante. La Ley dispone asimismo que los psiquiatras podrán expedir "órdenes de tratamiento en la comunidad" cuando una persona necesite tratamiento médico obligatorio para poder vivir en la comunidad. Esas órdenes, en caso de estar apoyadas por un segundo psiquiatra, autorizan la aplicación de tratamientos médicos obligatorios fuera de los hospitales durante un máximo de tres meses.

651. Las personas tienen derecho a ser informadas de los motivos de su internación, contar con la asistencia de un representante oficial (que actúa como defensor de los pacientes), y apelar las órdenes de internación y de tratamiento obligatorio ante una comisión de revisión, y posteriormente ante los tribunales.

652. La Ley de asistencia letrada (Legal Aid Act) fue modificada en 1989. La Comisión de Asistencia Letrada actualmente no cobra ninguna contribución a los beneficiarios de los servicios de asistencia jurídica que presta. La Comisión de Asistencia Letrada de Saskatchewan garantiza un nivel mínimo de servicios en materia de derecho penal que está en conformidad con el artículo 9.

Artículo 12

653. La Ley de salud pública (Public Health Act) de 1994 autoriza a los funcionarios de salud médicos a expedir órdenes disponiendo que las personas sean sometidas a aislamiento, ensayos o tratamientos. El destinatario de tales órdenes puede apelar ante el Tribunal Superior. El Ministro de Salud puede restringir los viajes dentro de la provincia y prohibir las reuniones públicas a fin de controlar las enfermedades transmisibles. La Ley dispone también que todas las informaciones sobre enfermedades transmisibles sean confidenciales, salvo que se autorice su divulgación por la ley o se realice con el consentimiento del interesado.

Artículos 14 y 15

654. Se proporciona asesoramiento jurídico a los menores delincuentes que lo solicitan aun cuando sus padres estén en condiciones de pagarlo pero no lo hagan, o el menor no cumpla algún otro de los criterios de la Comisión de Asistencia Letrada de Saskatchewan.

655. En 1993-1994, Saskatchewan comenzó a poner en práctica el Plan de la Familia y la Infancia, una iniciativa para prestar servicios más eficaces a los niños de 12 a 15 años de edad que se encuentran internados, o con alto riesgo de que se disponga su internación o requieran servicios de tratamiento. Los objetivos primordiales de la iniciativa apuntan a dar al Tribunal de Menores alternativas más diversas de tratamiento en la comunidad además de la reclusión, y hacer más accesible el tratamiento para los jóvenes que viven en su hogar o en pequeños establecimientos residenciales comunitarios.

Artículo 16

656. Con arreglo a la Ley de adultos a cargo (Dependent Adults Act), declarada en vigor en 1990, las personas pueden perder el derecho a adoptar decisiones personales o financieras únicamente si se acreditan ante el tribunal que son funcionalmente incapaces de adoptar la decisión y que ésta es necesaria. La

persona tiene derecho, en la medida de lo posible, a participar en la adopción de las decisiones.

Artículo 18

657. La Ley de educación (Education Act) ha sido modificada a fin de que los progenitores puedan educar a sus hijos en el hogar en lugar de enviarlos a la escuela, por razones de convicción religiosa o de conciencia.

Artículo 22

658. Las modificaciones de la Ley sindical (Trade Union Act) ampliarán los derechos de negociación a más trabajadores al reducir el número de excepciones. También puede ordenarse la votación secreta si se cometen prácticas laborales desleales durante una campaña de sindicación. La Ley aclara asimismo que no se permiten la intimidación ni la coerción a través de la comunicación entre empleadores y trabajadores.

659. La Ley de relaciones de trabajo en la construcción (Construction Industry Labour Relations Act) de 1992 establece el sistema de negociación por sectores en la industria de la construcción de toda la provincia. La Ley determina divisiones sectoriales según los oficios, y establece la designación de una única organización de empleadores y un único sindicato para cada sector.

Artículo 23

660. En 1990 se declararon en vigor la Ley sobre servicios al niño y la familia (Child and Family Services Act) y la Ley sobre la adopción (Adoption Act). Las disposiciones legales establecen la denuncia obligatoria por los testigos de los casos de abuso o negligencia cometidos contra menores. La legislación apunta principalmente a apoyar a las familias y mantenerlas unidas, así como a estimular la participación de las familias extensas en la solución de las dificultades. Se ha fortalecido el reconocimiento de la participación legítima de las comunidades indias y mestizas en la protección del patrimonio cultural de sus niños. En la medida de lo posible se prefiere la solución extrajudicial de los problemas. También existe una mayor apertura en el proceso de decisión.

661. Los jueces pueden disponer que los procedimientos sobre protección de menores correspondientes a la Ley sobre servicios al niño y la familia se lleven a cabo a puerta cerrada.

662. Siete ministerios y secretarías han trabajado juntos en la elaboración de la propuesta de un marco general interministerial para integrar el desarrollo de la política y los programas destinados a la infancia. En junio de 1993 se desarrolló el Plan de acción de Saskatchewan para la infancia a fin de estimular la asociación entre todos los niveles del gobierno, organizaciones privadas y organizaciones comunitarias para realizar programas y prestar servicios que atiendan las necesidades de todos los niños, en especial los que se encuentran en peligro de cualquier forma de abuso o desatención. El Consejo de Cuestiones sobre la Infancia de Saskatchewan, recientemente creado, asesorará a los ministros participantes sobre las prioridades para mejorar el bienestar de los niños. El Consejo, formado por 25 voluntarios designados por plazos de un año, representa un amplio espectro de los intereses de la infancia. En 1994-95 el

gobierno proporcionó 4,4 millones de dólares para nuevas iniciativas destinadas a los niños. Una parte de esos recursos se proporciona a través de subsidios de prevención y apoyo a las comunidades para respaldar sus esfuerzos en favor del bienestar de los niños y las familias.

Artículo 24

663. En agosto de 1993, el Gobierno de Saskatchewan y el Consejo Tribal de las Primeras Naciones de Saskatchewan firmaron el primer acuerdo para el desarrollo de organismos de servicios a la infancia y la familia indias en la provincia. Desde entonces se han firmado acuerdos con otros tres organismos, y se están llevando a cabo negociaciones con varios otros. Los acuerdos facilitan el desarrollo y la prestación de servicios a los niños y las familias por personas de las Primeras Naciones a sus integrantes que viven en reservas.

664. En 1994 se modificó la Ley sobre el Mediador (Ombudsman Act) para permitir la creación de un Defensor de Menores de Saskatchewan. El Defensor protege los intereses de los niños y los jóvenes que reciben servicios del Gobierno y asegura que los servicios prestados sean convenientes. Para asegurar su independencia, el Defensor depende de la legislatura.

Artículos 26 y 27

665. La Federación de Naciones Indias de Saskatchewan estableció el Colegio Indio Federado de Saskatchewan para desarrollar programas universitarios destinados a estudiantes indios y otros. Se trata de la única institución de su género en América del Norte. La Federación de Naciones Indias de Saskatchewan también tiene a su cargo el Instituto Indio de Tecnología de Saskatchewan, que imparte capacitación a estudiantes indios. El Programa Urbano de Formación Docente de Saskatchewan, el Programa de Formación de Maestros para el Norte, el Colegio Profesional del Norte, el Programa de Capacitación para el Norte y el Programa de enseñanza para indios no registrados como tales y mestizos proporcionan enseñanza y capacitación a la población india y mestiza en un ambiente culturalmente adecuado.

666. El Gobierno provincial proporciona recursos financieros y apoyo al Instituto Gabriel Dumont para la promoción de la cultura india y mestiza, y al Instituto Técnico Dumont para impartir enseñanza básica y capacitación a los adultos mestizos, indios y otros estudiantes, en forma culturalmente adecuada.

667. Saskatchewan ha dictado modificaciones de la Ley de educación y reglamentaciones que permiten a la minoría de habla francesa establecer y dirigir sus propias escuelas cuando la cantidad de alumnos lo justifica, de conformidad con el artículo 23 de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá.

668. La Comisión de Derechos Humanos de Saskatchewan, conforme al Código de Derechos Humanos de Saskatchewan, tiene el mandato de promover la igualdad mediante planes de promoción social o de equidad en el empleo. Actualmente esos planes están centrados en el trabajo y la enseñanza. Los empleadores y las instituciones de enseñanza que desean promover y fomentar la calidad de los lugares de trabajo y de enseñanza pueden presentar planes para su aprobación por la Comisión.

669. Los planes de equidad en el empleo apuntan especialmente a cuatro sectores de trabajadores tradicionalmente desfavorecidos: los pueblos autóctonos, las mujeres, los discapacitados y las personas de minorías visibles. Estas últimas fueron agregadas en 1992. En Saskatchewan tienen planes de equidad 20 empleadores, que representan alrededor del 7% de la población empleada de la provincia. El objetivo de sus planes es ajustar el número de trabajadores de los grupos designados a su proporción efectiva en la población activa en edad de trabajar. Los porcentajes que siguen reflejan los porcentajes efectivos de cada uno de los grupos designados en la población activa en edad de trabajar. Se basan en estadísticas de 1991 de la Encuesta sobre la Población Activa del Canadá, datos censales de 1991 y estadísticas demográficas compiladas por organizaciones autóctonas de Saskatchewan. La Comisión adoptó los siguientes objetivos en materia de equidad en el empleo en 1994:

Mujeres	45,0%
Población autóctona	12,2%
Discapacitados	9,7%
Minorías visibles	2,6%

670. El porcentaje total de autóctonos que trabajan en las organizaciones con planes de equidad alcanza a 4,2%. Con el ritmo de cambio actual, llevará 29 años que la población autóctona alcance el objetivo de 12,2%. Esto significa una mejora importante respecto de la predicción de 150 años formulada el año pasado, pero se debe en gran medida a los programas de equidad del Gobierno de Saskatchewan.

671. Los discapacitados representan un 3,3% de la población activa total. Con el ritmo actual de adelanto no se ajustarán nunca a su representación de 9,7% en la población activa en edad de trabajar. Las personas con discapacidades mentales son las que se han beneficiado menos entre todas.

672. Las personas de minorías visibles se añadieron como grupo designado en 1992. Algunos empleadores con planes de equidad no han compilado todavía estadísticas referentes a este sector, de modo que la Comisión no puede afirmar si su participación en el trabajo ha mejorado en los dos últimos años.

673. Es preciso realizar esfuerzos para convencer a los servicios sanitarios y los sectores privados de Saskatchewan de las ventajas de la equidad en el empleo. Con un par de excepciones, esos sectores no han presentado planes para su aprobación por la Comisión.

674. La Comisión fiscaliza los planes de equidad organizando anualmente un seminario de una jornada de duración para empleadores, grupos designados y otras partes interesadas. Los participantes prefieren este método que evita la confrontación y en el que se hace hincapié en la colaboración y en la mancomunación de informaciones.

675. Desde 1985 los planes de equidad en la enseñanza han procurado desarrollar clases adecuadas a los niños autóctonos y estimularles a completar el 12º grado. Al final de 1993 se habían desarrollado y puesto en práctica planes de equidad en la enseñanza en 19 divisiones escolares con más de 75.000 alumnos, que representaban un 38% de la matrícula de Saskatchewan.

676. Las escuelas participantes han realizado progresos hacia la igualdad de oportunidades en la enseñanza para los estudiantes autóctonos por los siguientes medios:

- a) Poniendo mayor insistencia en la contratación de maestros y profesores autóctonos;
- b) Impartiendo a todos los empleados una capacitación multicultural;
- c) Intensificando la participación de los padres autóctonos;
- d) Mejorando los programas de estudios adecuados a los estudiantes autóctonos;
- e) Revisando las políticas y procedimientos escolares para eliminar elementos discriminatorios contra la población autóctona; y
- f) Desarrollando políticas antirracistas e iniciativas conexas.

677. La Comisión fiscaliza y aprueba los planes sobre equidad en la enseñanza. Las comisiones escolares presentan informes anuales sobre el cumplimiento de los planes, y la Comisión presenta una síntesis de actividades en un seminario anual sobre equidad en la enseñanza en que las comisiones asisten a cursos prácticos y comparten informaciones con sus colegas.

678. Desde 1980 se han desarrollado y puesto en práctica planes de igualdad en ocho establecimientos de enseñanza superior para mejorar la enseñanza de ese nivel impartida a los miembros de los cuatro grupos designados.

679. Al igual que otras iniciativas sobre equidad, los planes para la enseñanza superior incluyen medidas especiales de estímulo a los miembros de los grupos designados a fin de que se matriculen y para apoyar a los estudiantes después de su ingreso en los establecimientos.

I. Alberta

680. En los informes segundo y tercero del Canadá se suministraron informaciones sobre las leyes de Alberta que ponen en práctica los artículos 1 a 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El presente informe ofrece nuevas informaciones sobre la legislación y la política de Alberta en relación con los artículos 1 a 27 del Pacto. También incluye rectificaciones de los informes segundo y tercero. El período al que se refiere abarca desde el 1º de junio de 1990 hasta el 31 de mayo de 1994.

Artículo 2

681. En Alberta no existen tribunales, sino juntas de investigación. Éstas pueden ser individuales o colegiadas. Las decisiones de las juntas de investigación, una vez presentadas ante el Tribunal Superior, pueden ejecutarse en la misma forma que las sentencias de éste. Las facultades de las juntas de investigación están determinadas en el artículo 31 de la Ley sobre la protección de los derechos individuales (Individual's Rights Protection Act), R.S.A. 1980, cap. I-2, con sus modificaciones.

682. Ningún organismo está encargado a nivel provincial de la responsabilidad general de la protección de los derechos consagrados por el Pacto. La Comisión de Derechos Humanos de Alberta es el único organismo de la provincia que tiene el mandato legal de proteger los derechos humanos.

Artículo 3

683. El artículo 47 de la Ley de relaciones familiares (Domestic Relations Act) fue modificado a partir del 1º de noviembre de 1991 para ampliar los casos en que el padre ejerce la guarda de sus hijos menores junto con la madre si ha cohabitado con ella durante un mínimo de un año inmediatamente antes de su nacimiento, o ha contraído matrimonio con ella después del nacimiento del niño y ha reconocido su paternidad, o el matrimonio fue declarado nulo o se ha decretado el divorcio no más de 300 días antes del nacimiento del niño.

684. Se añadió el artículo 63 para establecer ciertas presunciones legales de paternidad, que deben aplicarse a menos que se acredite lo contrario por su mayor probabilidad. El artículo 64 se añadió para permitir la solicitud de declaración judicial de paternidad. El padre ejerce también la guarda conjunta de su hijo menor cuando figura registrado como su padre a solicitud conjunta formulada por él mismo y la madre con arreglo a la Ley sobre el Registro Civil (Vital Statistics Act) u otras leyes similares de otra provincia.

Artículo 7

685. En julio de 1993, los Servicios Familiares y Sociales de Alberta presentaron la "Política de cuidados a la infancia". Esta política está orientada hacia los padres de guarda y define las principales tareas del cuidado de los niños. Lo que es más importante, prohíbe el empleo de la disciplina física en los hogares de guarda y enumera los tipos de medidas disciplinarias que son adecuadas para los cuidados de guarda. Los padres de guarda disponen de servicios amplios de educación y de apoyo en lugar de la disciplina física.

Artículo 9

686. La Ley de bienestar de la infancia (Child Welfare Act) contiene disposiciones sobre la detención, reclusión y tratamiento de los niños que padecen trastornos mentales o de comportamiento y que constituyen un peligro para ellos mismos o para terceros. Pueden ser reclusos en un principio por no más de 10 días mediante un certificado que disponga la necesidad de tratamiento, expedido por un director si el niño está sujeto a tutela temporal o permanente; y si se solicita una orden de tratamiento en internación puede pedirse una suspensión por no más de siete días. El tribunal puede disponer prórrogas por 60 días la primera vez y por 90 días en cada oportunidad subsiguiente, o por la duración de la tutela si ésta es menor. Tanto el menor como el encargado de su guarda pueden solicitar la revisión de la orden de tratamiento en internación una vez durante el plazo de cualquiera de las órdenes o prórrogas. Los niños mayores de 12 años tienen derecho a que se les notifique cualquier solicitud de orden de tratamiento en internación.

687. La Ley de salud mental (Mental Health Act) fue declarada en vigor el 1º de enero de 1990. Establece procedimientos que deben seguirse para el ingreso e internación de las personas en los establecimientos psiquiátricos en carácter de

pacientes no voluntarios. Los pacientes tienen el derecho de ser informados de las razones de su reclusión y pueden apelar la decisión ante una comisión independiente o ante el Defensor de Pacientes Mentales.

Artículo 10

688. Con arreglo a la Ley de bienestar de la infancia (Child Welfare Act), se requiere orden judicial para la internación de un menor en todos los casos, salvo los de emergencia. Si se interna a un menor, el director del establecimiento tiene su guarda exclusiva; es responsable de su atención, manutención y bienestar; y puede recluir al menor en un establecimiento de tratamiento si ello se estima necesario para proteger la supervivencia, la seguridad o el desarrollo del niño. Si el director dispone la reclusión de un niño, debe comparecer ante el tribunal en un plazo de tres días para justificar la necesidad de la medida y, si es preciso, solicitar una orden que autorice la internación por un nuevo período no mayor de seis días. El tribunal puede disponer que el niño sea devuelto a un tutor o puesto bajo supervisión durante un plazo no mayor de seis meses. Además, puede solicitarse una orden de tratamiento en internación por 30 días aun cuando el niño sólo haya sido detenido, pero tal orden no puede prorrogarse. El tribunal puede disponer la tutela permanente, o puede ordenar una tutela temporal durante un plazo no mayor de un año, si el tiempo total de tratamiento ya excede de los plazos para los que se dispuso la tutela temporal.

Artículo 14

689. En Alberta se presta asistencia jurídica en determinadas condiciones a las personas que no pueden sufragar los gastos de su propio enjuiciamiento. En algunos casos se otorga asistencia jurídica para asuntos civiles.

Artículo 17

690. La Ley sobre libertad de información y protección de la vida privada (Freedom of Information and Protection of Privacy Act) afecta a los artículos que actualmente limitan la comunicación de informaciones. La Ley establece restricciones a la divulgación de ciertas informaciones personales y dispone la notificación a los terceros de las solicitudes referentes a sus datos personales para darles oportunidad de que manifiesten su consentimiento o presenten exposiciones. También permite que los terceros pidan al Comisionado la revisión de las decisiones de otorgar acceso a las informaciones. Se dispone asimismo la designación de un juez del Tribunal Superior para investigar las reclamaciones referentes a las decisiones del Comisionado. Véase el artículo 19.

Artículo 18

691. Conforme a la Ley de relaciones familiares (Domestic Relations Act), el tribunal sólo puede dictar órdenes con respecto a la religión en el caso de que se formule una solicitud sobre la presentación y la guarda de un menor para hacer efectivos los derechos de guarda. Cuando no se hace lugar a tal orden, el tribunal puede dictar cualquier otra que estime conveniente para asegurar que el niño sea educado en la religión que tenga derecho a elegir para él, conforme a la ley, el progenitor u otro adulto responsable habilitado para ello.

Artículo 19

692. La Ley sobre contribuciones públicas (Public Contribution Act), en sus artículos 3, 5 y 6, limita indebidamente las libertades de las personas y organizaciones que reciben del público donaciones con fines de beneficencia. La Ley será derogada y sustituida.

693. Desde el 1º de junio de 1994, la Ley sobre libertad de información y protección de la vida privada (Freedom of Information and Protection of Privacy Act) establece el derecho de obtener informaciones sobre uno mismo y sobre terceros. La Ley está formada por dos partes principales. La Parte 1 trata del acceso a las informaciones que se encuentran en poder del Gobierno, y la Parte 2 se ocupa de las normas que rigen la protección del carácter confidencial de las informaciones personales en poder del Gobierno. La Ley: i) otorga a todas las personas un derecho de acceso a los registros en poder y bajo el control del Gobierno, sujeto únicamente a excepciones limitadas y concretas; ii) controla la forma en que las autoridades pueden reunir informaciones personales sobre los residentes de Alberta; la utilización que el Gobierno puede dar a la información; y la revelación de tales informaciones por el Gobierno; iii) otorga a los particulares, con excepciones limitadas y concretas, el derecho de acceso a las informaciones acerca de ellos mismos que estén en poder del Gobierno; iv) otorga a los particulares el derecho de pedir rectificaciones de las informaciones acerca de ellos mismos que estén en poder del Gobierno; y iv) otorga una revisión independiente de las decisiones adoptadas por el Gobierno conforme a la legislación, a cargo del Comisionado de Información y Protección de la Vida Privada.

Artículo 23

694. Desde el 1º de junio de 1994, la Ley de ejecución de alimentos y pensiones (Maintenance Enforcement Amendment Act) permite al Director obtener más información personal sobre los deudores (su número de seguridad social, teléfono de su domicilio y nombre y domicilio del empleador que figuren en registros en posesión o bajo el control de la Corona en Alberta, de organismos provinciales o de agentes legales de la Corona) para permitir una mejor ejecución de las órdenes de pensión alimenticia en favor de su acreedor o de los menores. El Director también puede proporcionar esas informaciones a funcionarios de cargos similares de Estados que mantengan reciprocidad con arreglo a la Ley sobre la reciprocidad en la ejecución de las resoluciones judiciales relativas a alimentos y pensiones (Reciprocal Enforcement of Maintenance Orders Act).

695. En el artículo 31 de la Ley de ejecución de alimentos y pensiones, quedó derogada desde el 1º de julio de 1994 la prohibición de ejecutar más de 10 años de atrasos en el pago de pensiones alimenticias. La excepción se aplica a las pensiones devengadas antes del 1º de julio de 1984.

696. En 1990 se creó por decreto ministerial el Consejo del Primer Ministro para el Apoyo de las Familias de Alberta a fin de asesorar al Gobierno sobre los efectos de sus políticas, programas y servicios para la vida de las familias de Alberta. Se lo creó como reconocimiento de que las familias constituyen el fundamento de la vida y la piedra angular de la sociedad.

697. El Consejo ha realizado las siguientes tareas: i) estableció un panorama general de los datos demográficos sobre la vida familiar en Alberta; ii) formuló recomendaciones sobre la necesidad de racionalizar e integrar los servicios prestados a las familias; iii) examinó todas las políticas y programas que afectan a las familias a través de "Marco de la Política de la Familia"; iv) examinó los planes de actividades trienales de todos los ministerios para estudiar sus efectos sobre las familias; v) aportó ideas sobre las prácticas más convenientes en materia de prevención y promoción; vi) abordó problemas derivados de la desintegración de las familias a través del estudio de servicios de mediación; vii) efectuó un análisis de todas las leyes de Alberta que afectan a las relaciones entre padres e hijos.

698. Después de cuatro años de aplicación, existen pruebas de que el Consejo ha logrado ejercer influencia dando mayor relieve a los problemas de la familia y procurando modificaciones de las políticas y programas gubernamentales.

Artículo 26

699. La Ley de filiación y pensiones alimenticias (Parentage and Maintenance Act) de Alberta fue declarada en vigor el 1º de enero de 1991. La Ley suprime la distinción entre los hijos legítimos e ilegítimos. Elimina plazos restrictivos para la presentación de demanda sobre la filiación y las pensiones alimenticias de los hijos nacidos fuera del matrimonio. Se eliminó la referencia a la capacidad del padre para la manutención de sus hijos "legítimos" como factor respecto de la manutención de sus hijos "ilegítimos". Además, la obligación financiera de un padre de un hijo "ilegítimo" no cesa con el nuevo matrimonio de la madre del niño.

Artículo 27

700. En noviembre de 1990 se declararon en vigor disposiciones legislativas que establecen estructuras y sistemas que rigen en los ocho Asentamientos de Mestizos de Alberta. Al mismo tiempo se transfirió el dominio pleno sobre 1.250.000 acres al Consejo General de Asentamientos de Mestizos, entidad que representa a todos los Asentamientos. Esta entrega de tierras se efectuó al amparo de la Ley de modificación de la Constitución de Alberta (Constitution of Alberta Amendment Act) de 1990. El conjunto de medidas legislativas establece disposiciones financieras hasta el año 2007. Creó igualmente el Tribunal de Apelaciones de los Asentamientos de Mestizos. El Tribunal de Apelaciones es un organismo cuasijudicial facultado para resolver litigios en diversas materias, sobre todo acerca de las decisiones adoptadas por los Consejos de los ocho Asentamientos en materia de participación en ellos y distribución de las tierras. Tanto Alberta como el Consejo General designan a integrantes del Tribunal de Apelaciones.

701. En un anexo de la Ley sobre los asentamientos de mestizos (Métis Settlements Act) figura un acuerdo sobre administración conjunta de los recursos del subsuelo. Este acuerdo establece mecanismos para que los Asentamientos participen en la explotación de los recursos minerales existentes en el subsuelo de sus tierras.

702. La legislación sobre los Asentamientos fue elaborada a través de un período de cinco años de consultas con la Federación de Asociaciones de

Asentamientos de Mestizos de Alberta. Representa una solución exclusiva, propia de Alberta, para dar mayor autonomía a las comunidades autóctonas.

703. En octubre de 1993 se firmó un Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de Alberta y la Nación Siksika, por el que se establece un procedimiento que habrá de orientar la participación de la provincia en las negociaciones sobre el gobierno autónomo comunitario de la Nación Siksika. Los funcionarios provinciales y los representantes de la Nación Siksika discutieron propuestas concretas sobre el gobierno autónomo en lo que respecta a numerosos sectores.

704. Alberta también participó en deliberaciones llevadas a cabo a nivel nacional acerca del gobierno autónomo. Esas deliberaciones se efectúan con participación de representantes de las principales organizaciones nacionales autóctonas. En ellas Alberta asumió la posición de que el mejor modo de alcanzar el gobierno autónomo es a través de iniciativas locales o comunitarias, debido a la diversidad de las culturas y aspiraciones autóctonas en el Canadá.

705. Aunque las estructuras y métodos de administración de los Asentamientos se establecieron por leyes provinciales, debe destacarse que los representantes de los Asentamientos participaron plenamente en la elaboración de la ley. Las estructuras y sistemas que se establecieron representan una mezcla de instituciones municipales comunes y de la cultura y las prácticas de los Asentamientos. Los gobiernos de éstos adoptan las decisiones en los asuntos referentes a la participación en ellos, la distribución de tierras y los gastos. El Consejo General de Asentamientos de Mestizos establece políticas en el interés colectivo de los Asentamientos, en consulta con la provincia.

706. La cuestión del gobierno autónomo ha puesto en evidencia diversos factores. La puesta en práctica de los mecanismos de gobierno autónomo da lugar a cambios fundamentales en la estructura política, social y económica de las comunidades autóctonas. Esos cambios se perciben a veces con ansiedad y, en los hechos, han generado resistencias de algunos miembros de las comunidades autóctonas debido a las incertidumbres que inspiran. Como ya se ha señalado, la elaboración de la Ley sobre los Asentamientos de Mestizos llevó cinco años. El ritmo con que se elaboró la Ley fue determinado, en grado considerable, por los propios miembros de los Asentamientos. Fue preciso un proceso de detalladas consultas en las comunidades para asegurar que los miembros de los Asentamientos comprendieran y apoyasen las modificaciones legislativas propuestas.

707. La población autóctona de Alberta es variada, y representa tradiciones y condiciones culturales, lingüísticas, políticas, sociales y económicas diferentes. No es posible establecer ninguna fórmula única de gobierno autónomo que represente y satisfaga las aspiraciones de todas las comunidades y grupos autóctonos. Aunque en el plano nacional se ha dedicado tiempo y recursos considerables a la definición del gobierno autónomo, su puesta en práctica debe realizarse a nivel de las comunidades.

708. Los progresos que se han logrado en materia de gobierno autónomo se han alcanzado dentro de zonas geográficas definidas. Es mucho más difícil abordar las cuestiones del gobierno autónomo en los casos en que la población autóctona reside en zonas urbanas o en comunidades mixtas.

709. La Ley sobre el multiculturalismo (Multiculturalism Act) de Alberta persigue los siguientes objetivos: impulsar el respeto del patrimonio multicultural de Alberta; promover la conciencia y comprensión de ese patrimonio multicultural; fomentar un entorno en que todos los residentes de Alberta puedan participar y contribuir a la vida cultural, social, económica y política de la provincia; y estimular a todos los sectores de la sociedad de Alberta a una igualdad de acceso a los servicios y a las oportunidades. Para alcanzar estos objetivos, la Comisión de Alberta para el Multiculturalismo lleva a cabo diversos proyectos en asociación con participantes de la comunidad y del sector privado. Además, la Comisión proporciona recursos financieros para la enseñanza de idiomas ancestrales.

710. Alberta está empeñada en resolver las reivindicaciones de tierras fundadas en tratados con las Primeras Naciones y con ese fin está obligada, con arreglo al Acuerdo sobre Transferencia de Recursos Naturales, a proporcionar al Gobierno federal tierras no ocupadas pertenecientes a la Corona. En la negociación de las reivindicaciones territoriales, la provincia procura soluciones de largo plazo justas y equitativas para todas las partes interesadas y que convengan al interés de todos los residentes de la provincia. Desde 1990 se han concertado acuerdos sobre reivindicaciones territoriales fundadas en tratados con seis Primeras Naciones, y se llegó a un acuerdo de principio con una séptima, lo que corresponde aproximadamente a 110.000 acres de tierra. También se encuentran en curso negociaciones con otras cuatro Primeras Naciones.

J. Columbia Británica

711. En este informe se actualizan las informaciones que figuran en los informes segundo y tercero del Canadá sobre la forma en que Columbia Británica ha cumplido sus obligaciones con arreglo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos entre el 1º de junio de 1990 y el 31 de mayo de 1994.

Artículo 2

712. La Ley de derechos humanos (Human Rights Act) de Columbia Británica fue modificada en 1992 para incluir la situación familiar y la orientación sexual entre los motivos de discriminación prohibidos, ampliar la definición de edad, que pasó de entre 45 y 65 años a entre 19 y 65 años, suprimir el límite máximo de 2.000 dólares establecido para las indemnizaciones de daños y perjuicios, admitir las acciones y recursos colectivos genéricos y facilitar el establecimiento de programas de igualdad en el empleo. La Ley es administrada por el Consejo de Derechos Humanos de Columbia Británica, un tribunal cuasijudicial formado por cinco magistrados que actúan a tiempo completo, designados por plazo fijo por el Teniente de Gobernador. El Consejo cuenta con el apoyo de 20 funcionarios de la administración pública y depende directamente del Ministro de Multiculturalismo y Derechos Humanos. Sin embargo, el Gobierno reconoce la necesidad de que el Consejo sea independiente en razón de sus funciones en la investigación y decisión acerca de las denuncias contra las autoridades. El Consejo asegura el cumplimiento de la Ley de Derechos Humanos de Columbia Británica, que se ejecuta por medio de la educación pública, la mediación, la investigación formal y la decisión sobre las denuncias.

713. El Consejo de Derechos Humanos de Columbia Británica completó 51 audiencias en 1992-1993. Las audiencias se celebran por miembros del Consejo y

están abiertas al público. Durante ellas, ambas partes presentan pruebas, interrogan y contrainterrogan a testigos y formulan alegatos. Los particulares que no pueden sufragar los gastos de un abogado pueden pedir asistencia jurídica a través de la Sociedad de Servicios Jurídicos de Columbia Británica. Si los reclamantes o los denunciados discrepan con cualquier decisión adoptada por el Consejo, pueden pedir su revisión judicial por el Tribunal Supremo de Columbia Británica. Si discrepan con la sentencia de éste, pueden apelar ante el Tribunal de Apelaciones de Columbia Británica. La sentencia del Tribunal de Apelaciones puede ser apelada aún ante el Tribunal Supremo del Canadá.

714. El Tribunal Supremo del Canadá dictó una importante sentencia en Renaud c. Distrito Escolar N° 23 de Okanagan Central (1992) 95 D.L.R. (4th) 577 (S.C.C.). El Tribunal, en sentencia unánime, confirmó una decisión del Consejo de Derechos Humanos de Columbia Británica conforme a la cual el empleador está obligado a dar reparación a un trabajador que resulta perjudicado por una norma de empleo legítima.

715. En 1991, el Gobierno estableció un programa de equidad en el empleo para determinar y suprimir obstáculos al empleo y la promoción en la administración pública de las mujeres, minorías visibles (que están definidas en las Directrices Provisionales de Derechos Humanos sobre Igualdad en el Empleo, a los efectos exclusivos de la equidad en el empleo, como "las personas que no son de origen autóctono y que, por razones de raza o color, constituyen una minoría visible en el Canadá), las personas autóctonas y los discapacitados, y crear un personal de la administración pública que sea representativo de la población diversa a la que presta sus servicios. El 1993 se aprobó la Política sobre Equidad en el Empleo, que exige a todos los ministerios la preparación y presentación de planes de acción anuales para la equidad en el empleo e informes anuales sobre los progresos realizados, a la Comisión de Relaciones de Trabajo en la Administración Pública.

716. La Ley sobre el multiculturalismo (Multiculturalism Act) de 1993 reconoce los valores y la diversidad de los habitantes de Columbia Británica, alienta al respeto de su patrimonio multicultural, fomenta la armonía racial y la comprensión intercultural y promueve la creación de una sociedad en que no existan trabas para la participación plena y libre de todos los habitantes de Columbia Británica en la vida económica, social, cultural y política de la provincia. La Ley obliga a todos los ministros a elaborar un Plan de Acción para el Multiculturalismo y a informar anualmente al Ministro de Multiculturalismo y Derechos Humanos sobre la forma en que han cumplido sus obligaciones con arreglo a la Ley.

717. Se ha establecido un Consejo Asesor sobre Multiculturalismo, y todas las subcomisiones del Consejo de Ministros deben ser objeto de examen para asegurar su sensibilidad a los problemas de multiculturalismo y de género.

718. Desde 1992-1993 se han establecido dos Comisiones de Investigación independientes: i) la Comisión de Investigación del juez Wallace Oppal sobre los servicios de policía de Columbia Británica (junio de 1992), para examinar la dirección y el funcionamiento de los servicios de policía municipal, incluyendo la Ley de policía (Police Act) y los procedimientos de denuncia; y ii) la Comisión de Investigación del juez Anthony Sarich sobre la justicia de los caribú-chilcotin (octubre de 1992), para investigar denuncias de prejuicios y

tratos injustos formuladas la comunidad autóctona caribú-chilcotin contra integrantes del sistema provincial de administración de justicia. Se han creado grupos de trabajo con participación de la provincia y de comunidades autóctonas para trabajar en la puesta en práctica de las recomendaciones, incluidas las referentes a los servicios de policía en las tribus.

719. La Ley sobre el Mediador (Ombudsman Act) fue modificada en 1993 para establecer como delito la discriminación contra cualquier persona que formule una denuncia, suministre pruebas o preste asistencia al Mediador en sus investigaciones.

720. En febrero de 1994 el Ministro de Multiculturalismo y Derechos Humanos anunció un examen de la Ley de derechos humanos (Human Rights Act) de Columbia Británica, que estudiará la estructura de los organismos responsables; sus funciones en la difusión de informaciones y la educación; los procedimientos; la fijación de normas; y el ámbito de aplicación. El informe tiene por objeto asegurar que el Gobierno actúe en forma eficaz y dinámica respecto de los problemas de discriminación y derechos humanos de Columbia Británica.

721. El Gobierno provincial y sus sindicatos negociaron en 1994 una nueva política y procedimientos en materia de hostigamiento y discriminación en el trabajo, otorgando a los funcionarios gubernamentales otros recursos además de la denuncia por hostigamiento en el trabajo ante el Consejo de Derechos Humanos de Columbia Británica. El documento sobre política y procedimientos, y las disposiciones de protección de la Ley de derechos humanos, se notificaron a los funcionarios gubernamentales a través de seminarios para prevenir y tratar los problemas de hostigamiento sexual.

722. Varios ministerios han puesto en práctica programas para mejorar la comprensión y la competencia en materia cultural. El Ministerio de Educación está revisando los programas de estudios escolares a fin de incorporar un elemento sobre la comprensión intercultural y asegurar que los recursos destinados a la enseñanza se ajusten a la comunidad. En las escuelas y las comunidades en que existen tensiones raciales se ofrecen programas sobre solución de conflictos.

Artículo 3

723. En noviembre de 1991, el Gobierno provincial creó el Ministerio de Igualdad de la Mujer, primer ministerio del Canadá dedicado exclusivamente a la igualdad de la mujer. El Ministerio elabora y ejecuta programas que amplían las alternativas y promueve la seguridad económica y personal de las mujeres en sus comunidades. Se esfuerza por garantizar a la mujer la igualdad de derechos en todas las esferas, incluida la política. En 1990 la provincia introdujo un programa de equidad en los salarios para la administración pública.

724. El Gobierno participó en el informe de la Sociedad Jurídica de Columbia Británica sobre la igualdad de los sexos en la administración de justicia, de 1992. Los ministerios del Procurador General y de Igualdad de la Mujer presentaron en septiembre de 1993 un informe detallado sobre la situación en materia de iniciativas nuevas y en curso de ejecución sobre la administración de justicia, incluyendo la reforma del derecho de familia, el trato de las mujeres

en los tribunales, la respuesta del sistema judicial ante la violencia contra la mujer, y la mujer en la abogacía.

725. La Ley sobre los arrendamientos de viviendas (Residential Tenancy Act) fue modificada para dar mayor protección a las inquilinas contra el hostigamiento por los arrendadores y contra los aumentos injustificados de alquileres.

Artículo 6

726. Un Programa de Extensión sobre el Embarazo imparte instrucción y apoyo a las mujeres con embarazos de alto riesgo. También proporciona asesoramiento, orientación, alimentación complementaria y ayuda de personas en situación análoga para mejorar la salud de las madres y los recién nacidos.

727. Es obligatoria la investigación cuando se producen muertes en prisión o en detención policial.

Artículo 7

728. La Ley de modificaciones sobre la prescripción (Limitation Amendment Act) de 1992 permite que las víctimas de abusos sexuales contra menores demanden por indemnización de daños y perjuicios en cualquier momento.

729. El gobierno puso en práctica en marzo de 1993 una versión revisada de su Política sobre la Violencia contra la Mujer en las Relaciones de Pareja (agresiones contra las esposas), así como una importante estrategia tendiente a impedir los actos de violencia contra la mujer.

Artículo 9

730. Con arreglo a la Ley sobre la policía (Police Act) de 1988, las denuncias contra los funcionarios de policía provinciales y municipales por actos realizados en el desempeño de sus funciones están a cargo de una comisión. Puede otorgarse una indemnización si la denuncia es justificada. Con arreglo a las normas de derecho civil, y a la responsabilidad por detención y prisión infundadas, la detención ilícita puede dar lugar a demanda de indemnización.

Artículo 10

731. Entre 1991 y 1993 se construyeron varios nuevos establecimientos correccionales y de internación de menores para sustituir establecimientos inadecuados. Se cumplen nuevos programas de tratamiento para agresores sexuales tanto en establecimientos de internación como en la comunidad. Se han llevado a cabo varios programas para autores de delitos que padecían problemas psicológicos y de abuso de estupefacientes, o agresivos. Durante 1992-1993 se prestaron servicios por comunidades y organizaciones autóctonas a delincuentes autóctonos. Se ha estimulado la aplicación de penas más originales para los autóctonos autores de delito.

732. Entre las medidas generales de rehabilitación aplicadas en los establecimientos correccionales para adultos de la provincia figuran las siguientes: programas de trabajo y de capacitación laboral; programas educativos; programas recreativos; programas de difusión y asesoramiento sobre

los problemas del abuso de estupefacientes; programas de asistencia psicológica; servicios religiosos y asesoramiento pastoral; programas de capacitación práctica, social y especial; servicios o dependencias especializados para el tratamiento y atención de sectores especiales (autores de delitos sexuales); programas especiales para delincuentes autóctonos; y programas de excarcelación (libertad condicional y vigilancia por medios electrónicos). Los menores delincuentes pueden participar en programas similares, en los que se hace mayor hincapié en la enseñanza, y con un nivel más intenso. Entre 1990 y 1994 se intensificaron determinados programas y servicios como los psicológicos y los de asesoramiento sobre el abuso de estupefacientes (para los jóvenes).

Artículo 14

733. En 1991 se puso en práctica el Programa sobre Demandas de Menor Cuantía para facilitar el acceso a los tribunales y la comprensión del procedimiento judicial y estimular la conciliación. En marzo de 1993 se inauguró el complejo judicial de Robson Square para aumentar el número de audiencias y reducir de ese modo la demora en la tramitación de los asuntos de familia, de menores y de menor cuantía. También se ha mejorado el acceso a la administración de justicia con el empleo de medios tecnológicos.

734. El Código Penal fue modificado el 5 de febrero de 1992 para incluir el requisito de la celebración de una audiencia cuando los tribunales han declarado que una persona acusada es penalmente inimputable debido a trastornos mentales o no está en condiciones de ser sometida a juicio. La audiencia debe celebrarse dentro de los 45 días siguientes a la sentencia judicial y en cada uno de los años posteriores hasta que la persona sea absuelta o declarada en condiciones de someterse a enjuiciamiento. Se procura someter al acusado a las condiciones menos restrictivas que sea posible, garantizando al mismo tiempo la protección del público.

735. Una Asociación Autóctona de Trabajadores Judiciales y de Asesoramiento presta asistencia a los acusados de delito autóctonos de Columbia Británica para comprender las acusaciones, obtener un abogado defensor y lograr la libertad provisional; asiste a las familias autóctonas en el Tribunal de Familia y presta diversos servicios de asesoramiento. Se puso en práctica con carácter experimental el primer proyecto provincial sobre servicios de policía tribales de Columbia Británica.

736. Se elaboró un folleto titulado "Learning about the Law" para dar informaciones básicas sobre el sistema judicial de la provincia a la población que no es de habla inglesa.

737. Para asegurar la participación de la comunidad en las cuestiones relativas a la libertad condicional, la Junta de Libertad Condicional de la provincia mantuvo reuniones con diversas comunidades e inició una política de contratación que procura encontrar a candidatos con diversa formación cultural.

738. En 1991-1992 se recibieron 309 denuncias de reclusos y de menores internados, con un aumento de 3% respecto de las denuncias del año anterior. Las denuncias formuladas por delincuentes y clientes disminuyeron un 7% en 1992-1993, registrándose 285. Hubo 208 apelaciones contra decisiones disciplinarias, con disminución de 14%.

739. La duración media de los procedimientos penales en Columbia Británica, en 1993, era de 101 días contados desde la formulación de los cargos hasta que se pronuncia el veredicto (o se impone la pena, en su caso).

Artículo 18

740. Se negoció el Décimo Acuerdo General del Sindicato de Empleados y Trabajadores de Servicios del Gobierno de Columbia Británica, otorgándose hasta dos días de licencia no remunerada por motivos religiosos a los trabajadores no cristianos.

Artículo 19

741. La Ley sobre libertad de información y protección de la vida privada (Freedom of Information and Protection of Privacy Act) determina un acceso más fácil del público a las informaciones en poder del Gobierno y la protección de determinadas informaciones personales.

742. Las Normas de Conducta del Gobierno provincial estipulan que los funcionarios de la administración pública no deben utilizar sus cargos para expresarse en contra del Gobierno; sin embargo, disponen del derecho de libertad de expresión dentro de esos límites y sin violar su juramento de mantener reserva.

Artículo 22

743. Un nuevo Código de Relaciones Laborales de diciembre de 1992 facilita la formación de sindicatos y la negociación de los primeros acuerdos colectivos. El Código establece que todos los trabajadores tienen libertad para adherirse a un sindicato y participar en sus actividades lícitas, y que todos los empleadores tienen libertad para formar parte de una organización de empleadores y participar en sus actividades lícitas.

Artículo 23

744. La Ley de derechos humanos (Human Rights Act) fue modificada en 1992 para incluir la protección contra la discriminación por motivos de situación familiar.

745. En junio de 1991 se estableció el Grupo de Trabajo para la Revisión de la Justicia de Familia, a fin de abordar los problemas de la participación de organizaciones interesadas y la mayor promoción y facilidad de acceso al sistema de administración de justicia en los asuntos de familia. En abril de 1993, con el fin de normalizar las prácticas y reducir los atrasos, se introdujo un nuevo Reglamento Judicial para los Asuntos de Familia. El Programa de ejecución de las pensiones alimenticias para las familias tiene por objetivo garantizar que las personas presten asistencia económica a sus familias.

Artículo 24

746. Se establecieron en toda la provincia diversos Comités Interministeriales de la Infancia y la Juventud. El Gobierno participó en un proyecto federal y provincial sobre de derecho de familia estudiando las posibilidades de elaborar

directrices en materia de pensiones alimenticias para los menores teniendo en cuenta los gastos reales que supone la crianza de los niños en el Canadá.

747. La Dependencia de Servicios Jurídicos del Ministerio del Procurador General examina y asesora respecto de diversos acuerdos internacionales. Los abogados de la Dependencia actúan como autoridad central correspondiente a la Convención de La Haya sobre los aspectos civiles del secuestro internacional de niños.

748. El Servicio de Búsquedas Familiares efectúa búsquedas de progenitores ausentes a fin de resolver cuestiones de derecho de familia como las pensiones alimenticias para cónyuges o hijos, la guarda de menores, el derecho de visita y la tutela.

749. El 1992-1993, el Programa sobre las Bandas Criminales creó una línea telefónica en cada una de las comunidades de la cuenca del Fraser fin de que los jóvenes puedan comunicarse con la policía reservadamente acerca de problemas relacionados con las bandas.

750. La Oficina del Curador Público protege los derechos legales y los intereses económicos de los menores y los adultos en situación vulnerable y el patrimonio de las personas desaparecidas o fallecidas.

751. En abril de 1992 el Gobierno de la provincia puso en aplicación una nueva estrategia sobre guarderías, tendiente a estabilizar y ampliar sus servicios seguros y de costo asequible para las familias de Columbia Británica, incluyendo los prestados sin fines de lucro, los cuidados prestados por familias y los programas desarrollados después del horario escolar. En 1992-1993 se crearon 5.000 nuevas plazas de guarderías. El nuevo Programa de Subsidios para el Incentivo de los Niños Pequeños dará lugar a un mayor suministro estable de servicios de guardería de alta calidad y controlados mediante licencias. Los nuevos Subsidios para la Evaluación de Necesidades, la Planificación y el Mejoramiento de la Calidad se otorgan para ayudar a las comunidades a planificar y desarrollar iniciativas locales en materia de guarderías.

Artículo 25

752. La Ley de modificaciones electorales (Elections Amendment Act) de 1992 redujo la edad mínima para el ejercicio del voto de 19 a 18 años en las elecciones provinciales y permite que las personas con derecho a voto se registren en los días de la votación.

753. Existen en Columbia Británica, en un total de 130 jueces de tribunales provinciales, dos jueces de origen asiático, uno de origen africano, dos de las Primeras Naciones y 27 mujeres. En 1990/91, entre los 69 integrantes de la legislatura provincial, había una persona de las Primeras Naciones.

754. El Gobierno de la provincia, mediante iniciativas como las de calidad de los servicios (1990), equidad en el empleo (1993) y multiculturalismo (1993), procura mejorar los servicios prestados a todos los habitantes de Columbia Británica. Los inmigrantes reciben pleno acceso a todos los programas sociales del Gobierno. La provincia se ha esforzado por asegurar que sus servicios se presten en diversos idiomas y de manera sensible a las diferencias culturales.

755. Se está traduciendo una "Guía para el Recién Llegado" a numerosos idiomas a fin de familiarizar a los nuevos inmigrantes y a los actuales residentes con los servicios y programas federales y provinciales. También otros documentos oficiales se suministran en diversos idiomas.

Artículo 27

756. El 27 de julio de 1990 recibió la sanción real la Ley de gobierno autónomo indio (Indian Self-government Enabling Act), que trata de cuestiones impositivas, servicios, subsidios, leyes, reglamentos y reglamentaciones de prestaciones municipales en lo referente al gobierno autónomo.

757. En diciembre de 1991, el Gobierno de Columbia Británica reconoció formalmente los derechos inmanentes de la población autóctona a su condición de tal y al gobierno autónomo. El mismo año, el Grupo de Trabajo de Columbia Británica sobre Reivindicaciones presentó su informe independiente sobre el alcance y los procedimientos de negociación en materia de reivindicaciones territoriales. El Gobierno aceptó la totalidad de las 19 recomendaciones el 10 de diciembre de 1991, y entre ellas figuran la creación de la Comisión de Tratados de Columbia Británica, un procedimiento en seis etapas para la negociación de tratados, recursos financieros, solución de controversias, difusión de información pública y educación, y representación autóctona.

758. En 1991/92 se llevaron a cabo negociaciones sobre la solución de ocho reivindicaciones territoriales. El 10 de septiembre de 1991 concluyeron las negociaciones con la Primera Nación Nuwitti (Tlatlasikwala) con la devolución de 38 acres y una indemnización de 107.000 dólares. En septiembre de 1992 las Primeras Naciones y los Gobiernos federal y provincial firmaron un acuerdo formal para establecer la Comisión de Tratados de Columbia Británica a fin de coordinar las negociaciones de tratados en toda la provincia. Actualmente existe un tratado en curso de negociación con el Consejo Tribal Nisga'a, que se refiere a cuestiones como el gobierno autónomo, la pesca, las tierras y los recursos naturales.

759. En 1991/92, la provincia se esforzó por equilibrar las necesidades y los puntos de vista de las poblaciones autóctonas y no autóctonas respecto de la gestión de los recursos naturales, examinando 35 proyectos en materia de energía, desarrollo forestal y otros proyectos importantes a fin de asegurar que se tuvieran en cuenta los intereses autóctonos, y 20 propuestas de organizaciones autóctonas para proyectos de gestión de recursos naturales destinados a completarse en colaboración con los ministerios competentes de la provincia. Se concertaron varios acuerdos de administración conjunta y otros acuerdos provisionales de administración de recursos en colaboración con Primeras Naciones para asegurar la participación de éstas en el aprovechamiento de los recursos y las decisiones sobre su gestión dentro de sus territorios tradicionales. Por ejemplo, en julio de 1992 se firmó un acuerdo provisional con el Consejo de la Nación Haida para establecer una mayor participación de los Haida en la gestión de la pesca deportiva en Haida Gwaii (Islas de la Reina Carlota).

760. El 22 de marzo de 1993 se firmó un acuerdo entre la provincia y la Unión de Municipalidades de Columbia Británica sobre la función de las administraciones locales en las negociaciones sobre tratados con los pueblos

autóctonos. La provincia habrá de consultar a las municipalidades cuando estén en juego cuestiones directamente relacionadas con la administración local.

761. En 18 de mayo de 1993, el Gobierno de la provincia aprobó la Ley sobre la Comisión de Tratados, que condujo al establecimiento de la Comisión de Tratados de Columbia Británica, organismo independiente formado por cinco representantes designados por los Gobiernos federal y provincial y por la Reunión en la Cumbre de las Primeras Naciones. Entre el 15 de diciembre de 1993 y el 20 de mayo de 1994 la Oficina de la Comisión de Tratados recibió declaraciones de propósitos de 38 Primeras Naciones.

762. El Ministerio de Asuntos Autóctonos está empeñado en trabajar con los pueblos autóctonos que no habitan en reservas para asegurar la equitativa protección de sus intereses sociales, políticos y económicos. La provincia trabaja también con los ministerios federales respecto de los obstáculos que actualmente impiden a los pueblos autóctonos la realización de sus objetivos sociales, económicos y educativos. Se ha elaborado una estrategia para fomentar las oportunidades económicas de las comunidades autóctonas.

763. Una serie de foros públicos y de amplias consultas entre el Gobierno y las comunidades, que se llevaron a cabo en 1991/92, dieron lugar al informe titulado "¿Cómo podemos ayudar?" ("How Can We Help?"), en el que se esboza un modelo de curaduría de adultos destinado a obtener la máxima autonomía de los adultos en situación vulnerable, y que se utilizará para una nueva ley en la materia.

764. La Ley sobre la tradición, el idioma y la cultura de los Primeros Pueblos (First Peoples' Heritage, Language and Culture Act), de 12 de junio de 1990, procura preservar y fomentar las tradiciones, lenguas y culturas autóctonas; mejorar la comprensión recíproca y la mancomunación de conocimientos; y promover el aprecio y la aceptación de la rica diversidad cultural de los habitantes de Columbia Británica.

765. En 1992/93 la provincia destinó 1.520.000 dólares al Consejo de las Tradiciones, Idiomas y Culturas de los Primeros Pueblos para financiar diversos proyectos tendientes a preservar y fortalecer los idiomas y las culturas autóctonas.

766. La nueva Política sobre Idiomas que se aplica en las escuelas refleja mejor la diversidad de las comunidades, ofreciéndose varios idiomas además del francés y el inglés. También se otorgan recursos para programas sobre el patrimonio lingüístico destinados a apoyar programas independientes sobre idiomas para los niños. El Programa de Subsidios de Asentamiento de Columbia Británica suministra recursos financieros a los organismos que prestan servicios a los inmigrantes por un total de 2,5 millones de dólares por año.

767. En 1993 se elaboraron directrices provisionales sobre la utilización por la población autóctona, con fines de alimentación, de la flora y fauna silvestres, incluidas las acuáticas, que servirán de base para consultas y darán orientación para asegurar el derecho de los pueblos de las Primeras Naciones a conservar sus modos de vida tradicionales.

III. MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS GOBIERNOS DE LOS TERRITORIOS

A. Yukon

Artículo 2

768. La Ley de derechos humanos del Yukon (Yukon Human Rights Act) de 1987 establece que los programas especiales y de promoción social no constituyen discriminación. La Ley permite a los empleadores establecer programas para reducir las desventajas derivadas de la discriminación sufrida en el pasado por sectores determinados debido a motivos de discriminación prohibidos.

769. Las informaciones que se enumeran aquí se formulan desde el punto de vista del Gobierno del Yukon como empleador. Los trabajadores pueden obtener ayuda de la Comisión de Administración Pública para comprender la Ley de derechos humanos del Yukon y los problemas de discriminación. La Comisión de Administración Pública se ocupa también de denuncias sobre problemas de derechos humanos formuladas contra el empleador.

770. La Ley de la función pública (Public Service Act), en su artículo 98, faculta al Comisionado de la Función Pública para establecer, respecto de cualquier puesto o categoría, las calificaciones indispensables o convenientes teniendo en cuenta la índole de las tareas que deben desempeñarse. Al hacerlo no debe discriminar en contra de ninguna persona por motivos de raza, religión, credo, color, linaje, sexo, estado civil ni origen nacional o étnico.

771. La Ley de la función pública, en su artículo 99.1, establece la base legislativa para la aplicación de programas de promoción social que tengan por objeto mejorar la situación de individuos o sectores desfavorecidos. El Gobierno del Yukon puede, por ese motivo, emplear a personas de esos sectores según proceda.

772. El Gobierno del Yukon aprobó en 1990 una Política de Equidad en el Empleo. El documento declara que el objetivo del empleador es asegurar la equidad en el acceso a las oportunidades de empleo y desarrollar para el año 2000 una administración pública que sea representativa de la población del Yukon. La Política se aplica a todos los ministerios. Los sectores a los que se aplica son las mujeres, las poblaciones autóctonas y las personas discapacitadas. Los objetivos de la Política son el logro de un personal equitativamente representativo; determinar y eliminar los obstáculos al empleo y el ascenso; poner en práctica medidas especiales y programas de apoyo para reparar desventajas anteriores; y contribuir a un acceso justo y equitativo a las oportunidades de empleo y los beneficios que otorga el Gobierno del Yukon. Se elaboró una encuesta para que el Gobierno pudiese obtener informaciones de los trabajadores, que resultan necesarias para la planificación y el apoyo de los programas sobre equidad en el empleo establecidos para eliminar las desventajas sufridas en él. Se desarrollan planes anuales sobre equidad en el empleo y se da cuenta de los progresos alcanzados en informes anuales de los ministerios al Gobierno del Yukon.

773. En 1992, el Gobierno del Yukon aprobó una Política sobre el Hostigamiento en el Trabajo. Su objeto es establecer un ambiente de trabajo que no tolere el hostigamiento y preserve un entorno libre de él. Se aplica a todas las

personas, incluido el personal temporal y contratado por el Gobierno del Yukon. Se establecen definiciones de los tipos de hostigamiento comprendidos en esta Política. Esas definiciones incluyen el hostigamiento en el lugar de trabajo, el hostigamiento personal, el hostigamiento sexual y el abuso de autoridad. Se establecen procedimientos formales e informales para la denuncia de los actos de hostigamiento. También se suministran informaciones a los trabajadores sobre la forma de presentar denuncias con arreglo a la Ley de derechos humanos y el convenio colectivo.

774. La Política sobre el SIDA establece el respeto de los derechos y beneficios de los trabajadores infectados por el VIH/SIDA; servicios de divulgación y asesoramiento para todos los trabajadores respecto del VIH/SIDA; la protección de la seguridad e higiene del trabajo para los empleadores expuestos a riesgos de contaminación por el VIH; y garantías para la eliminación de los prejuicios referentes a la transmisión del VIH/SIDA en el lugar de trabajo.

775. La Política de reintegración de trabajadores discapacitados establece oportunidades de empleo sustitutivo para los trabajadores que sufren una discapacidad temporal o permanente que les inhabilita para el desempeño de las funciones de su puesto. Los trabajadores en esa situación pueden presentarse voluntariamente para el programa, destinado a ayudar tanto al trabajador como al empleador. Las oportunidades que se toman en consideración con arreglo a esta Política son la reestructuración temporal o permanente del horario del trabajador; la modificación de sus tareas o su lugar de trabajo; la capacitación en el empleo; y la capacitación formal para determinado puesto. Se elaboran planes individuales en consulta con el trabajador.

776. Se han llevado a cabo diversos programas de capacitación para los trabajadores sobre la apreciación y gestión de la diversidad y las diferencias en el lugar de trabajo.

Artículo 3

777. La Ley del Consejo Asesor del Yukon sobre las cuestiones relativas a la situación de la mujer fue declarada en vigor a partir del 1º de enero de 1995. La Ley comprende el establecimiento de un órgano asesor de ocho miembros que aconseja al Ministro de la Situación de la Mujer sobre las cuestiones que afectan a las mujeres del Yukon.

Artículo 6

778. El Gobierno del Yukon tiene diversos programas y servicios encaminados a prestar asistencia positiva para la promoción y preservación de la vida de todos los habitantes del Territorio. Entre ellos figuran los siguientes:

a) El Servicio de Protección a la Infancia presta apoyo a las familias del Yukon y ejecuta programas destinados a reducir la violencia en la familia, el maltrato de los niños y su abandono;

b) El Programa de Apoyo a la Familia, que se aplica a familias en que existen problemas relativos a la protección de los niños;

c) Los Servicios de Tratamiento del Maltrato de Niños, que prestan asistencia a los niños que han sido víctimas de maltrato sexual o físico y a los niños que han presenciado escenas de violencia en la familia;

d) El Centro de Promoción de la Juventud, que está dirigido a jóvenes que han cometido delitos y a jóvenes en situación de riesgo de entre 12 y 18 años de edad, mediante cursos de prevención de la delincuencia, supervisión intensiva, grupos de tratamiento de la agresividad, educación en materia de alcoholismo y drogas, formación práctica, capacitación previa al empleo y para el desempeño del trabajo, actividades de fomento de la conciencia cultural y actividades recreativas al aire libre;

e) Los programas de Subsidios para Pioneros y Complementación de Ingresos para Personas de Edad del Yukon, que ofrecen asistencia adicional a las personas de edad que viven en el Territorio; y

f) El Programa de Cuidados a Domicilio (Homecare Programme), que continúa suministrando ayuda personal y social, servicios de reposo, cuidados paliativos y servicios de evaluación y tratamiento para las familias que los necesitan.

779. En otoño de 1993 el Gobierno del Yukon inauguró el Centro Thomson. En él se ofrecen varios programas, cada uno encaminado a atender un tipo particular de cuidados. El Centro Thomson actúa como puente entre los programas comunitarios y los de internación para personas de edad y otras necesitadas de cuidados personales, sobre la base del objetivo de que las personas permanezcan el mayor tiempo posible en sus comunidades.

780. Los Servicios Sociales prestan asistencia a los habitantes del Yukon discapacitados, con bajos ingresos, ancianos o que luchan contra drogadicciones. Los programas aseguran que esas personas tengan la oportunidad de alcanzar un nivel de vida aceptable dentro de un entorno independiente.

781. El Acuerdo sobre Beneficiarios de Asistencia Social establece el otorgamiento por los gobiernos territorial y federal de recursos equivalentes a los aportados por los interesados con el fin exclusivo de ayudar a los beneficiarios de asistencia social a mejorar sus posibilidades de empleo y alcanzar la autosuficiencia.

Artículo 7

782. La Ley de la salud mental del Yukon (Yukon's Mental Health Act), declarada en vigor en noviembre de 1991, encomendó la responsabilidad respecto de las personas que padecen discapacidad mental a una comisión de personas en situación análoga, en lugar de los tribunales. La Junta de Revisión de Salud Mental se ocupa ahora de las cuestiones referentes a la internación y procura soluciones sustitutivas de ella.

Artículo 10

783. En 1993, los Servicios para la Juventud establecieron un programa de extensión para jóvenes autores de delito. Este programa presta apoyo antes y

después de la excarcelación y ayuda a fomentar el éxito de la reincorporación del infractor en la sociedad.

Artículo 18

784. En el acuerdo colectivo entre el Gobierno del Yukon y la Asociación de Docentes del Yukon se establece que se otorgará, para la participación en determinadas actividades religiosas (las distintas de la dominical y sus equivalentes), licencia pagada con deducción del costo de contratación de un suplente.

Artículo 19

785. El artículo 182 de la Ley de educación (Education Act) y el artículo 161 de la Ley de la función pública (Public Service Act) establecen el otorgamiento de licencia sin remuneración a los empleados que se proponen ser candidatos en elecciones con arreglo a la Ley de elecciones del Canadá o a la Ley de elecciones del Yukon.

786. El artículo 183 de la Ley de educación establece la posibilidad de que los trabajadores desarrollen actividades políticas en elecciones federales o del Yukon, independientemente de que se haya realizado o no una convocatoria a elecciones. Las actividades políticas comprenden la expresión pública oral o escrita y el trabajo en favor de un candidato o un partido político.

787. La Comisión de la Función Pública tiene una Política de Tiempo Libre para la Votación, conforme a la cual los trabajadores deben tener tiempo libre remunerado, si lo necesitan, para poder votar en las elecciones federales, territoriales o municipales.

Artículo 20

788. Véanse los párrafos 776 y 777.

Artículo 22

789. La Ley de relaciones de trabajo en la administración pública (Public Service Staff Relations Act) permite que las organizaciones de trabajadores, o un consejo de tales organizaciones, soliciten por el procedimiento que se estipula una certificación que las habilita como agentes de negociación para las dependencias correspondientes.

Artículo 23

790. La Política sobre Licencias establece que los trabajadores pueden obtener licencia por razones de adopción, maternidad y paternidad. Las licencias son sin remuneración. Los trabajadores permanentes y estacionales que han completado un año de trabajo ininterrumpido tienen derecho a una complementación de salarios al 93% de la retribución semanal durante un total de 17 semanas. Esto les permite equilibrar sus responsabilidades de trabajo y de familia.

791. El Gobierno del Yukon otorga a sus trabajadores otras licencias especiales para los fines del matrimonio, el cuidado de parientes próximos enfermos y la organización y concurrencia a los funerales de familiares próximos.

792. La Política de Licencias no Remuneradas otorga a los trabajadores la oportunidad de tomar licencia sin remuneración para cumplir tareas familiares, culturales, cívicas y voluntarias en la comunidad. La licencia está destinada a reconocer y dar cabida a las necesidades de los trabajadores en el empleo. Les permite participar en actividades relacionadas y no relacionadas con su empleo, sin perder la relación de trabajo.

793. El Gobierno del Yukon ha establecido prestaciones como el Plan Odontológico y el Plan de Salud en la Administración Pública, que se extienden a sus familiares. Cuando los trabajadores se encuentran en viaje oficial pueden tener derecho al pago de sus gastos para la atención de sus hijos.

794. Con arreglo a la Ley sobre la infancia (Children's Act), el Gobierno del Yukon se esfuerza por fomentar, fortalecer y sostener relaciones efectivas entre los progenitores y sus hijos y el funcionamiento positivo de la familia. Se ha acrecentado la financiación de la Dependencia de Servicios a la Familia. El equipo de servicios a la familia suministra o coordina el acceso de los niños y sus familias a los servicios de apoyo, asesoramiento o tratamiento y otros recursos de la comunidad.

795. En la primavera de 1991 entraron en vigor nuevas normas sobre el apoyo a la colocación y la tutela. Comprenden disposiciones sobre viajes en vacaciones, nuevas escalas de retribución por el cuidado de menores y la intensificación de los programas de capacitación y habilitación.

796. En 1992-1993, el Fondo de la Iniciativa pro cuidado de los niños suministró recursos financieros federales (por conducto del Colegio del Yukon) para iniciar un proyecto de dos años de duración destinado a mejorar cualitativamente el cuidado de los niños y apoyar la integración de los niños que tienen necesidades especiales en el sistema de instituciones especializadas de todo el Territorio.

797. El Programa de Desarrollo de la Primera Infancia, del Colegio del Yukon, recibió recursos financieros para 1991-1994 a fin de apoyar los cursos sobre desarrollo de la primera infancia en cinco comunidades rurales del Yukon.

Artículo 24

798. En 1991/92 y 1992/93, las Primeras Naciones del Yukon y el Ministerio de Salud y Servicios Sociales del Yukon emprendieron iniciativas conjuntas en materia de protección de la infancia. Se elaboró un acuerdo que dio lugar a la designación de trabajadores sociales de las Primeras Naciones para que actuaran con familias de las Primeras Naciones.

799. El Programa de Servicios de Tratamiento del Maltrato de Niños ha quedado establecido ahora con carácter permanente en la Dependencia de Servicios a la Familia y la Infancia del Gobierno del Yukon. El Programa ofrece tres categorías de servicios: asesoramiento, consultas y capacitación. Estos servicios se prestan también a las poblaciones en sus comunidades.

800. En 1992/93 la Red de Servicios del Norte, un centro de tratamiento para niños en internación, ofreció diversos servicios terapéuticos a jóvenes del Yukon y sus familias.

801. En 1991, el Ministerio de Salud y Servicios Sociales del Yukon realizó un programa de vacunación voluntaria contra la hepatitis B para los niños del cuarto grado. Este programa de vacunación fue recomendado por la Sociedad Pediátrica del Canadá y el Comité Asesor Nacional sobre Inmunización. Se inmunizó contra la hepatitis B a un 92% de los niños del Yukon que cursaban el cuarto grado.

802. En 1992/93 la Dependencia de Registro Civil del Gobierno del Yukon quedó en condiciones de expedir partidas de nacimiento bilingües.

803. La Oficina del Curador Público protege los derechos legales y los intereses económicos de los niños y los adultos en situación vulnerable, y el patrimonio de las personas desaparecidas o fallecidas.

Artículo 26

804. Véanse los párrafos 773, 774 y 775.

805. El principio de igual retribución por trabajo de igual valor, conforme a la Ley de derechos humanos (Human Rights Act), se aplica al Yukon y a las administraciones municipales. El Gobierno del Yukon tiene un sistema de evaluación de puestos basado en el principio de la igualdad de pago por el trabajo de igual valor, y para alcanzar su aplicación se efectuó un ajuste en la remuneración de algunos trabajadores.

Artículo 27

806. En 1988, el Consejo de Indios del Yukon y los Gobiernos federal y territorial llegaron a un acuerdo de principio sobre una solución global de reivindicaciones territoriales, que afectará a unos 8.000 indios del Yukon que integran 14 Primeras Naciones del Territorio.

807. En 1989 se iniciaron negociaciones paralelas sobre acuerdos de gobierno autónomo entre cuatro Primeras Naciones del Yukon y los Gobiernos federal y territorial.

808. En 1993, el Gobierno federal y el Gobierno del Yukon firmaron con el Consejo de Indios del Yukon, representando éste a la totalidad de las 14 Primeras Naciones del Yukon, el Acuerdo Marco Definitivo (Umbrella Final Agreement), aplicable a la negociación de los acuerdos definitivos con las Primeras Naciones. Incluye disposiciones referentes a unos 41.000 kilómetros cuadrados de tierras que se convertirán en territorio de asentamientos; indemnizaciones financieras; medidas económicas; y derechos en materia de cosecha, pesca y gestión de la flora y fauna silvestres, las tierras y los recursos naturales, y las tradiciones.

809. También en 1993, el gobierno federal y el Gobierno del Yukon firmaron acuerdos definitivos con Primeras Naciones y acuerdos sobre gobierno autónomo con las Primeras Naciones Champagne y Aishihik; la Primera Nación de los Nacho

Nyak Dun; la Primera Nación de los Vuntut Gwitchin; y el Consejo de los Tlingit de Teslin. Estos acuerdos asignan a las Primeras Naciones facultades legislativas en relación con las tierras de sus asentamientos y sus ciudadanos en materias tales como la atención de la salud, la educación, el aprovechamiento de la tierra y la caza y captura de animales.

810. La Asamblea Legislativa del Yukon aprobó por unanimidad, en 1993, la Ley que aprueba los acuerdos definitivos sobre reivindicaciones territoriales del Yukon (Act Approving Yukon Land Claim Final Agreements) y la Ley sobre gobierno autónomo de las Primeras Naciones del Yukon (First Nations (Yukon) Self-government Act). Estos proyectos fueron declarados en vigor junto con leyes federales el 14 de febrero de 1995.

811. Prosiguen las negociaciones sobre reivindicaciones territoriales y gobierno autónomo con las diez Primeras Naciones restantes del Yukon. Esas negociaciones comprenden un proceso por el cual cada una de las Primeras Naciones negocia un acuerdo definitivo en que se incorporan las disposiciones del Acuerdo Marco Definitivo y también se resuelven cuestiones propias de cada una de las Primeras Naciones. El proceso incluye asimismo la negociación paralela de acuerdos sobre gobierno autónomo. El conjunto comprende asimismo planes de ejecución que se completan respecto de los acuerdos.

812. Los Servicios de Idiomas Autóctonos apoyan el desarrollo y la revitalización de los idiomas autóctonos del Yukon mediante el trabajo con las Primeras Naciones, los consejos tribales y las organizaciones culturales a fin de establecer prioridades y llevar a cabo actividades en materia de idiomas. También prestan servicios de interpretación basados en la comunidad, y realizan asimismo tareas de investigación y documentación sobre los idiomas. El Programa de Iniciativas Comunitarias sobre los Idiomas Autóctonos suministra recursos económicos y apoyo a los proyectos comunitarios en materia de idiomas.

B. Territorios del Noroeste

Observaciones generales

813. El 15 de julio de 1991 entraron en vigor las Leyes revisadas de los Territorios del Noroeste de 1988 (Revised Statutes of the Northwest Territories, 1988). La revisión no modificó el contenido de las leyes, sino que consolidó las que estaban en vigor el 31 de diciembre de 1988 y las dictadas después de esa fecha. Además se emplearon técnicas de redacción contemporáneas para facilitar la lectura de las leyes y se utilizaron formulaciones aplicables a ambos sexos.

814. Como consecuencia de la revisión, las referencias a leyes de los Territorios del Noroeste efectuadas en anteriores informes sobre la Convención quedan sustituidas, así como las referencias a algunos artículos. En el presente informe sólo se expondrán observaciones cuando se han producido modificaciones sustanciales de la legislación.

Artículo 3

815. La Ley de la función pública (Public Service Act), R.S.N.W.T. 1988, cap. P-16, al establecer los requisitos para los puestos en la administración

pública, ha prohibido al ministro encargado de la administración de la Ley efectuar discriminación por diversos factores, entre los que figura el sexo del aspirante.

816. La Ley de prácticas leales (Fair Practices Act), R.S.N.W.T. 1988, cap. F-2, prohíbe la discriminación por motivos de sexo respecto del empleo. La Ley se aplica ahora a las cuestiones correspondientes a la administración pública de los Territorios del Noroeste.

Artículo 14

817. La Ley de los jueces de paz (Justices of the Peace Act), R.S.N.W.T. 1988, cap. J-3, fue declarada en vigor el 2 de noviembre de 1991. Diversas disposiciones legislativas y modificaciones introducidas en el Programa de Jueces de Paz tienen por objeto asegurar la independencia de éstos. Comprenden la disposición por la que deben informar al Presidente del Tribunal Territorial, su designación por tiempo indeterminado y un procedimiento formal para la presentación de reclamos que comprende la intervención de un consejo de revisión.

Artículo 22

818. Con respecto al asunto que se menciona en el párrafo 235 del tercer informe y el párrafo 484 del segundo, el Tribunal Supremo del Canadá confirmó las disposiciones impugnadas de la Ley de la función pública que sólo obligan al Gobierno de los Territorios del Noroeste a reconocer un único sindicato de la administración pública (salvo para el personal docente).

Artículo 27

819. La Ley de idiomas oficiales (Official Languages Act), R.S.N.W.T. 1988, cap. O-1, además de reconocer el francés y el inglés como idiomas oficiales de los Territorios, reconoce también diversos idiomas autóctonos hablados por poblaciones indígenas de los Territorios del Noroeste. El preámbulo de la Ley incluye la referencia a un compromiso de preservar, desarrollar y fomentar los idiomas autóctonos y a la convicción de que la protección legal de los idiomas habrá de ayudar a preservar la cultura del pueblo expresada a través de sus lenguas.

820. La Ley de prácticas leales (Fair Practices Act), R.S.N.W.T. 1988, cap. F-2, contribuye a lograr un objetivo declarado en el artículo 27 al otorgar un recurso a quienes invocan discriminación por diversos factores que comprenden la raza, el credo, el color, la nacionalidad, la ascendencia y el lugar de origen en situaciones relativas al trabajo, el alojamiento y los servicios y las publicaciones.
